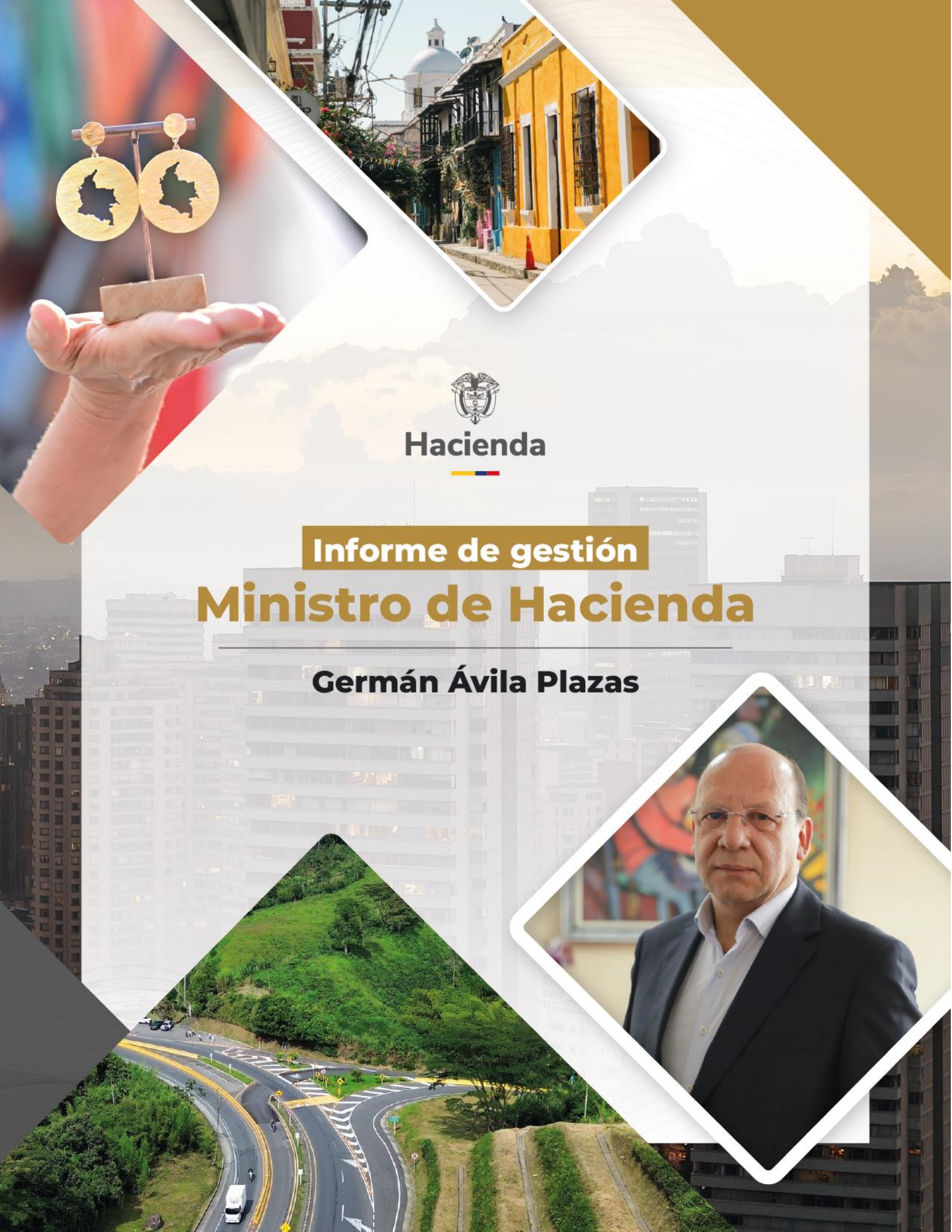




Hacienda



Informe de gestión
Ministro de Hacienda

Germán Ávila Plazas



Informe de Gestión

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

**Ministro de Hacienda
y Crédito Público**

25 de marzo del 2025 – 31 de julio del 2026

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Germán Ávila Plazas

Viceministro General

Leonardo Arturo Pazos Galindo (E)

Viceministro Técnico

Leonardo Arturo Pazos Galindo

Secretaria General

Luz Marina Caro López

Directora Administrativa

Deicy Mayerly Hernández Gama

Directora General de Presupuesto Público Nacional

Martha Hernández Arango

Director General de Apoyo Fiscal

Ismael Antonio Molina Giraldo (E)

Director General de Participaciones Estatales

Julián Andrés Moreno Barón

Director General de Política Macroeconómica

Cristian Alejandro Cruz Moreno

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Javier Andrés Cuellar

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Diana Marcela Arenas Pedraza

Director de Tecnología

Diego Fernando Huertas Ortiz

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Claudia Patricia Paz Lamir

Jefe Oficina de Control Interno

Diana Marcela Bravo Aguilera

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Rosa Dory Chaparro Espinosa

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Angela Sorany Caicedo Romo

Jefe Oficina de Bonos Pensionales

Sandra María del Castillo Abella

Editorial

Edición y redacción

Despacho Ministro

Oficina Asesora de Planeación

Diagramación

Comunicaciones

Edición

31 de julio de 2026

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DATOS GENERALES

- **NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA**

Germán Ávila Plazas

- **CARGO:**

Ministro de Hacienda y Crédito Público

- **ENTIDAD:**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- **FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:**

25 de marzo del 2025

Acto de Nombramiento: Decreto 0346 del 25 de marzo de 2025

Acta de posesión: N° 1298 del 25 de marzo de 2025

- **CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:**

Retiro

- **FECHA DE RETIRO:**

Acta de aceptación de renuncia: Decreto 1116 del 06 de agosto de 2026

- **NOMBRE FUNCIONARIO ENTRANTE:**

MIGUEL GOMEZ MARTINEZ

Acto de Nombramiento: Decreto 1136 del 07 de agosto de 2026

Acta de posesión: N° 0006 del 07 de agosto de 2026

- **CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA:**

Se deja constancia que el presente documento fue entregado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 06 de agosto de 2026, con copia a la Secretaría General y a la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del término establecido en el artículo 4 de la Ley 951 de 2005.

FUNCIONARIO SALIENE

Tabla de contenido

Carta del Ministro Saliente	15
Informe Resumido o Ejecutivo de la Gestión	21
Normativa legal y competencias del MHCP	24
Instancias de Gobernanza Interna y Externa en entidades	26
Composición del Sector Hacienda y Organigrama del Ministerio	27
Reglamentos, Manuales de Organización, de Procedimientos. ..	29
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	30
1. Acciones emprendidas y resultados obtenidos durante el periodo de gestión 2025-2026	32
1.1. VICEMINISTERIO GENERAL	32
1.1.1. Agenda estratégica	33
1.1.1.1. Plataforma país de Colombia	33
1.1.1.2. Finanzas Verdes para el Desarrollo Sostenible del País	38
1.1.1.3. Comisión de expertos sobre Deuda, Naturaleza y Clima. ..	39
1.1.1.4. Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida	42
1.1.1.5. Seguimiento a Pacto por el crédito	44
1.1.1.6. Fondo Todos Somos Pazcífico	46
1.1.1.7. Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF	47
1.2. VICEMINISTERIO TÉCNICO	48
1.2.1. Gestión por Sectores	50
1.2.1.1. Sector Hacienda y Crédito Público	50
1.2.1.2. Sector Comercio, Industria y Turismo	51
1.2.1.3. Sector Minas y Energía.	53
1.2.1.4. Sector Relaciones Exteriores y Espacios de Cooperación Internacional	57
1.2.1.5. Sector Agropecuario, pesquero y desarrollo rural.	59

1.2.1.6.	Sector Finanzas Verdes y Cambio Climático	65
1.2.1.7.	Sector Vivienda	68
1.2.2.	Calidad del gasto público en Colombia	69
2.	Resultados fiscales y desempeño	71
2.1.	Evolución del balance fiscal.....	73
2.2.	Ingresos públicos.....	75
2.3.	Gasto público	77
2.4.	Cumplimiento de metas fiscales.....	78
2.5.	Evaluación de desempeño fiscal	80
3.	Gestión de los ingresos y política tributaria	81
3.1.	Reformas tributarias y leyes de financiamiento implementadas 83	
3.2.	Desempeño del recaudo	85
3.3.	Limitaciones del sistema tributario	87
4.	Gestión del presupuesto y del gasto público	88
4.1.	Sistema General de Regalías (SGR).....	99
4.1.1.	Presupuesto del SGR.....	100
4.1.2.	Recaudo de ingresos corrientes.....	103
4.1.3.	Ejecución presupuestal	104
5.	Gestión de la deuda pública y liquidez.....	106
6.	Gestión de activos de la Nación	130
6.1.	Rol estratégico de la Nación como propietaria de activos y empresas estatales	130
6.2.	Composición de los activos de la Nación.....	132
6.3.	Desempeño de los activos y generación de valor público.....	134
6.3.1.	Sector eléctrico e hidrocarburos.....	134
6.3.2.	Sector real	139
6.3.3.	Sector financiero.....	144
6.3.4.	Transporte.....	151

6.4.	Lineamientos y decisiones de gestión de los activos.....	156
6.4.2.	Centralización de la Propiedad.....	157
6.4.3.	Enajenaciones	157
6.5.	Asuntos legales y asignación de bienes inmuebles	158
7.	Gestión fiscal con Entidades Territoriales	159
7.1.	Medidas extraordinarias de carácter presupuestal para la atención y mitigación de emergencias territoriales.....	160
7.2.	Saneamiento fiscal territorial.....	163
7.3.	Fortalecimiento institucional territorial.....	165
7.4.	Calidad del gasto territorial.....	173
7.5.	Misión de descentralización, reforma SGP y proyecto de Ley de competencias.....	176
7.6.	Avance meta SINERGIA de recaudo tributario y no tributario territorial	180
7.7.	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).....	180
7.8.	Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS.....	188
7.8.1.	Subdirección de Pensiones	189
7.8.2.	Subdirección de Salud y Riesgos Laborales	197
8.	Gestión administrativa e institucional	207
8.1.	Ejecución presupuestal y situación de los recursos.....	207
8.2.	Informe contable por cambio de representante Legal	208
8.3.	Gestión contractual relevante.....	211
8.4.	Talento Humano y concursos	213
8.6.1.	Obras públicas.....	215
9.	Sistemas de información y bases de datos.....	216
9.1.	Transformación digital y modernización institucional	216
9.2.	Gobierno de datos y arquitectura empresarial	218

9.3.	Inteligencia artificial e innovación tecnológica	219
9.4.	Infraestructura tecnológica, continuidad y fortalecimiento de sistemas de información	219
9.5.	Seguridad digital y ciberseguridad.....	220
9.5.1.	Implementación de Políticas de Restricción sobre Medios Extraíbles y Plataformas de Mensajería Instantánea	220
9.5.2.	Levantamiento y Gestión de Activos de Información	220
9.5.3.	Definición y Gestión de Riesgos de Seguridad Digital	221
9.5.4.	Fortalecimiento de la Postura de Seguridad mediante el SOC	221
9.5.5.	Ejecución de Pruebas de Vulnerabilidades y Ethical Hacking	221
9.5.6.	Posicionamiento estratégico y liderazgo sectorial TIC.....	222
9.5.7.	Restricciones y consideraciones relevantes	222
9.5.8.	Retos y recomendaciones para la siguiente administración	222
9.6.	Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación...	223
10.	Asuntos jurídicos y de control	225
10.1.	Producción normativa	225
10.2.	Defensa jurídica del Estado.....	226
10.2.1.	Acciones Judiciales	226
10.2.1.1.	Acciones de tutela	227
10.2.1.2.	Cobro coactivo	227
11.	Control, seguimiento y evaluación	228
11.1.	Control interno y auditorías	228
11.1.1.	Estado del Sistema de Control interno	232
11.2.	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Políticas de Largo Plazo y Proyectos de Importancia Estratégica.	233
11.2.1.	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	233
11.2.2.	Acuerdos con Comunidades étnicas.....	234

11.2.3.	Implementación del Acuerdo Final de Paz	235
11.2.4.	Políticas de mediano y largo plazo	235
11.2.5.	Proyectos de Inversión	241
11.3.	Plan Estratégico Institucional 2025 – 2026	241
11.4.	Resultados FURAG 2025.....	242
11.5.	Gestión de riesgos institucionales.....	242
11.6.	Transparencia y rendición de cuentas	244
11.7.	Procesos disciplinarios	246
12.	Agenda prioritaria para el Gobierno entrante	248
Anexos		248

Lista de tablas

Tabla 1.	Marco normativo MHCP.....	24
Tabla 2.	Procesos misionales MHCP-PND 2022-2026	30
Tabla 3	Proyectos inicialmente priorizados en el marco de Plataforma País	35
Tabla 4.	Vigencias futuras autorizadas por periodo de Gobierno.....	95
Tabla 5.	Apropiaciones del PGN por sectores.....	96
Tabla 6	Presupuesto del SGR aprobado para el bienio 2025-2026 en la Ley 2441 de 2024.	100
Tabla 7	Actos administrativos expedidos entre el 25 de marzo de 2025 y el 30 de junio de 2026 para el presupuesto del SGR del bienio 2025-2026.	101
Tabla 8	Conformación del presupuesto del SGR del bienio 2025-2026.	102
Tabla 9.	Colocaciones TES Largo Plazo (Costo COP).	115
Tabla 10.	Pagos FEPC con emisión de TES	116
Tabla 11	Depósitos remunerados -Banco de la República	125
Tabla 12	Créditos de tesorería vigentes a junio 2026 (Cifras en Millones)	126
Tabla 13	Empresas con Participación Accionaria	132
Tabla 14	Otras clasificaciones empresas MHCP	133
Tabla 15	Estado de Situación Financiera Grupo Bicentenario 2022-2026	145

Tabla 16 Estado de resultados Grupo Bicentenario SAS	146
Tabla 17 Seguimiento metas estratégicas GB 2025-2026	149
Tabla 18 Proyectos cofinanciados 2022-2026.....	153
Tabla 19 Cuentas por pagar Sistemas de Transporte	154
Tabla 20 Estado aportes de la Nación 2026	154
Tabla 21 Proyecciones Convenios Cofinanciación 2027-2030.....	155
Tabla 22 Capitalizaciones 2023-2026	157
Tabla 23 Resoluciones expedidas 2022-2026	158
Tabla 24 Estimación de potencial de ingresos 2025 derivados de reorientación de rentas de destinación específica no constitucionales en el marco de la crisis del Catatumbo	161
Tabla 25 Potencial recursos reorientables por departamento en el marco de la emergencia del evento hidrometeorológico (*).....	163
Tabla 26 Potencial créditos de tesorería por departamento en el marco de la emergencia del evento hidrometeorológico (*).....	163
Tabla 27 Evolución Estado de Acreencias de Entidades Territoriales con ARP - Marzo 2026.....	164
Tabla 28 Galones de ACPM y sobretasa al ACPM.....	171
Tabla 29 Galones de ACPM	172
Tabla 30 Aportes al FONPET por fuente periodo agosto 2022 a marzo 2026	182
Tabla 31 Retiros FONPET periodo agosto 2022 a marzo 2026	183
Tabla 32 Retiros FONPET periodo agosto 2022 a marzo 2026	183
Tabla 33 Cubrimiento del pasivo pensional por tipo de entidad territorial diciembre 2022 a diciembre 2025.....	184
Tabla 34 Presupuesto General de la Nación - Apropiaciones en Pensiones	190
Tabla 35. Cálculos actuariales de las entidades públicas	192
Tabla 36 Evolución de fuentes del SGSSS 2018 – 2026	199
Tabla 37 Evolución de usos SGSSS 2018-2026.....	202
Tabla 38 Entidades contables públicas MHCP	208
Tabla 39 Contratación Y Modificaciones Suscritas Durante La Vigencia Por Modalidades 2025	211
Tabla 40 Contratación Y Modificaciones Suscritas Durante La Vigencia Por Modalidades 2026	212
Tabla 41 Liquidaciones tramitadas y pendientes por tramitar.....	212

Tabla 42 Consolidado de la planta de personal 2022-Jun 2026	215
Tabla 43 Presupuesto proyectado vs ejecutado	225
Tabla 44. Volumen de demandas 01 abril 2025 - 30 junio 2026	227
Tabla 45. Acciones de tutela 01 abril 2025 - 30 junio 2026	227
Tabla 46 Ejecución del Plan Anual de Auditoría	228
Tabla 47 Observaciones derivadas de auditorías internas	229
Tabla 48 Oportunidades de la mejora identificadas	229
Tabla 49 Nivel de cumplimiento del MHCP en la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	229
Tabla 50 Estado del Plan de Mejoramiento Archivístico con el AGN	232
Tabla 51. Procesos misionales MHCP-PND 2022-2026	233
Tabla 52. Proyectos CONPES asociados al MHCP	236
Tabla 53 Gestión expedientes	247
Tabla 54. Comportamiento de los procesos en etapa de juzgamiento..	247

Lista de gráficos

Gráfico 1 Tasa de desempleo	19
Gráfico 2 Balance PIGCCSH+B a 30 de junio del 2026	38
Gráfico 3 Cumplimiento de las metas del Pacto por el Crédito	45
Gráfico 4 Funcionamiento esperado del FEPC.	54
Gráfico 5 . Déficit histórico del FEPC en pesos corrientes y cómo % del PIB (2008 – 2025).	55
Gráfico 6 Balance total y primario del GNC 2022-2026, % del PIB.	74
Gráfico 7 Ingresos totales del GNC 2022-2026, % del PIB.	76
Gráfico 8 Gastos totales del GNC 2022-2026, % del PIB.	78
Gráfico 9 Desviación balance total frente a metas del PND 2023- 2026, pp del PIB	79
Gráfico 10 Ingresos totales del GNC 2021-2026, % del PIB.	82
Gráfico 11 Ingresos tributarios del GNC 2021-2025, % del PIB.	87
Gráfico 12. Apropiações del PGN 2022–2026	89
Gráfico 13. Crecimiento acumulado 2023–2025 por sectores económicos de mayor dinamismo %	90
Gráfico 14. Aforo y recaudo de ingresos del PGN	92
Gráfico 15. Recaudo de ingresos del PGN 2022–2026	92

Gráfico 16. Ejecución del PGN siglo XXI – Compromisos/Apropiaciones %	93
Gráfico 17. Ejecución del PGN siglo XXI – Obligaciones/Apropiaciones %	93
Gráfico 18. Ejecución promedio anual del gasto del PGN 2022-2025 %	94
Gráfico 19. Rezago presupuestal del PGN.....	94
Gráfico 20. Vigencias futuras autorizadas entre 2022 y 2026 y 2026 para ejecutar entre 2027 y 2054*	94
Gráfico 21 Distribución del presupuesto del SGR del bienio 2025-2026..	103
Gráfico 22 Recaudo de ingresos corrientes del SGR durante el bienio 2025-2026.....	104
Gráfico 23 Ejecución del presupuesto de inversión del SGR 2025-2026, según ejecución a cargo de los territorios o por convocatoria, con corte al 30 de junio de 2026.....	106
Gráfico 24. Deuda Externa Gobierno Nacional Central (% deuda total).	107
Gráfico 25. Composición Deuda Externa por Moneda (Billones USD)... ..	108
Gráfico 26. Vida Media de la Deuda Pública (Número de años).	108
Gráfico 27. Cupón Promedio Emisiones Bonos Globales.....	110
Gráfico 28. Intereses Deuda Externa (Billones USD)	110
Gráfico 29. Curva de Rendimientos TES COP	111
Gráfico 30. Curva de Rendimientos TES UVR.	112
Gráfico 31. Monto nominal en COP de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores Ago 22-Jun 26.....	113
Gráfico 32. Monto nominal en COP por denominación y referencia de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores Ago 22 – Jun 26... ..	113
Gráfico 33. Comportamiento precio unitario en COP GXTESCOL Mar 24 – Jun 26.	114
Gráfico 34. Monto nominal canjeado 2022-2026.....	115
Gráfico 35 Valor CUN y NO CUN 2014-2026 (Cifras en billones).....	116
Gráfico 36 Cierre Año Fiscal 2022 -2026 (Cifras en Miles de Millones de pesos).	117
Gráfico 37 Cierre Año Fiscal 2022 -2026 (Cifras en Millones de USD). ..	118
Gráfico 38. Indicador de Liquidez agosto 2022 – mayo 2026.....	119
Gráfico 39 Componentes del Portafolio Estratégico (TRS + NDF)	121

Gráfico 40 Portafolio de TES	121
Gráfico 41. Portafolio de TES	122
Gráfico 42 Operaciones de manejo de Deuda	122
Gráfico 43 Operaciones de manejo	123
Gráfico 44 Operaciones compra venta dólares	124
Gráfico 45 Operaciones de Cobertura NDF en USD	124
Gráfico 46 Depósitos Pasivos del Tesoro	126
Gráfico 47 Evolución SGP 2022-2026	177
Gráfico 48 Recaudo tributario y no tributario territorial.....	180
Gráfico 49 Distribución del portafolio por Administradora corte 31 de marzo de 2026.....	181
Gráfico 50 Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados diciembre 2022 a diciembre 2025.....	184
Gráfico 51 Participación de las fuentes de financiación aforo 2026	200
Gráfico 52 Crecimiento real Fuentes y PIB	201
Gráfico 53 Participación de los Usos, 2026	203
Gráfico 54 Sistemas de información vigencia 2022-2026.....	217
Gráfico 55 Tableros BI-Nivel de decisiones	218
Gráfico 56 Avance metas SIIF G3	223
Gráfico 57. Estado de riesgos MHCP	243

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Intervención de la vocera de organizaciones sociales sobre economías populares durante el foro “Política monetaria en un contexto progresista”	22
Ilustración 2 Composición del Secor Hacienda	27
Ilustración 3. Estructura Ministerio de Hacienda y Crédito Público	28
Ilustración 4 Mapa de macroprocesos	29
Ilustración 6 Organigrama de la dependencia del Viceministro General	33
Ilustración 8 Organigrama del Despacho del Viceministro Técnico.	49
Ilustración 9 Distribución de los ingresos corrientes del SGR.	100
Ilustración 10 Portafolio de empresas DGPE.....	133
Ilustración 11 Estructura Grupo Bicentenario.....	144
Ilustración 12 Mapa de procesos GB.....	147
Ilustración 13 Resultados estratégicos GB 2025.....	150

Ilustración 14 Sistemas de transporte cofinanciados	152
Ilustración 16 Estado plan de mejoramiento CGR – MHCP.....	230
Ilustración 17 Estado plan de mejoramiento CGR – FONPET	231

Carta del Ministro Saliente

Germán Ávila Plazas

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Carta Gestión Ministerial - Empalme entre Gobiernos Nacionales 2022-2026

Al equipo del Gobierno entrante y a las colombianas y los colombianos:

Reciban un cordial saludo.

En el marco del proceso institucional de empalme gubernamental y en atención a los lineamientos definidos para la transición administrativa del Gobierno Nacional, me permito presentar el balance estratégico de gestión adelantado al frente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de contribuir al adecuado conocimiento del estado de la entidad, sus capacidades institucionales, principales resultados, desafíos estructurales y perspectivas de continuidad.

La presente carta recoge una visión integral sobre la conducción institucional, fiscal y económica del ministerio durante el actual periodo de gobierno (2022-2026), destacando los principales hitos, aprendizajes, decisiones estratégicas y orientaciones de política pública que marcaron la gestión de esta cartera en un contexto nacional e internacional caracterizado por tensiones arancelarias y geopolíticas, altas exigencias sociales, presiones inflacionarias globales, retos fiscales, transformaciones productivas, demandas crecientes de equidad social y serios obstáculos institucionales que agudizaron la situación fiscal y pusieron en aprietos al gobierno para cumplir compromisos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se impulsó una agenda orientada a fortalecer la sostenibilidad fiscal, preservar la estabilidad macroeconómica, ampliar las capacidades institucionales para mejorar la inversión social y promover una visión de desarrollo económico compatible con la justicia social, la transición energética, la reindustrialización y la reducción de desigualdades históricas.

1. Dirección estratégica y conducción institucional

La gestión ministerial estuvo orientada por el propósito de hacer realidad el principio constitucional de progresividad, el cual establece que, a mayor capacidad económica y riqueza de un contribuyente, mayor debe ser su carga tributaria. Los gobiernos anteriores habían legislado, al contrario, bajo la premisa de que la riqueza no podía tener presión tributaria porque desestimula la inversión, el empleo y la producción. Este gobierno demostró que este enfoque de política fiscal no era cierto y sólo contribuyó a que aumentara la concentración del ingreso y el país fuese catalogado como uno de los más desiguales del mundo.

Otro propósito fue ordenar las finanzas públicas y reorientar el presupuesto y el gasto hacia sectores poco valorados anteriormente y privilegiando el enfoque de derechos. Por esta razón el presupuesto de educación creció 39%, salud 45%, trabajo 28% e inclusión social y reconciliación 38% entre 2022 y 2026.

La conducción institucional se fundamentó en los siguientes principios estratégicos:

- Preservación de la estabilidad macroeconómica.
- Manejo responsable de las finanzas públicas.
- Aplicación de la progresividad tributaria y reducción de la pobreza y la desigualdad.
- Lucha contra la evasión.
- Priorización de la inversión social y productiva con enfoque territorial, comunitario y popular.
- Coordinación permanente con entidades del orden nacional y territorial para actuar ante situaciones de emergencia.
- Aumento del ingreso de los trabajadores, protección de la capacidad adquisitiva de los hogares y recuperación económica con enfoque social.
- Impulso a políticas orientadas a la transformación productiva y transición energética.

2. Principales hitos, decisiones y resultados de gestión

2.1 Reforma tributaria y leyes de financiamiento

El gobierno presentó la reforma tributaria con enfoque de progresividad y se aprobó mediante la ley 2277 de 2022. Dicha reforma tuvo dentro de sus objetivos el establecimiento de mayor tributación para aquellos sectores o

actividades que fueron identificados con beneficios, exenciones y deducciones, los cuales hacían que la sociedad fuese muy desigual contribuyendo a la mayor concentración del ingreso y a bajas tasas efectivas de tributación en sectores con capacidad de pago. No obstante, la ley fue demandada y la Corte Constitucional declaró inexecutable parte de la reforma, especialmente la tributación relacionada con la no deducibilidad de las regalías, volviendo la situación a su estado anterior, es decir, las regalías siguen siendo deducibles del impuesto de renta.

Además, con el fin de buscar equilibrio entre ingresos y gastos dentro de los presupuestos de cada año, el gobierno presentó en 2024 y 2025 dos leyes de financiamiento asociadas a los respectivos proyectos de Presupuesto General de la Nación, las cuales no fueron aprobadas, limitando la asignación de recursos de inversión social.

2.2 Reformas sociales

El compromiso del gobierno fue impulsar y promover reformas sociales: laboral, pensional, salud, jurisdicción agraria, campesinado como sujeto de derechos, entre otras. Desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se apoyó decididamente estos proyectos y se buscaron los recursos que permitieran avalar cada una de las reformas. No todas fueron aprobadas y una fue aprobada y se encuentra suspendida por la Corte Constitucional. No obstante, todas padecieron obstáculos en sus respectivos trámites legislativos y las aprobadas fueron demandadas por oposición política. Sin embargo, los resultados reflejan un avance en los indicadores sociales y las reformas contribuyeron al fortalecimiento de la ciudadanía, la democracia y el acceso a derechos fundamentales.

2.3. Política fiscal y sostenibilidad de las finanzas públicas

Los principales objetivos de la política fiscal consistieron en mejorar la redistribución del ingreso, garantizar recursos para el financiamiento de los programas sociales, reducir o limitar el gasto público ineficiente porque financiaba a los mayores ingresos y revisar minuciosamente los recursos comprometidos en proyectos de largo plazo con el fin de ajustar los giros debido a que muchos proyectos no registraban avances.

En este marco, se avanzó en la priorización del gasto público con enfoque social y territorial y en el seguimiento permanente y manejo oportuno de las operaciones de deuda pública con el fin de abaratar el servicio de la deuda, entre otras acciones. Dichas medidas permitieron mantener condiciones de estabilidad macroeconómica, mejorar la capacidad de respuesta institucional con los sectores sociales y preservar la confianza de organismos multilaterales,

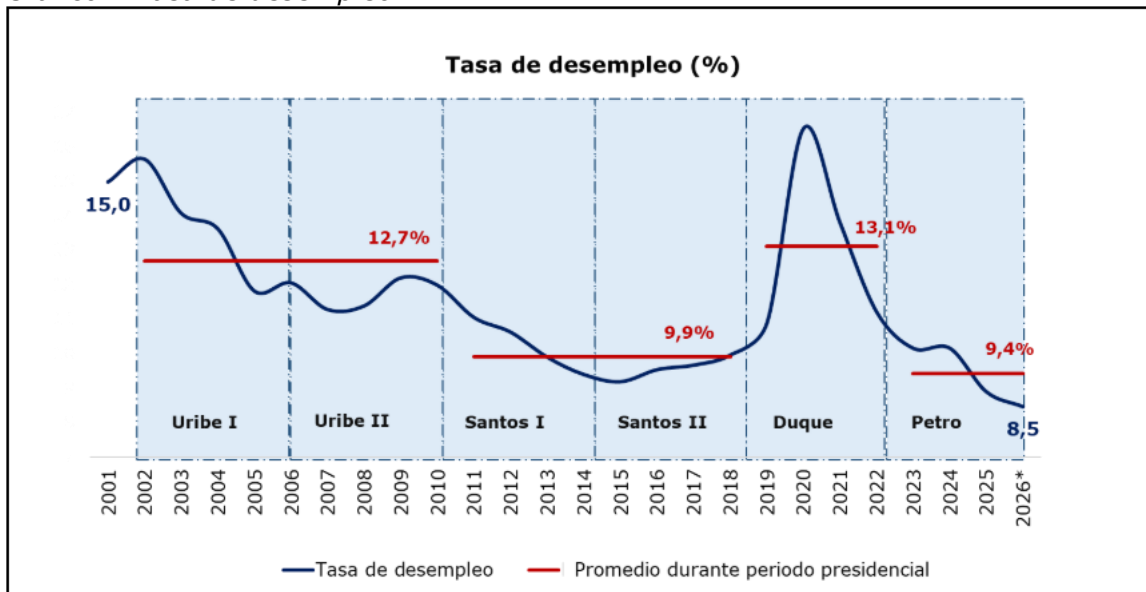
inversionistas y agentes económicos, contra muchas expectativas negativas creadas por sectores de oposición. Los resultados hablan por sí solos. Además, el gobierno mantuvo el grado de inversión con la única firma que lo sostiene, pues en 2021 durante el gobierno anterior, el país perdió el grado de inversión con dos firmas calificadoras. Esa situación hizo que el costo de la deuda creciera.

2.4 Manejo macroeconómico y transformación productiva

El Ministerio orientó su gestión a preservar la estabilidad económica en un entorno internacional marcado por guerras y tensiones geopolíticas que se reflejaron en volatilidad financiera, inflación global, desaceleración económica y presiones arancelarias. Además, se tomaron decisiones para promover la transformación productiva y evitar que la economía continuara dependiendo de sectores extractivistas. Los resultados revelan que arte y entretenimiento, agricultura, administración pública, educación y salud son los nuevos sectores que explican el crecimiento económico.

Las decisiones del gobierno en materia de entrega de tierras, subsidios, aumento de la producción agrícola y fortalecimiento de la comercialización, contribuyeron a la reducción de la inflación de alimentos y a la reducción de la inflación general. El aumento del salario mínimo por encima de los niveles ajustados a inflación y especialmente el aumento de 2026 sobre el criterio constitucional de salario vital (23%) permitió aumentar los ingresos de los trabajadores y sus familias, disminuir el desempleo a niveles históricos, crecer el empleo, reducir la informalidad y aumentar el consumo de las familias. Estos resultados contradicen las afirmaciones de los más connotados economistas del país y analistas económicos quienes presagiaron lo contrario. Los datos y la realidad los desmiente.

Gráfico 1 Tasa de desempleo



Fuente: DANE. *Datos en lo corrido de 2026 hasta marzo en su serie desestacionalizada.

2.5 Política social e indicadores de pobreza y desigualdad

La política fiscal se reorientó para apalancar la política social buscando mejorar los indicadores de pobreza y desigualdad. Los resultados son muy alentadores, por ejemplo, en 2024, 3,4 millones de personas salieron de la pobreza monetaria y 802 mil de la monetaria extrema frente a 2021. La pobreza multidimensional se redujo a niveles históricos (9,9%). Sin duda, la gestión del gobierno en esta materia provocó transformación social y desarrollo económico al priorizar inversiones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población y reducir brechas históricas de desigualdad.

3. Retos, aprendizajes y desafíos estructurales

La experiencia de gestión permitió identificar desafíos estructurales que requieren continuidad institucional y coordinación de largo plazo:

- Fortalecer la sostenibilidad fiscal en contextos de alta demanda social y fuertes tensiones globales.
- Incrementar la capacidad estructural de recaudo tributario y diseñar una reforma tributaria estructural bajo el criterio de progresividad.
- Profundizar procesos de reindustrialización y continuar la transformación productiva.

- Consolidar mecanismos de financiación para la transición energética y acelerar dicha transición.
- Fortalecer capacidades fiscales y competencias territoriales.
- Mejorar la eficiencia y calidad del gasto público.
- Continuar fortaleciendo la lucha contra evasión y corrupción.

4. Consideraciones finales

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cierra este periodo administrativo con una institucionalidad fortalecida, herramientas técnicas consolidadas y una experiencia de gestión orientada a preservar la estabilidad económica del país, garantizar sostenibilidad fiscal y contribuir al cumplimiento de las prioridades sociales del Gobierno Nacional.

La presente carta se entrega como insumo estratégico para el proceso de empalme gubernamental, con el propósito de facilitar la comprensión integral del estado actual de la entidad, sus principales capacidades, retos y proyecciones institucionales. Reitero la disposición institucional del Ministerio para suministrar la información adicional que se requiera en desarrollo del proceso de transición y empalme.

Cordialmente,

Germán Ávila Plazas

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Informe Resumido o Ejecutivo de la Gestión

Reconociendo la importancia de brindar información comprensible, actualizada y oportuna sobre la gestión realizada durante el ejercicio del cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público durante el período comprendido entre el 25 de marzo de 2025 y el 06 de agosto de 2026, a continuación se presentan, en el marco de lo establecido en la Ley 951 de 2005, los principales resultados de la gestión desarrollada en materia misional, así como los aspectos administrativos y financieros de la Entidad.

Adicionalmente, dado que este documento no solo constituye el informe de gestión correspondiente al cierre del período del señor Ministro, sino que también hace parte de los insumos para el cierre del Gobierno Nacional, se incorpora información estratégica sobre los principales avances, resultados y acciones desarrolladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el cumplimiento de su misión institucional, con el propósito de ofrecer una visión integral de la gestión del Sector Hacienda durante la presente administración.

En este contexto, el informe se estructura en tres componentes principales. En primer lugar, presenta una caracterización general del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se describen el marco normativo que sustenta sus competencias, su estructura organizacional y la alineación de su gestión con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. En segundo lugar, expone los principales resultados de la gestión misional, con énfasis en los avances relacionados con el contexto macroeconómico y la recuperación económica, el financiamiento, el sistema financiero, el Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Seguridad Social y la gestión territorial. Finalmente, presenta los principales resultados de la gestión administrativa e institucional de la Entidad, destacando los aspectos más relevantes en materia de gestión interna, financiera, contractual, de talento humano y demás procesos de apoyo que respaldan el cumplimiento de la misión institucional.

Ilustración 1. Intervención de la vocera de organizaciones sociales sobre economías populares durante el foro “Política monetaria en un contexto progresista”



Fuente. Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Hacienda



PRESENTACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Informe
de gestión



Normativa legal y competencias del MHCP

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejerce la conducción técnica y estratégica de la política fiscal del Estado Colombiano, en desarrollo de las competencias institucionales definidas en el marco normativo y reglamentario aplicable al sector hacienda mediante la formulación, orientación, coordinación, ejecución y seguimiento de las políticas macroeconómicas, presupuestales y financieras del Gobierno Nacional. En este contexto, le corresponde dirigir la programación y administración de las finanzas públicas, coordinar la política de crédito público y tesorería, orientar los mecanismos de articulación fiscal con las entidades territoriales y adoptar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad fiscal, la estabilidad macroeconómica y el manejo eficiente de los recursos públicos.

En ejercicio de dichas responsabilidades, el Ministerio desarrolla instrumentos de planeación, coordinación, monitoreo y gestión fiscal orientados a preservar el equilibrio de las finanzas públicas, fortalecer la sostenibilidad de la deuda estatal, optimizar la administración de la liquidez de la Nación y consolidar mecanismos de articulación económica y presupuestal que permitan asegurar la coherencia y estabilidad de las decisiones fiscales del Estado. De esta manera, la Entidad se constituye en el órgano rector de la política fiscal y financiera del país, bajo criterios de sostenibilidad, responsabilidad fiscal, eficiencia administrativa, coordinación interinstitucional y estabilidad económica.

Con el propósito de facilitar la consulta y trazabilidad del marco jurídico aplicable a las competencias institucionales anteriormente descritas, se pone a disposición la relación normativa correspondiente en el cuadro que se presenta a continuación.

Tabla 1. Marco normativo MHCP

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Constitución Política de Colombia		1991	Constitución Política de la República de Colombia	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
Decreto	111	1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html
Decreto	4712	2008	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66352

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	819	2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0819_2003.html
Ley	1473	2011	Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1473_2011.html
Decreto	1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72893
Ley	2294	2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2294_2023.html
Ley	2559	2025	Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2026.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2559_2025.html
Decreto	1477	2025	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201477%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202025.pdf

Fuente: Secretaria General MHCP

Para consultar a mayor detalle la normativa aplicable al Sector Hacienda, consultar:

Anexo 1. Decretos Sector Hacienda 2022-2026 corte 30-06-2026

Instancias de Gobernanza Interna y Externa en entidades

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa de manera activa y permanente en el esquema de gobernanza institucional e interinstitucional del Estado colombiano, a través de su integración en más de ciento noventa y nueve (199) instancias de dirección, coordinación, orientación estratégica, asesoría, concertación, seguimiento y toma de decisiones. Dichas instancias comprenden, entre otras, juntas directivas, consejos superiores y directivos, comisiones intersectoriales, comités técnicos y asesores, órganos colegiados de administración y decisión, mesas permanentes de concertación, así como otras instancias especiales de gobernanza.

La participación del Ministerio en estos espacios constituye un mecanismo fundamental para la articulación de las políticas públicas del Gobierno Nacional, permitiendo aportar criterios técnicos, fiscales, presupuestales, financieros y económicos en los procesos de formulación, implementación, coordinación, evaluación y seguimiento de iniciativas estratégicas de alcance nacional.

La representación institucional en dichas instancias es ejercida directamente por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o por los servidores públicos designados o delegados para tal efecto, en ejercicio de la facultad de delegación administrativa consagrada en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998. En consecuencia, la composición de las instancias y los esquemas de representación institucional se encuentran sujetos a actualización permanente, atendiendo las modificaciones normativas, los actos de delegación vigentes, los cambios en la estructura organizacional de las entidades y las necesidades de coordinación propias de la gestión pública.

De manera complementaria, el Ministerio cuenta con veintiséis (26) instancias internas de gobernanza, orientadas a fortalecer la dirección estratégica, la coordinación institucional, la toma de decisiones, el seguimiento de la gestión y la articulación de los asuntos administrativos, financieros, tecnológicos, jurídicos, de talento humano, control interno y demás materias transversales necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo.

La relación detallada de las instancias de gobernanza y participación, tanto externas como internas, en las que tiene representación o participación el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta en el anexo que acompaña el presente informe.

Anexo 2 Anexo Instancias de Gobernanza Interna y Externa

Composición del Sector Hacienda y Organigrama del Ministerio

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) es la entidad líder del sector administrativo de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4712 de 2008. Como organismo de la Administración Central, integra la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, siendo rector de la política fiscal y financiera del Estado Colombiano.

El Sector Hacienda está integrado por 30 entidades, encabezadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como cabeza del sector. De estas, 10 corresponden a entidades adscritas y 19 a entidades vinculadas.

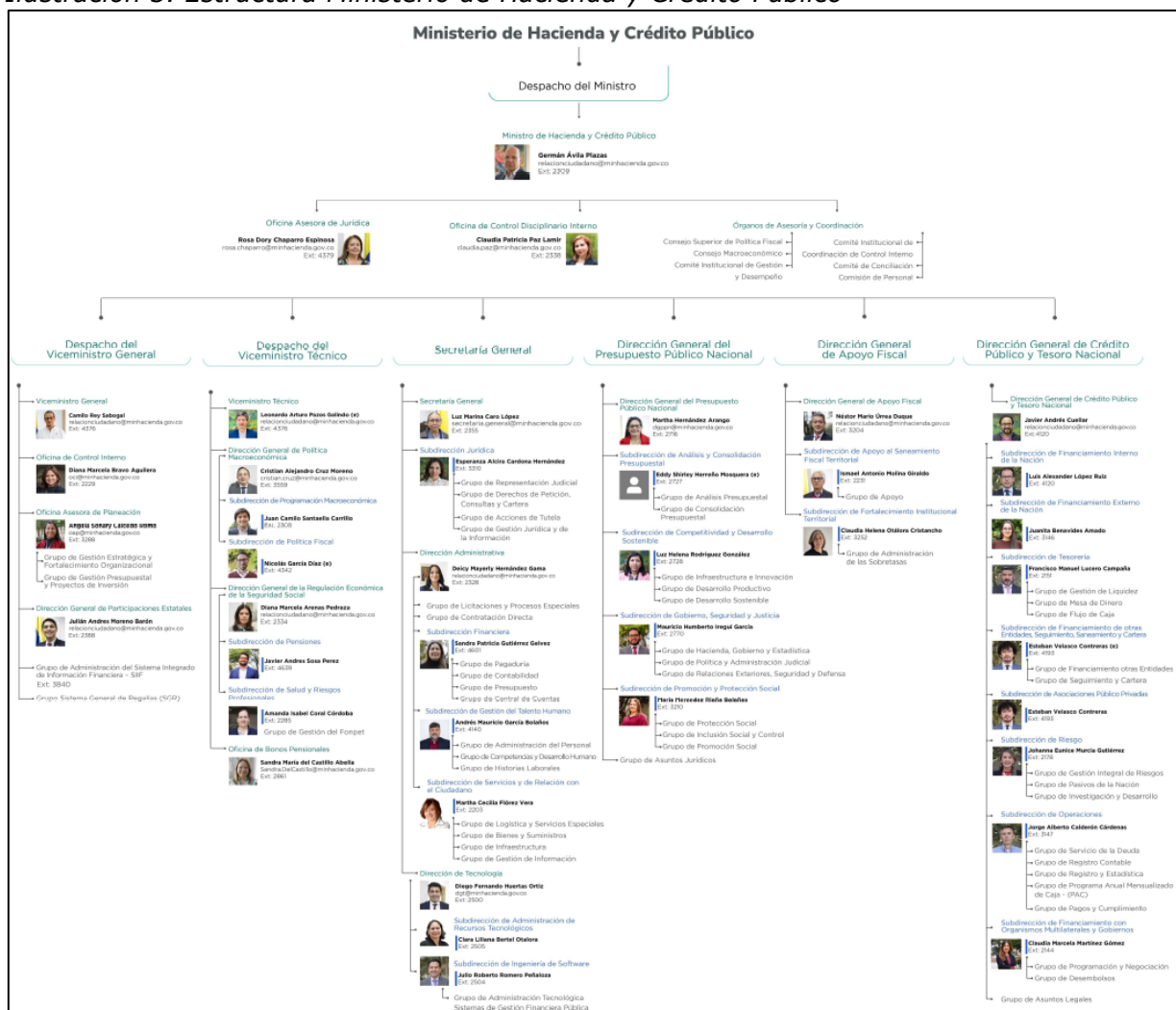
Ilustración 2 Composición del Sector Hacienda



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La estructura organizacional del Ministerio se articula bajo un esquema jerárquico que comprende el Despacho Ministerial y Viceministerios, Oficinas Asesoras, Direcciones, Subdirecciones y diversos Grupos internos de trabajo. Esta configuración permite la ejecución eficiente de las competencias institucionales, representadas en el organigrama oficial:

Ilustración 3. Estructura Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

Reglamentos, Manuales de Organización, de Procedimientos.

El MHCP cuenta con 44 procesos, distribuidos entre procesos estratégicos (6), misionales (25), de apoyo (11) y de evaluación (2) organizados según un mapa de macroprocesos¹:

Ilustración 4 Mapa de macroprocesos



Fuente. Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI)

Adicionalmente, la entidad cuenta con un Sistema Único de Gestión – SUG, el cual consolida es el conjunto de lineamientos, herramientas, sistemas, modelos y estrategias que orientan y fortalecen el desempeño institucional, en función de las necesidades de los grupos de valor y bajo principios de transparencia, integridad y mejora continua, adicionalmente, integra el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás disposiciones definidas por las autoridades competentes o por la entidad, cuya articulación e interacción permiten fortalecer la gestión institucional y contribuir al cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos, metas y resultados institucionales.

Durante el periodo comprendido del presente informe, el SUG tuvo la creación de dos procesos estratégico EST.1.5 – Inteligencia y creatividad organizacional, EST.3.1 – Gobierno y gestión TIC, adicionalmente actualizó y fusionó varios procesos de apoyo para simplificar los mismos, donde el proceso Est.2.2 Gestión

¹ Para mayor consulta sobre manuales, procesos y procedimientos, ingresar al siguiente enlace: <https://www.minhacienda.gov.co/entidad/procesos-procedimientos/gestion-con-valores-para-resultados>

de Relación con el Ciudadano apropió algunas actividades del proceso APO.4.6 – Gestión de bibliotecas, el proceso EST.1.4, MIS.3.10 cambiaron de nombre para más claridad, entre otros, todas estas modificaciones fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En cumplimiento de la Ley 2294 de 2023, *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"»,* el Sector Hacienda reporta actualmente seis (6) indicadores estratégicos. Tres (3) de ellos son gestionados directamente por el MHCP a través de sus procesos misionales; mientras que los tres (3) restantes corresponden a las entidades adscritas y vinculadas: Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, Sociedad de Activos Especiales SAE y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Estos indicadores, gestionan procesos misionales del MHCP y las entidades del sector mencionadas. Se expone los indicadores con sus respectivas contribuciones al PND 2022-2026 a continuación:

Tabla 2. Procesos misionales MHCP-PND 2022-2026

Transformación	Catalizador	Indicador	Meta cuatrienio
Seguridad Humana y Justicia Social	Sistema de protección social universal y adaptativo	Porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional	60%
Seguridad Humana y Justicia Social	Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)	Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares	120
Seguridad Humana y Justicia Social	Trabajo digno y decente	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad Social	2.000.000
Estabilidad Macroeconómica	No aplica	Balance primario del sector público no financiero	1.7%
Estabilidad Macroeconómica	No aplica	Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB	17,3%
Estabilidad Macroeconómica	No aplica	Recaudo Neto como porcentaje del PIB	3,63%

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA)



Hacienda



INFORME GESTIÓN MISIONAL

Informe
de gestión



1. Acciones emprendidas y resultados obtenidos durante el periodo de gestión 2025-2026

1.1. VICEMINISTERIO GENERAL

El Despacho del Viceministro General cumple una función transversal de dirección, coordinación y articulación dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De conformidad con el artículo 8 del Decreto 4712 de 2008, además de las atribuciones generales previstas para los viceministros en el artículo 62 de la Ley 489 de 1998, le corresponde asesorar al Ministro en la formulación de las políticas y planes de acción del sector, asistirlo en sus funciones de dirección y control, dirigir la planeación sectorial y coordinar las dependencias cuya supervisión no haya sido asignada al Viceministerio Técnico.

Dentro de sus funciones se encuentran igualmente definir las políticas de funcionalidad y cobertura del Sistema Integrado de Información Financiera —SIIF Nación—; apoyar al Ministro en sus relaciones con el Congreso de la República y hacer seguimiento a los proyectos de ley relacionados con el sector; representarlo, previa delegación, en comités, consejos y juntas directivas; y dirigir la elaboración de informes institucionales, estudios económicos, diagnósticos sectoriales, la memoria anual al Congreso y demás documentos especiales requeridos por el Gobierno nacional.

El Viceministro General también asesora al Ministro en la formulación de las políticas fiscal, económica, de descentralización y de financiación del gasto público; coordina y hace seguimiento al programa de financiamiento de mediano y largo plazo; realiza seguimiento al Tesoro Nacional y al portafolio de inversiones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; y presta asistencia técnica en las relaciones con los organismos financieros internacionales. Asimismo, dirige iniciativas relacionadas con la modernización de la administración financiera pública, la gestión del SIIF Nación, la articulación con entidades públicas nacionales y la aplicación del sistema de control interno del Ministerio.

Por otra parte, además de los grupos de Administración del Sistema Integrado de Información Financiera —SIIF Nación— y del Sistema General de Regalías, bajo la coordinación del Viceministro General se encuentran dependencias con funciones transversales y estratégicas para la gestión del Ministerio, entre ellas la Dirección General de Participaciones Estatales, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno. Esta estructura refleja el carácter

articulador del Despacho, al integrar responsabilidades relacionadas con la administración financiera pública, la gestión de activos estatales, la planeación institucional y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Ilustración 5 Organigrama de la dependencia del Viceministro General



Fuente: Viceministerio General

1.1.1. Agenda estratégica

En la presente sección se comparten los principales temas estratégicos del despacho del Viceministro General. Estos temas se han venido implementando durante el cuatrienio bajo la dirección de los viceministros que han hecho parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en coordinación con las demás dependencias que tengan relación con sus funciones. Asimismo, es importante anotar que varios de los temas aquí enunciados han involucrado la coordinación interinstitucional entre otras entidades o ministerios.

1.1.1.1. Plataforma país de Colombia

Desde marzo de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Viceministerio General, participó activamente en la consolidación conceptual, metodológica e institucional de la Plataforma País de Colombia, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, la Presidencia de la República, el Grupo Bicentenario y otras entidades del Gobierno nacional. La iniciativa fue concebida como un mecanismo de coordinación para identificar, priorizar, estructurar y promover proyectos estratégicos que contribuyan al

cumplimiento de las metas nacionales de cambio climático, biodiversidad, transición energética, adaptación y desarrollo territorial.

Durante 2025 se avanzó en la definición de los elementos centrales de la Plataforma, tomando como insumo los ejercicios técnicos realizados con entidades sectoriales, banca de desarrollo, organismos multilaterales, cooperantes y otros potenciales financiadores. Estos espacios permitieron identificar las principales brechas existentes para la movilización de recursos, particularmente en materia de maduración técnica, estructuración financiera, coordinación interinstitucional, disponibilidad de información y definición clara de los requerimientos de financiamiento de cada iniciativa. Como resultado, se planteó que la Plataforma no debía constituirse únicamente como un listado de proyectos, sino como una estrategia de gestión de portafolio, basada en criterios técnicos y en la generación de información homogénea para facilitar el diálogo con potenciales financiadores.

En noviembre de 2025 se avanzó en el posicionamiento internacional de la iniciativa en el marco de la Cumbre CELAC-Unión Europea y de los espacios asociados a la COP30. En estos escenarios se presentó la Plataforma País como un instrumento para traducir los compromisos climáticos y de desarrollo sostenible de Colombia en inversiones concretas, mediante la conformación de un portafolio de proyectos de alto impacto y la articulación de las entidades nacionales con la banca multilateral, la cooperación internacional y el sector privado. Estos espacios contribuyeron, además, al intercambio de experiencias con otros países que han desarrollado mecanismos similares y al análisis de buenas prácticas relacionadas con su gobernanza, sostenibilidad institucional y arquitectura financiera.

Durante el primer semestre de 2026 se profundizó la estructuración de la Plataforma mediante la definición de una metodología para la identificación, evaluación, clasificación y priorización de proyectos. La metodología contempla la valoración de aspectos como la alineación con las prioridades nacionales y sectoriales, el impacto ambiental y social, el grado de madurez técnica, la viabilidad financiera, la capacidad institucional para su ejecución, la existencia de fuentes de pago y la posibilidad de movilizar recursos de la banca multilateral, fondos climáticos, cooperación bilateral o capital privado. Este trabajo permitió organizar un pipeline inicial de 51 iniciativas, provenientes de cinco ministerios y con un valor estimado de USD 32.600 millones.

Asimismo, el 20 de marzo de 2026 se desarrolló un espacio de diálogo Sur-Sur sobre plataformas país y banca pública de desarrollo, con participación de representantes del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil —

BNDES—, el Banco de Desarrollo de África Austral —DBSA—, el Banco de Desarrollo de África Occidental —BOAD—, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Grupo Bicentenario y otros actores internacionales. El encuentro permitió intercambiar experiencias sobre coordinación institucional, estructuración de portafolios, movilización de capital privado, instrumentos de financiamiento combinado y articulación entre bancos nacionales de desarrollo. Este ejercicio contribuyó a fortalecer la hoja de ruta de la Plataforma y a promover vínculos de cooperación entre América Latina y África.

Como uno de los principales hitos del primer semestre de 2026, se realizó la presentación de un portafolio priorizado de siete proyectos que contaban con un nivel avanzado de maduración o con condiciones para iniciar procesos de estructuración y búsqueda de financiamiento. El portafolio incluyó el RegioTram del Norte o Tren de Zipaquirá; el Cable Aéreo de Soacha; el proyecto de infraestructura fluvial de Puerto Inírida; el Parque Solar de Valparaíso; el programa de restauración comunitaria en Caquetá; el programa Colombia Solar; y el programa Conservar Paga. Estas iniciativas comprenden sectores como transporte sostenible, transición energética, conectividad regional, restauración de ecosistemas, reducción de la deforestación y generación de beneficios económicos para comunidades y hogares vulnerables.

Tabla 3 Proyectos inicialmente priorizados en el marco de Plataforma País

Proyecto	Sector y localización	Beneficiarios o impacto esperado	Estado de avance	Inversión y necesidad de financiación
RegioTram del Norte – Tren de Zipaquirá	Transporte ferroviario. Bogotá, Chía, Cajicá y Zipaquirá.	Cerca de 187.000 pasajeros diarios . Mejoraría la conectividad regional y reduciría tiempos de desplazamiento.	Convenio de cofinanciación suscrito y estructuración técnica, legal y financiera en curso.	Inversión estimada de COP 17,36 billones . Requiere gestionar endeudamiento para cubrir el descalce de los aportes.
Cable Aéreo de Soacha	Movilidad urbana sostenible. Comunas 3, 4	Más de 244.000 habitantes . Reduciría tiempos de viaje y mejoraría el	En etapa de factibilidad, con trazado seleccionado y	CAPEX estimado de COP 557.261 millones .

	y 5 de Soacha.	acceso a TransMilenio.	estructuración en desarrollo.	Pendiente definir el esquema de financiación.
Movilidad fluvial eléctrica de Puerto Inírida	Transporte fluvial sostenible. Inírida y comunidades ribereñas de Guainía.	Comunidades indígenas y campesinas. Reduciría emisiones y costos asociados al transporte fluvial convencional.	Cuenta con diagnósticos territoriales y estudios de factibilidad para la implementación del piloto.	Inversión aproximada de COP 15.735 millones . Requiere financiación para embarcaciones, infraestructura y generación solar.
Proyecto Solar Valparaíso	Energía renovable. Valparaíso, Caquetá.	Contribuiría al abastecimiento de más de 118.000 usuarios y evitaría cerca de 2.374 toneladas de CO ₂ al año.	Proyecto con ingeniería, terreno, análisis ambiental y	

Fuente: Viceministerio General

La presentación de estos proyectos permitió pasar de la fase conceptual de la Plataforma a un ejercicio concreto de relacionamiento con financiadores. Para cada iniciativa se avanzó en la consolidación de información sobre objetivos, alcance, población beneficiaria, estado de estructuración, inversión requerida, fuentes potenciales de pago, brechas de financiamiento, riesgos y apoyos esperados. En el taller efectuado durante julio de 2026 se profundizó la revisión de estas iniciativas, se contrastó su nivel de madurez y se identificaron las acciones requeridas para fortalecer su preparación y promover su vinculación con potenciales fuentes de financiamiento.

Paralelamente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en la consolidación del componente de naturaleza de la Plataforma País, mediante un portafolio orientado a reducir la deforestación, promover la restauración de ecosistemas, fortalecer la bioeconomía y los negocios verdes, impulsar sistemas

productivos sostenibles y mejorar la gobernanza forestal y territorial. Este componente busca articular las metas de la Contribución Determinada a Nivel Nacional, el Plan de Acción de Biodiversidad, el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos internacionales asumidos por Colombia en materia de bosques, clima y biodiversidad.

Desde el Viceministerio General también se participó en la definición de la propuesta de gobernanza de la Plataforma País, bajo el criterio de que esta debe contar con una estructura ligera, técnica y articulada con el Sistema Nacional de Cambio Climático. La propuesta contempla la conformación de un comité decisorio encargado de impartir lineamientos y aprobar la incorporación de proyectos al portafolio; una secretaría técnica responsable de administrar el portafolio, aplicar las metodologías, coordinar las ventanas sectoriales, realizar el seguimiento y promover la articulación financiera; y ventanas temáticas o sectoriales para la identificación y estructuración de iniciativas. Asimismo, se prevé la participación de las entidades del Gobierno nacional, los territorios, la banca de desarrollo, los organismos multilaterales, la cooperación internacional, el sector privado y las comunidades.

A la fecha, se encuentra pendiente la formalización de esta estructura de gobernanza ante la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, mediante la creación del correspondiente comité de Plataforma País. Su adopción permitirá institucionalizar los procesos de toma de decisiones, establecer las responsabilidades de las entidades participantes, garantizar la aplicación uniforme de la metodología de priorización, fortalecer el seguimiento del portafolio y dar continuidad a la Plataforma como una estrategia de Estado. De igual manera, permitirá consolidar un canal permanente de interlocución entre las prioridades nacionales de inversión y las diferentes fuentes de financiamiento climático y para el desarrollo sostenible.

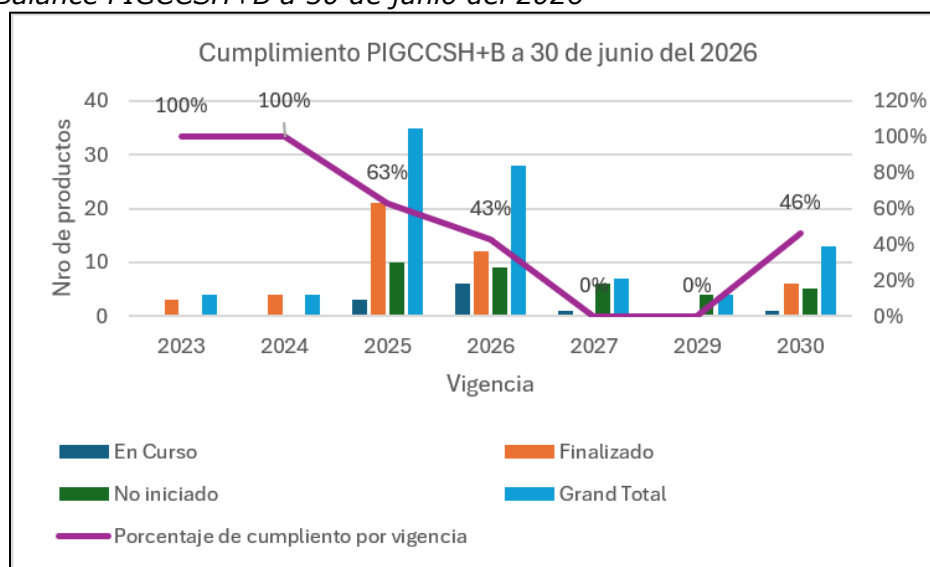
En conjunto, la gestión adelantada permitió avanzar desde una aproximación inicial de promoción de proyectos hacia la conformación de una estrategia organizada de gestión de portafolio. La Plataforma País cuenta actualmente con una metodología de evaluación, un pipeline multisectorial, un primer grupo de proyectos priorizados, una propuesta de gobernanza y una red de relacionamiento con actores financieros nacionales e internacionales. Los siguientes pasos estarán orientados a formalizar su gobernanza, continuar fortaleciendo la estructuración de los proyectos, establecer mecanismos de seguimiento y reporte, y concretar acuerdos de financiamiento que permitan transformar las prioridades nacionales en inversiones con resultados ambientales, sociales y económicos medibles.

1.1.1.2. Finanzas Verdes para el Desarrollo Sostenible del País

La ruta de Finanzas verdes para el desarrollo sostenible del País durante el periodo 2022-2026, se enmarcó en el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Hacienda + Biodiversidad PIGCCSH+B, instrumento que traza las acciones que permitan movilizar los recursos necesarios para desarrollar las estrategias de cambio climático y uso sostenible de la biodiversidad y el capital natural del país, mismo que se publicó en junio de 2024 con 15 líneas de trabajo y horizonte de cumplimiento por vigencia a 2030.

Durante el periodo de reporte se realizó un primer seguimiento y análisis de cumplimiento del PIGCCSH+B a 30 de junio del 2026, cuyo resultado reflejó un 51 % de ejecución global. Así mismo se evidenció un avance intermedio en la implementación del plan durante las vigencias 2023 y 2024 presentando un cumplimiento del 100 %, mientras que para las vigencias 2025 y 2026 su porcentaje de cumplimiento va en un 63% y 43% respectivamente; concentrando la mayor cantidad de acciones pendientes y en ejecución en dichas vigencias, toda vez que suman un total de 63 de 95 entregables del plan, por lo que representan el principal foco de gestión para incrementar el nivel de cumplimiento durante el próximo periodo de seguimiento. Conviene resaltar que para las vigencias 2027 y 2030 se ha adelantado la gestión de compromisos en un 14% y 46% respectivamente.

Gráfico 2 Balance PIGCCSH+B a 30 de junio del 2026



Fuente: Viceministerio General

1.1.1.3. Comisión de expertos sobre Deuda, Naturaleza y Clima.

Desde el Viceministerio General se ejerció la función de punto focal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el seguimiento y la articulación institucional de la Revisión de Expertos sobre Deuda, Naturaleza y Clima, iniciativa internacional creada en 2023 por los gobiernos de Colombia, Kenia, Francia y Alemania en el marco del Pacto de París por los Pueblos y el Planeta. Este ejercicio tuvo como propósito analizar la interacción entre la deuda soberana, la conservación de la naturaleza y la acción climática en los países de ingresos bajos y medios, así como formular recomendaciones para avanzar simultáneamente en la sostenibilidad fiscal y ambiental.

Colombia participó activamente desde la creación de la iniciativa y durante la elaboración de sus productos técnicos. En octubre de 2024 se publicó el informe interino, cuya discusión se promovió durante las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en Washington y posteriormente en la COP16 de Biodiversidad, realizada en Cali. Esta participación permitió incorporar la perspectiva de los países megadiversos y de ingreso medio en las discusiones sobre sostenibilidad de la deuda, vulnerabilidad climática y necesidades de financiación para la protección de la biodiversidad.

El proceso culminó con la publicación del informe final, denominado *Healthy Debt on a Healthy Planet: Towards a Virtuous Circle of Sovereign Debt, Nature and Climate Resilience*, presentado el **24 de abril de 2025** durante las Reuniones de Primavera del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en Washington. El informe fue elaborado por un grupo independiente de expertos de países desarrollados y en desarrollo, con experiencia en gobiernos prestatarios y acreedores, organismos financieros internacionales, academia, sector privado y sociedad civil, y contó con el apoyo técnico de la CEPAL, ODI Global, Finance for Development Lab y el African Center for Economic Transformation.

El documento advierte que numerosos países en desarrollo enfrentan un círculo vicioso en el cual los desastres y las afectaciones derivadas del cambio climático y la pérdida de naturaleza generan mayores necesidades de endeudamiento, reducen el crecimiento y los ingresos fiscales e incrementan los costos de financiación. Estas condiciones disminuyen, a su vez, el espacio fiscal disponible para realizar inversiones que permitan fortalecer la resiliencia climática,

conservar los ecosistemas y transformar las economías. Frente a ello, el informe plantea la necesidad de transitar hacia un círculo virtuoso basado en inversiones sostenibles, crecimiento resiliente, innovación tecnológica, conservación y restauración ambiental. Por estas razones es que el enfoque de las políticas energética, económica y social del gobierno estuvieron direccionadas desde el reconocimiento de la crisis climática y la necesidad de intervención en varios niveles y ámbitos.

Entre los datos que sustentan la urgencia de estas reformas, el informe señala que las necesidades de financiación climática externa de los países emergentes y en desarrollo podrían alcanzar **USD 1,3 billones anuales para 2035**. Al mismo tiempo, las transferencias netas asociadas a la deuda externa de los países de ingreso bajo y medio-bajo pasaron de un promedio anual cercano a USD 90.000 millones durante la década anterior a un saldo negativo de USD 4.000 millones en 2023. Adicionalmente, los países de ingresos bajos y medios, excluyendo a China, concentraban aproximadamente el **41 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero en 2022**, pese a enfrentar mayores restricciones para financiar sus transiciones productivas y climáticas.

Estos hallazgos resultan especialmente relevantes para Colombia por su condición de país de ingreso medio, su alta biodiversidad, su exposición a riesgos climáticos y la necesidad de compatibilizar la sostenibilidad de las finanzas públicas con las inversiones requeridas para la adaptación, la transición energética, la protección de ecosistemas y el cumplimiento de sus compromisos ambientales. El informe respalda la posición promovida por Colombia según la cual la inversión en naturaleza y clima no debe evaluarse únicamente como un gasto adicional o una fuente de mayor endeudamiento, sino también por su capacidad para reducir pérdidas económicas futuras, fortalecer la productividad, aumentar la resiliencia y mejorar las perspectivas de crecimiento y sostenibilidad fiscal.

El informe presentó doce recomendaciones organizadas en cinco líneas de acción. En primer lugar, propuso que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las agencias calificadoras incorporen de manera más adecuada los riesgos climáticos y de pérdida de naturaleza, así como los beneficios económicos de las inversiones que los mitigan, en sus análisis de sostenibilidad de la deuda, modelos macroeconómicos y evaluaciones crediticias. También planteó desarrollar escenarios que comparen distintos niveles de inversión en resiliencia y sus efectos sobre el crecimiento, las finanzas públicas y la sostenibilidad de la deuda.

En segundo lugar, recomendó vincular determinados procesos de reestructuración y refinanciación de deuda con compromisos e inversiones en naturaleza y clima. En tercer lugar, planteó fortalecer la capacidad de préstamo de los bancos multilaterales de desarrollo, crear financiamientos no concesionales con plazos de entre **30 y 40 años** para inversiones climáticas y de biodiversidad, incorporar cláusulas contingentes frente a choques externos y ampliar el uso de canjes de deuda por naturaleza o clima y de instrumentos vinculados al cumplimiento de metas de sostenibilidad.

En cuarto lugar, el documento propuso movilizar capital privado mediante nuevos mecanismos. Entre ellos se encuentra la creación de una Facilidad Financiera contra el Cambio Climático —F2C2—, que podría emitir bonos verdes respaldados por compromisos futuros de cooperación internacional y aspirar a generar hasta **USD 1 billón en nuevos préstamos**. Asimismo, recomendó explorar instrumentos con características similares al capital, en los cuales los pagos asociados a la financiación de infraestructura resiliente se encuentren mejor alineados con los ahorros fiscales y beneficios económicos efectivamente generados por las inversiones.

Finalmente, el informe resaltó la importancia de fortalecer la movilización de recursos internos, mejorar la gestión de la deuda y coordinar la asistencia técnica internacional. Señaló que los países emergentes y en desarrollo distintos de los elegibles para la Asociación Internacional de Fomento podrían aumentar potencialmente sus ingresos tributarios hasta en **5 % del PIB**, aunque reconoció que estas reformas deben diseñarse bajo criterios de equidad, transparencia y eficiencia. También recomendó revisar progresivamente los subsidios perjudiciales para el ambiente y fortalecer instrumentos como la fijación de precios al carbono.

La publicación del informe constituye un resultado relevante de la participación internacional de Colombia y aporta una base técnica para las futuras discusiones sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional. Sus recomendaciones permiten ampliar la conversación más allá de los instrumentos tradicionales de crédito y explorar alternativas como préstamos de mayor plazo, cláusulas contingentes ante desastres, garantías, financiación combinada, canjes de deuda, operaciones vinculadas a resultados ambientales, instrumentos similares al capital y nuevas facilidades para movilizar recursos privados.

En este contexto, la gestión adelantada desde el Viceministerio General permitió mantener la participación del Ministerio de Hacienda en un proceso internacional estratégico y facilitar la articulación entre las dimensiones fiscales, financieras y ambientales del Gobierno nacional. Como línea de continuidad, se identificó la

oportunidad de evaluar la aplicabilidad de las recomendaciones para Colombia, promover proyectos piloto, fortalecer el diálogo con organismos multilaterales y países socios, y utilizar el informe como insumo para las negociaciones internacionales relacionadas con financiamiento climático, biodiversidad, deuda soberana y reforma del sistema financiero internacional.

1.1.1.4. Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida

El Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida fue creado por el artículo 329 de la Ley 2294 de 2023 como un patrimonio autónomo administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de canalizar y ejecutar recursos destinados a iniciativas estratégicas en materia de transición energética y reindustrialización, agua y saneamiento básico, y reforma rural integral. Su reglamentación fue incorporada al Decreto 1068 de 2015 mediante el Decreto 0049 de 2024, estableciendo una estructura de administración integrada por un Comité Fiduciario y comités de administración sectorial para cada una de sus subcuentas.

Durante 2025, desde el Viceministerio General se adelantaron las actuaciones técnicas, jurídicas, presupuestales y de coordinación interinstitucional necesarias para avanzar en la estructuración y puesta en funcionamiento del Fondo. Este proceso culminó con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil No. 6.002-2025 entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consorcio PAC Potencia de la Vida, integrado por Fiduprevisora S. A., Fiduagraria S. A. y Fiducoldex S. A., previamente designado como administrador fiduciario mediante la Resolución 0724 de 2024. La celebración del contrato permitió constituir el patrimonio autónomo y disponer de un mecanismo operativo para la recepción, administración, ejecución, seguimiento y pago de los recursos asociados a las diferentes subcuentas del Fondo.

La entrada en operación del Fondo representó un avance institucional relevante, en la medida en que permitió articular recursos provenientes de distintas fuentes y atender iniciativas que, por su alcance intersectorial, territorial o estratégico, requerían un instrumento flexible de administración financiera. Desde su puesta en marcha se avanzó en la definición de los instrumentos de gobernanza, manuales operativos, mecanismos de seguimiento y procedimientos para la presentación, aprobación y ejecución de proyectos, procurando garantizar la adecuada planeación de las inversiones, la trazabilidad de las decisiones y la

coordinación entre el Ministerio de Hacienda, las entidades sectoriales y el administrador fiduciario.

Esta capacidad institucional adquirió especial relevancia con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, como consecuencia de las graves afectaciones ocasionadas por las lluvias atípicas y las inundaciones en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó. En este contexto, el Gobierno nacional adoptó medidas excepcionales para atender las necesidades de agua potable y saneamiento básico y dispuso recursos cuya ejecución fue canalizada a través de la respectiva subcuenta del Fondo. Lo anterior permitió contar con un vehículo financiero ya constituido para apoyar la estructuración e implementación de intervenciones dirigidas al restablecimiento de los servicios, la reducción de riesgos sanitarios y la atención de las comunidades afectadas.

De igual manera, el Fondo demostró su utilidad como instrumento para apalancar y ejecutar recursos asociados a iniciativas estratégicas del sector de agricultura y desarrollo rural. Entre estas se destaca el apoyo financiero brindado a la organización de la Segunda Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural —CIRADR+20—, realizada en Cartagena de Indias entre el 24 y el 28 de febrero de 2026, dos décadas después de la conferencia celebrada en Porto Alegre en 2006. El encuentro permitió reposicionar en la agenda internacional asuntos relacionados con el acceso y la gobernanza de la tierra, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural, y reunió a gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades rurales y demás actores vinculados a estas materias.

La realización exitosa de la CIRADR+20 evidenció la capacidad del Fondo para movilizar recursos de manera articulada y oportuna en torno a una prioridad del Gobierno nacional. El apalancamiento financiero efectuado a través de la Subcuenta de Reforma Rural Integral facilitó el desarrollo logístico, técnico y operativo de un evento de alcance internacional, fortaleció el liderazgo de Colombia en la discusión global sobre reforma agraria y desarrollo rural y constituyó uno de los primeros resultados concretos de la entrada en operación del patrimonio autónomo.

En este sentido, la gestión adelantada desde 2025 permitió pasar de la reglamentación normativa del Fondo a su efectiva operación como instrumento de política pública. La suscripción del contrato fiduciario, la conformación de sus instancias de gobernanza y su utilización para atender tanto situaciones extraordinarias, como la emergencia económica de febrero de 2026, como

iniciativas estratégicas de alcance internacional, entre ellas la CIRADR+20, constituyen antecedentes fundamentales para comprender la evolución y relevancia del Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida dentro de la gestión del Viceministerio General.

1.1.1.5. Seguimiento a Pacto por el crédito

El Pacto por el Crédito surgió en 2024 como una estrategia de articulación entre el Gobierno nacional y el sistema financiero para orientar mayores recursos de crédito hacia sectores estratégicos de la economía. La iniciativa se consolidó como una alternativa concertada a la propuesta de ampliar las inversiones forzosas, mecanismo planteado inicialmente para dirigir parte del ahorro administrado por las entidades financieras hacia crédito productivo en condiciones favorables. Como resultado del diálogo con el sector bancario, el Gobierno optó por un acuerdo voluntario que permitió evitar la presentación de un proyecto de ley sobre nuevas inversiones forzosas.

El acuerdo fue anunciado el 28 de agosto de 2024 y contempló inicialmente la canalización de aproximadamente **\$249 billones durante 18 meses**, de los cuales \$55 billones correspondían a recursos adicionales frente a la trayectoria esperada de desembolsos. Los sectores priorizados fueron vivienda e infraestructura, manufactura y transición energética, agropecuario, economía popular y turismo, por su capacidad para impulsar la reactivación económica, el empleo, la inclusión financiera y el desarrollo productivo.

Desde el despacho del Viceministro General se realizó seguimiento periódico a la implementación del Pacto y se consolidó el reporte de sus avances como parte de los compromisos de información asumidos con la Presidencia de la República. Este ejercicio se desarrolló con base en los informes y estadísticas públicas producidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de recopilar, verificar y divulgar la información sobre los desembolsos realizados por las entidades participantes. El seguimiento permitió identificar el comportamiento general de la estrategia, los resultados por sector y los segmentos en los que era necesario reforzar las acciones, especialmente la economía popular, que durante parte de la implementación presentó un avance inferior al de otros sectores priorizados.

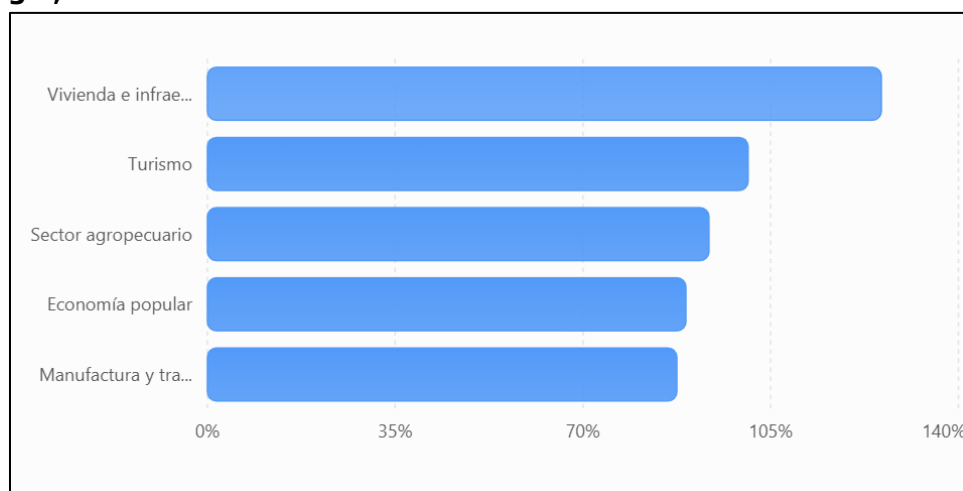
El Pacto culminó su periodo de implementación el 27 de febrero de 2026, después de 18 meses de ejecución. De acuerdo con el informe final de la Superintendencia Financiera, se desembolsaron **\$241,6 billones**, equivalentes

al **94,9 % de la meta definitiva de \$254,7 billones**, mediante 36,4 millones de operaciones de crédito y con una tasa de interés promedio ponderada del 15,5 % efectivo anual.

Los resultados fueron diferenciados entre los sectores priorizados. Vivienda e infraestructura alcanzó un cumplimiento del **125,8 %** de su meta y turismo del **100,8 %**; el sector agropecuario registró un avance del **93,5 %**, mientras que economía popular alcanzó el **89,2 %** y manufactura y transición energética el **87,5 %**. Asimismo, el 49,5 % del valor total desembolsado se dirigió a micro, pequeñas y medianas empresas y a personas naturales. En el sector agropecuario, esta participación ascendió al 66 %, lo que evidenció una orientación importante hacia productores y unidades económicas de menor tamaño.

Gráfico 3 Cumplimiento de las metas del Pacto por el Crédito

Porcentaje de cumplimiento de la meta de desembolsos al cierre de la estrategia, el 27 de febrero de 2026.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Informe final del Pacto por el Crédito.

En balance, el seguimiento adelantado desde el Viceministerio General permitió mantener informada a la Presidencia de la República sobre la evolución de esta estrategia y acompañar la evaluación de una alternativa de coordinación público-privada frente a mecanismos obligatorios de direccionamiento del crédito. Aunque no todos los sectores alcanzaron plenamente sus metas, el Pacto permitió movilizar un volumen significativo de recursos hacia actividades productivas y dejó aprendizajes relevantes sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de acceso al financiamiento para la economía popular, las microempresas y los sectores estratégicos para la transformación productiva del país. El Pacto por el Crédito fue la demostración de que el gobierno configuró

políticas públicas en alianza con el sector privado y enfocadas en los sectores vulnerables, históricamente excluidos o marginados.

1.1.1.6. Fondo Todos Somos Pacífico

El Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pacífico (FTSP) es un patrimonio autónomo administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creado para financiar y ejecutar inversiones estratégicas orientadas al cierre de brechas sociales y de infraestructura en el litoral Pacífico colombiano. Su objeto es promover el desarrollo integral de la región mediante proyectos de agua potable y saneamiento básico, energía, transporte y otras intervenciones prioritarias, utilizando principalmente recursos provenientes de crédito multilateral, aportes de la Nación y otras fuentes de financiación. Su gobernanza se encontraba definida en el Decreto 2121 de 2015 y está a cargo de una Junta Administradora presidida por el Ministro de Hacienda. Dicha gobernanza se modificó con el Decreto 0621 de 2026.

Durante 2026, el FTSP ha concentrado sus esfuerzos en la culminación de proyectos financiados con los créditos de la primera fase (BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO), al tiempo que adelanta una revisión de su modelo de gobernanza y ejecución como resultado de observaciones formuladas por la Contraloría General de la República sobre la gestión de contratos e inversiones. En este contexto, se han impulsado ajustes a la estructura operativa del Fondo, se han tramitado modificatorios al convenio interadministrativo con Fiduprevisora para optimizar el uso de recursos disponibles y se ha avanzado en la estructuración de una segunda fase de financiación por USD 300 millones con el BID y la CAF, orientada a desarrollar nuevos proyectos de inversión en agua y saneamiento, energía y conectividad. Como soporte de esta nueva etapa, en 2026 se obtuvo el aval fiscal del CONFIS, la declaratoria de importancia estratégica mediante CONPES y se inició el trámite de las vigencias futuras requeridas para respaldar las obligaciones asociadas a la nueva operación de crédito.

El 19 de junio del presente año se expidió el Decreto 0621, el cual modifica la gobernanza del fondo, dejando como ordenador del gasto al director ejecutivo del mismo, en vez de una entidad ejecutora. Quedaron como órganos del fondo la junta administradora, el director ejecutivo, la entidad fiduciaria y una instancia técnica. Este decreto entra en vigencia el 20 de julio. Mientras tanto, se emitió la resolución 1481 del 26 de junio de 2026 en la que se designó como ordenador del gasto al director ejecutivo. De aquí a que entre en vigencia se tienen que desarrollar los manuales correspondientes y el contrato con la fiduprevisora, ya

que va a tener nuevas funciones. Paralelamente se tiene que gestionar la finalización de las obras ya iniciadas para lo que se asignaron recursos del PGN, convocar a la CICP para que apruebe la operación de crédito con le BID y la CAF para iniciar las nuevas en la fase 2.0 del fondo. Una vez se tenga dicha aprobación habría que proceder con la firma de los contratos de crédito.

1.1.1.7. Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF

El Programa de Apoyo al Empleo Formal —PAEF— fue creado mediante el Decreto Legislativo 639 de 2020 como un programa social del Estado, financiado con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias —FOME—, con el propósito de apoyar y proteger el empleo formal durante la emergencia ocasionada por la pandemia de COVID-19. Su operación fue desarrollada inicialmente mediante la Resolución 1129 de 2020 y sus modificaciones, posteriormente subrogada por la Resolución 2162 de 2020, disposiciones que regularon la validación de beneficiarios, el giro de los aportes, la restitución y la devolución de recursos.

Una vez finalizadas las postulaciones y los giros ordinarios del Programa, la gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se concentró en atender las actuaciones pendientes derivadas de su cierre y de los procesos de fiscalización adelantados por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales —UGPP—. Actualmente, no se realizan nuevos aportes a empleadores, sino que se tramitan principalmente solicitudes de devolución relacionadas con sumas que fueron reintegradas o consignadas en exceso al Tesoro Nacional y que, por tanto, no le corresponden.

Para garantizar la culminación de estas actuaciones, mediante la Resolución 2221 del 23 de agosto de 2022 se mantuvo en cabeza del Viceministro General la delegación en materia contractual y de ordenación del gasto para ejecutar las actividades necesarias para el cierre del Programa. El trámite también se fundamenta en la Resolución 338 de 2006, que establece los requisitos generales para devolver las sumas consignadas en exceso o que no correspondan a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

En este marco, durante parte de 2025 y el primer semestre de 2026, el despacho del Viceministro General continuó atendiendo las solicitudes a medida que fueron presentadas y debidamente soportadas. El procedimiento inicia con la verificación adelantada por la UGPP, entidad que debe certificar la existencia del mayor valor reintegrado, comprobar que no se haya efectuado una devolución previa y validar la existencia y representación legal del beneficiario, así como la

información bancaria y los soportes del pago realizado al Tesoro Nacional. Una vez recibida la solicitud y el certificado de habilitación, el Ministerio revisa la documentación, constituye el acreedor correspondiente en el Sistema Integrado de Información Financiera —SIIF Nación— y ordena la devolución de los recursos.

El procedimiento contempla, entre otros eventos, los mayores valores generados por errores involuntarios de los beneficiarios, pagos duplicados, errores tecnológicos en el botón PSE de la UGPP y reintegros superiores a los solicitados efectuados por las entidades financieras. La información se gestiona mediante el buzón institucional del Programa y las devoluciones efectuadas son reportadas a la UGPP para efectos de control, conciliación y trazabilidad.

De acuerdo con los comprobantes de pago aportados, durante marzo y abril de 2026 se gestionaron y pagaron **nueve órdenes de devolución**, correspondientes a **seis beneficiarios**, por un valor total de **\$169.424.614**. Los pagos se efectuaron con cargo a las unidades ejecutoras de Gestión General del Ministerio de Hacienda y del Fondo de Mitigación de Emergencias, según la procedencia de los recursos consignados originalmente.

La gestión realizada permitió restituir oportunamente los mayores valores a las empresas beneficiarias, evitando que el Tesoro Nacional mantuviera recursos que no le correspondían y garantizando el cierre ordenado de las obligaciones residuales del Programa. En adelante, la actuación del Viceministerio General continuará desarrollándose de acuerdo con la demanda, sujeta a las solicitudes y certificaciones que remita la UGPP y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual operativo y en la normativa aplicable.

1.2. VICEMINISTERIO TÉCNICO

El Despacho del Viceministro Técnico desempeña un rol estratégico de dirección, coordinación y articulación dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En concordancia con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 4712 de 2008, y en el marco de las funciones generales asignadas a los viceministros por el artículo 62 de la Ley 489 de 1998, el Despacho desarrolla actividades de asesoría, orientación técnica y coordinación relacionadas con la formulación y seguimiento de las políticas macroeconómica, fiscal, financiera, monetaria, cambiaria y crediticia del país.

De igual manera, el Viceministerio Técnico articula las acciones de las dependencias que lo conforman, coordinando la elaboración de análisis, estudios e informes técnicos que sirven de insumo para la formulación y toma de

decisiones del Gobierno Nacional. En ejercicio de sus funciones, realiza un seguimiento permanente a la evolución de la economía y de las condiciones fiscales, financieras, monetarias y cambiarias del país, con el fin de evaluar su comportamiento y apoyar el cumplimiento de los objetivos de política económica.

Asimismo, el Despacho coordina la relación con entidades nacionales e internacionales en materias de política económica, financiera y de integración económica, y lidera la preparación de estudios, evaluaciones e informes requeridos por las instancias de decisión. Igualmente, orienta y articula las actividades de la Dirección General de Política Macroeconómica, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Oficina de Bonos Pensionales, brindando apoyo técnico en la elaboración de iniciativas normativas, el seguimiento de compromisos con organismos financieros multilaterales y la coordinación de las actividades relacionadas con la emisión, liquidación y pago de bonos pensionales a cargo de la Nación.

Ilustración 6 Organigrama del Despacho del Viceministro Técnico.



Fuente: Viceministerio Técnico

1.2.1. Gestión por Sectores

1.2.1.1. Sector Hacienda y Crédito Público

I) Identificación del sector.

La implementación de la política de Gestión Financiera Pública, en el marco del CONPES 4008 de 2020, ha estado orientada al fortalecimiento del sistema de gestión financiera pública mediante una agenda de transformación institucional, metodológica y tecnológica. Su propósito es mejorar la integración, calidad, transparencia y aprovechamiento estratégico de la información financiera del Estado, promoviendo una visión articulada de las finanzas públicas y fortaleciendo la capacidad institucional para la planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación del uso de los recursos públicos.

En particular, el desarrollo y seguimiento de la agenda de gestión financiera pública se ha realizado en conjunto entre el Viceministerio Técnico y el Viceministerio General, acorde con las designaciones vigentes para tal efecto.

II) Logros del sector.

Se consolidó el marco institucional para la implementación de la política mediante la puesta en funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública, con el Decreto 224 de 2021, y la definición del Plan Integral de Acción como instrumento de coordinación y seguimiento. Asimismo, se registran avances en la armonización metodológica de la información presupuestal, fiscal, contable y estadística con referentes internacionales, así como en el desarrollo del modelo conceptual del Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública, fortaleciendo la comparabilidad, consistencia y calidad de la información pública.

De igual forma, se fortalecieron las capacidades institucionales mediante la definición de procesos estandarizados, el desarrollo de modelos de control interno y la incorporación de mejores prácticas para la producción y gestión de información financiera. Estos avances constituyen una base para mejorar el análisis de la eficiencia y calidad del gasto público, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y consolidar mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas

III) Actividades en ejecución, estado y posibles fechas de cumplimiento.

Actualmente continúan en desarrollo las actividades previstas en el Plan Integral de Acción, con énfasis en el fortalecimiento de la articulación normativa entre

los subsistemas de la gestión financiera pública, la consolidación de los modelos metodológicos, la racionalización de los reportes de información y el desarrollo progresivo de los componentes tecnológicos del Sistema Unificado de Gestión Financiera Pública (SUGIFP). Paralelamente, se avanza en la actualización de sistemas existentes y en la estructuración de los proyectos tecnológicos requeridos para las siguientes fases de implementación, conforme a la hoja de ruta definida para la política.

IV) Alertas del sector.

El principal desafío para la consolidación de la política se concentra en su dimensión tecnológica, particularmente en el desarrollo e implementación del SUGIFP y en el fortalecimiento de la interoperabilidad entre los sistemas de información financiera del Estado. Igualmente, persisten retos asociados a la armonización normativa, la integración de la información sobre activos, pasivos, deuda, inversión y resultados de las políticas públicas, así como al fortalecimiento de los mecanismos de reporte y coordinación interinstitucional, aspectos indispensables para consolidar una gestión financiera pública plenamente integrada, orientada a resultados y soportada en información oportuna y confiable.

1.2.1.2. Sector Comercio, Industria y Turismo

I) Identificación del sector.

El Estado implementó la Política de Comercio Exterior e Internacionalización Inclusiva y Sostenible, con impacto en la transición de una economía extractiva a una economía basada en el conocimiento y el desarrollo. Esta política se enfocó en la atracción de inversión con transferencia tecnológica, buscando generar articulación con cadenas regionales y globales de valor, profundizando las capacidades humanas y apalancar la transformación productiva para el desarrollo sostenible.

Para esto se puso en marcha el CONPES 4129 de Política Nacional de Reindustrialización que tiene como objetivos principales:

- Cerrar las brechas de productividad, diversificar y sofisticar la matriz productiva, fortalecer los encadenamientos productivos.
- Profundizar la integración económica internacional y mejorar el marco institucional y de incentivos para incrementar la agregación de valor.
- Productividad, competitividad e innovación. (DNP, 2023).

Es así como esta política ha priorizado sectores que llevaría a que Colombia se mueva de una economía extractiva a una economía impulsada desde su propia industria en sectores clave como la agroindustria, transición energética, salud y defensa.

II) Logros del sector.

El Viceministerio Técnico participa en el Comité de Asuntos Arancelarios, Aduaneros y de Comercio (Comité Triple A) presidido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en donde se evalúan las medidas arancelarias y aduaneras de diversos sectores. Adicionalmente, las medidas de política comercial que implican recursos fiscales deben pasar por el Consejo Superior de Política Fiscal, del cual este Viceministerio es parte. Las siguientes medidas fueron aprobadas en esta gestión:

- **Decreto para la protección arancelaria para fortalecer y salvaguardar la industria metalmecánica y siderúrgica nacional.** El Decreto 264 del 16 de marzo de 2026 modifica parcialmente el Decreto 1881 de 2021 con el fin de establecer, por el término de un (1) año, un arancel ad valorem del 35 % para las importaciones de catorce (14) subpartidas del sector siderúrgico y metalmecánico. La medida busca fortalecer la competitividad de la industria nacional frente al incremento de las importaciones provenientes principalmente de países sin acuerdos comerciales, proteger el empleo y la producción del sector.
- **Decreto para de defensa comercial y regulación arancelaria específica para proteger y regular el sector del calzado.** El Decreto 594 del 11 de junio de 2026 modifica parcialmente el Arancel de Aduanas Nacional al establecer, por un término de cinco (5) años, un arancel del 35 % para las importaciones de calzado clasificadas en las partidas 6401 a 6405 y para la subpartida 6406.10.00.00 (capelladas), cuando el precio FOB declarado sea igual o inferior a los umbrales definidos para cada partida. La medida busca fortalecer la industria nacional del calzado, prevenir prácticas de subfacturación, promover la productividad y el empleo, y garantizar condiciones de competencia equitativas frente al incremento de las importaciones provenientes principalmente de países sin acuerdos comerciales.
- **EL Decreto INPIMHEL para promover la Política de reindustrialización enfocada en la transición energética y el fomento de la movilidad sostenible.** El Decreto 595 del 11 de junio de 2026 crea el Instrumento para Nuevos Proyectos Industriales

de Movilidad Híbrida Enchufable y Eléctrica (INPIMHEL), con el propósito de promover la instalación y expansión de plantas de producción y ensamble de vehículos híbridos enchufables, híbridos de autonomía extendida, eléctricos de batería e híbridos completos en Colombia. Para ello, establece un régimen especial con beneficios arancelarios y aduaneros para la importación de componentes, maquinaria y equipos destinados a la puesta en marcha de nuevos proyectos industriales, condicionados al cumplimiento de compromisos de inversión, incorporación progresiva de contenido nacional, generación de empleo, trazabilidad y desarrollo tecnológico. Adicionalmente, este Decreto busca fortalecer la reindustrialización, la transición energética y la competitividad del sector automotor colombiano.

III) *Actividades en ejecución, estado y posibles fechas de cumplimiento.*

Seguimiento a decretos aprobados en el Comité Triple A: Se realiza acompañamiento técnico a los proyectos de decreto aprobados por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Triple A), correspondientes a las medidas sobre autopartes para motocicletas, ampliación del CERT, ampliación del decreto de confecciones y aranceles inteligentes. Actualmente, los proyectos se encuentran en trámite ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para su expedición. Fecha estimada de cumplimiento: diciembre de 2026.

1.2.1.3. Sector Minas y Energía.

I) *Identificación del sector.*

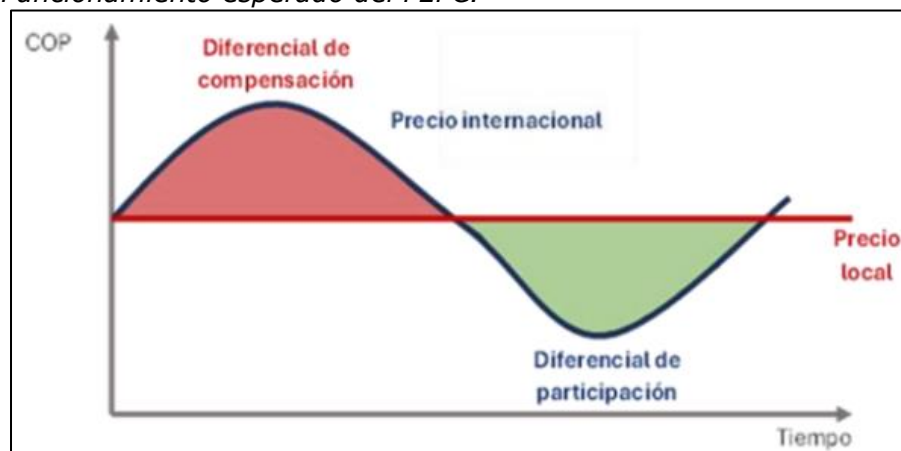
El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) fue creado por la Ley 1151 de 2007 y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles líquidos (Aceite Combustible para Motores - ACPM y Gasolina Motor Corriente - GMC).

El Fondo opera mediante dos tipos de diferenciales:

- **Diferencial de participación:** Se presenta cuando el precio local supera el precio internacional, generando recursos a favor del FEPC.
- **Diferencial de compensación:** Ocurre cuando el precio internacional supera el precio local, generando una obligación del FEPC con refinadores e importadores.

El resultado del FEPC depende del diferencial registrado y del volumen de combustible comercializado. Su diseño prevé que los excedentes generados en periodos de participación financien los déficits de los periodos de compensación, como se ilustra en el gráfico.

Gráfico 4 Funcionamiento esperado del FEPC.



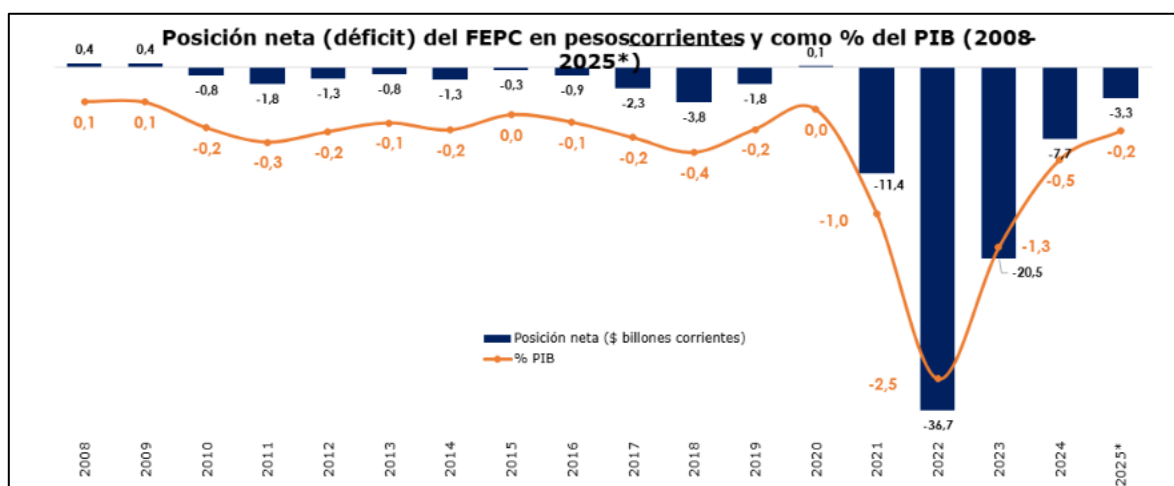
Fuente: MHCP.

Históricamente, el FEPC ha presentado un déficit estructural explicado por el predominio de diferenciales de compensación, resultado de mantener los precios internos de los combustibles por debajo de las referencias internacionales durante períodos prolongados, como ocurrió durante el confinamiento y tiempo después de la pandemia, hasta cuando el gobierno del presidente Petro decidió subir el precio de los combustibles, lo cual permitió reducir significativamente este desbalance, de manera que el resultado preliminar para 2025 estima un déficit cercano a \$3,3 billones, muy inferior a los niveles observados en vigencias anteriores. A pesar de esta mejora, el comportamiento financiero del Fondo continúa dependiendo de la evolución de los precios internacionales de los combustibles, la tasa de cambio y las decisiones de política sobre la formación de precios internos.

Las medidas de ajuste que tuvo que tomar el gobierno fueron reconocidas por organismos internacionales como acciones responsables con las finanzas públicas. Los resultados positivos observados dentro del FEPC permitieron a principios de 2026 tomar la decisión de bajar el precio de la gasolina en 500 pesos en dos momentos, es decir, este combustible tuvo una reducción de 1.000 pesos; sin embargo, cuando se tomó la decisión de bajar el precio se registraron ataques de Estados Unidos a

Irán provocando el inicio de un conflicto que ha llevado al cierre del estrecho de Ormuz y al aumento del precio del petróleo. Ambos efectos han tenido impactos en el país y especialmente en la política de los combustibles, impidiendo que se continuara con la reducción del precio.

Gráfico 5 . Déficit histórico del FEPC en pesos corrientes y cómo % del PIB (2008 – 2025).



Fuente: MHCP

No obstante, a pesar de esta mejora, el comportamiento financiero del Fondo continúa dependiendo de la evolución de los precios internacionales de los combustibles, la tasa de cambio y las decisiones de política sobre la formación de precios internos.

II) Logros del sector

- Desde el 2022, la implementación de la política de ajuste de precios de combustibles ha generado un ahorro fiscal acumulado estimado en \$32,5 billones.
- **Mecanismo diferencial para vehículos de servicio particular, diplomático y oficial.** El Decreto 1428 de 2025 establece un mecanismo diferencial de precios para aquellos vehículos que consuman diésel de tal forma que estos paguen un precio igual al precio internacional. Lo anterior con el fin de focalizar el gasto en vehículos de servicio público, los cuales cumplen una función social y estratégica en la cadena logística, al transportar pasajeros y mercancías. En el momento de escribir este documento, se encuentra en construcción la reglamentación de esta medida.

- Durante el periodo de gobierno, se avanzó en el **saneamiento financiero del FEPC mediante el reconocimiento y pago de obligaciones por aproximadamente \$83,4 billones de pesos²**, reduciendo el rezago acumulado con refinadores e importadores. Estos pagos se han hecho a través de múltiples mecanismos de pago entre los que se encuentran:
 - *Cruce de cuentas entre las utilidades de Ecopetrol y las deudas sostenidas por el FEPC. Esta cuenta como operación de tipo presupuestal.*
 - *Desembolsos de la Nación a través del presupuesto nacional al FEPC.*
 - *Emisión de títulos de tesorería para el pago de las obligaciones del FEPC.*
- **Prohibición del uso del FEPC para estabilizar los precios de combustibles líquidos derivados del petróleo utilizados como insumo para producir otros combustibles derivados del petróleo.** El Gobierno nacional también adoptó medidas orientadas a mejorar la focalización de los recursos del FEPC y evitar usos que desvirtuaran su propósito original. En este contexto, mediante el Decreto 268 de 2026 se prohibió el uso de combustibles sujetos al esquema de estabilización para la producción de otros combustibles. Esto debido a que se podría estar usando el combustible (diésel) vendido a precio local para transformarlo en otro combustible (p. e. Fuel Oil No 4) y venderlo a precio internacional. Se estima que esta medida pudo generar ahorros de hasta \$54 mm³ mensuales.

III) Alertas del sector

- La regulación del mercado de biocombustibles y del esquema de importación de combustibles presenta oportunidades de mejora para reducir costos logísticos y disminuir las presiones fiscales del FEPC.
- El FEPC tuvo una reducción de los diferenciales entre el precio internacional y el ingreso al productor durante el año 2025. Tanto así que para el último trimestre de 2025 el FEPC presento saldos a favor. Sin embargo, el cierre del Estrecho de Ormuz incrementó los precios internacionales del petróleo y sus derivados, al afectar una de las principales rutas de comercio de hidrocarburos. Esto amplió el diferencial

² Precios constantes 2026.

³ Cifra estimada con base en el máximo de consumo reportado por el SICOM de agentes que probablemente estaban realizando esta práctica.

entre los precios internacionales y los internos más rápidamente que los ajustes realizados por el Gobierno Nacional.

- Producto de este incremento en el precio de los combustibles a nivel internacional, se espera que el FEPC presente un incremento en el déficit durante el año 2026. Si bien estas proyecciones dependen de variables macroeconómicas volátiles, como el precio del petróleo y la tasa de cambio, según las proyecciones del MFMP, se espera que el FEPC tenga un déficit del orden de 9.2 billones de pesos.
- El crecimiento de las apropiaciones presupuestales destinadas a subsidios de energía hace necesario avanzar en una mayor focalización de los beneficiarios y en medidas que garanticen la sostenibilidad fiscal de esta política.

1.2.1.4. Sector Relaciones Exteriores y Espacios de Cooperación Internacional

1.2.1.4.1. Tributación Internacional

I) Identificación del sector.

De acuerdo con lo establecido en el PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (PND) esta lograr una nueva inserción global de Colombia con el objetivo de “aumentar la capacidad de influencia del país en procesos globales que involucren los intereses y las necesidades internas de Colombia. Asimismo, la profundización de las relaciones con actores estatales y no estatales contribuye a impulsar la gestión de políticas para la internacionalización de la economía, de manera que se contribuya a la transformación productiva con la generación de una economía descarbonizada, a la acción climática, y a la reducción de las brechas regionales existentes en el país.”

Es así como la Tributación Internacional se presenta como una oportunidad para que Colombia y la región puedan involucrarse en las discusiones que se están dando a nivel global en esta materia. El éxito de los esfuerzos nacionales otros procesos temáticos dependen de una integración efectiva de las metas internacionales en las estrategias fiscales nacionales. Esto implica aprovechar los marcos globales y fortalecer la colaboración internacional para movilizar recursos y conocimientos, asegurando que las políticas fiscales sean coherentes con las prioridades de desarrollo sostenible y de acción contra el clima.

II) Logros del sector.

Se fortaleció el posicionamiento de Colombia en los principales escenarios internacionales de tributación, mediante la participación en las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional, la coordinación de la posición nacional con la DIAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores y la presentación de comentarios técnicos a los diferentes documentos de negociación (Workstreams I, II y III).

III) Actividades en ejecución, estado y posibles fechas de cumplimiento

Continúa el seguimiento y la participación de Colombia en las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional, cuyo proceso continuará durante el segundo semestre de 2026 con la Quinta Sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (3 al 14 de agosto de 2026) con la representación de la Misión de Colombia ante Naciones Unidas y las etapas posteriores de negociación de los protocolos.

IV) Alertas del sector

Las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional entran en una fase sustantiva que definirá aspectos estructurales del futuro régimen internacional de cooperación tributaria, por lo que resulta fundamental mantener una participación técnica activa y una coordinación permanente entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la DIAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Adicionalmente, el proceso de transición gubernamental hace necesario garantizar una adecuada transferencia de conocimiento y la continuidad institucional de la posición de Colombia, considerando las posibles implicaciones de estas negociaciones sobre la política tributaria nacional y diversos sectores estratégicos de la economía.

1.2.1.4.2. OCDE

I) Identificación del sector.

El Viceministerio Técnico actúa como punto focal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante la Secretaría Técnica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), coordinando la participación institucional en los diferentes requerimientos, comités e iniciativas de la Organización.

En el marco de esta función, durante la vigencia se coordinó la participación del Ministerio en la elaboración del Economic Survey de Colombia 2026, consolidando las observaciones técnicas de las diferentes dependencias del

Ministerio y articulando la posición institucional frente a las recomendaciones formuladas por la OCDE.

Adicionalmente, el Viceministerio Técnico coordinó la participación del Ministerio mediante la atención de los requerimientos de información y la revisión de las proyecciones y análisis macroeconómicos incorporados por la Organización en los distintos comités y documentos que son competencia del Ministerio.

II) Alertas

A la fecha se encuentra en trámite el pago de las contribuciones correspondientes a la membresía de Colombia ante la OCDE para la vigencia 2026. El valor total a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público asciende a EUR 3.370.337,61, discriminado de la siguiente manera:

- Part I – Contributions Called Up: EUR 2.867.782,00.
- Global Forum on Tax Transparency: EUR 32.059,61.
- Pension Budget and Reserve Fund: EUR 454.204,40.
- Investment Expenditures: EUR 16.291,60.

El trámite presupuestal y administrativo para el pago de estas contribuciones deberá adelantarse durante la vigencia 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras derivadas de la membresía de Colombia en la OCDE y la continuidad en la participación del país en los diferentes comités, foros e iniciativas de la Organización.

1.2.1.5. Sector Agropecuario, pesquero y desarrollo rural.

I) Identificación del sector.

La participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en este sector se desarrolló principalmente a través de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario —CNCA—, en la cual el Viceministro Técnico participa como miembro, y del Comité Directivo del Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios —FAIA—. Estas instancias requieren la articulación de las decisiones sectoriales con criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad presupuestal, eficiencia en la asignación de recursos, focalización de beneficiarios y adecuada gestión de los riesgos financieros.

La CNCA es el órgano rector del financiamiento y del manejo de riesgos del sector agropecuario. Entre sus competencias se encuentran la definición de las actividades financiables, los beneficiarios y las condiciones del crédito de

fomento; la aprobación de los planes de crédito, garantías, incentivos y gestión de riesgos; y la expedición de lineamientos para instrumentos como el Fondo Agropecuario de Garantías, las Líneas Especiales de Crédito, el Incentivo a la Capitalización Rural y el Incentivo al Seguro Agropecuario. Finagro ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión y publica las resoluciones adoptadas por esta instancia.

Por su parte, el FAIA fue creado por el artículo 134 de la Ley 2294 de 2023 como un fondo sin personería jurídica, administrado mediante un patrimonio autónomo, cuyo propósito es facilitar a los productores agropecuarios el acceso a insumos en condiciones favorables, reducir los costos de producción y responder a situaciones de variabilidad climática, volatilidad de precios o afectación de los sistemas productivos. Desde el Comité Directivo, el Ministerio de Hacienda participa en la revisión y aprobación de los programas, sus presupuestos, condiciones operativas y mecanismos de seguimiento.

II) Logros del sector.

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA):

Durante 2025 se adelantó una agenda amplia de revisión y actualización de los instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario. Desde el Viceministerio Técnico se participó, con el apoyo de los equipos asesores, en las mesas técnicas convocadas por la Secretaría Técnica de la CNCA, en la revisión de los proyectos de resolución y en la preparación de las posiciones y observaciones del Ministerio de Hacienda para las sesiones de la Comisión.

El principal resultado de este proceso fue la expedición de la **Resolución 10 de 2025**, mediante la cual se realizó una revisión integral del régimen del crédito de fomento agropecuario y rural. La resolución reglamentó las actividades financiables, los tipos de beneficiarios, las condiciones financieras de las operaciones de redescuento y de las colocaciones sustitutivas, las normalizaciones de cartera y otros elementos centrales del sistema. Su construcción estuvo precedida por mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura, el Departamento Nacional de Planeación, Finagro, el Banco Agrario, la Agencia de Desarrollo Rural, Asobancaria y otros actores del sector.

La Resolución 10 de 2025 buscó fortalecer la función del crédito de fomento como instrumento de inclusión financiera y desarrollo productivo, con beneficios diferenciados según el tipo de productor, una mayor focalización hacia pequeños productores y usuarios especiales y reglas para evitar la concentración de las colocaciones sustitutivas en determinados productores, actividades o sistemas

productivos. Igualmente, consolidó en un solo cuerpo normativo disposiciones que se encontraban dispersas, facilitando su aplicación por parte de Finagro y los intermediarios financieros.

La magnitud de los cambios hizo necesario prever una implementación gradual. En enero de 2026, la CNCA expidió la Resolución 01 de 2026, mediante la cual modificó el artículo 29 de la Resolución 10 y adoptó medidas transitorias para facilitar su implementación operativa por parte de Finagro y de los establecimientos de crédito.

Adicionalmente, durante 2025 se aprobaron los principales instrumentos de política para la vigencia 2026, entre ellos:

- El Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural, mediante la Resolución 13 de 2025.
- Los lineamientos de política de gestión de riesgos agropecuarios, mediante la Resolución 14 de 2025.
- El Plan Anual de Garantías, mediante la Resolución 15 de 2025.
- El Plan Anual de Incentivos, mediante la Resolución 16 de 2025.
- El Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios, mediante la Resolución 17 de 2025.

Estos instrumentos permitieron establecer para 2026 las metas, presupuestos y condiciones aplicables al crédito de redescuento, al Fondo Agropecuario de Garantías, a las Líneas Especiales de Crédito, al Incentivo a la Capitalización Rural y a los programas de aseguramiento y gestión del riesgo. Asimismo, se avanzó en programas dirigidos a organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, reconociendo las dificultades particulares de estas organizaciones para acceder al financiamiento formal.

En 2026, la CNCA también adoptó medidas extraordinarias para responder a las afectaciones generadas por el frente frío y las inundaciones, mediante la aprobación del Programa Especial de Crédito para el Restablecimiento Productivo y de lineamientos excepcionales para el pago de garantías del Fondo Agropecuario de Garantías. Estas decisiones permitieron complementar los instrumentos de atención directa con mecanismos de crédito, garantías y normalización de obligaciones para los productores afectados.

Fondo para el Acceso a Insumos Agropecuarios (FAIA):

En el marco del Comité Directivo del FAIA, el Viceministerio Técnico participó en la evaluación, discusión y aprobación de programas orientados a disminuir los

costos de producción y apoyar a productores afectados por condiciones económicas, climáticas y territoriales.

En abril de 2025 fueron aprobados los siguientes programas:

- **FAIA Café**, dirigido a apoyar a pequeños productores cafeteros mediante descuentos aplicables a la adquisición de insumos.
- **FAIA Arroz**, orientado a pequeños y medianos productores arroceros en territorios priorizados.
- **FAIA Integral Catatumbo**, dirigido a productores de esta región, en respuesta a sus condiciones productivas, sociales y territoriales.

Para la aprobación de estos programas se revisaron las justificaciones técnicas, los criterios de focalización, la definición de los beneficiarios, la canasta de insumos, el valor de los apoyos y los costos administrativos y operativos. Desde el Ministerio de Hacienda se insistió en la necesidad de que los recursos se concentraran principalmente en los apoyos directos a los productores y que los gastos operativos fueran razonables y proporcionales al alcance de cada programa.

A finales de 2025 se estructuró y aprobó el **Programa FAIA Integral Nacional 2026**, con recursos estimados en **\$32.136 millones**. El programa está dirigido a pequeños productores —y a medianos productores en la línea de arroz— y busca mitigar los efectos de la variabilidad climática y de la volatilidad de los precios de los insumos. Comprende 462 municipios priorizados: 369 en la línea integral y 93 adicionales en la línea de arroz.

También se participó en la revisión de la prórroga del programa de bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelo, orientado a fortalecer biofábricas y alternativas de producción sostenible. Esta iniciativa contribuye a reducir la dependencia de fertilizantes de síntesis química y a promover una transición gradual hacia prácticas productivas más sostenibles.

Durante 2026, el FAIA fue utilizado como instrumento de respuesta a dos coyunturas:

- a) La emergencia generada por el frente frío y las inundaciones, frente a la cual se estructuró el Programa Nacional para la Recuperación y Reactivación Productiva de Sistemas Agroalimentarios. Este programa busca apoyar la reposición de insumos y factores productivos, rehabilitar la capacidad productiva de los hogares afectados y evitar que un choque temporal se convierta en una pérdida estructural de ingresos y producción rural.

- b) El incremento internacional de los precios de los fertilizantes, frente al cual se formuló el programa FAIA Mitigación 2026. La iniciativa busca disminuir la transmisión de los mayores costos de los fertilizantes a los precios de los alimentos y evitar que los productores reduzcan las dosis aplicadas, con efectos negativos sobre la productividad y la oferta agroalimentaria.

III) Actividades en ejecución, estado y posibles fechas de cumplimiento.

Implementación de la Resolución 10 de 2025:

La implementación operativa de la Resolución 10 de 2025 continúa siendo una de las principales actividades del sector. Finagro y los intermediarios financieros deben ajustar sus sistemas, manuales, procesos de registro y validación para aplicar las nuevas categorías de beneficiarios, actividades financiables, tasas, límites y condiciones de las operaciones.

La Resolución 01 de 2026 estableció medidas transitorias para facilitar esta transición. Durante 2026 deberá continuarse el seguimiento a la implementación y evaluarse si se requieren ajustes adicionales para evitar interrupciones en la colocación de crédito, especialmente para pequeños productores y usuarios especiales.

Estado: en implementación gradual.

Ejecución de los planes anuales de crédito, garantías, incentivos y riesgos:

Finagro se encuentra ejecutando el Plan Indicativo de Crédito, el Plan Anual de Garantías, el Plan Anual de Incentivos y el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios aprobados para 2026. Desde el Viceministerio Técnico debe mantenerse el seguimiento a las colocaciones, la distribución de los recursos por tipo de productor, la utilización de los subsidios y la ejecución presupuestal de los programas.

Estado: en ejecución.

Programa Especial de Crédito para el Restablecimiento Productivo:

El programa se encuentra en fase de implementación para atender a productores afectados por la emergencia climática que afectó al país a causa de frente frío.

A partir de la emergencia declarada a través del Decreto 150 de 2026 se establecieron medidas que comprenden líneas de crédito con subsidio a la tasa, acceso a garantías y condiciones especiales para el restablecimiento de las actividades productivas.

Estado: en ejecución durante 2026.

FAIA Integral Nacional 2026:

El programa culminó las etapas iniciales de diseño, aprobación del manual operativo, estructuración contractual y vinculación del equipo base. Se avanzó en la preparación de las piezas de divulgación, los protocolos de atención, los mecanismos de seguimiento y la habilitación de la estructura operativa.

La ejecución territorial presentó dificultades en la contratación de orientadores. Inicialmente se aprobaron 109 orientadores para atender 462 municipios, agrupados en conjuntos de hasta cinco o seis municipios. La validación en territorio mostró que las distancias y condiciones de transporte hacían inviable parte de esta distribución.

Por esta razón, se propuso adicionar al menos 40 orientadores, reorganizar los grupos territoriales y ajustar su remuneración, con el fin de mejorar la permanencia, reducir la rotación y garantizar una presencia efectiva en los municipios priorizados.

Estado: en ejecución y ajuste operativo.

Programas FAIA asociados a la emergencia climática:

El programa de recuperación frente al frente frío se estructuró por fases. La primera fase contempló una intervención inicial en los territorios con mayores afectaciones, con el objetivo de restaurar los ecosistemas y cuencas afectadas. Las fases posteriores ampliaron la cobertura hacia otros municipios y sistemas productivos.

Estado: estructuración y ejecución progresiva por fases.

Programa FAIA Mitigación 2026:

El programa fue formulado para apoyar la compra de fertilizantes y reducir el riesgo de transmisión de los mayores precios internacionales a los alimentos, gracias al efecto causado por el conflicto en el estrecho de Ormuz.

Estado: en estructuración y revisión por las instancias técnicas y directivas del FAIA.

IV) Alertas del sector.

- Persisten altos niveles de concentración del crédito de fomento, especialmente en la cartera sustitutiva, lo que puede limitar la democratización del financiamiento rural.
- Existe el riesgo de retorno a una lógica de colocación agregada por demanda, en la cual el volumen prevalezca sobre impacto, adicionalidad, focalización territorial y transformación productiva.
- La implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación es crítica para que el seguimiento no se limite a montos colocados, sino que incorpore resultados en productividad, resiliencia, inclusión financiera, seguridad alimentaria y bienestar rural.
- Se requiere fortalecer a Finagro como banca de desarrollo de segundo piso, con capacidad para estructurar programas integrales de financiamiento productivo, territorial y asociativo.
- La dispersión de subsidios, garantías e incentivos en múltiples líneas de bajo impacto puede reducir trazabilidad, elevar costos administrativos y limitar el efecto transformacional del gasto público.
- La sostenibilidad del FAG y de los instrumentos de gestión de riesgos exige criterios técnicos de focalización, evaluación ex ante, seguimiento y medición de impacto, especialmente frente a riesgos climáticos, productivos y financieros crecientes.

1.2.1.6. Sector Finanzas Verdes y Cambio Climático

I) Identificación del sector.

En concordancia con los compromisos de sostenibilidad y competitividad, y de acuerdo con el marco normativo en temas ambientales, especialmente lo establecido en la Ley 1931 de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha liderado la implementación de políticas de mediano y largo plazo orientadas a la movilización de recursos para la transición energética y el desarrollo regional, por ejemplo, con lo indicado en la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo. En particular, se destaca la implementación de la Mesa de

Taxonomía Verde de Colombia, vigente desde el año 2024, una herramienta financiera estratégica que canaliza recursos privados hacia inversiones alineadas con las metas climáticas del país; junto con el seguimiento a los Pactos Territoriales (como el Pacto Bicentenario y del Eje Cafetero), los cuales han sido fundamentales para descentralizar la inversión pública.

Adicionalmente, el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Hacienda + Biodiversidad (PIGCCSH+B) para promover las finanzas verdes para el desarrollo sostenible del país, es un instrumento que traza las acciones que permitan movilizar los recursos necesarios para desarrollar las estrategias de cambio climático y uso sostenible de la biodiversidad y el capital natural del país, el cual se publicó en junio de 2024 con 15 líneas de trabajo y horizonte de cumplimiento por vigencia al año 2030, con diferentes actividades y compromisos de las dependencias relacionadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y entidades adscritas del sector Hacienda.

En particular, el desarrollo y seguimiento de la agenda de cambio climático y finanzas verdes se ha realizado en conjunto entre el Viceministerio Técnico y el Viceministerio General, acorde con las designaciones vigentes para tal efecto.

II) Logros del sector.

El porcentaje de cumplimiento global del PIGCCSH+B a 30 de junio del 2026 es del 51%, registrando un avance intermedio en la implementación del Plan en mención. Las vigencias 2023 y 2024 presentan un cumplimiento del 100 %, mientras que las vigencias 2025 y 2026 un 63% y 43% respectivamente, las cuales concentran la mayor cantidad de acciones pendientes y en ejecución, toda vez que suman un total de 63 de 95 entregables del plan, por lo que representan el principal foco de gestión para incrementar el nivel de cumplimiento durante el próximo periodo de seguimiento. Conviene resaltar que para las vigencias 2027 y 2030 se ha adelantado la gestión de compromisos del Plan en un 14% y 46% respectivamente.

III) Actividades en ejecución, estado y posibles fechas de cumplimiento.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha estado participando en las diferentes instancias de coordinación interinstitucional del sector ambiente, entre las que se encuentran la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC), el Comité de Gestión Financiera del Sisclima, la Mesa de Taxonomía Verde, y el cuerpo colegiado del Fondo Verde Clima, principalmente. En particular, en el Comité de Gestión Financiera del Sisclima se estableció una agenda de trabajo para el presente año, entre los que se encuentran las propuestas que se incluirían en materia ambiental y transición energética para

el próximo Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la estructuración de la Estrategia de Financiamiento Climático, acorde con los objetivos del PND y las políticas sectoriales respectivas, proceso que se adelantará a partir del segundo semestre de 2026.

IV) Alertas del sector.

La implementación del PIGCCSH+B requiere el compromiso de las diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con las entidades del sector, considerando el avance intermedio obtenido hasta la fecha, lo cual requiere un seguimiento detallado y mayores esfuerzos de divulgación sobre el alcance, avances, y logros del PIGCCSH+B.

Adicionalmente, se requiere la conformación de un grupo de trabajo especializado para el seguimiento de la agenda de finanzas verdes y gestión del cambio climático al interior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dados los compromisos institucionales establecidos en materia ambiental, y que se ha ido ampliando en años recientes con mayores instancias de participación y decisión, junto con el seguimiento de diferentes actividades de seguimiento y coordinación en materia ambiental, dado lo establecido por el Gobierno Nacional. Por lo cual, un equipo de dedicación exclusiva y especializado en dicha materia permitiría facilitar un mayor seguimiento y coordinación de las diferentes actividades y compromisos en el desarrollo de diferentes planes, instancias, y actividades en materia ambiental por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, buscando la ampliación en los mecanismos de cooperación internacional.

Por último, otro reto está relacionado con el desarrollo, e implementación de nuevos instrumentos financieros asociados con finanzas verdes, considerando los avances en la Mesa de Taxonomía Verde, con especial énfasis en fuentes de ingreso asociadas con temas ambientales, que permitan mayores recursos y el financiamiento de diferentes iniciativas y proyectos que aporten a los objetivos de mitigación del cambio climático, y que contribuyan a la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, asegurando que las fuentes de financiación y los proyectos que se desarrollen mantengan su capacidad de ejecución consistente con las restricciones presupuestales del próximo cuatrienio.

1.2.1.7. Sector Vivienda

I) Identificación del sector.

FRECH NO VIS:

En el año 2015, ante las señales de desaceleración de la economía colombiana derivadas del desplome de los precios internacionales del petróleo, el Gobierno Nacional anunció el plan de choque denominado "PIPE 2.0". Este plan, al igual que el anterior, buscaba reactivar el crecimiento económico del país, mediante el estímulo de diferentes sectores. Dentro de dichos estímulos, se contempló el nuevo programa de cobertura a la tasa de interés para adquisición de vivienda nueva no VIS - FRECH no VIS. Ante la baja demanda de coberturas en 2016 y el deterioro observado en los indicadores de vivienda (ventas, iniciaciones de obra y lanzamientos), el Ministerio de Hacienda vio la necesidad de ampliar el rango de vivienda para estimular aún más el crecimiento económico, en un segmento que brinda mayor valor agregado al sector de la construcción y otros sectores encadenados a él.

El programa tuvo dos fases principales:

- **Primera fase (2016-2019):** otorgaba una cobertura equivalente a **2,5 puntos porcentuales de la tasa de interés**, durante las primeras **84 cuotas —siete años—** del crédito o leasing. Se aplicó a viviendas nuevas dentro de los rangos de precio establecidos por el Gobierno, los cuales fueron ampliados durante la vigencia del programa.
- **Segunda fase (2020-2022):** fue creada como medida de reactivación económica posterior a la pandemia. En esta etapa, el beneficio dejó de expresarse como puntos porcentuales y pasó a ser una **cobertura de monto fijo**, equivalente en total a **42 SMMLV del año de desembolso**, distribuida en 84 pagos mensuales durante siete años. Se aplicó a viviendas nuevas No VIS de hasta **500 SMMLV**.

II) Logros del sector.

En el periodo que hace parte del presente informe de gestión, se dio cumplimiento cabal a las obligaciones de giro para respaldar la cobertura a la tasa de interés de los beneficiarios del programa, así como también el giro de los recursos asociados al pago de la administración del Fondo, la cual es realizada por el Banco de la República.

III) Actividades en ejecución, estado y posibles fechas de cumplimiento.

El programa se encuentra actualmente en ejecución puesto que existen coberturas de la segunda fase del programa que aún están vigentes. Los giros de deben realizar de manera mensual, conforme las cuentas de cobro presentadas por el Banco de la República.

1.2.2. Calidad del gasto público en Colombia

La calidad del gasto público constituye un elemento estratégico para fortalecer la capacidad del Estado para atender las necesidades de la población, reducir brechas sociales y territoriales, y contribuir al crecimiento económico sostenible. En Colombia, este desafío adquiere especial relevancia debido a la coexistencia de retos estructurales, entre ellos las desigualdades regionales, la acelerada transición demográfica dado el envejecimiento de la población, la informalidad laboral y empresarial, las necesidades de seguridad del territorio, y protección ambiental, así como las crecientes restricciones fiscales que limitan la disponibilidad de recursos para atender nuevas prioridades de política pública.

En este sentido, la propuesta de análisis de calidad de gasto que se ha realizado en meses recientes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumple con los compromisos establecidos con la activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal en 2025. De esta manera, el análisis realizado considera los principales aspectos asociados con las inflexibilidades del gasto público (salud, pensiones, servicio de deuda, y gastos de personal), el gasto en sectores estratégicos (agropecuario y vivienda), y el gasto tributario, dada su alta incidencia, y las necesidades de mayor evaluación y seguimiento de dicho gasto indirecto, por los menores recursos que deja de recibir el Gobierno por dicho concepto, dados los beneficios, exenciones tributarias que se concentran en los impuestos de IVA y Renta. Igualmente, los elementos considerados en este análisis se han incluido como insumo técnico en la propuesta de un documento Conpes de calidad de gasto público, elaborado en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En particular, uno de los principales factores que condiciona la calidad del gasto es el elevado peso de las inflexibilidades presupuestales. Los recursos destinados al servicio de la deuda, pensiones, Sistema General de Participaciones (SGP), salud y gastos de funcionamiento concentran la mayor parte del Presupuesto General de la Nación. Estas obligaciones representaron el 89% del presupuesto en 2024, el 92% en 2025 y se estima que alcancen el 93% en 2026, reduciendo progresivamente el margen de maniobra para reasignar recursos hacia proyectos e inversiones estratégicas. Esta situación resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de evaluación que permitan garantizar que los recursos comprometidos generen los mayores beneficios posibles para la población.

La evaluación de la calidad del gasto requiere una aproximación integral que supere el análisis tradicional de eficiencia y considere aspectos como la efectividad, la eficacia, la equidad, la transparencia, y la sostenibilidad fiscal. Para ello, se propone una metodología basada en prácticas internacionales de revisiones de gasto (*spending reviews*), que considera entre sus elementos la caracterización integral de los arreglos normativos, institucionales y operativos que sustentan cada componente de gasto. Bajo este enfoque, se analiza la cadena de valor del gasto público, desde la asignación de recursos y los arreglos institucionales que soportan las intervenciones estatales hasta los resultados e impactos obtenidos en la población. Este ejercicio permite identificar brechas entre los objetivos de política pública y los resultados observados, así como detectar problemas de coordinación institucional, duplicidades, y oportunidades de mejora en la gestión de los recursos públicos.

La dimensión territorial constituye un componente esencial del análisis de calidad del gasto público en Colombia. Aunque el país ha registrado avances importantes en distintos indicadores económicos y sociales, persisten diferencias significativas entre regiones en términos de pobreza, productividad, acceso a servicios públicos y oportunidades de desarrollo. Por ejemplo, en 2025 la pobreza multidimensional se redujo a 9,9%, el nivel más bajo observado desde la medición del indicador. Sin embargo, las brechas territoriales continúan siendo significativas en dicho indicador de pobreza, particularmente en las regiones Caribe y Orinoquía-Amazonía. En este contexto, resulta indispensable fortalecer el seguimiento geográfico de las intervenciones públicas para evaluar si los recursos están generando mejoras efectivas en las condiciones de vida de la población y contribuyendo al cierre de las desigualdades regionales.

Los casos de estudio analizados evidencian desafíos estructurales en rubros de alta incidencia en las finanzas públicas. En salud, se identifican presiones fiscales derivadas del envejecimiento poblacional, el predominio de enfermedades crónicas, la creciente dependencia de recursos públicos y problemas de regulación y control de costos, pese a una cobertura cercana a la universalidad. En pensiones, se resaltan los problemas de cobertura, regresividad y sostenibilidad fiscal, reflejados en un pasivo pensional que alcanzó el 168,8% del PIB en 2025 y en la dependencia creciente de transferencias públicas. Por su parte, los gastos de personal enfrentan desafíos asociados a la fragmentación de los esquemas de vinculación, la ausencia de planeación estratégica integral del talento humano y el crecimiento inercial del empleo público. En materia de servicio de la deuda, la reducción de inflexibilidades del gasto y la mejora en su calidad constituyen condiciones necesarias para asegurar la sostenibilidad fiscal y maximizar el impacto del endeudamiento público, además del afianzamiento

estratégico financiero de las operaciones de manejo de deuda que han aliviado presiones adicionales en el presupuesto.

En conjunto, estos casos de análisis muestran que la mejora de la calidad del gasto requiere fortalecer los sistemas de información, la coordinación institucional, la focalización de recursos y los mecanismos de seguimiento a resultados para fortalecer la transparencia en la trazabilidad del gasto público, con el objetivo de lograr un gasto público estratégico, inteligente, con el objetivo de garantizar una mayor efectividad y sostenibilidad de las intervenciones públicas en la población, con acceso oportuno a bienes y servicios, que contribuya a la sostenibilidad de las finanzas públicas, y mayores oportunidades de desarrollo económico y social para el país.

2.Resultados fiscales y desempeño

Contexto Macroeconómico

Durante el periodo de gobierno, el crecimiento de la economía colombiana ha mostrado un crecimiento y una aceleración sostenida. Tras un ajuste en la demanda interna en 2023, luego de una expansión atípica en 2021 y 2022 por el efecto de demanda represada⁴, la actividad productiva ha retomado su dinamismo. En particular, en 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,6%, tras haber crecido 1,5% en 2024 y 0,8% en 2023. Estos resultados desmienten categóricamente las versiones relacionadas con una supuesta crisis económica y un supuesto estancamiento de la economía durante el gobierno del presidente Petro.

Los sectores que han impulsado este crecimiento acumulado en el periodo 2023-2025 han sido las actividades artísticas (31,2%), la administración pública (14,1%), y agricultura y ganadería (11,2%), mientras que el crecimiento de la economía en esos años fue 5,0%. Desde el enfoque del gasto, el crecimiento en este periodo estuvo soportado por el crecimiento del consumo de los hogares (5,8%), impulsado por el mayor ingreso disponible de los hogares gracias al aumento del salario mínimo y al aumento del empleo. También se destaca el crecimiento de las exportaciones (5,4%), sustentado en las mayores ventas externas de café, bienes no tradicionales y servicios, especialmente de turismo.

⁴ La demanda represada hace referencia a una demanda inusualmente dinámica de un producto. Sucede cuando los hogares tienden a posponer su consumo durante un periodo de recesión económica y al momento en que se observan signos de recuperación económica, la demanda de estos hogares aumenta precipitadamente.

En estos años, el mercado laboral ha mostrado un comportamiento favorable, registrando resultados históricos en términos de tasa de desempleo y generación de empleos. Al cierre de 2025, la tasa de desempleo y la de informalidad se situaron en 8,9% y 55,7%⁵, respectivamente, los niveles más bajos desde que se tiene registro. Esta tendencia favorable se extendió hacia los primeros meses de 2026; entre agosto de 2022 y mayo de 2026 se crearon 2,4 millones de empleos, lo que permitió que la tasa de desempleo se ubicara en 8,1% en mayo de este año, una reducción de 3,0 puntos porcentuales (pp) frente a agosto de 2022 (11,1%). Asimismo, en términos de género, la brecha de desempleo⁶ entre mujeres y hombres se contrajo a 3,3pp en mayo de 2026, una disminución de 1,2pp frente al mismo mes de 2025, consolidándose como el diferencial más bajo observado para un mes de mayo desde 2010, año desde el cual se cuenta con datos comparables.

La solidez de la dinámica del empleo y el consecuente flujo de ingresos hacia los hogares, complementados por la política social, han apalancado una corrección estructural en los niveles de pobreza. Es así como, entre 2022 y 2025, la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema se redujeron en 8,6pp y 4,2pp, respectivamente, lo que significó que 3,9 millones de personas salieron de la pobreza monetaria y 1,9 millones de la pobreza monetaria extrema. Las transferencias y ayudas del Gobierno nacional han tenido una amplia incidencia en este resultado: según el DANE, en promedio para los años 2022 a 2025, las ayudas institucionales contribuyeron a disminuir la pobreza monetaria en 2,7pp y la extrema en 3,0pp. En línea con este progreso, la pobreza multidimensional también exhibió un descenso significativo al pasar del 12,9% en 2022 al 9,9% en 2025, destacándose los avances en la reducción del rezago escolar (-4,6pp), el bajo logro educativo (-4,1pp) y la población sin aseguramiento en salud (-3,7pp).

Por su parte, la inflación ha mostrado un descenso respecto a los niveles observados en 2022, aunque persisten presiones alcistas. La inflación aumentó significativamente entre 2021 y 2022, cerrando ese año en 13,1%, impulsada por unos mayores precios internacionales de alimentos y energía, la depreciación de la tasa de cambio y el dinamismo de la demanda interna. Posteriormente, la inflación mostró una reducción importante frente a esos niveles, ubicándose en 5,1% en diciembre de 2025, lo que representó una disminución de 8,0pp frente al cierre de 2022. Esta moderación estuvo asociada, principalmente, al comportamiento de la división de alimentos, cuya inflación pasó de un máximo de 27,81% en diciembre de 2022 a 5,1% en diciembre de 2025. No obstante,

⁵ La serie de tasa de informalidad cuenta con datos comparables desde 2021, que a la fecha de este informe se encuentra en 55,7%.

⁶ Se refiere a la diferencia entre las tasas de desempleo de mujeres y hombres.

en lo corrido de 2026 la inflación anual se encuentra en 5,8% en mayo, en un contexto de persistencia de algunas presiones de oferta asociadas a fenómenos climáticos y efectos de indexación sobre algunos bienes y servicios de la economía, particularmente en componentes relacionados con servicios. También hay factores externos que explican este resultado, como el cierre del estrecho de Ormuz y el alza del precio del petróleo.

En el sector externo, la canasta exportadora ha mostrado una mayor diversificación, lo que reduce la vulnerabilidad de la economía colombiana frente a cambios en los precios internacionales de las materias primas y evidencia una matriz productiva con mayor valor agregado. En particular, las exportaciones de bienes no tradicionales⁷ en dólares crecieron 10,0% en 2024 y 13,1% en 2025. Como resultado, este grupo de bienes llegó a representar más de la mitad de las exportaciones totales de bienes del país en 2025 (52,9%), por encima del promedio de participación de 41,4% observado durante los últimos 10 años.

Por su parte, las exportaciones de servicios también registraron incrementos significativos, en línea con el buen dinamismo del turismo. En particular, durante los últimos tres años las exportaciones de servicios crecieron, en promedio, 11,8% anual, ubicándose en USD 19.587 millones al cierre de 2025. Este nivel fue 83,6% superior al observado antes de la pandemia, lo que refleja, en buena medida, la creciente relevancia del sector turismo en la economía colombiana durante los últimos años.

Por otro lado, el déficit de cuenta corriente mostró una importante corrección en ese periodo. Luego de alcanzar un nivel de 6,0% del PIB en 2022, impulsado por el dinamismo de la demanda interna y las mayores importaciones del país, el desbalance externo se ha reducido hasta 2,4% del PIB en 2025. Este comportamiento ha estado apoyado por el comportamiento favorable de las exportaciones no tradicionales y de servicios, y por un flujo creciente de remesas de trabajadores hacía el país.

2.1. Evolución del balance fiscal

El Gobierno nacional, en la actualización del Plan Financiero 2023 publicada a finales de ese año, presentó la estrategia fiscal para el cuatrienio 2023-2026. Estas proyecciones sirvieron de base para la formulación de los componentes del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial para la Vida” y del Plan Plurianual de Inversiones correspondiente al período de gobierno.

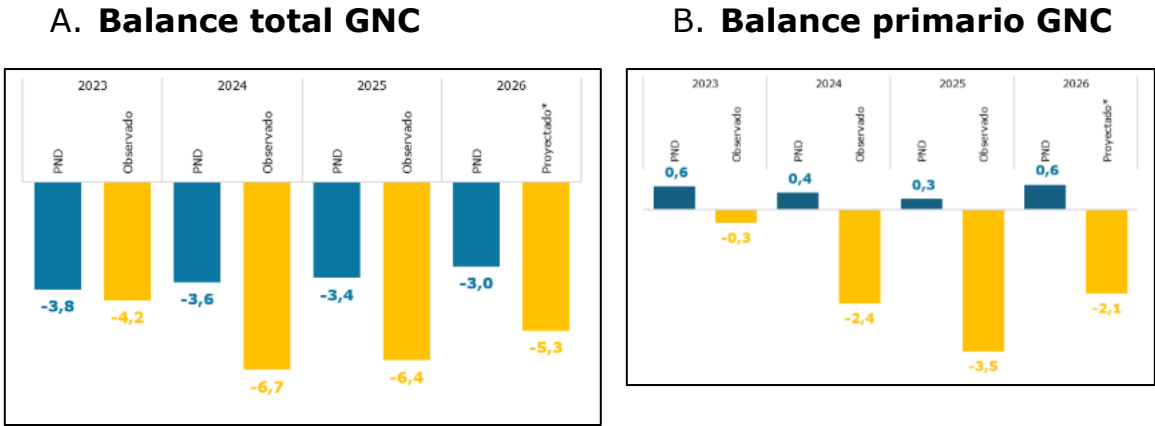
Lo anterior se realizó en cumplimiento del principio de coherencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 1473 de 2011, según el cual la Regla Fiscal se

⁷ Las exportaciones no tradicionales excluyen petróleo y sus derivados, carbón, ferroníquel y café.

materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y debe ser consistente con los principales instrumentos de planeación y programación presupuestal del Estado, entre ellos el Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y los Proyectos de Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Específicamente, el déficit total del Gobierno Nacional Central (GNC) se ubicó en 4,2% del PIB en 2023, 6,7% del PIB en 2024, 6,4% del PIB en 2025 y se estima cierre el 2026 en 5,3% del PIB. Estos niveles son superiores a lo inicialmente proyectado debido a menores ingresos tributarios en un contexto económico retador, junto con la persistencia de presiones de gasto inflexible. Conviene señalar que no de los problemas de las finanzas públicas del país tiene que ver justamente con la relación entre ingresos y gasto, donde el primero crece más lentamente que el segundo.

Gráfico 6 Balance total y primario del GNC 2022-2026, % del PIB.



Nota: Los datos de 2026 son consistentes con la actualización del Plan Financiero 2026 del MFMP 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Durante este periodo se ha evidenciado un crecimiento sostenido del gasto inflexible de la Nación, determinado por mandatos constitucionales y legales que no cuentan con fuentes permanentes de financiamiento equivalentes. En particular, entre 2020 y 2024, el gasto del GNC se ubicó, en promedio, en 22,7% del PIB, es decir, 3,8 puntos porcentuales (pp) por encima del promedio observado entre 2014 y 2019. Este incremento ha estado explicado principalmente por el aumento de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), las obligaciones del sistema de seguridad social y los intereses de la deuda, componentes que reducen la capacidad del Estado para reasignar recursos y atender nuevas prioridades de política pública.

El crecimiento estructural del gasto no ha estado acompañado por una expansión equivalente de los ingresos, lo que ha profundizado el desequilibrio de las finanzas públicas. En este contexto, en 2025 el Gobierno nacional reconoció que la consolidación fiscal no puede abordarse exclusivamente mediante aumentos de la carga tributaria o recortes discrecionales del gasto. Por el contrario, el ajuste fiscal requiere enfrentar la causa estructural del desbalance: un presupuesto altamente inflexible, con componentes que, en algunos casos, resultan ineficientes o incluso regresivos. Esto debe acompañarse de un incremento de los ingresos que dé estabilidad a las finanzas públicas.

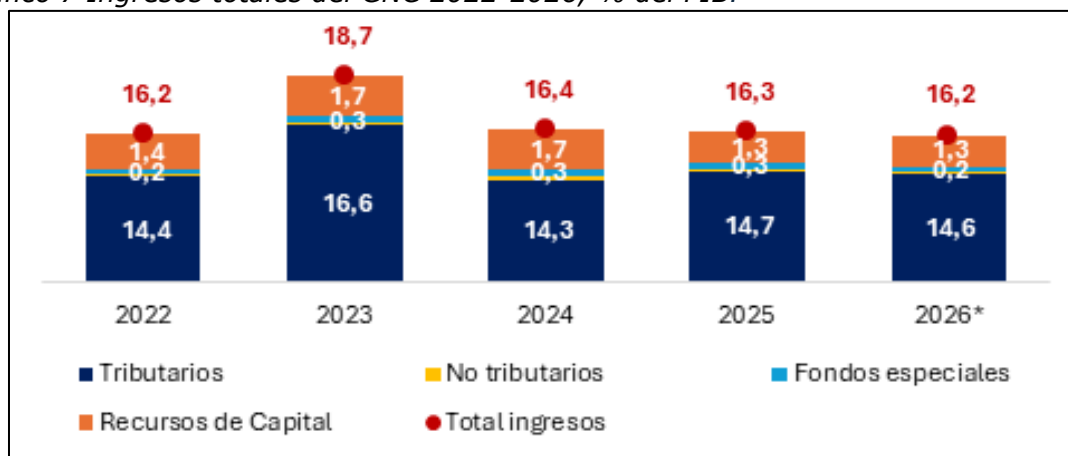
Como resultado de esta situación, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS)⁸, previo concepto no vinculante del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), activó la cláusula de escape de la regla fiscal para los años 2025, 2026 y 2027. Esta decisión permite una desviación temporal y acotada frente a las metas establecidas en el Artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, con el propósito de implementar una estrategia de ajuste gradual que restablezca el cumplimiento pleno de la regla fiscal a partir de 2028, sin comprometer la estabilidad macroeconómica del país.

2.2. Ingresos públicos

Con relación a los ingresos totales de la Nación, estos se ubicaron en promedio en 16,9% del PIB durante 2023-2025, con una proyección similar para 2026, cifra 0,9pp superior al promedio registrado entre 2019-2022. De este total, 15pp del PIB corresponderían a ingresos tributarios, constituyéndose en la principal fuente de ingresos del Gobierno nacional. Por su parte, los recursos de capital representarían, en promedio, 1,5pp del PIB, dentro de los cuales se destacan las transferencias de utilidades de Ecopetrol y del Banco de la República a la Nación. Finalmente, los fondos especiales y los ingresos no tributarios aportarían, en promedio, 0,3pp y 0,1pp del PIB, respectivamente.

⁸ Sesión del 9 de junio de 2025.

Gráfico 7 Ingresos totales del GNC 2022-2026, % del PIB.



Nota: Los datos de 2026 son consistentes con la actualización del Plan Financiero 2026 del MFMP 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Dentro del rubro de ingresos tributarios se destaca el efecto de la Reforma Tributaria para la Equidad y la Justicia Social (Ley 2277 de 2022), la cual se estimó que generaría recursos adicionales equivalentes a 1,1% del PIB en 2023 y a 1,3% del PIB en el mediano plazo. Esta reforma incluía medidas orientadas a limitar el uso excesivo de beneficios tributarios que disminuyen la carga impositiva de los contribuyentes de mayores ingresos y generan distorsiones entre actividades económicas, internalizar externalidades negativas ambientales y de salud pública, y disminuir la evasión y elusión de impuestos.

No obstante, el impacto fiscal esperado de la reforma se vio parcialmente reducido como consecuencia de la evaluación de constitucionalidad de la Corte. En particular, la decisión relacionada con la prohibición de la deducibilidad de las regalías para efectos del impuesto sobre la renta de las empresas del sector extractivo limitó el potencial de recaudo originalmente previsto, reduciendo el efecto estructural de la reforma sobre los ingresos tributarios de la Nación.

Adicionalmente, se destaca la reducción de los ingresos tributarios en 2024 frente a 2023, como resultado de la normalización en los precios del petróleo y del carbón. En particular, esta disminución se explicó por el menor recaudo del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, especialmente en el sector minero-energético. A ello se sumó la reducción en las retenciones en la fuente del impuesto sobre la renta, asociada a menores retenciones del sector de hidrocarburos y minería⁹. No obstante, una porción de la caída del recaudo no

⁹ Decreto 242 de 2024.

pudo atribuirse plenamente a determinantes estructurales o cíclicos observables, por lo que fue clasificada como una Transacción de Única Vez (TUV), en línea con los principios de excepcionalidad, significancia y transitoriedad. Esta clasificación permitió reconocer que parte del deterioro obedeció a factores extraordinarios y no recurrentes, evitando que dichos efectos se interpretaran como un cambio permanente en la capacidad de generación de ingresos de la Nación.

Adicionalmente, es importante señalar que las proyecciones de recaudo para 2025 y 2026 se vieron afectadas por la no materialización de los recursos previstos en las leyes de financiamiento promovidas por el Gobierno nacional. Con el fin de enfrentar los retos fiscales y avanzar en el cierre de la brecha entre ingresos y gastos, el Gobierno presentó dos proyectos de ley ante el Congreso de la República de Colombia, los cuales fueron archivados durante su trámite legislativo. Estas iniciativas hacían parte de la estrategia de ajuste fiscal identificada en el Capítulo 0 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025, tras la activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal. La no aprobación de estas reformas impidió la incorporación de ingresos estructurales adicionales, lo que ha generado presiones sobre las finanzas públicas y ha puesto de relieve la necesidad de adoptar medidas permanentes que permitan retomar la senda de consolidación fiscal.

Para 2026, se prevé que los ingresos totales de la Nación se vean afectados por la no materialización de los recursos inicialmente esperados de la Ley de Financiamiento, como consecuencia del archivo de la iniciativa legislativa por parte del Congreso de la República. A este factor se suma la suspensión transitoria del Decreto 572 de 2025, mediante el cual se modificaban las tarifas de retención y autorretención en la fuente, lo que afecta la previsión de flujo de caja de la Nación durante la vigencia. En conjunto, estos elementos han reducido las perspectivas de ingresos tributarios frente a las estimaciones incorporadas en escenarios fiscales anteriores.

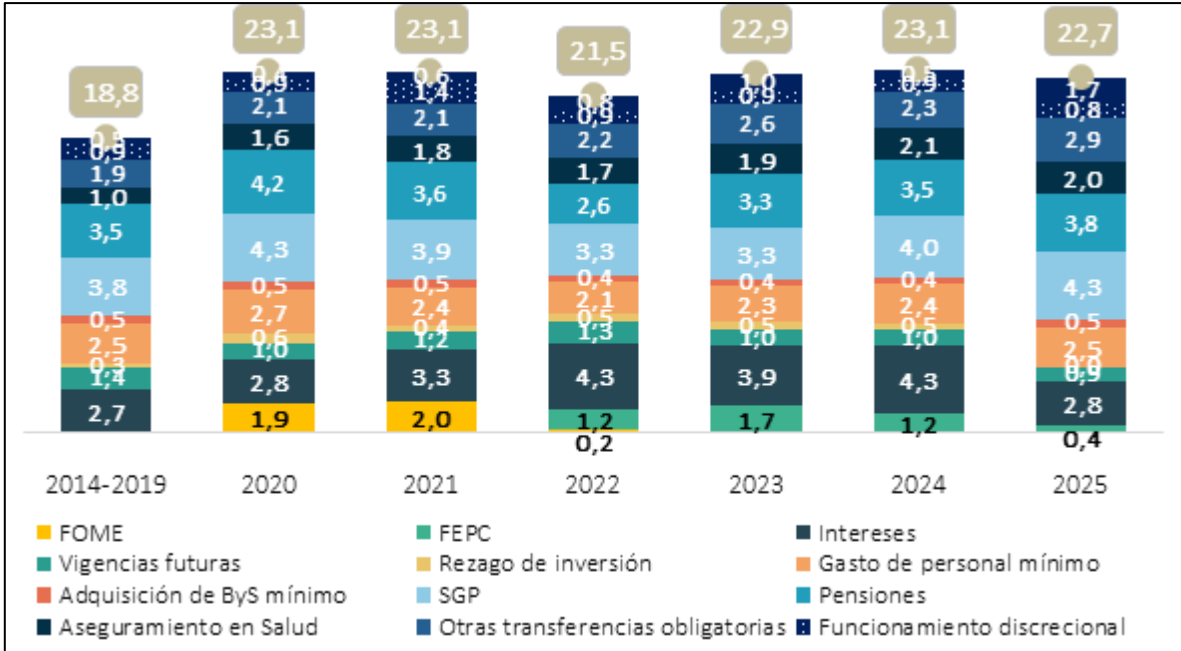
De esta manera habrá que dejar constancia entonces de que el balance fiscal actual no es responsabilidad del gobierno del presidente Petro, ya que como se sabe y se observa, existen factores estructurales y coyunturales que explican la situación. A ello habría que sumar las decisiones del Congreso y de las altas Cortes, toda vez que impidieron el recaudo de importantes recursos.

2.3. Gasto público

Por su parte, los gastos totales de la Nación han mostrado una tendencia creciente, impulsada principalmente por obligaciones de carácter constitucional y legal. En particular, entre 2022 y 2025, el gasto total del GNC aumentó en

1,2pp del PIB. Este incremento ha estado explicado, principalmente, por mayores presiones asociadas al pago de obligaciones pensionales (+1,2pp del PIB), el aseguramiento en salud (+0,3pp), las transferencias del SGP (+1,0pp) y los gastos de funcionamiento de sectores esenciales del Estado, como la Fuerza Pública, la Rama Judicial y los organismos de control (+0,4pp).

Gráfico 8 Gastos totales del GNC 2022-2026, % del PIB.



Fuente: Ministerio de Hacienda.

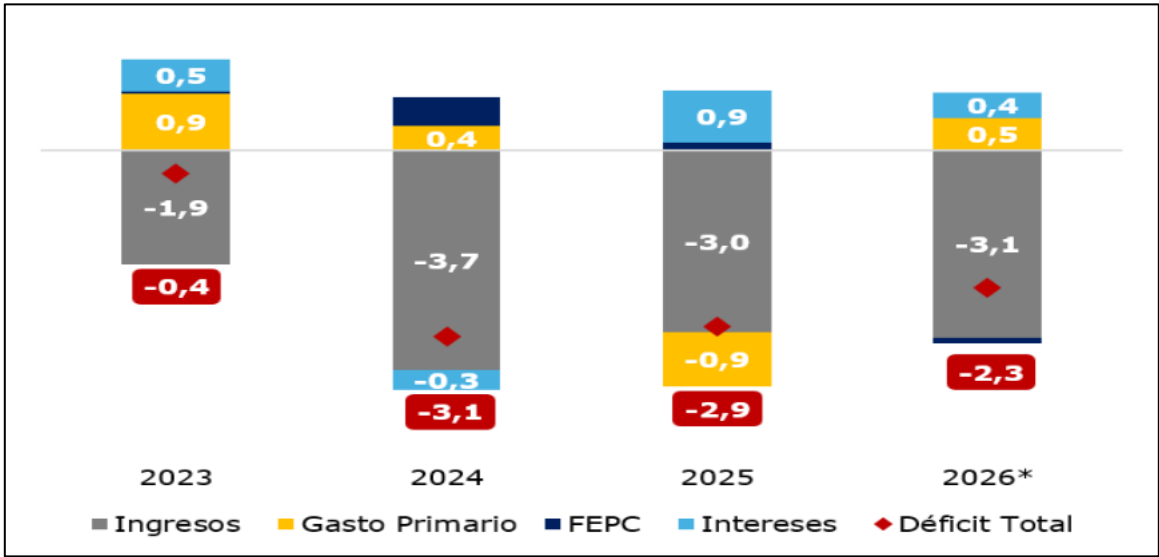
Ahora bien, se destacan los esfuerzos realizados por el Gobierno nacional para reducir el gasto de intereses, producto de los efectos contables de las Operaciones de Manejo de Deuda (OMD) implementadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), encaminadas a reducir el saldo nominal de la deuda pública. Así mismo, ha sido evidente el rol del Gobierno nacional en la reducción de las presiones de gasto generadas por el Fondo de Estabilización de Precios de los combustibles (FEPC). Las medidas tomadas en este frente han permitido reducir el gasto del FEPC, pasando de representar 1,2% del PIB en 2022 y 1,7% del PIB en 2023 a 0,4% del PIB en 2025.

2.4. Cumplimiento de metas fiscales

Frente a las metas fiscales inicialmente contempladas en el PND, las principales métricas del GNC registraron un deterioro en todas las vigencias del período de gobierno. Esta desviación obedece, principalmente, a que los ingresos efectivos se ubicaron por debajo de los niveles proyectados. Lo anterior, en parte explicado por los efectos del archivo de los proyectos de ley de financiamiento presentados

por el Gobierno nacional ante el Congreso de la República¹⁰, así como la suspensión provisional, por parte del Consejo de Estado, de medidas de carácter recaudatorio, entre ellas ajustes en las tarifas de retención y autorretención en la fuente. En conjunto, estos factores limitaron la capacidad del Gobierno nacional para materializar los ingresos previstos y profundizaron las presiones sobre el balance fiscal y las necesidades de financiamiento de la Nación.

Gráfico 9 Desviación balance total frente a metas del PND 2023-2026, pp del PIB



Nota: Los datos de 2026 son consistentes con la actualización del Plan Financiero 2026 del MFMP 2026. **Fuente:** Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, es importante destacar los esfuerzos realizados por el Gobierno nacional para mitigar las presiones sobre el balance fiscal y contribuir a una trayectoria más sostenible de las finanzas públicas. En particular, sobresalen las medidas adoptadas para reducir el déficit del FEPC, a esto se suman los recortes y aplazamientos del gasto en rubros de carácter flexible¹¹ por \$28,4 billones en 2024 y \$16,2 billones en 2025, orientados a contener el crecimiento del gasto primario sin afectar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales ni la provisión de bienes y servicios públicos.

¹⁰ Proyecto de Ley No. 300 de 2024 Cámara y Proyecto de Ley 283 de 2025 Cámara y 262 de 2025 Senado.

¹¹ Decreto 1522 de 2024 “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones” y Decreto 1484 de 2025 “por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones”.

2.5. Evaluación de desempeño fiscal

En balance, el desempeño fiscal del Gobierno nacional durante el período de gobierno refleja avances importantes en la gestión de riesgos de corto plazo, pero también pone de manifiesto la persistencia de desequilibrios estructurales que han limitado el cumplimiento de las metas inicialmente previstas. Entre los principales logros se destacan la reducción de las presiones asociadas al FEPC, la disminución del gasto en intereses mediante OMD, el manejo del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y la implementación de recortes y aplazamientos presupuestales en componentes flexibles del gasto. Estas acciones permitieron moderar el deterioro del balance fiscal y preservar la capacidad del Estado para atender sus obligaciones prioritarias. También hay que destacar que pese a los obstáculos impuestos que impidieron mejorar el recaudo y los ingresos, el gobierno nacional honró la deuda pública, donde se encontraba el crédito del FMI, así como también pagó la deuda no financiera heredada, entiéndase FEPC y los subsidios de energía y gas.

No obstante, los resultados fiscales estuvieron condicionados por factores que exceden el alcance de las medidas administrativas de corto plazo. En este contexto, la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal para el período 2025-2027 constituyó un reconocimiento explícito de que el ajuste requerido no podía alcanzarse de manera inmediata sin afectar la estabilidad macroeconómica y la provisión de bienes y servicios públicos fundamentales.

Se pone de manifiesto que la sostenibilidad de las finanzas públicas no puede depender exclusivamente de medidas transitorias de aumento del recaudo o de contención del gasto. Restablecer el cumplimiento pleno de las metas de la Regla Fiscal en 2028 requerirá un proceso de consolidación estructural que combine medidas permanentes por el lado de los ingresos y del gasto, orientadas a fortalecer los ingresos estructurales, mejorar la eficiencia y focalización del gasto público y reducir las rigideces presupuestales. En un contexto de tasas de interés aún elevadas y crecimiento económico moderado, este ajuste será fundamental para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y mantener una trayectoria ordenada de la deuda pública.

Aunque la deuda neta del GNC disminuyó entre 2020 y 2023, esta evolución respondió principalmente a factores transitorios del entorno macroeconómico, como la apreciación de la tasa de cambio en 2023 y el crecimiento económico por encima de su nivel potencial en 2021 y 2022, más que a un proceso sostenido de ajuste fiscal. El incremento observado en 2024 y la posterior corrección en 2025 evidencian tanto los avances en materia de gestión fiscal como la fragilidad de estos resultados cuando no están respaldados por reformas de carácter estructural.

En este contexto, las operaciones de manejo de deuda y la gestión de liquidez adelantadas por la DGCPTN han permitido reducir presiones de corto plazo sobre el servicio de la deuda, mitigar riesgos de refinanciamiento y optimizar la administración del portafolio. Sin embargo, estas herramientas no sustituyen las decisiones de fondo que requiere el ajuste fiscal. La consolidación sostenible de las cuentas públicas dependerá, en última instancia, de reformas orientadas a fortalecer de manera permanente los ingresos corrientes y a contener el crecimiento del gasto, especialmente de aquellos componentes con mayor rigidez presupuestal.

3. Gestión de los ingresos y política tributaria

Entre 2022 y 2026, la gestión de los ingresos públicos estuvo marcada por la implementación de medidas orientadas a fortalecer el recaudo tributario y mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este contexto, la reforma tributaria implementada con la Ley 2277 de 2022 amplió la capacidad de generación de ingresos mediante ajustes en la tributación de personas naturales y jurídicas, la eliminación de beneficios tributarios y la creación o fortalecimiento de impuestos asociados a objetivos de equidad y transición energética.

Como resultado, los ingresos totales del Gobierno Nacional se ubicaron, en promedio, en 16,8% del PIB durante el periodo 2022–2026, un nivel superior al observado en la década previa (15,9%). Sin embargo, esta evolución estuvo influenciada por el desempeño excepcional registrado en 2023, año en el que el recaudo alcanzó máximos históricos impulsado en parte por los altos precios internacionales de las materias primas y la incorporación de medidas asociadas con la reforma tributaria de 2022. Este contexto impulsó las utilidades del sector extractivo y, en consecuencia, los pagos asociados al impuesto sobre la renta y otros tributos vinculados a dicha actividad, generando una expansión transitoria de los ingresos fiscales.

La caída del recaudo de 2024 tuvo un carácter excepcional y transitorio. Los ingresos tributarios se redujeron en términos nominales pese al crecimiento de la economía, un fenómeno que solo se había observado durante la pandemia de 2020. La contracción se concentró en el impuesto sobre la renta de las personas jurídicas, las retenciones en la fuente a título de renta y los tributos aduaneros, pero no se limitó a los sectores de petróleo y carbón. También se extendió a las retenciones de renta y al IVA del conjunto de la economía, lo que reflejó una desconexión entre el crecimiento y las actividades generadoras de recaudo.

Una parte de esta caída se explica por la menor renta de los sectores de petróleo y carbón, cuya contribución se vio afectada por la normalización de los precios internacionales frente a los niveles excepcionalmente altos de años anteriores.

Sin embargo, el componente generalizado de la caída no fue absorbido por el mecanismo cíclico de la regla fiscal. Por esta razón, el CONFIS clasificó como Transacciones de Única Vez un monto de \$31.962mm (1,9% del PIB) para 2024, de manera que el balance estructural reflejara la naturaleza transitoria de estos factores y no los registrara como un deterioro permanente de las finanzas públicas¹².

Gráfico 10 Ingresos totales del GNC 2021-2026, % del PIB.



Fuente: Minhacienda.

Ahora bien, a partir de 2024 el Gobierno nacional reconoció la importancia de fortalecer la generación de ingresos tributarios para poder reducir el desbalance entre ingresos y gastos de la Nación. Con el propósito de afrontar el reto fiscal, el Gobierno nacional presentó dos proyectos de ley de financiamiento ante el Congreso de la República¹³, los cuales fueron archivados durante el trámite legislativo. La ausencia de estos ingresos estructurales ha generado presiones adicionales sobre las finanzas públicas, lo que refuerza la necesidad de adoptar medidas que permitan avanzar en la senda de ajuste fiscal.

De igual forma, algunas decisiones judiciales emitidas por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional tuvieron implicaciones fiscales al modificar, limitar o suspender disposiciones tributarias que sustentaban parte de las expectativas de recaudo del Gobierno nacional. Lo anterior pone de manifiesto que la capacidad del Estado para generar ingresos no depende únicamente de las condiciones económicas o de las reformas aprobadas por el legislador, sino también de la estabilidad jurídica de las medidas adoptadas y de la forma en que estas son interpretadas y evaluadas por las altas cortes.

¹² Se puede consultar el detalle de la explicación del comportamiento del recaudo de 2024 en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/tuv_2024

¹³ Proyecto de Ley No. 300 de 2024 Cámara y Proyecto de Ley 283 de 2025 Cámara y 262 de 2025 Senado.

3.1. Reformas tributarias y leyes de financiamiento implementadas

Durante el periodo 2022–2026, el Gobierno nacional impulsó un conjunto de medidas orientadas a fortalecer la capacidad de recaudo del Estado y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Estas iniciativas buscaron ampliar las fuentes de ingresos tributarios, mejorar la progresividad del sistema impositivo, reducir la evasión y elusión, y fortalecer los mecanismos de fiscalización y control por parte de la administración tributaria. En conjunto, las medidas adoptadas respondieron a la necesidad de incrementar los recursos disponibles para financiar las prioridades de política pública, en un contexto caracterizado por mayores presiones sobre el gasto público y la necesidad de preservar la sostenibilidad macroeconómica y fiscal del país.

A continuación, se presentan las principales reformas tributarias y proyectos de ley de financiamiento tramitados durante el periodo 2022–2026, junto con las medidas más relevantes incorporadas en cada una de estas iniciativas

1. Ley 2277 de 2022 – “Por Medio De La Cual Se Adopta Una Reforma Tributaria Para La Igualdad Y La Justicia Social Y Se Dictan Otras Disposiciones”:

La Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria Para La Igualdad Y La Justicia Social - IJS) incluyó medidas orientadas a fortalecer la financiación del gasto social, promover una mayor equidad y contribuir al proceso de consolidación fiscal. Para ello, se establecieron mecanismos dirigidos a incrementar la contribución de los agentes con mayor capacidad económica, fortalecer los ingresos públicos, combatir la evasión, la elusión y las prácticas abusivas en materia tributaria, así como generar incentivos que favorezcan la protección de la salud pública y del medio ambiente.

Dentro de esta reforma se destacan diversas medidas orientadas a fortalecer el recaudo tributario, aumentar la progresividad del sistema y ampliar las fuentes permanentes de ingresos del Estado. Entre las principales disposiciones se encuentra la limitación de las rentas exentas y deducciones aplicables a las rentas laborales y de capital de las personas naturales al 40% del ingreso neto, con un tope máximo de 1.340 UVT. Asimismo, se estableció de manera permanente el impuesto al patrimonio para las personas naturales, mediante una estructura de tarifas progresivas.

De igual forma, la reforma incrementó la tarifa general aplicable a las ganancias ocasionales, eliminó beneficios tributarios como el descuento del 50% del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el impuesto sobre la renta y

estableció una tasa mínima de tributación para las personas jurídicas, con el propósito de reducir tratamientos preferenciales que generaban diferencias significativas en las tasas efectivas de tributación. Adicionalmente, se creó el impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas y a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente, orientados a desincentivar su consumo y corregir externalidades negativas asociadas a su consumo. Finalmente, se fortaleció el impuesto nacional al carbono mediante la ampliación de su base gravable y ajustes en su estructura, con el fin de contribuir a los compromisos de mitigación del cambio climático.

2. Proyecto de Ley No. 300 de 2024 Cámara “Por medio del cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación y se dictan otras disposiciones:

Con esta iniciativa legislativa, el Gobierno nacional buscaba obtener fuentes adicionales para 2025 por alrededor de \$12 billones de pesos (0,7% del PIB). El incremento proyectado del recaudo se sustentaba principalmente en modificaciones al impuesto nacional al carbono y en la ampliación de la base gravable del IVA a los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet. Adicionalmente, el proyecto contemplaba medidas orientadas a fortalecer la tributación sobre la renta de personas jurídicas y naturales, así como ajustes al impuesto al patrimonio, con el propósito de incrementar la progresividad y eficiencia del sistema tributario. Finalmente, la iniciativa incorporaba la anticipación del mecanismo paramétrico previsto en la Regla Fiscal, con el fin de adecuar el proceso de consolidación fiscal a las condiciones macroeconómicas vigentes y garantizar una senda de ajuste compatible con la capacidad de financiamiento de la economía y la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano plazo. Sin embargo, este proyecto de ley fue archivado por el Congreso de la República en diciembre de 2024.

3. Proyecto de Ley 283 de 2025 Cámara - 262 de 2025 Senado “Por medio de la cual se expiden normas para el financiamiento del Presupuesto General de la Nación, y se dictan otras disposiciones”

Con este Proyecto de Ley de Financiamiento, el Gobierno nacional buscaba recaudar fuentes adicionales de ingresos para 2026 por \$26,3 billones (1,4% del PIB). ¹⁴La iniciativa tenía como propósito fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante la ampliación de las fuentes de recaudo y la

¹⁴ Durante el trámite legislativo del proyecto de ley, la propuesta inicial del Gobierno fue ajustada por las sesiones conjuntas de las Comisiones Económicas del Congreso para que la Ley de Financiamiento recaudará \$16,3bn.

reducción gradual del gasto tributario asociado a tratamientos preferenciales en distintos impuestos. Asimismo, incorporaba medidas orientadas a gravar externalidades negativas relacionadas con la contaminación derivada del uso de combustibles fósiles y las emisiones de carbono, así como aquellas asociadas al consumo de bienes con efectos adversos sobre la salud pública. Sin embargo, la reducción de \$10 billones de pesos que tuvo el Presupuesto General de la Nación -PGN- condujo a que la meta de recaudo de la ley de financiamiento también se recortara en dicho monto, para una nueva meta de \$16,3 billones.

Entre las principales medidas propuestas se encontraba la aplicación permanente del IVA a los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet, con el objetivo de ampliar la base gravable de esta actividad y equiparar su tratamiento tributario al de otros juegos de suerte y azar sujetos al impuesto. De igual manera, el proyecto contemplaba modificaciones a la tributación de los combustibles fósiles, buscando aproximar la carga tributaria de Colombia a la observada en países comparables e incorporar de manera más explícita los costos ambientales asociados a las emisiones de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, la iniciativa proponía fortalecer la tributación directa mediante el incremento de las tarifas del impuesto sobre la renta para personas naturales y la ampliación de la base gravable del impuesto al patrimonio. En materia ambiental, también planteaba aumentar la tarifa del impuesto nacional al carbono y extender la aplicación del impuesto especial al sector de extracción de petróleo crudo y carbón establecido en el Decreto 0175 de 2025. Finalmente, incluía medidas orientadas a incrementar la carga tributaria sobre las bebidas alcohólicas y a modificar el impuesto al consumo de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores, con el propósito de fortalecer el recaudo y generar incentivos para la reducción del consumo de estos bienes.

Este proyecto de Ley fue archivado durante su trámite legislativo en noviembre de 2025. Su archivo se produjo sin ninguna discusión del proyecto, el cual había tenido ajustes.

3.2. Desempeño del recaudo

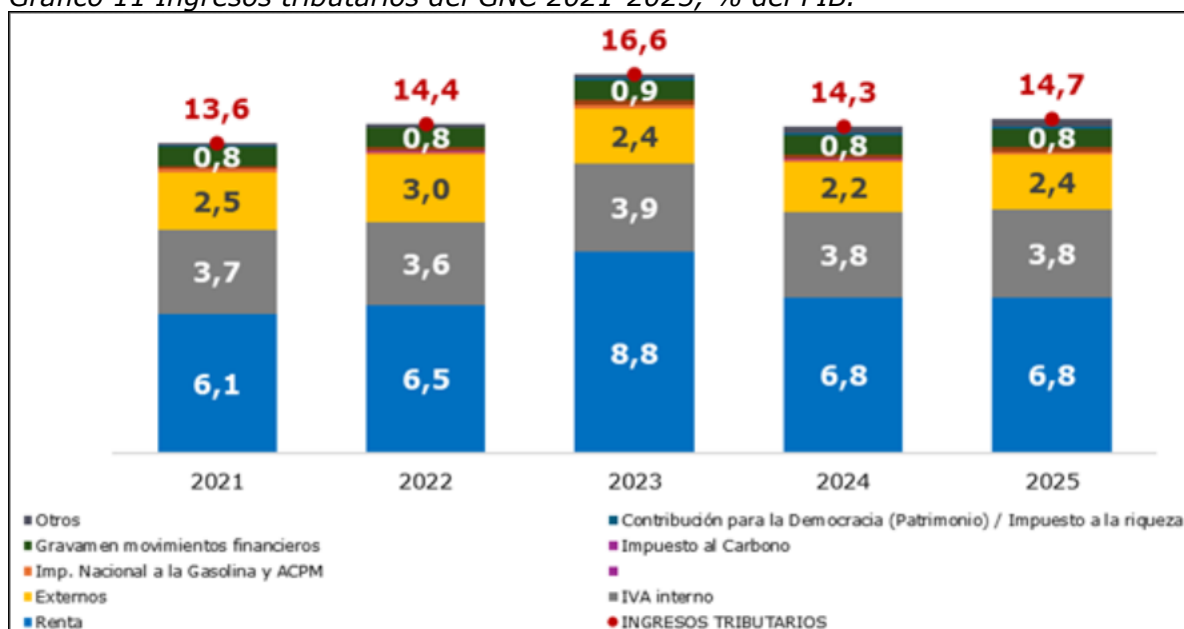
Durante el periodo 2022-2025, el recaudo tributario del Gobierno Nacional Central pasó de 14,4% del PIB a 14,7% del PIB, lo que representa un crecimiento de 0,3pp en el periodo. Al interior de los diferentes rubros se presentan dinámicas particulares dentro de las que se destaca:

- El recaudo de impuesto de renta (cuotas y retenciones) incrementó 0,3pp entre 2022 y 2025, alcanzando el 6,8% del PIB. Este comportamiento estuvo explicado, en buena medida, por las modificaciones introducidas mediante la Ley 2277 de 2022, las cuales fortalecieron la tributación de

personas naturales y jurídicas y redujeron algunos beneficios tributarios. Asimismo, la evolución de este impuesto estuvo influenciada por factores macroeconómicos, particularmente el desempeño de la actividad económica, la dinámica de las utilidades empresariales, los precios internacionales de las materias primas y los ajustes implementados en los mecanismos de retención en la fuente.

- El recaudo de IVA interno y consumo en su conjunto pasaron de representar el 3,8% del PIB en 2022 a 4,1% del PIB, lo que representa un incremento de 0,3pp. Esta dinámica estuvo marcada por el dinamismo de la actividad económica. Adicionalmente, el comportamiento de este rubro se vio favorecido por la implementación del IVA del 19% sobre los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet, medida adoptada mediante el Decreto 0175 de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- La implementación de los impuestos saludables a impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas, a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y a los plásticos de un solo uso, permitieron que el recaudo incrementara 0,1pp entre 2022 y 2025.
- Por su parte, el recaudo del impuesto al patrimonio registró un incremento de 0,1pp del PIB entre 2022 y 2025. Este comportamiento se explica principalmente por la introducción de carácter permanente de este tributo para las personas naturales mediante la Ley 2277 de 2022, lo que fortaleció su contribución dentro de los ingresos tributarios del Gobierno Nacional.
- Por su parte, los impuestos externos presentaron una reducción de 0,6pp del PIB, pasando de representar el 3,0% del PIB en 2022 a 2,4% del PIB en 2025. Lo anterior, se explica principalmente por una reducción en las importaciones (-7,4%), así como por la apreciación promedio del peso colombiano (4,8%).

Gráfico 11 Ingresos tributarios del GNC 2021-2025, % del PIB.



Fuente: Minhacienda.

3.3. Limitaciones del sistema tributario

A pesar de los esfuerzos adelantados por el Gobierno nacional durante los últimos años para fortalecer el recaudo, simplificar el sistema tributario y mejorar su progresividad y equidad, persisten desafíos que limitan la capacidad del sistema para generar ingresos de manera eficiente, estable y sostenible. Las reformas y medidas tributarias presentadas por el gobierno nacional incorporaron medidas orientadas a ampliar las bases gravables, fortalecer la tributación de los contribuyentes con mayor capacidad económica y reducir espacios para la planeación tributaria, la evasión y elusión.

Uno de los principales retos continúa siendo el nivel de gasto tributario asociado a exenciones, deducciones, descuentos, rentas exentas y tratamientos preferenciales que reducen la base gravable de distintos impuestos. De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026, el gasto tributario de la Nación ascendió a 8,9% del PIB en 2024. Aunque algunos de estos instrumentos persiguen objetivos de política pública específicos, su proliferación a lo largo del tiempo ha incrementado la complejidad del sistema tributario, generado distorsiones en las decisiones de los agentes económicos y ha reducido el potencial de recaudo del país. Adicionalmente, varios de estos beneficios se concentran en determinados sectores económicos o grupos de contribuyentes, lo que puede afectar la equidad horizontal y vertical del sistema y limitar su progresividad efectiva.

De igual forma, persisten tratamientos diferenciales que generan inequidades entre contribuyentes con capacidades económicas similares, así como una elevada dependencia de un número reducido de sectores y empresas para la generación de una parte importante del recaudo. Esta situación hace que los ingresos tributarios sean particularmente sensibles a las fluctuaciones del ciclo económico, a los cambios en los precios internacionales de las materias primas y al desempeño de actividades específicas, especialmente aquellas vinculadas al sector minero-energético.

En este contexto, avanzar hacia un sistema con bases gravables más amplias, menos tratamientos preferenciales, mayor simplicidad normativa y una estructura tributaria menos dependiente de factores coyunturales constituye uno de los principales desafíos para fortalecer la capacidad de financiamiento del Estado y garantizar una distribución más equitativa de las cargas tributarias.

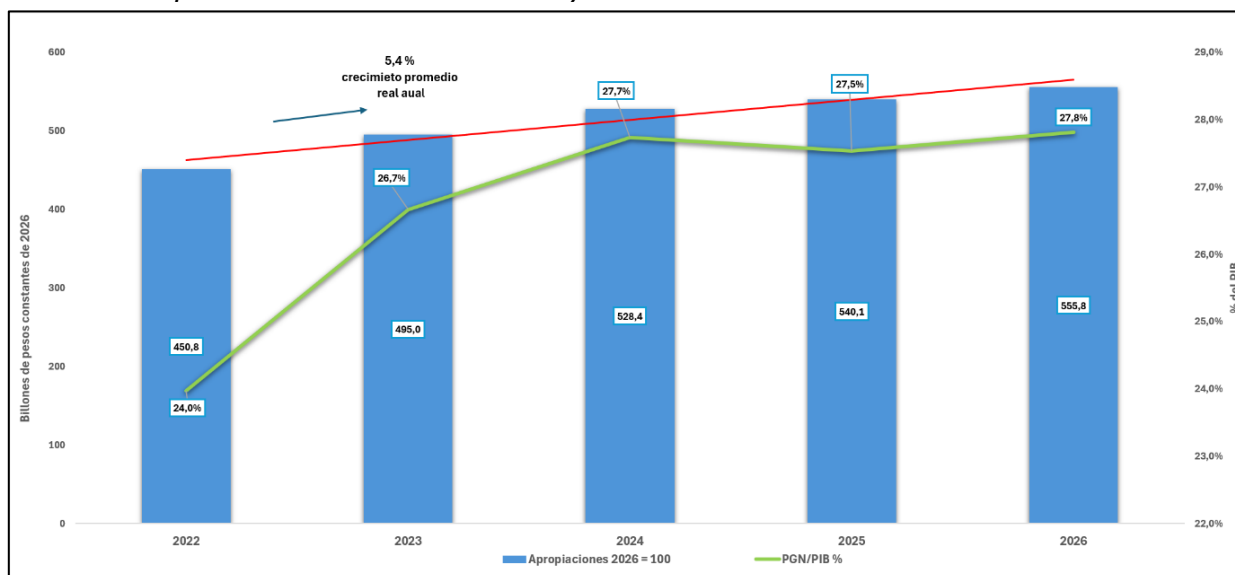
4. Gestión del presupuesto y del gasto público

La gestión presupuestal del Gobierno nacional durante el periodo 2022–2026 estuvo orientada al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales de gasto, la implementación del PND 2022-2026 y la preservación de la sostenibilidad fiscal. Todo ello en un contexto caracterizado por restricciones estructurales sobre las finanzas públicas, mayores presiones de gasto y desaceleración de los ingresos tributarios.

La programación del Presupuesto General de la Nación (PGN) se articuló con los Marcos Fiscales de Mediano Plazo (MFMP) y los Marcos de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), lo que permitió mantener consistencia entre las metas fiscales, la programación macroeconómica y las prioridades de inversión pública. En este marco, la deuda neta del Gobierno Nacional Central (GNC) se mantuvo por debajo del límite establecido por la regla fiscal.

Entre 2022 y 2026, el monto total de apropiaciones del PGN pasó de 24,0% a 27,8% del PIB y registró un crecimiento real promedio anual de 5,4%, impulsado por mayores asignaciones dirigidas a gasto social, inversión estratégica y cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales.

*Gráfico 12. Apropiaciones del PGN 2022–2026
Billones de pesos constantes de 2026 y % del PIB*

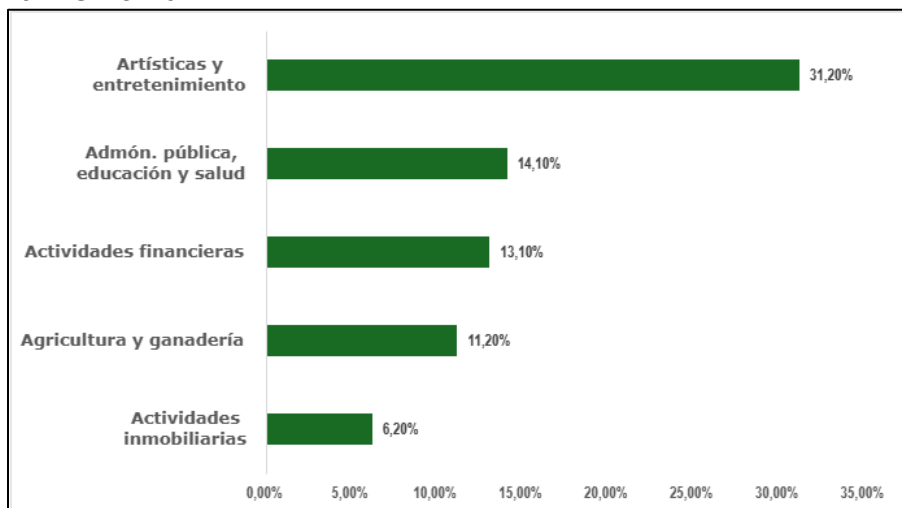


Fuente. Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN)

La programación presupuestal priorizó sectores asociados a la transformación productiva, la reducción de brechas sociales y territoriales y la transición energética, en línea con los objetivos estratégicos del PND. En particular, el dinamismo de sectores como agricultura, administración pública, salud, educación y actividades relacionadas con la transición energética estuvo acompañado por mayores asignaciones presupuestales y programas de inversión pública focalizados¹⁵.

¹⁵Una explicación detallada de los criterios generales y específicos por sectores empujados en la formulación del PGN durante el periodo 2022-2026 está disponible en los Anexos al Mensaje del PGN de dichas vigencias. Documentos que están disponibles para consulta ciudadana en el siguiente sitio web: <https://www.pte.gov.co/es/web/pte/presupuesto-general-nacion> En la sección de programación – proyecto de cada año.

Gráfico 13. Crecimiento acumulado 2023–2025 por sectores económicos de mayor dinamismo %



Fuente. Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) con datos del DANE

La estrategia de financiamiento del PGN se sustentó en el fortalecimiento de los ingresos corrientes de la Nación, el manejo activo de la deuda pública y el aprovechamiento de excedentes financieros de entidades públicas. En este contexto, la Ley 2277 de 2022 buscó fortalecer estructuralmente el recaudo tributario mediante medidas orientadas a aumentar la progresividad del sistema tributario, reducir beneficios tributarios y combatir la evasión y la elusión fiscal.

No obstante, parte de los ingresos esperados se redujeron como consecuencia de decisiones judiciales, particularmente la Sentencia C-489 de 2023 de la Corte Constitucional sobre la deducibilidad de regalías en el impuesto de renta de las empresas extractivas. A ello se sumó la no aprobación legislativa de las leyes de financiamiento promovidas para las vigencias 2025 y 2026, lo que limitó la incorporación de ingresos estructurales adicionales.

Como complemento, el Gobierno fortaleció la capacidad operativa de la DIAN mediante ampliación de planta, inversiones en sistemas de información, facturación electrónica y herramientas de inteligencia artificial. Asimismo, se recurrió a excedentes financieros y utilidades transferidas por entidades públicas, particularmente Ecopetrol, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Banco de la República.

La gestión presupuestal estuvo condicionada por importantes restricciones estructurales. Entre 2022 y 2026, alrededor del 92% del PGN correspondió a gastos inflexibles derivados de mandatos constitucionales y legales, incluyendo transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), pensiones, aseguramiento en salud y servicio de deuda. Estas rigideces limitaron el margen

de maniobra del Gobierno para ampliar la inversión pública discrecional y fortalecer la capacidad anticíclica del Estado.

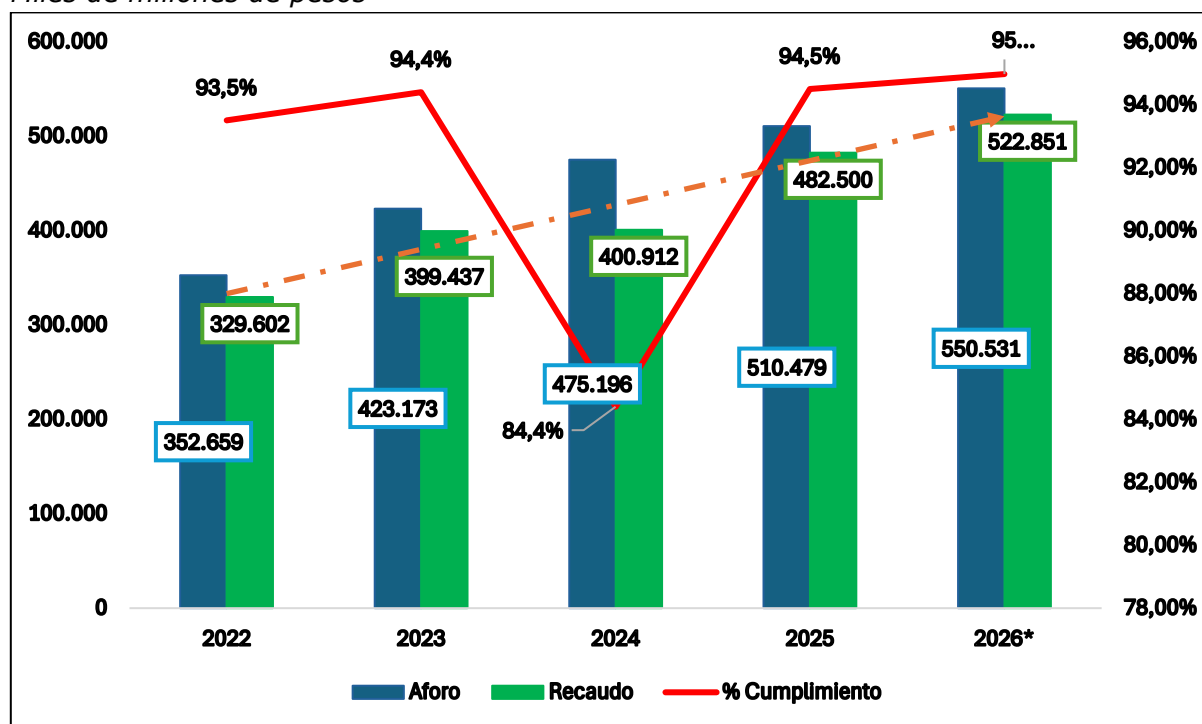
A estas restricciones se sumaron las presiones derivadas del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), cuyos pagos entre 2022 y 2025 ascendieron aproximadamente a \$80 billones constantes de 2026, así como las mayores obligaciones asociadas a subsidios energéticos y al servicio de deuda derivado de la Línea de Crédito Flexible contratada con el Fondo Monetario Internacional durante la pandemia.

En este contexto, el Gobierno nacional implementó medidas de contención del gasto flexible, incluyendo recortes y aplazamientos presupuestales por \$28,4 billones en 2024 y \$16,2 billones en 2025, orientados a preservar el cumplimiento de obligaciones prioritarias y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La ejecución presupuestal del PGN¹⁶ se mantuvo, en términos generales, dentro de los rangos históricos observados durante el siglo XXI. Entre 2022 y 2025, el recaudo efectivo representó en promedio el 91,7% del aforo definitivo, mientras que la ejecución del gasto alcanzó niveles promedio de 96,4% en compromisos, 86,7% en obligaciones y 86,5% en pagos sobre apropiaciones vigentes.

¹⁶ La información aquí presentada proviene del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, en el cual los órganos y entidades que conforman el PGN deben registrar, por mandato legal, el recaudo y la ejecución presupuestal.

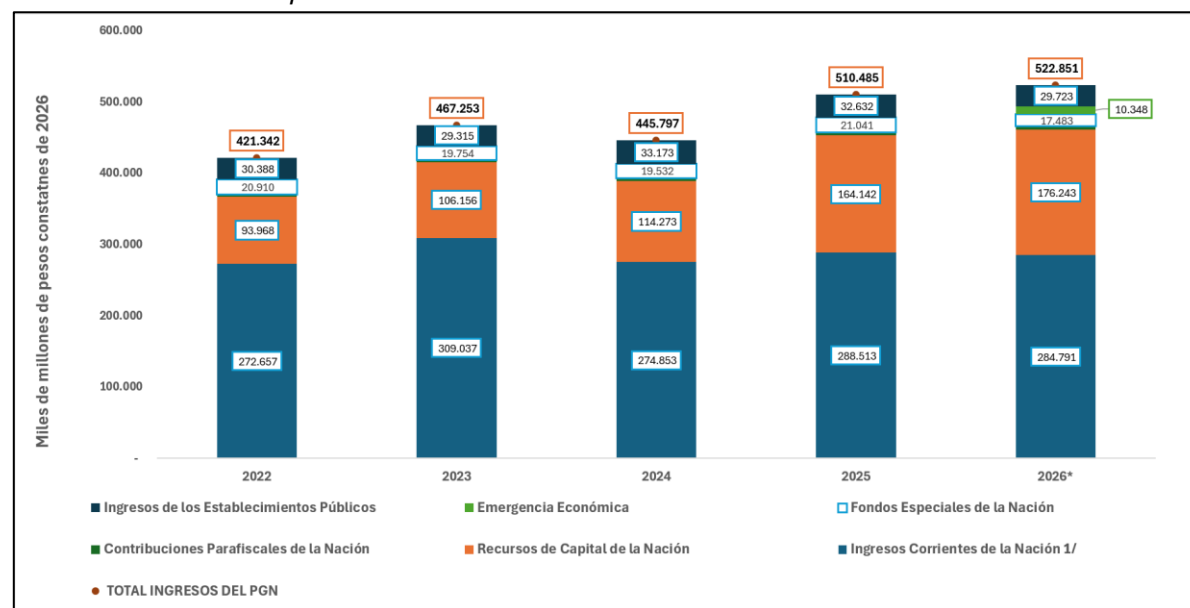
Gráfico 14. Aforo y recaudo de ingresos del PGN
Miles de millones de pesos



*Proyectado

Fuente: DGPPN y Plan Financiero MFMP 2026

Gráfico 15. Recaudo de ingresos del PGN 2022–2026
Miles de millones de pesos

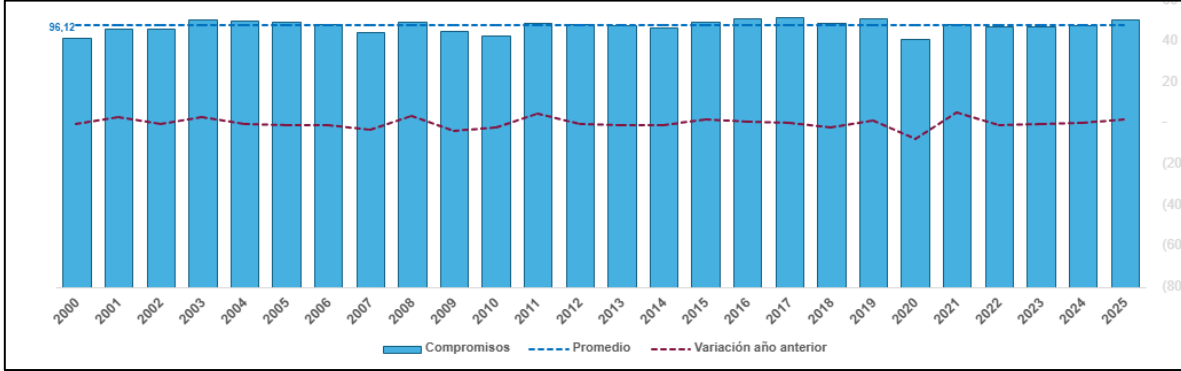


Fuente: DGPPN y Plan Financiero MFMP 2026

La desaceleración observada en el recaudo de 2024 respondió principalmente a menores utilidades empresariales, caída en los precios internacionales de materias primas y efectos derivados de decisiones judiciales que afectaron el impuesto de renta del sector minero-energético. No obstante, durante 2025 se evidenció una recuperación parcial de los ingresos fiscales.¹⁷

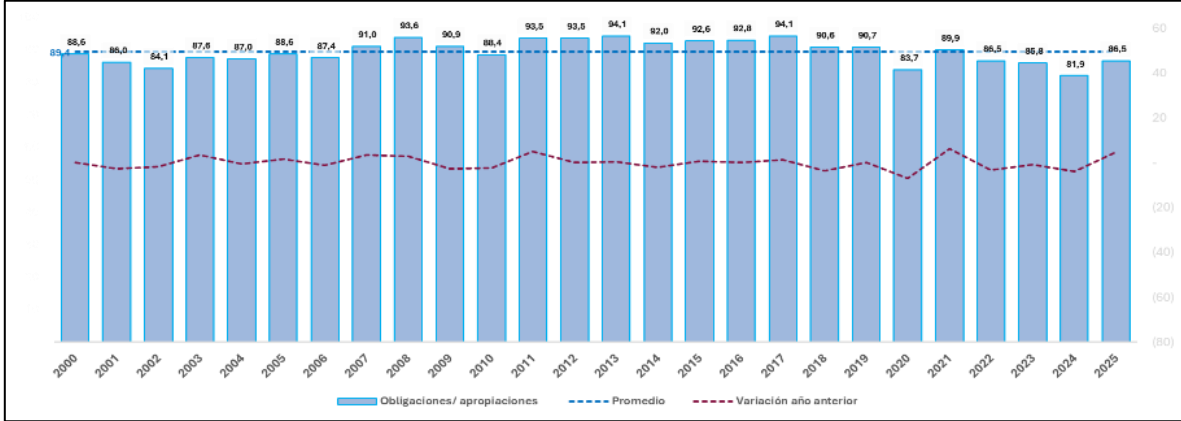
Por su parte, la ejecución del gasto mantuvo niveles consistentes con la capacidad histórica de gestión institucional de las entidades del PGN.

Gráfico 16. Ejecución del PGN siglo XXI – Compromisos/Apropiaciones %



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

Gráfico 17. Ejecución del PGN siglo XXI – Obligaciones/Apropiaciones %

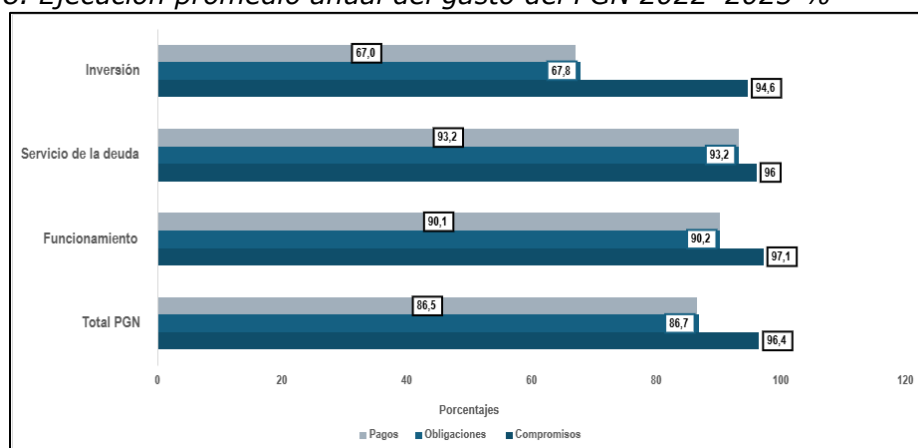


Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

¹⁷ La información detallada sobre la ejecución de ingresos del PGN está disponible para consulta ciudadana en los siguientes sitios web:

Cuadros ejecución PGN: <https://www.pte.gov.co/es/web/pte/presupuesto-general-nacion> ; Cuadros resumen ingresos (consultas en BI): <https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2026-seguimiento-ejecuci%C3%B3n> ; Presupuesto de ingresos: <https://www.pte.gov.co/cifras-presupuestales>

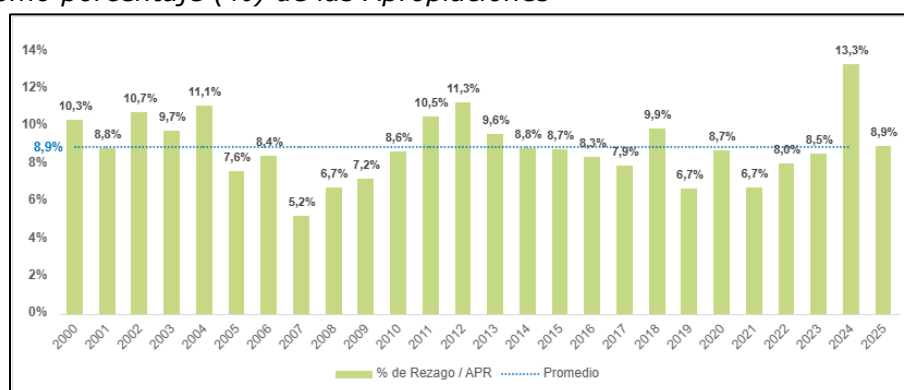
Gráfico 18. Ejecución promedio anual del gasto del PGN 2022–2025 %



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

En materia de rezago presupuestal, las cuentas por pagar y reservas presupuestales se mantuvieron en niveles cercanos al promedio histórico, con excepción de 2024, año en el que las restricciones de caja asociadas al menor recaudo incrementaron temporalmente el rezago.

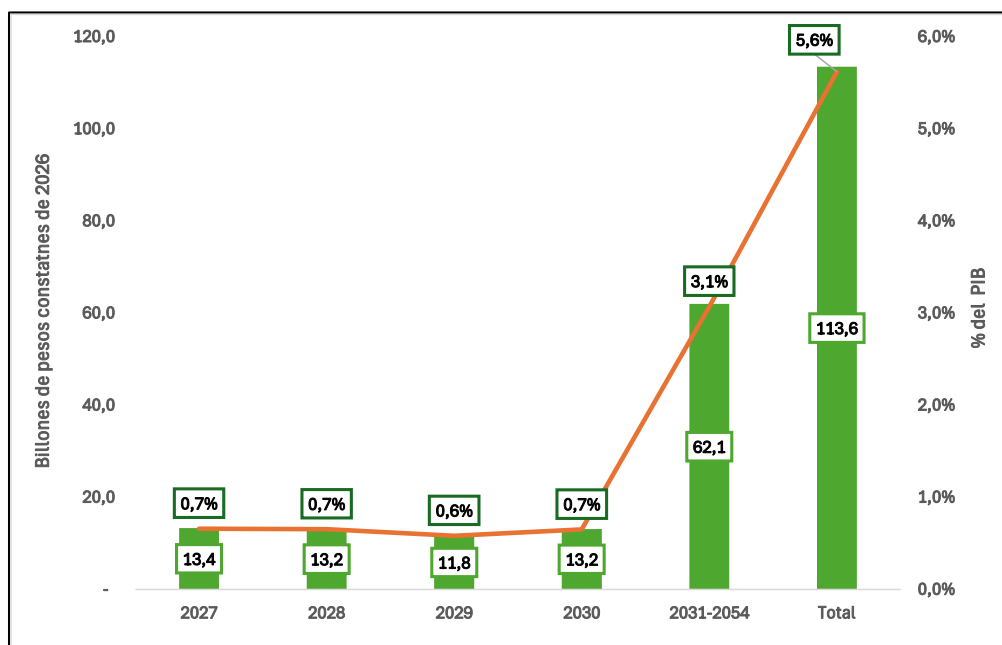
Gráfico 19. Rezago presupuestal del PGN
Rezago como porcentaje (%) de las Apropriaciones



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

La gestión presupuestal también se apoyó en mecanismos de presupuestación plurianual orientados a garantizar continuidad financiera a proyectos estratégicos de largo plazo. En este marco, las vigencias futuras autorizadas entre agosto de 2022 y junio de 2026 para ejecución entre 2027 y 2054 ascendieron a \$113,6 billones constantes de 2026.

Gráfico 20. Vigencias futuras autorizadas entre 2022 y 2026 y 2026 para ejecutar entre 2027 y 2054*
Billones de pesos constantes de 2026 y % del PIB.



*Autorizadas entre el 8 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

Tabla 4. Vigencias futuras autorizadas por periodo de Gobierno
Billones de pesos constantes de 2026

Año/ Admon	Pastrana	Uribe	Santos	Duque	Petro	Total	Periodo Gobierno	Siguientes periodos
2001	10.324	-	-	-	-	10.324	Pastrana	55.898
2002	9.069	-	-	-	-	9.069	19.393	
2003	12.161	3.899	-	-	-	16.061	Uribe I	
2004	7.787	5.436	-	-	-	13.223	35.795	58.770
2005	8.627	12.075	-	-	-	20.702		
2006	6.450	14.384	-	-	-	20.834	Uribe II	
2007	6.807	16.039	-	-	-	22.846	120.073	
2008	4.918	29.231	-	-	-	34.149		
2009	5.306	35.797	-	-	-	41.103		
2010	3.808	39.006	-	-	-	42.814		
2011	12	15.711	9.167	-	-	24.889	Santos I	
2012	9	12.844	17.541	-	-	30.395	102.398	131.167
2013	6	9.209	33.503	-	-	42.718		
2014	5	5.973	42.187	-	-	48.165		
2015	-	6.093	34.200	-	-	40.293	Santos II	
2016	-	3.964	30.547	-	-	34.511	137.655	

Año/ Admon	Pastrana	Uribe	Santos	Duque	Petro	Total	Periodo Gobierno	Siguientes periodos
2017	-	1.877	38.234	-	-	40.112		
2018	-	1.222	34.674	-	-	35.896		
2019	-	368	14.006	17.083	-	31.457	Duque	
2020	-	365	8.608	24.106	-	33.079	104.180	116.055
2021	-	363	8.124	28.803	-	37.290		
2022	-	364	7.602	34.189	-	42.155		
2023	-	364	6.979	10.898	14.184	32.424	Petro	
2024	-	4	7.608	10.515	19.566	37.694	85.423	113.597
2025	-	47	5.947	9.869	24.080	39.942		
2026	-	3	6.348	7.381	27.594	41.327		
2027	-	-	6.274	6.744	13.361	26.379		
2028	-	-	5.939	6.501	13.226	25.666		
2029	-	-	4.924	6.867	11.784	23.575		
2030	-	-	4.871	7.192	13.165	25.228		
2031-2054	-	-	43.937	50.088	62.062	156.086		
Total	75.290	214.638	371.221	220.235	199.021	1.080.404		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

La priorización de recursos se concentró en sectores estratégicos asociados a transformación productiva, transición energética, infraestructura social y fortalecimiento territorial. Entre los principales proyectos financiados se destacan iniciativas de reforma agraria, infraestructura educativa y hospitalaria, sistemas de transporte masivo, infraestructura férrea, proyectos de transición energética y programas asociados a soberanía alimentaria y bioeconomía.

Tabla 5. Apropiaciones del PGN por sectores
Miles de millones de pesos constantes de 2026

SECTOR	2022	2023	2024	2025	2026
					(30 junio)
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	87.451	84.553	102.588	116.198	97.192
EDUCACIÓN	63.578	69.049	77.977	84.870	88.251
DEFENSA Y POLICÍA	55.756	58.055	62.620	64.123	69.055
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	54.321	63.078	68.372	70.840	78.906

SECTOR	2022	2023	2024	2025	2026 (30 junio)
TRABAJO	44.222	40.607	44.673	54.829	56.794
HACIENDA	23.429	48.779	36.526	26.381	28.356
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	19.795	15.021	14.923	11.583	13.254
TRANSPORTE	17.576	19.040	17.654	16.587	20.539
IGUALDAD Y EQUIDAD	10.153	11.233	13.806	11.900	11.329
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	7.813	6.565	3.266	4.317	9.557
RAMA JUDICIAL	7.795	9.596	10.394	11.312	11.465
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	7.446	9.303	10.165	8.828	7.334
MINAS Y ENERGÍA	7.412	10.629	13.373	11.451	13.395
FISCALÍA	6.761	7.093	6.892	7.437	7.738
JUSTICIA Y DEL DERECHO	5.056	5.295	5.469	5.439	5.771
REGISTRADURÍA	4.291	4.051	1.840	3.351	7.124
ORGANISMOS DE CONTROL	4.094	4.742	4.764	4.510	5.157
INTERIOR	3.928	3.981	4.583	4.743	4.618
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3.314	6.306	8.765	5.344	4.139
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3.195	2.970	4.507	2.876	2.306
PLANEACIÓN	2.378	2.301	1.691	1.212	1.799
RELACIONES EXTERIORES	1.797	1.779	1.828	2.015	2.029
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.752	2.385	2.272	1.866	1.810
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.493	1.696	1.635	1.550	1.780
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1.248	1.390	1.526	1.659	1.384
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.148	1.110	1.177	476	498
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	873	1.201	1.439	1.088	847
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	793	865	951	1.024	975

SECTOR	2022	2023	2024	2025	2026 (30 junio)
CULTURA	732	941	1.472	1.138	1.185
EMPLEO PÚBLICO	653	674	649	655	664
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	423	567	418	298	381
INTELIGENCIA	143	168	187	186	186
TOTAL, PGN	450.820	495.024	528.403	540.087	555.818

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

Nota: apropiaciones al cierre de cada año y 2026. Información con corte a 30 de junio. Incluye Decreto de Emergencia 0241 de 2026 e Incremento salarial en cada UEJ

Figura 1. Proyectos de Interés Nacional Estratégico (PINES)

Aprobados por Sector

Miles de millones de pesos constantes de 2026

SECTOR	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	TOTAL
Educación	-	1.677	1.658	1.288	1.080	1.002	906	916	866	863	816	-	-	-	-	11.071
Salud	1.153	673	557	361	1.504	478	290	163	160	94	-	-	-	-	-	5.433
Transporte	715	1.296	2.491	2.293	2.207	3.254	3.091	2.893	2.994	2.850	1.426	1.519	1.530	1.757	72	30.387
Minas y Energía	361	1.885	1.836	1.786	1.738	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.607
Vivienda	310	1.288	659	392	190	46	85	82	103	69	-	-	-	-	-	3.225
Defensa	100	2.964	3.030	2.941	2.886	1.859	1.383	-	-	-	-	-	-	-	-	15.164
TIC	11	298	157	25	24	23	23	22	21	21	-	-	-	-	-	625
Cultura	-	59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59
Ambiente	164	45	154	151	151	115	111	113	150	95	-	-	-	-	-	1.249
TOTAL	2.815	10.186	10.542	9.237	9.781	6.777	5.889	4.188	4.295	3.991	2.242	1.519	1.530	1.757	72	74.821

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

NOTA: MinTic cuenta con Aval Fiscal (29 de abril de 2026) para el proyecto PINES "Fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país Nacional"

4.1. Sistema General de Regalías (SGR)

El Sistema General de Regalías (SGR) se creó a través del Acto Legislativo 05 de 2011¹⁸ y fue modificado por los Actos Legislativos 04 de 2017¹⁹ y 05 de 2019²⁰, que en su conjunto modificaron el artículo 361 de la Constitución Política estableciendo que los recursos de regalías se deben destinar al financiamiento de proyectos de inversión que impulsen el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; así como a la operatividad y administración del sistema y la generación de ahorro para cubrir el pasivo pensional y estabilizar los ingresos. Este artículo de la Constitución establece los porcentajes <https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/abc-regalias-vfcon> cada tipo de ingresos (corrientes, rendimientos financieros y mayor recaudo), de manera que, en la práctica, el presupuesto del SGR está preasignado desde allí.

La Ley 2056 de 2020²¹ regula la organización y el funcionamiento del SGR, determinando, entre otros aspectos, los criterios de distribución de las regalías entre las diferentes asignaciones establecidas en el artículo 361 de la Constitución, que son la base para la elaboración del presupuesto del SGR. En este artículo, los ingresos corrientes del SGR se distribuyen en diez componentes básicos, de los cuales siete son para inversión y suman un 92,7% del total, mientras que otros dos corresponden a recursos de funcionamiento, que suman un 3%, y el remanente, que representa un 4,5%, se destina al ahorro. Esta distribución de los ingresos corrientes del SGR se resume en el Gráfico.

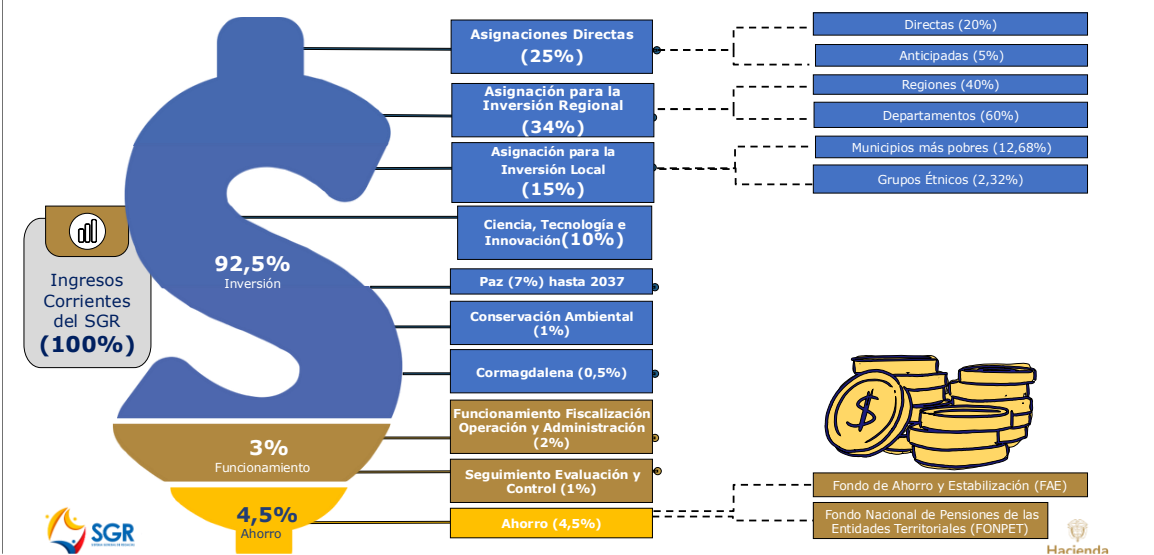
¹⁸ Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

¹⁹ Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política.

²⁰ Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

²¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Ilustración 7 Distribución de los ingresos corrientes del SGR.



Fuente: Grupo de Sistema General de Regalías

4.1.1. Presupuesto del SGR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene a su cargo la formulación del proyecto de Ley del Presupuesto del SGR, que se presenta a consideración del Congreso de la República cada dos años, en virtud de su carácter bienal. Para el bienio 2025-2026 el presupuesto del SGR fue establecido a través de la Ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 por un valor de \$30,9 billones, cuya distribución se resume en la Tabla.

Tabla 6 Presupuesto del SGR aprobado para el bienio 2025-2026 en la Ley 2441 de 2024.

(Cifras en miles de millones de pesos corrientes)

Conceptos	2025-2026
Total	\$ 30.956
Ingresos corrientes	\$ 25.536
Rendimientos financieros del SGR	\$ 5.166
Ingresos por mineral sin identificación de origen	\$ 8
Reintegros realizados entre enero de 2023 y agosto de 2024	\$ 243
Recursos sin distribuir causados a 31 de diciembre de 2011, diferentes de los que trata el artículo 204 de la Ley 2056 de 2020	\$ 2

Fuente: Grupo del Sistema General de Regalías

La Constitución establece que el SGR tiene un sistema presupuestal propio, independiente del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Participaciones (SGP) y regulado a través de artículos de naturaleza orgánica

contenidos en la Ley 2056 de 2020. Entre estas disposiciones, se indica que el presupuesto del bienio incorpora, además de los ingresos determinados en la Ley de Presupuesto, una Disponibilidad Inicial que proviene de la diferencia entre el presupuesto ajustado al recaudo efectivo al cierre del bienio anterior y los pagos realizados durante dicho bienio. Así mismo, a lo largo del bienio se pueden incorporar otros ingresos del sistema, como rendimientos financieros, reintegros, mayor recaudo del bienio anterior (si aplica), ingresos por ajuste a liquidaciones y reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores, entre otros, los cuales se incorporan a través de decretos. El detalle de las modificaciones presupuestales realizadas durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2025 y el 30 de junio de 2026 se indica en la Tabla.

Tabla 7 Actos administrativos expedidos entre el 25 de marzo de 2025 y el 30 de junio de 2026 para el presupuesto del SGR del bienio 2025-2026.

Fecha	Acto administrativo	Descripción
31 de marzo de 2025	Decreto 379 de 2025	Por el cual se cerró el presupuesto SGR de la vigencia 2023-2024 y se incorporó al presupuesto de la vigencia 2025-2026 un total de \$31,7 billones por concepto de disponibilidad inicial, reintegros, sanciones por multas, excedentes de ahorro FAEP y FONPET y modificación por ajuste de liquidaciones y reliquidaciones de vigencias anteriores
1 de abril de 2025	Decreto 380 de 2025	Por el cual se incorporó al presupuesto de la vigencia 2025-2026 el mayor recaudo generado en la vigencia 2023-2024 por \$702 mil millones
30 de julio de 2025	Decreto 854 de 2025	Por el cual se incorporaron rendimientos financieros de las Asignaciones Directas y reintegros por \$330.302 millones
4 de noviembre de 2025	Decreto 1165 de 2025	Por el cual se adicionaron \$57.953 millones a las Asignaciones Directas por ajustes a liquidaciones o reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores
10 de diciembre de 2025	Decreto 1336 de 2025	Por el cual se incorporaron ingresos derivados de controversias judiciales por la explotación de minerales causados antes del 31 de diciembre de 2022 por \$29.904 millones
21 de enero de 2026	Decreto 043 de 2026	Por la cual se realizaron ajustes en el anexo de Asignaciones Directas
30 de enero de 2026	Decreto 110 de 2026	Por el cual se incorporaron rendimientos financieros de las Asignaciones Directas y reintegros por \$300.388 millones
19 de marzo de 2026	Decreto 288 de 2026	Por el cual se adicionó el presupuesto del SGR con recursos de desahorro del FAE por \$2,8 billones

Fuente: *Grupo del Sistema General de Regalías*

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto total del SGR para el bienio 2025-2026, con corte al 30 de junio de 2026, alcanza un total de \$62,4 billones, que corresponden a \$20,7 billones de ingresos corrientes, dada la restricción de aprobación establecida en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020²², así

²² Este artículo establece que, una vez expedido el Presupuesto del SGR, las instancias competentes podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas, y que el 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora del SGR determine que la

como a \$31,6 billones de Disponibilidad Inicial y \$10,1 billones de otros ingresos. La conformación general del presupuesto para el bienio 2025-2026 se resume en la Tabla.

Tabla 8 Conformación del presupuesto del SGR del bienio 2025-2026.
(Cifras en millones de pesos corrientes)

Concepto – Acto Administrativo	Presupuesto SGR 2025-2026 Valor
Ley 2441 de 2024	30.955.976
Ingresos corrientes 2025-2026	25.536.162
Ingresos rendimientos financieros del SGR (del 01 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2024)	5.166.209
Ingresos por mineral sin identificación de origen	8.369
Reintegros (del 01 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2024)	243.269
Recursos sin distribuir causados a 31 de diciembre de 2011, diferentes a los recursos de que trata el artículo 204 de la ley 2056 de 2020	1.967
Decreto 379 de 2025	31.747.246
Disponibilidad inicial 2025-2026	31.624.814
Multas, sanciones e intereses al 31 de diciembre de 2024	8.614
Reintegros (del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024)	43.641
Excedentes de ahorro FAEP y FONPET	70.471
Modificación por ajuste a liquidaciones y reliquidaciones de vigencias anteriores	-295
Otras medidas	4.589.498
Decreto 380 de 2025: Mayor recaudo del bienio 2023-2024	702.186
Decreto 0070 de 2025 Rendimientos financieros de Asignaciones Directas 2024-2	293.997
Decreto 0854 de 2025: Rendimientos financieros de Asignaciones Directas 2025-1 y Reintegros 2025-1	330.302
Decreto 1165 de 2025: Liquidaciones y reliquidaciones de vigencias anteriores	57.953
Decreto 1336 de 2025: Controversias judiciales generadas por la explotación de minerales causados a 31-12-2011	29.904
Decreto 0110 de 2026: Rendimientos financieros Asignaciones Directas y Reintegros 2025 - 2	300.388
Decreto 288 de 2026: Desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	2.874.766
Apropiación Presupuestal	67.292.720
Bloqueo (art. 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020)*	-4.877.407
Apropiación presupuestal con restricción	62.415.313
* Corresponde a la restricción presupuestal del 20% de los ingresos corrientes para la aprobación de proyectos.	

proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, lo cual se realiza durante el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Grupo SGR. Boletín de ejecución presupuestal de los recursos de inversión del SGR – Junio de 2026. Disponible en: <https://www.minhacienda.gov.co/sgr/presupuesto-sgr/2025-2026>.

Por su parte, la distribución del presupuesto entre las diferentes asignaciones establecidas en el artículo 361 de la Constitución Política se resume en el Gráfico.

Gráfico 21 Distribución del presupuesto del SGR del bienio 2025-2026..
(Cifras en miles de millones de pesos corrientes)



Fuente: Grupo del Sistema General de Regalías

4.1.2. Recaudo de ingresos corrientes

El presupuesto del SGR es de caja, lo cual implica que está determinado por los recursos efectivamente recaudados, más allá de la proyección contenida en la Ley de Presupuesto. El recaudo se ve afectado por variables como el precio del petróleo y los minerales, el volumen de producción y la tasa de cambio, tanto a nivel macroeconómico como de cada entidad territorial.

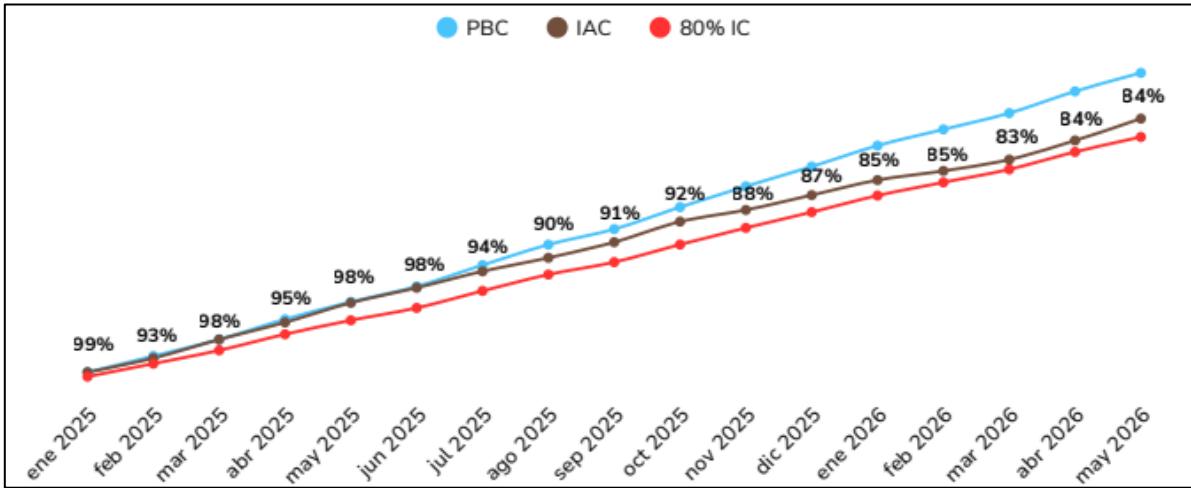
Al cierre de cada bienio la apropiación presupuestal se debe ajustar al recaudo. Si es superior al proyectado, el excedente se incorpora al presupuesto del siguiente bienio y se distribuye de acuerdo con lo indicado en el inciso once del artículo 361 de la Constitución. Dado lo anterior, al cierre del bienio 2023-2024 se registró un mayor recaudo de \$702 mil millones de pesos, que fueron

incorporados al presupuesto del bienio 2025-2026 a través del Decreto 380 de 2025, expedido el 31 de marzo.

Con respecto al recaudo del bienio 2025-2026, con corte al 31 de mayo de 2026 se tiene un total \$15,1 billones comunicados por el DNP a través de Instrucciones de Abono a Cuenta (IAC), correspondientes al 84% del Plan Bienal de Caja (PBC) (instrumento que contiene la proyección mensual de recaudo), así como al 52% del presupuesto de ingresos corrientes establecido en la Ley 2441 de 2024.

Debido a que el recaudo mensual se empezó a distanciar de la proyección establecida en la Ley de Presupuesto desde el mes de julio de 2025, y que la proyección a diciembre de 2026 asciende a \$20,6 billones, equivalentes al 80,5% del presupuesto aprobado en la Ley 2441 de 2024, la Comisión Rectora del SGR, mediante el Acuerdo No. 17 del 30 de junio de 2026, determinó que la proyección de ingresos corrientes contenida en el presupuesto no es compatible con el comportamiento del recaudo al tercer semestre de la bienalidad, por lo que no podrá hacerse uso del 20% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes del SGR bloqueadas, según lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020. El comportamiento del recaudo comunicado a través de IAC con respecto a lo proyectado en el PBC entre enero de 2025 y mayo de 2026 se muestra en el Gráfico.

Gráfico 22 Recaudo de ingresos corrientes del SGR durante el bienio 2025-2026.



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Grupo SGR. Boletín de comportamiento del recaudo del Sistema General de Regalías – Junio de 2026. Disponible en: <https://www.minhacienda.gov.co/sgr/comportamiento-recaudo>.

4.1.3. Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal, en el marco del SGR, se entiende como la recepción de bienes y servicios o lo que haga exigible el pago, para lo cual la gestión financiera se debe realizar a través de pago a destinatario final. Esto implica que

las obligaciones legalmente adquiridas por las diferentes entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión se pagan directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, sin que para ello se deban hacer giros a cuentas maestras de entidades territoriales o ejecutoras²³. Para esto, se cuenta con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) como herramienta de gestión presupuestal y financiera de los recursos del SGR, la cual es administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al 30 de junio de 2026, los pagos realizados a través del SPGR para el bienio 2025-2026 ascienden a \$20,3 billones, lo que representa una ejecución del 32,5% del presupuesto vigente con restricción.

El 92% del presupuesto del bienio 2025-2026 con restricción, es decir, \$57,4 billones se destinan a inversión, mientras que \$3,8 billones se destinan al ahorro y \$1,2 billones a la administración del SGR. De los recursos de inversión, el 62,5%, es decir, \$35,9 billones, se aprueba desde los territorios, de modo que la decisión de inversión está a cargo de los municipios, departamentos, corporaciones autónomas regionales y de los OCAD regionales²⁴. El restante 37,4%, que equivale a \$21,5 billones, se ejecuta a través de convocatorias, cuya distribución territorial sólo se conoce hasta después de la aprobación de los proyectos de inversión por parte de las instancias respectivas²⁵. La ejecución de estos recursos en términos de compromisos y pagos, con corte al 30 de junio de 2026, se muestra en el Gráfico.

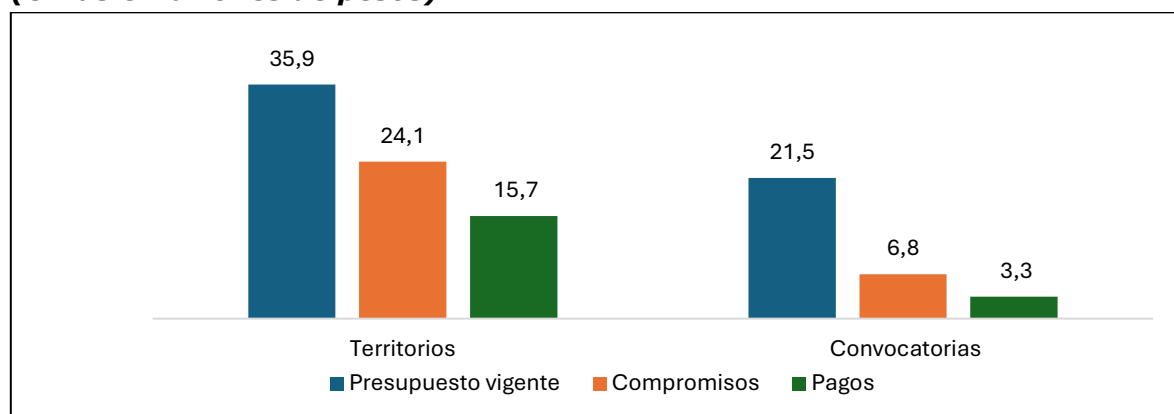
²³ El pago a destinatario final a través del SPGR fue implementado desde 2017 en vigencia de la Ley 1530 de 2011, inicialmente para lo que entonces se denominaban los fondos de inversión del SGR, exceptuando el Fondo de Compensación Regional (FCR) 40% y las Asignaciones Directas. A partir del 1 de enero de 2019 se implementó también para las Asignaciones Directas y el FCR 40. Con la expedición de la Ley 2056 de 2020, el pago a destinatario final se convirtió en un mecanismo de obligatorio cumplimiento para la ejecución financiera de todas las asignaciones del SGR.

²⁴ Estos recursos corresponden a las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local, la Asignación para la Inversión Regional a cargo de los Departamentos y las Regiones y la asignación de Cormagdalena.

²⁵ Estos recursos corresponden a la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Asignación por la Paz, la Asignación Ambiental, la Asignación para la Inversión Local Grupos Étnicos y los recursos de Emprendimiento y Generación de Empleo (5% del mayor recaudo).

Gráfico 23 Ejecución del presupuesto de inversión del SGR 2025-2026, según ejecución a cargo de los territorios o por convocatoria, con corte al 30 de junio de 2026.

(Cifras en billones de pesos)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Grupo SGR. Boletín de ejecución presupuestal de los recursos de inversión del SGR – Junio de 2026. Disponible en: <https://www.minhacienda.gov.co/sgr/presupuesto-sgr/2025-2026>.

5. Gestión de la deuda pública y liquidez

Durante el periodo 2022–2026, la estrategia de gestión de deuda pública y liquidez ejecutada a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del MHCP se orientó a estabilizar la relación deuda/PIB, mitigar vulnerabilidades macrofinancieras y optimizar la relación costo-riesgo del portafolio soberano. Esta estrategia combinó una gestión activa de pasivos, la diversificación de fuentes de financiamiento, el fortalecimiento del mercado local de deuda pública y el manejo prudente de la liquidez de la Nación.

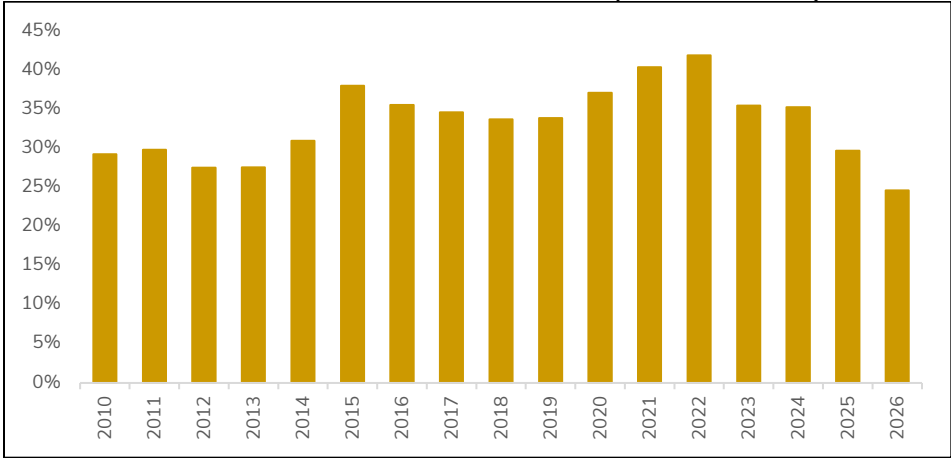
Al cierre de mayo de 2026 la relación de deuda neta del Gobierno Nacional Central (GNC) sobre PIB²⁶ se estima en 58,85%, nivel relativamente estable frente al 57,6% registrado al cierre de 2022. Estos resultados evidencian, que a pesar de las presiones derivadas del aumento global de tasas de interés posteriores a la pandemia, la Nación ha logrado preservar el acceso a los mercados financieros.

Como resultado de las dificultades para la obtención de los conceptos para el endeudamiento con la banca multilateral, la composición del portafolio soberano evolucionó hacia una menor dependencia del endeudamiento externo y un mayor endeudamiento en moneda local, activando diferentes mecanismos de financiación que permitieran atender y dar cumplimiento a las necesidades del

²⁶ PIB proyectado, de acuerdo con los supuestos de Política macroeconómica.

Presupuesto General de la Nación. Así las cosas, para mayo de 2026, la deuda externa representó el 24,6% de la deuda bruta del GNC, el nivel más bajo registrado históricamente, frente al 41% observado al cierre de 2022. Esta reducción mitigo la vulnerabilidad frente a choques externos, volatilidad cambiaria y restricciones de liquidez internacional.

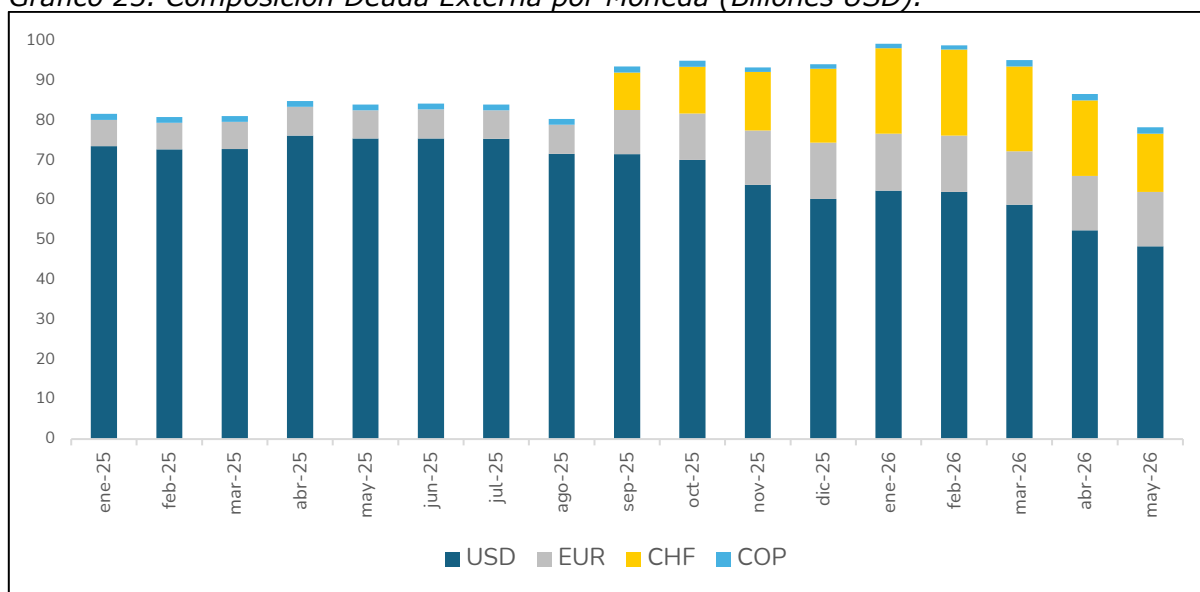
Gráfico 24. Deuda Externa Gobierno Nacional Central (% deuda total).



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

De manera complementaria, la composición por monedas del portafolio externo se diversificó significativamente. A mayo de 2026, la deuda externa se encontraba denominada así: 61,8% en dólares estadounidenses, 18,8% en francos suizos, 17,4% en euros y 2% en pesos colombianos. Esta estrategia permitió reducir la dependencia histórica del dólar y aprovechar condiciones financieras favorables en diferentes mercados internacionales. En un contexto de apreciación relativa del peso frente al euro y el franco suizo, esta diversificación contribuyó a reducir el costo efectivo del servicio de la deuda y mejorar el perfil de riesgo cambiario del portafolio soberano.

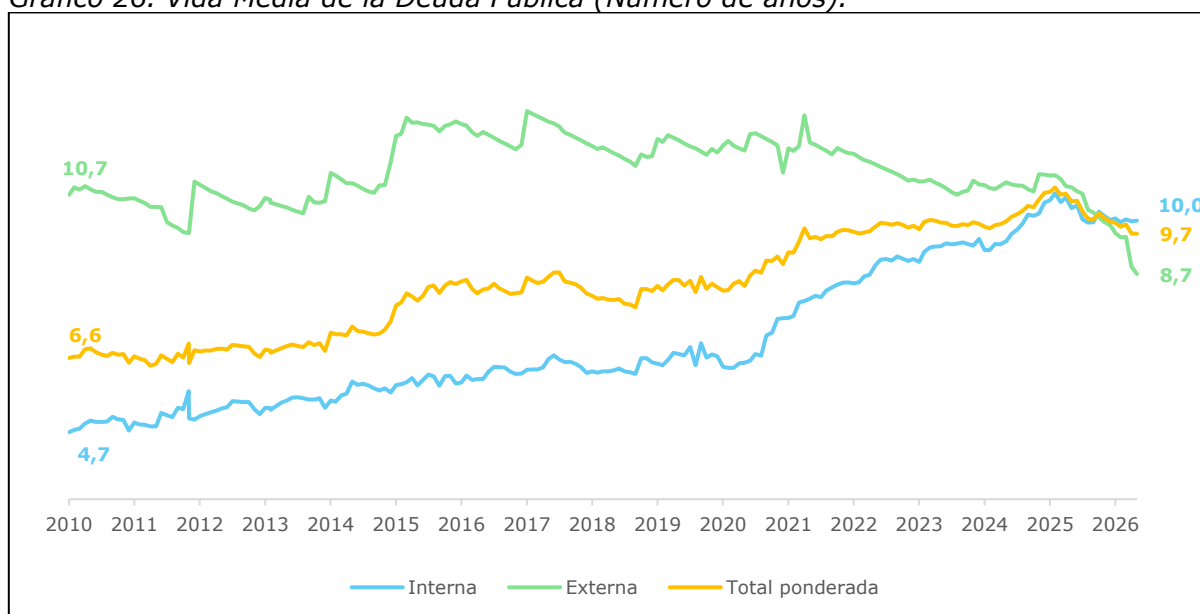
Gráfico 25. Composición Deuda Externa por Moneda (Billones USD).



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

Por otra parte, la vida media de la deuda pública se ha mantenido estable y para el cierre de mayo de 2026 alcanzó 9,7 años, superior a los niveles observados en el 2010, cuando se ubicaba alrededor de 6,6 años. Esto refleja una estrategia orientada a extender plazos, reducir necesidades de refinanciamiento y fortalecer la sostenibilidad Inter temporal de las obligaciones del Gobierno Nacional.

Gráfico 26. Vida Media de la Deuda Pública (Número de años).



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

La estrategia de financiamiento externo se enfocó en garantizar el acceso oportuno a recursos en condiciones favorables de costo y riesgo, mediante una combinación de créditos multilaterales, emisiones internacionales y operaciones activas de manejo de deuda. A pesar de las restricciones al acceso del financiamiento con organismos multilaterales y banca de desarrollo, se logró el fortalecimiento de la estabilidad financiera de la Nación, al diversificar fuentes de recursos y reducir la vulnerabilidad frente a posibles episodios de cierre de mercados internacionales; estos créditos ofrecieron condiciones favorables en tasas de interés, plazos de amortización y diversificación cambiaria.

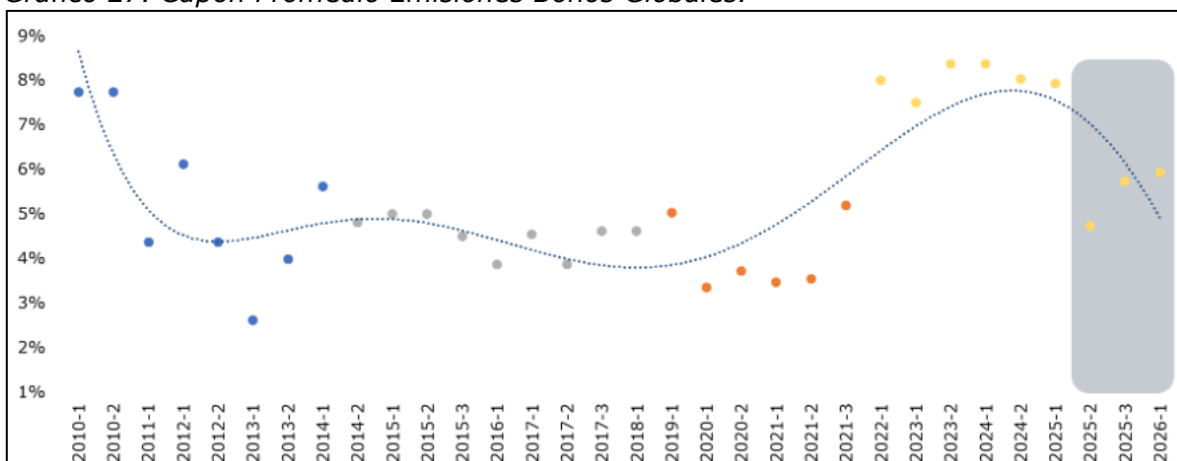
En paralelo, se ejecutaron operaciones de manejo de deuda orientadas a optimizar el perfil financiero del portafolio externo; entre 2025 y 2026 se realizaron conversiones de 56 créditos multilaterales por USD 15.090 millones, migrando obligaciones denominadas principalmente en dólares hacia francos suizos y pesos colombianos. Estas operaciones generaron ahorros proyectados en intereses por USD 435 millones en 2026 y cerca de USD 4.330 millones hasta el vencimiento final de las obligaciones en 2059. Las operaciones se realizaron bajo criterios de conveniencia financiera y sostenibilidad, permitiendo mejorar el perfil de la deuda en lo referente a la composición por tipo de tasa de interés, reducción de costos financieros y preservando el límite de endeudamiento neto de la Nación.

Por su parte, en el mercado internacional de capitales se realizaron operaciones de manejo de deuda externa consistentes en recompras de bonos globales por USD 19.734 millones entre 2022 y 2026. Estas operaciones permitieron sustituir obligaciones con mayores costos financieros, reducir riesgos de refinanciamiento y mejorar el perfil temporal de vencimientos.

La estrategia también contempló el fortalecimiento del acceso a mercados de capitales internacionales; para el 2025 Colombia retornó al mercado europeo mediante emisiones en euros, consolidando nuevamente una curva soberana en esa moneda luego de una década sin emisiones en dicho mercado. Esta estrategia permitió ampliar la base de inversionistas internacionales y diversificar las fuentes de financiamiento externo. Adicionalmente, en 2023 se realizaron dos emisiones de bonos sociales, junto con sus respectivas reaperturas en 2024.

La estrategia implementada contribuyó a reducir significativamente los costos de financiamiento externo, luego de que las emisiones internacionales realizadas a comienzos del 2022 superaran cupones del 8%, versus las últimas emisiones realizadas por la Nación que lograron tasas cercanas al 5%, reduciendo en más de 250 puntos básicos los costos de endeudamiento externo.

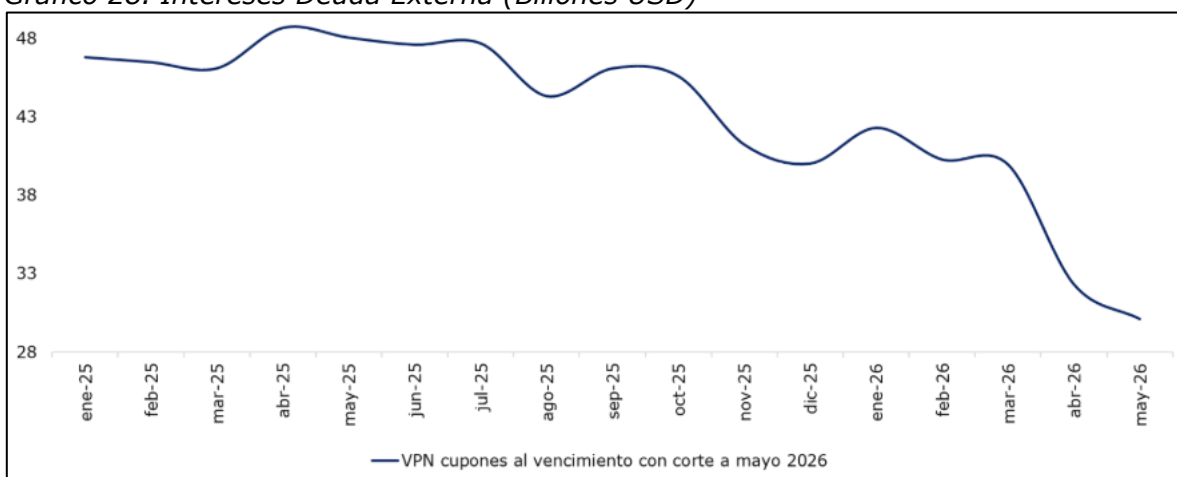
Gráfico 27. Cupón Promedio Emisiones Bonos Globales.



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

Como resultado del manejo activo del portafolio externo, los intereses futuros de la deuda externa se redujeron en 37,4% frente a su nivel máximo observado en 2025.

Gráfico 28. Intereses Deuda Externa (Billones USD)



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

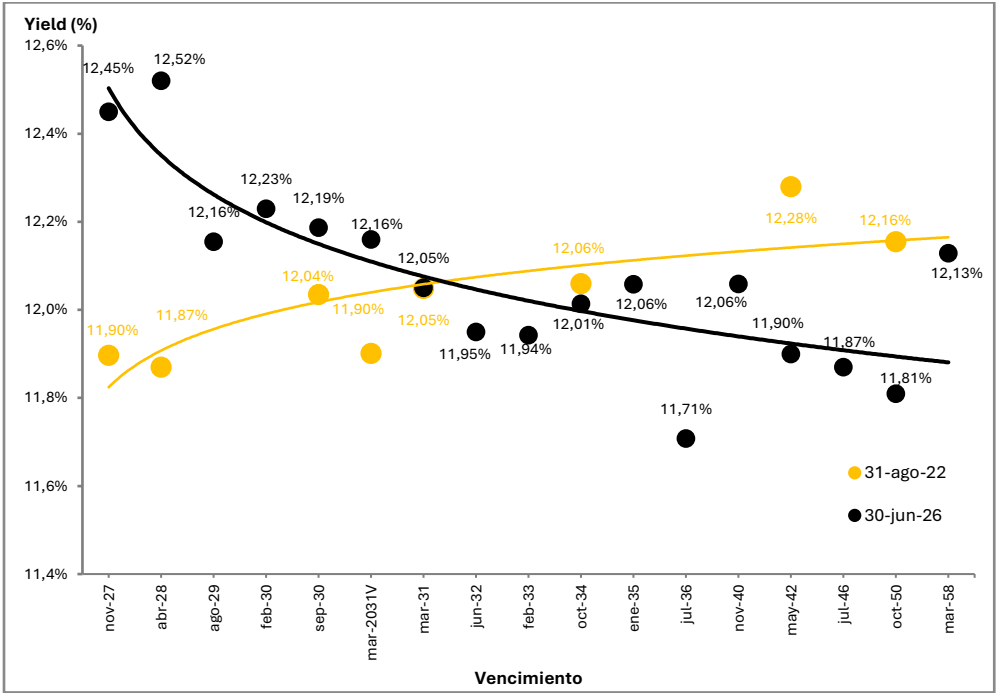
En términos fiscales, esta estrategia permitió reducir la carga de intereses del GNC desde niveles proyectados cercanos a 4,7% del PIB en 2025 hasta aproximadamente 2,9% del PIB, con una estabilización proyectada alrededor de 3,1% para 2026.

Es importante mencionar que, como parte de la estrategia de financiamiento externo, para la vigencia 2024 se tramitó la Ley 2382 del 16 de julio, donde el Congreso aprobó la ampliación del cupo de endeudamiento para la Nación por valor de USD17.607 millones, del cual se registra un Cupo disponible por valor de USD17.260 millones al 30 de mayo de 2026.

La estrategia de financiamiento interno se centró en fortalecer el mercado local de deuda pública como fuente estable y sostenible de financiamiento del PGN. Para ello, el MHCP impulsó una política activa de profundización del mercado de TES, ampliación de referencias de negociación y fortalecimiento de la liquidez del mercado secundario.

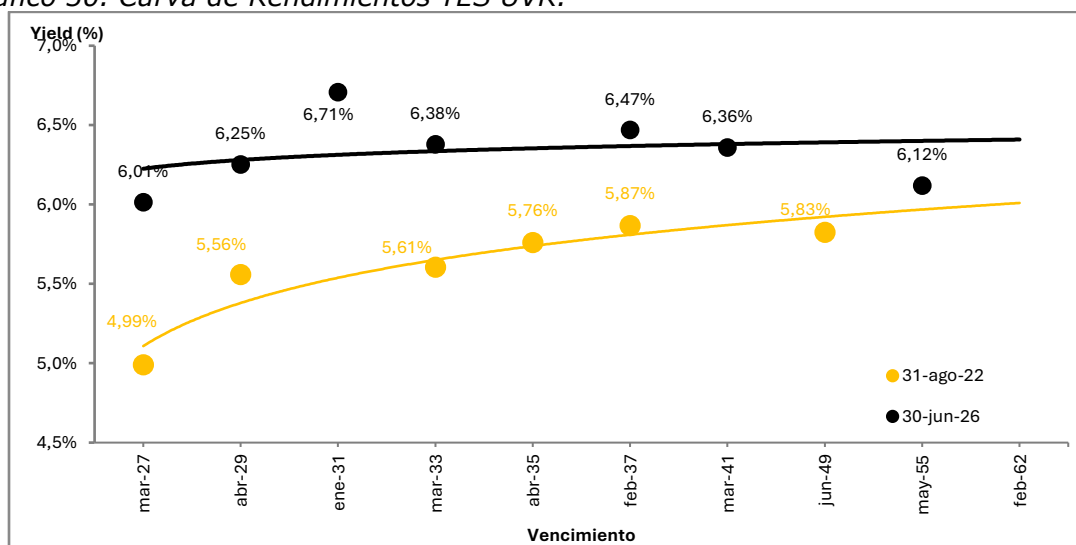
Entre agosto de 2022 y marzo de 2026, la Nación incrementó el número de referencias vigentes de TES denominados en pesos de 13 a 18, mientras que las referencias TES UVR aumentaron de 8 a 10. Este proceso fortaleció la curva soberana como referencia para el mercado de renta fija colombiano. De manera complementaria, se extendió la curva de rendimientos mediante emisiones de TES en pesos con vencimiento en 2058 y TES UVR con vencimiento en 2062, permitiendo ampliar la oferta de instrumentos de largo plazo para inversionistas institucionales y fortalecer la formación de precios en el mercado local.

Gráfico 29. Curva de Rendimientos TES COP



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

Gráfico 30. Curva de Rendimientos TES UVR.

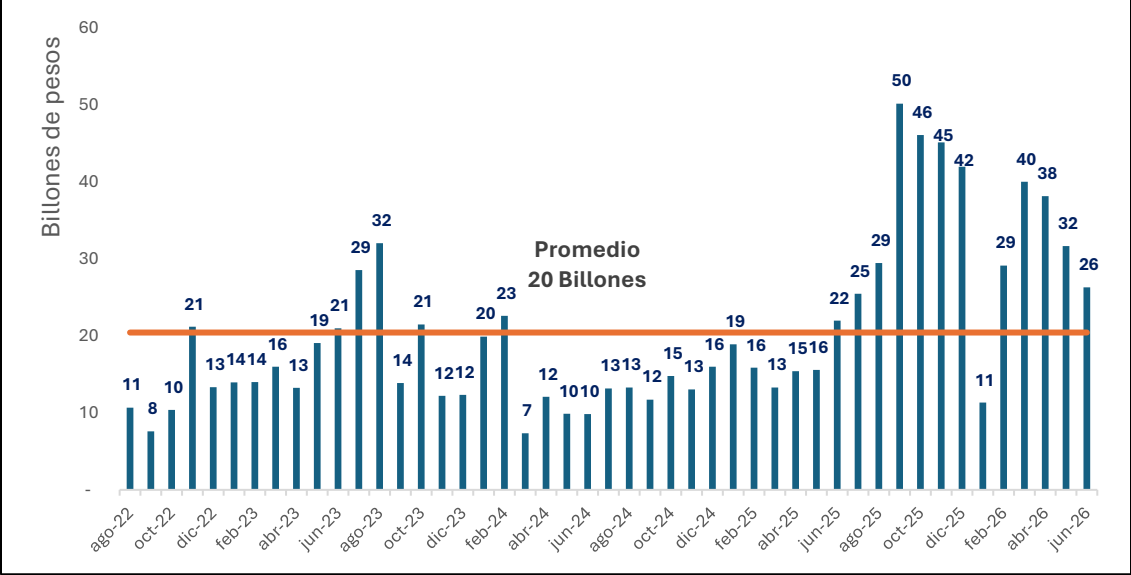


Fuente. SEN, Banco de la República, con corte a 31 de agosto de 2022 a junio de 2026

Durante el periodo se emitieron nuevas referencias TES COP con vencimientos entre 2029 y 2058, así como nuevas referencias TES UVR entre 2031 y 2062. Estas emisiones contribuyeron a profundizar el mercado de capitales doméstico y consolidar referencias benchmark para el sistema financiero colombiano.

La gestión de liquidez de la Nación se apoyó además en instrumentos orientados a fortalecer el funcionamiento del mercado secundario de deuda pública y optimizar el uso de garantías financieras. En este contexto, las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) se consolidaron como un mecanismo relevante para proveer liquidez al mercado de TES. Entre agosto de 2022 y junio de 2026 se negociaron operaciones por un promedio mensual cercano a \$20 billones, alcanzando un máximo de \$50 billones en septiembre de 2025.

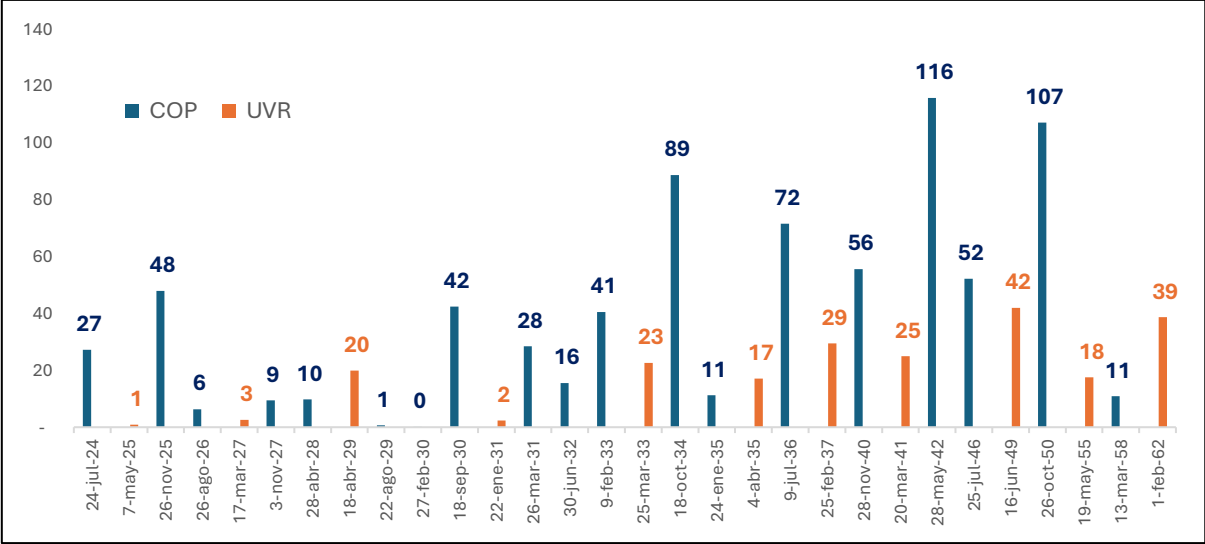
Gráfico 31. Monto nominal en COP de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores Ago 22–Jun 26.



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), con corte a 30 de junio de 2026.

El 77% de las operaciones se concentró en TES COP y el 23% restante en TES UVR, particularmente sobre referencias de largo plazo con alta liquidez secundaria.

Gráfico 32. Monto nominal en COP por denominación y referencia de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores Ago 22 – Jun 26.



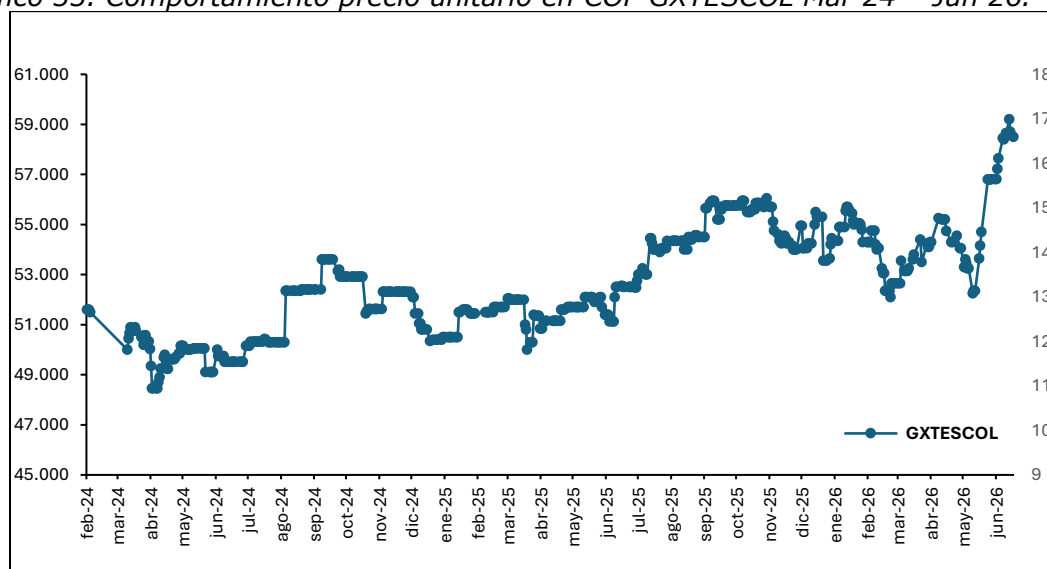
Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), con corte a 30 de junio de 2026.

Como parte del proceso de modernización operativa del mercado de deuda pública, en 2026 se proyectó la integración de la Cámara de Riesgo Central de

Contraparte (CRCC) al mecanismo de TTV. Esta medida permitirá optimizar el uso de colaterales, reducir costos operativos y agilizar los procesos de compensación y liquidación de operaciones.

Adicionalmente, en marzo de 2024 el MHCP lanzó el primer ETF soberano de deuda pública colombiana. Este instrumento replica una canasta de TES denominados en pesos y permitió ampliar el acceso de inversionistas al mercado de deuda pública local. El ETF soberano consolidó un nuevo mecanismo de profundización financiera y fortaleció el posicionamiento de los TES como activos líquidos de referencia dentro del mercado de capitales colombiano.

Gráfico 33. Comportamiento precio unitario en COP GXTESCOL Mar 24 – Jun 26.



Fuente: BVC x Nuam, informes y boletines, resumen accionario con corte a junio de 2026, tomado de <https://www.bvc.com.co/informes-y-boletines?tab=informes-bursatiles-resumen-accionario>.

La estrategia de financiamiento doméstico se apoyó principalmente en la colocación eficiente de TES mediante subastas y operaciones convenidas con entidades públicas. Entre 2022 y 2026 se colocaron TES de largo plazo por aproximadamente \$194 billones mediante subastas y \$54,7 billones mediante operaciones convenidas. Adicionalmente, la Nación emitió TES por \$26,7 billones destinados al pago de obligaciones legales, incluyendo bonos pensionales y otras obligaciones definidas por ley.

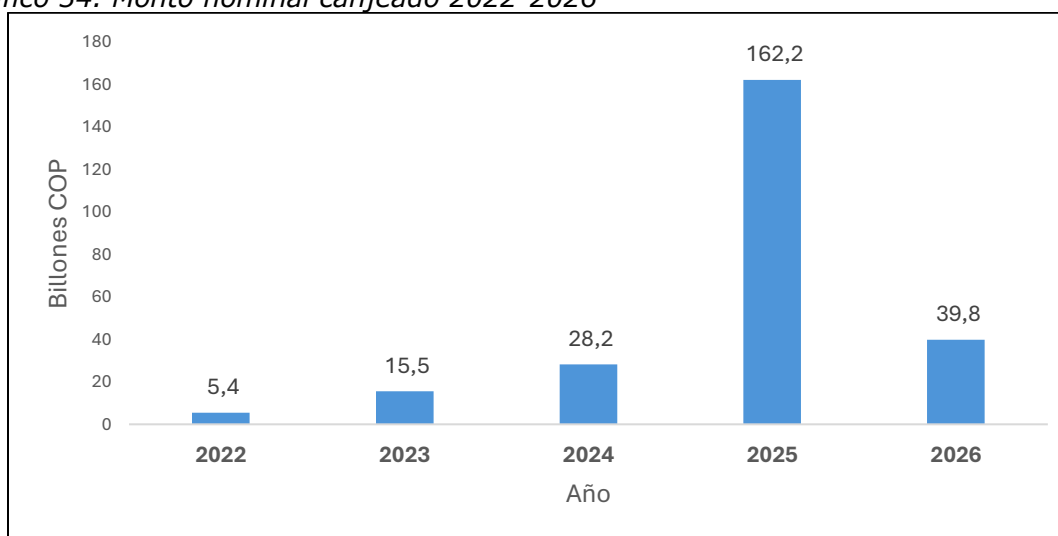
Tabla 9. Colocaciones TES Largo Plazo (Costo COP).

Cifras en miles de millones				
Vigencia	Subastas	Convenidas	Pago Obligaciones	Total Emitido
2022	9.706,72	295,40	1.559,37	11.561,49
2023	35.392,78	3.067,93	4.299,45	42.760,16
2024	40.934,18	6.783,18	16.143,07	63.860,43
2025	63.994,41	24.091,15	3.149,34	91.234,89
2026	43.870,34	20.518,63	1.570,77	65.959,74
	193.898,43	54.756,30	26.722,00	275.376,73

Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación, DGCPTN

Paralelamente, el Gobierno Nacional desarrolló una estrategia activa de operaciones de manejo de deuda orientada a reducir riesgos de refinanciamiento, extender vencimientos y estabilizar los indicadores de deuda e intereses sobre PIB. Entre agosto de 2022 y junio de 2026 se realizaron 302 operaciones de manejo de deuda en el mercado local, por un monto acumulado cercano a \$251 billones.

Gráfico 34. Monto nominal canjeado 2022-2026



Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación, DGCPTN

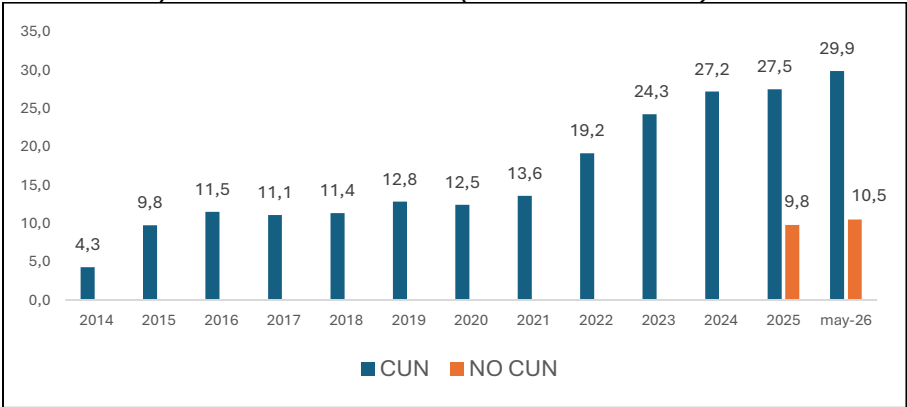
Durante los primeros años del periodo, la estrategia se concentró en operaciones de canje destinadas a extender la vida media del portafolio y reducir la concentración de amortizaciones en el corto plazo. Posteriormente, desde 2025,

la estrategia se enfocó en disminuir las amortizaciones entre 2025 y 2028 y estabilizar los indicadores fiscales asociados a deuda e intereses.

Las operaciones ejecutadas en 2025 permitieron reducir el saldo de deuda en aproximadamente \$23,8 billones generando ahorros fiscales netos estimados en \$24,9 billones. Por su parte, las operaciones realizadas durante el primer semestre de 2026 permitieron reducciones adicionales en el saldo de deuda y ahorros fiscales cercanos a \$2,7 billones.

De otra parte, es importante mencionar que, dentro de los procesos de transparencia de la información, desde enero de 2025, se empezó a incluir dentro de las cifras de la Deuda Bruta de la Nación lo referente a las cuentas CUN y NO CUN, valores que históricamente no habían sido incluidas en las cifras presentadas dentro del perfil de la deuda bruta del GNC; a continuación se presenta el saldo de estas cuentas desde la vigencia 2011 a mayo de 2026. Así las cosas, el saldo de la deuda bruta de la nación se ha visto incrementado en \$38,8 billones en el último año (promedio), por cuenta de este cambio metodológico en la presentación de la deuda bruta del GNC.

Gráfico 35 Valor CUN y NO CUN 2014-2026 (Cifras en billones)



Fuente: Sistema contable a mayo de 2026. Cifras en billones COP.

También se hace necesario mencionar que en lo corrido de la presente administración y con cargo a la deuda bruta de la nación, se realizaron pagos al FEPC por valor de \$21,35 billones, así:

Tabla 10. Pagos FEPC con emisión de TES

Pagos FEPC	2024	2025	jun-26
TES	12,67	7,66	1,02
Total	12,67	7,66	1,02

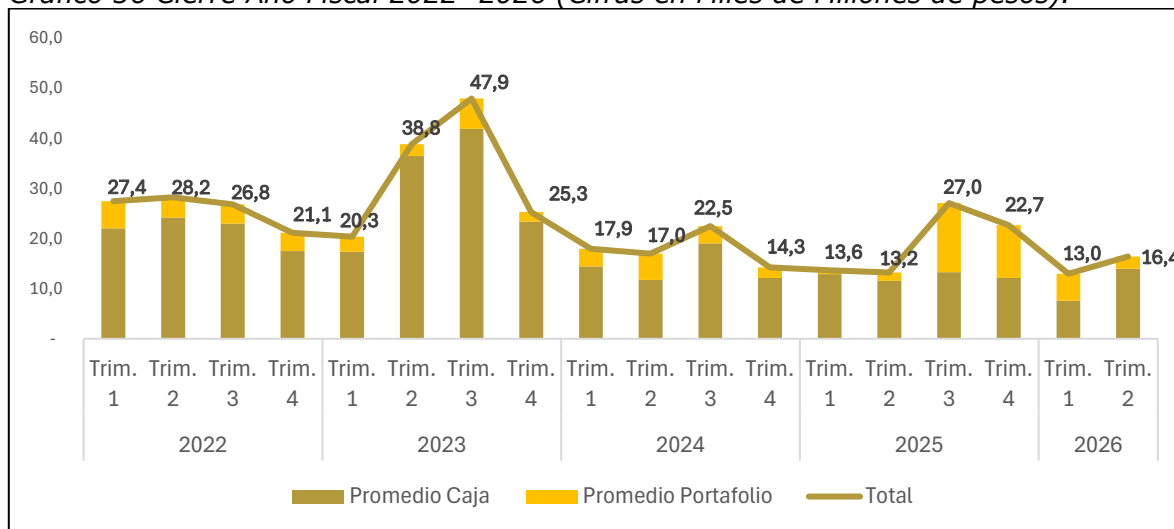
Fuente: SFI – Cifras en billones COP.

Gestión de recursos propios

Recursos en pesos. La disponibilidad de recursos en pesos durante las vigencias 2022 al 2026 presentó variaciones representativas, tanto en la caja como en el portafolio de TES de la Nación; la vigencia 2022 fue un año conservador en la caja promedio, situación que se atribuye a la posesión del nuevo gobierno y a la revisión de planes para las siguientes vigencias. El año 2023 estuvo marcado por sendos recursos en la caja, en lo correspondiente al segundo y tercer trimestre de la vigencia, recursos que disminuyeron en el último trimestre en aproximadamente \$25 billones. Para la vigencia 2024 los niveles de caja se mantuvieron constantes, con saldos promedios entre la sumatoria de caja y portafolio por aproximadamente \$18 billones; en lo referente al primer trimestre de la vigencia 2026, gracias a la estrategia de liquidez implementada, se ha logrado mantener niveles de disponibilidad para el cumplimiento de las obligaciones de la Nación.

Adicional a los recursos propios de la Nación, la DGCPTN administró 21 portafolios de Fondos Administrados, los cuales al cierre del año presentaron una disponibilidad de caja de \$11 billones; esta liquidez disponible se invirtió de la siguiente forma: i) para cubrir los compromisos de caja de la Nación a través de depósitos pasivos de tesorería, ii) en depósitos y iii) saldos remunerados en el Banco de la República.

Gráfico 36 Cierre Año Fiscal 2022 -2026 (Cifras en Miles de Millones de pesos).



Fuente: Subdirección de Tesorería – junio 2026

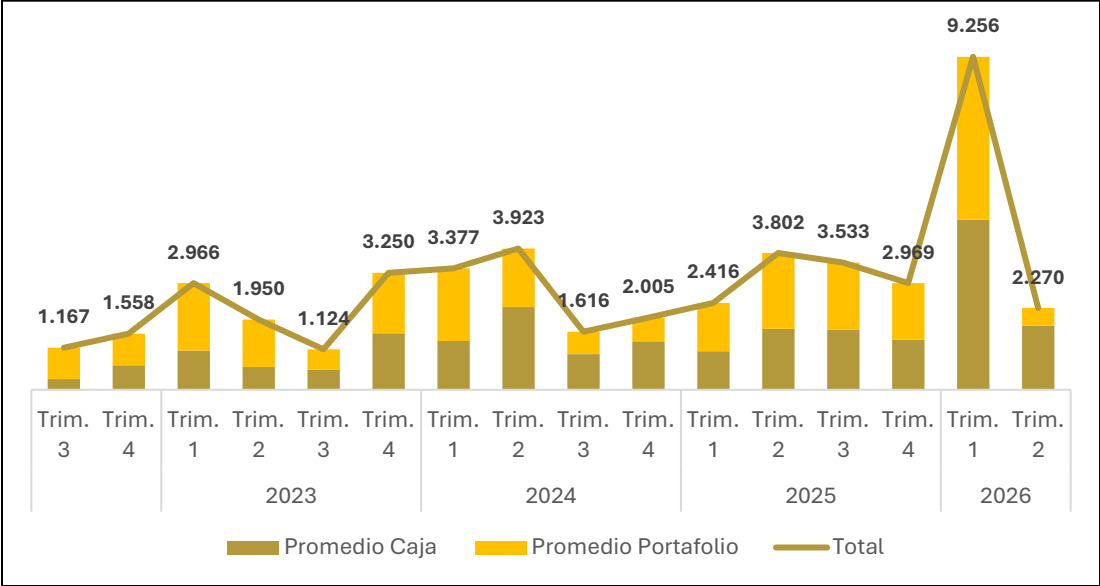
De otra parte, se realizó la administración de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, donde la vigencia 2025 cerró con \$41,7 billones. Así mismo, la Nación ejerce su función como administrador transitorio del FONPET, donde para el trimestre de 2026, se mantuvo un saldo promedio de \$41,1 billones.

Recursos en dólares. La disponibilidad de recursos en dólares durante las vigencias 2022 al 2026 muestra la evolución trimestral del Promedio de Caja, el Promedio de Portafolio y su consolidado. Durante el 2023, se observó un comportamiento mixto, con un pico en el primer trimestre (USD2,966 millones) seguido de una caída progresiva hasta un mínimo cercano a USD 1,124 millones, lo que sugiere una reducción temporal en los niveles de liquidez administrada.

En 2024, se presenta una recuperación importante para el primer trimestre, alcanzando valores cercanos a USD 3,923 millones, posteriormente se registra una corrección hacia niveles de USD1,616 millones, evidenciando volatilidad en la gestión de los recursos. Para el 2025, el comportamiento es más estable, lo que refleja una mejora en la acumulación de recursos tanto en la caja como en portafolio, con un valor anual promedio superior a los USD3,180 millones.

Finalmente, para el cierre del primer semestre de 2026, se presenta un incremento significativo alcanzando niveles de USD 9,256 millones, el nivel más alto del periodo analizado, impulsado principalmente por el aumento del portafolio y de la caja. Este comportamiento sugiere un fortalecimiento relevante en la posición de liquidez y una mayor capacidad de gestión financiera.

Gráfico 37 Cierre Año Fiscal 2022 -2026 (Cifras en Millones de USD).



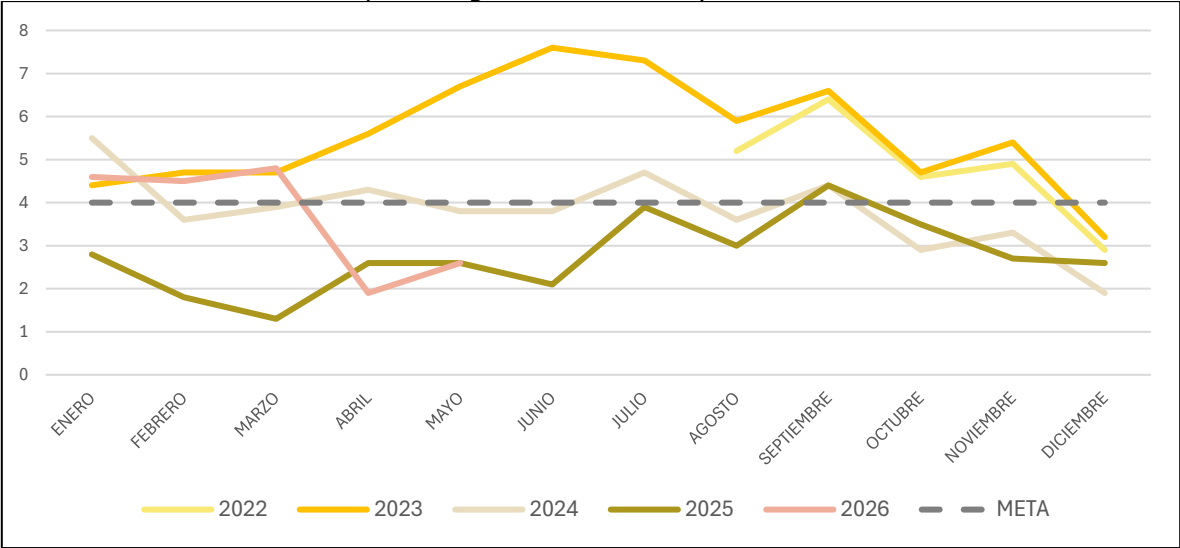
Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN

Indicador de disponibilidad de recursos. Dadas las necesidades de liquidez de la Nación, se creó un indicador de disponibilidad y una estrategia de monitoreo interna que ha permitido controlar las proyecciones sobre los pagos en semanas posteriores al cierre de cada mes. El indicador tiene mayor precisión en la valoración de TES e inversiones en moneda extranjera. Con la implementación de este indicador, se logró adoptar una estrategia de monitoreo sobre los recursos que administra la DGCPTN, al realizar proyecciones sobre la

suficiencia de estos recursos para atender pagos en las semanas posteriores al cierre de cada mes. La metodología de medición establece un horizonte de tiempo a 8 semanas (2 meses) y una meta de 4 semanas (1 mes), lo que permite garantizar la cobertura de las obligaciones a un (1) mes y evaluar con suficiencia, una estrategia de liquidez si se identifican indicios de insuficiencia para el siguiente mes. El indicador contempla la valoración de recursos tales como saldo en la caja, títulos TES e inversiones en moneda extranjera, de tal manera que su adopción facilita la revisión de variables externas para dar mayor precisión en el resultado obtenido.

En la siguiente grafica se presentan los resultados obtenidos desde agosto de 2022 a marzo de 2026, con variaciones comparativas referente de vigencias anteriores, dado que el recurso disponible y las obligaciones para este periodo mantuvieron un nivel constante. No obstante, para el 2026 -I trimestre se evidencia un comportamiento por encima de la meta propuesta, en razón a un incremento significativo en los pagos proyectados y a un nivel de recurso disponible moderado en la vigencia 2023 y 2024. Aun así, la Subdirección de Tesorería ha logrado adoptar estrategias de liquidez que permitan garantizar el pago de obligaciones proyectadas a corto plazo, logrando cumplir con la meta establecida para este indicador.

Gráfico 38. Indicador de Liquidez agosto 2022 – mayo 2026



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN

*Número de Semanas de cobertura

De igual forma, la Nación tiene entre sus funciones la administración de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con un saldo al segundo trimestre de 2026 de \$41.2 billones y la administración transitoria del Fondo

Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, con un saldo al segundo trimestre de 2026 de \$40,2 billones.

Operaciones de Tesorería. En el marco de la normatividad vigente, se realizaron las siguientes operaciones de tesorería:

a. TRS

En los mercados financieros existen derivados de crédito, como el Total Return Swap (TRS), que permiten transferir a una contraparte el rendimiento económico total de un activo o portafolio de referencia, incluyendo sus ingresos y variaciones de valor, a cambio de un flujo financiero previamente pactado. Este tipo de estructuras puede facilitar el acceso a condiciones de financiación más eficientes en los mercados internacionales, mediante la utilización de activos elegibles como colateral.

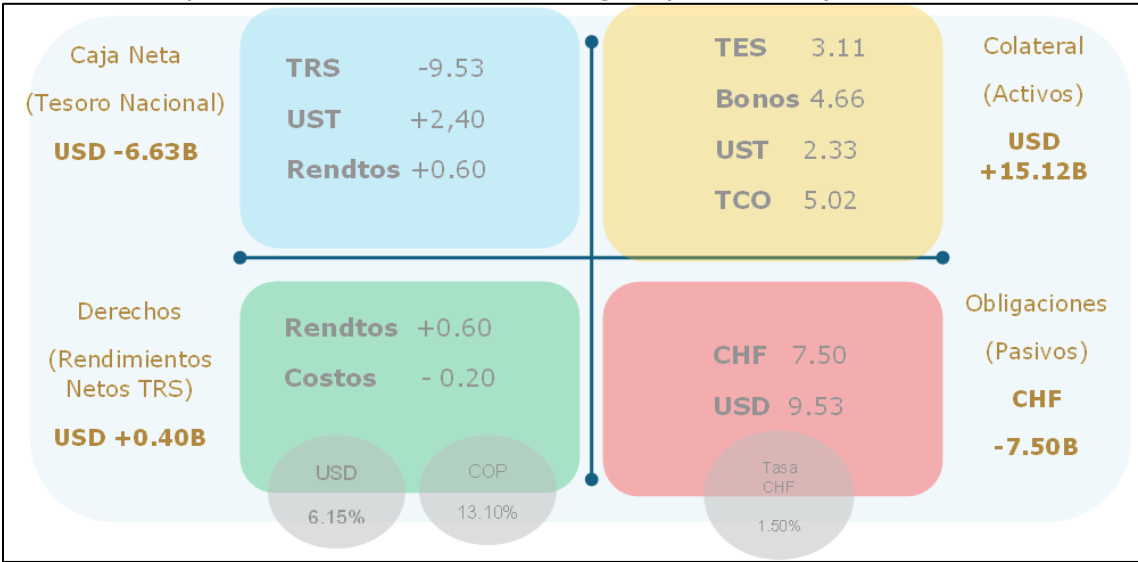
En este contexto, el objetivo de la operación fue generar rendimientos financieros para la Nación a partir de los activos que conforman el colateral de la transacción, representados por títulos de deuda pública interna, deuda externa y bonos del Tesoro de los Estados Unidos. A cambio, se asumió el pago de una tasa fija equivalente al 1,5% anual sobre el monto financiado en francos suizos, durante la vigencia de la operación comprendida entre el 9 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026.

Como resultado de las operaciones realizadas en el marco del Portafolio Estratégico, la Nación utilizó una estructura de Total Return Swap (TRS) mediante la cual asumió una obligación financiera por CHF 7.500 millones, equivalentes a USD 9.530 millones. Para respaldar dicha operación, se constituyó un portafolio de colateral por USD 15.120 millones, integrado por Títulos de Tesorería (TES) por USD 3.110 millones, Bonos Globales denominados en dólares por USD 4.660 millones, Títulos de Corto Plazo (TCOs) por USD 5.020 millones y Bonos del Tesoro de los Estados Unidos por USD 2.330 millones. Es importante destacar que estos activos corresponden a recursos patrimoniales de la Nación y continuaron generando rendimientos durante la vigencia de la operación.

La liquidación de la obligación asociada al TRS requirió recursos de caja por USD 6.630 millones; la diferencia frente al monto total del pasivo fue cubierta mediante la posición mantenida en Bonos del Tesoro de los Estados Unidos que hacían parte del portafolio colateralizado, optimizando así el uso de los activos disponibles. Adicionalmente, la operación generó un resultado financiero neto favorable para la Nación de aproximadamente USD 400 millones, producto del

diferencial entre los rendimientos obtenidos por los activos y los costos asociados a la financiación.

Gráfico 39 Componentes del Portafolio Estratégico (TRS + NDF)



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN

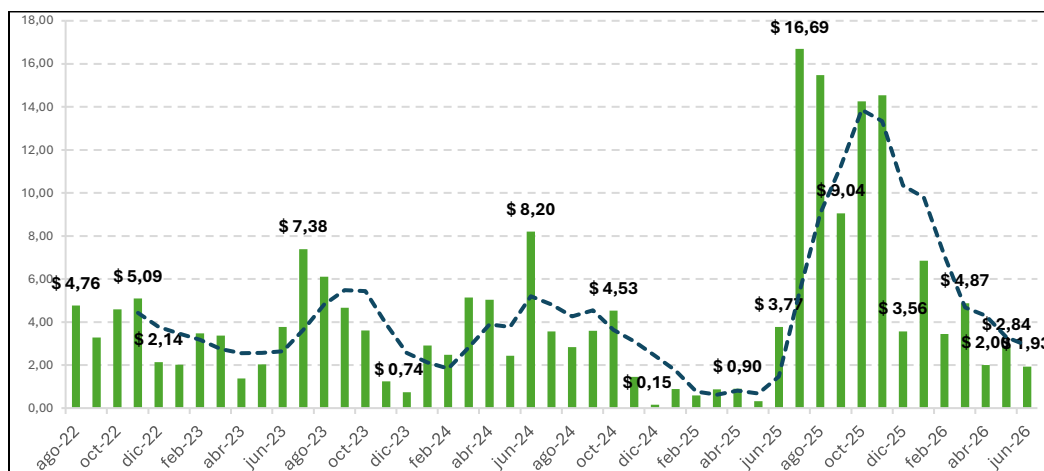
a. Gestión del Portafolio de TES

La DGCPTN tiene la facultad de comprar o vender TES en el mercado Spot, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos; esta facultad es consecuente con el desarrollo de las Operaciones de Manejo de Deuda (OMD) que se realizan en conjunto con la Subdirección de Financiamiento Interno (SFIN), además de apoyar las necesidades de Caja de la Nación en el momento que se requiera. En general, la principal denominación del portafolio de TES es 95% pesos y 5% UVR.

Particularmente durante el 2025, el portafolio de TES presentó incrementos de un poco más del doble del valor máximo registrados en 2023 y 2024. Estos movimientos de portafolio se realizaron para apoyar las operaciones del PORTAFOLIO ESTRATÉGICO, principalmente en la estructura del colateral de TES, además de participar en el Canje de Deuda más grande ejecutado hasta la fecha de la Subdirección de Financiamiento Interno (SFIN) y los participantes del Programa de Creadores de Mercado.

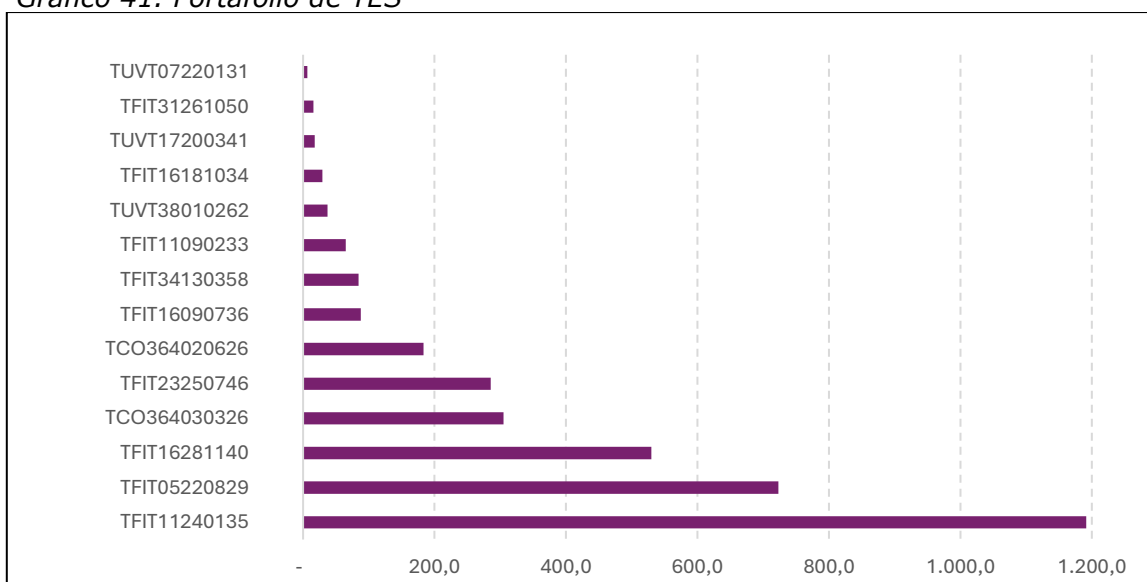
Al cierre del año 2025 el monto total de los títulos de Tesorería (TES) que conformaban el portafolio administrado por la Tesorería General de la Nación a valor mercado era de \$3.56 billones, en donde las mayores tenencias se encontraban en títulos con vencimiento 2035, 2029 y 2040.

Gráfico 40 Portafolio de TES



Cifras en billones de pesos. Información de agosto 2022 a Junio 2026

Gráfico 41. Portafolio de TES

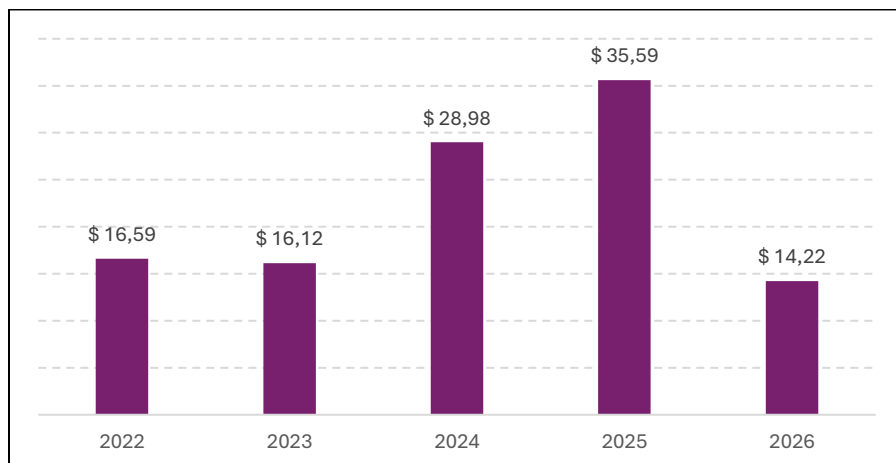


Fuente: Cifras en Mill COP – diciembre 2025

a. Operaciones de Manejo de Deuda Pública con la Tesorería.

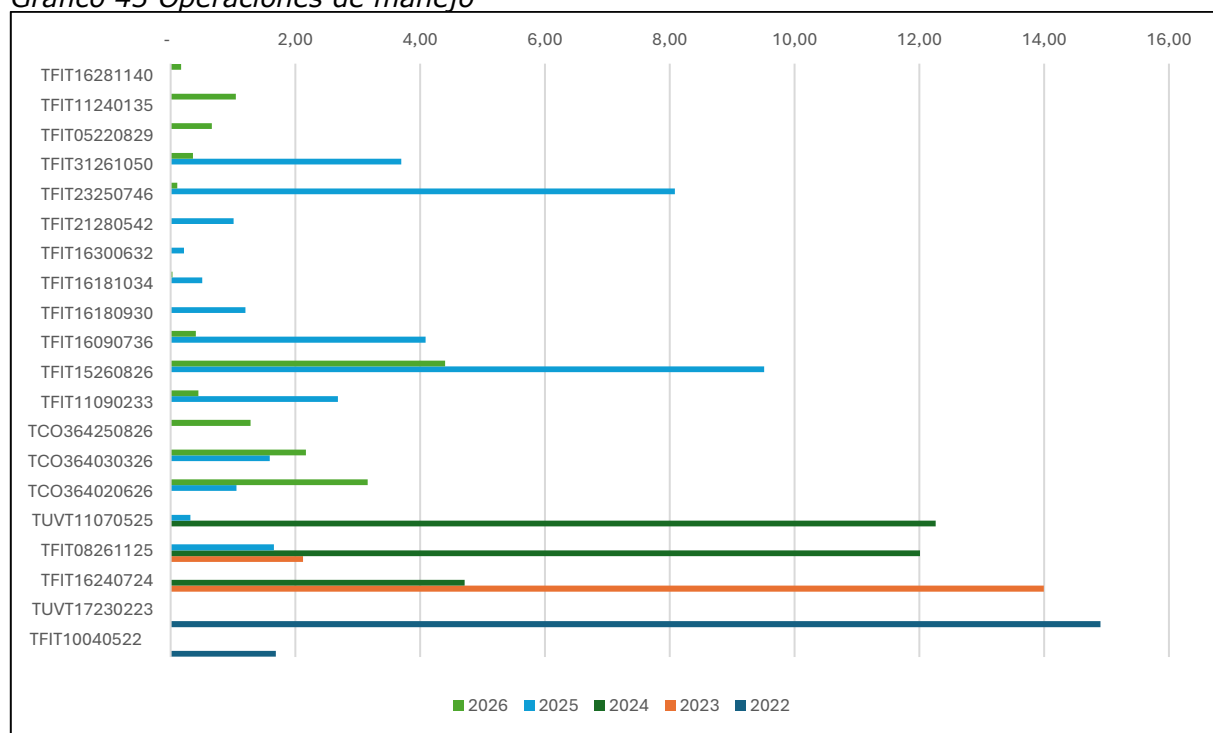
En el 2025, las OMD alcanzaron una cifra récord de \$35.59 billones donde además de recogerse las referencias de corto plazo (TCO) y las referencias en pesos cercanas al vencimiento (principalmente 2026), las recompras también se extendieron a los títulos con mayor descuento como los vencimientos 2036, 2046 y 2050 aprovechando la coyuntura de mercado además de apoyar las operaciones del POTAFOLIO ESTRATEGICO. De esta manera, para 2026 se redujo el riesgo de refinanciamiento de corto plazo en \$12.15 billones y para las referencias de mayor descuento se redujo en \$15.86 billones, mejorando así el perfil de deuda de la Nación.

Gráfico 42 Operaciones de manejo de Deuda



Cifras en Billones COP

Gráfico 43 Operaciones de manejo

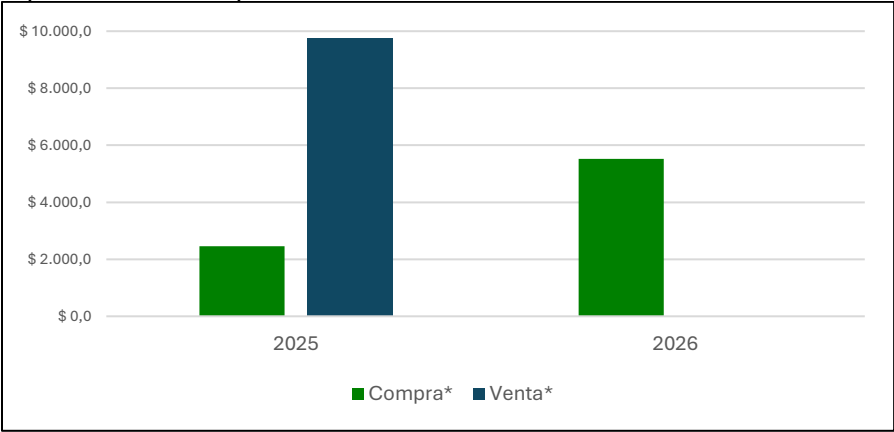


Fuente: Subdirección de Tesorería- Cifras en Bll COP

a. Compra Venta de dólares

Durante el 2025, se logró la optimización de los recursos de la Nación, realizando una serie de operaciones con el objetivo de satisfacer las necesidades de caja tanto en pesos como en dólares y de apoyar las operaciones del PORTAFOLIO ESTRATEGICO, de acuerdo con los parámetros de Riesgo establecidos.

Gráfico 44 Operaciones compra venta dólares



Cifras en MII USD

a. Operaciones de Cobertura

En línea con las facultades otorgadas por la Resolución 1859 de 2025 y con el objetivo de cubrir la operación del TRS (Derivado Financiero) de las fluctuaciones y los movimientos inesperados de los mercados FX USDCHF y COPUSD, la Subdirección de Tesorería a través de la Mesa de Dinero realizó las primeras operaciones de cobertura *Non Delivery Forward* (NDF) utilizando como contrapartes a los mismos bancos participantes de las operaciones del PORTAFOLIO ESTRATEGICO, esto bajo el contrato marco ISDA firmado con cada uno de ellos.

De esta manera, el monto total cubierto por la Tesoreria fue de USD\$8.575 mll, operaciones que comenzaron a finales del 2025 y que se extendieron en el primer mes del 2026 proyectadas a proteger los niveles del FX en el momento en que se realizara un unwind del TRS.

Gráfico 45 Operaciones de Cobertura NDF en USD



Cifras en MII USD

b. Depósitos remunerados

En los periodos de 2022 a 2026 las inversiones mensuales realizadas en el Banco de la República fueron por \$21 billones, en promedio para la vigencia 2022, como se observa en la siguiente tabla. El año 2023 fue el periodo donde más se efectuaron depósitos por un valor de \$29,8 billones en promedio, contrastando con el 2025, que fue el año con menos inversiones por \$11 billones. En promedio, al corte de junio 2026 las inversiones realizadas alcanzaron \$9,3 billones.

Tabla 11 Depósitos remunerados -Banco de la República

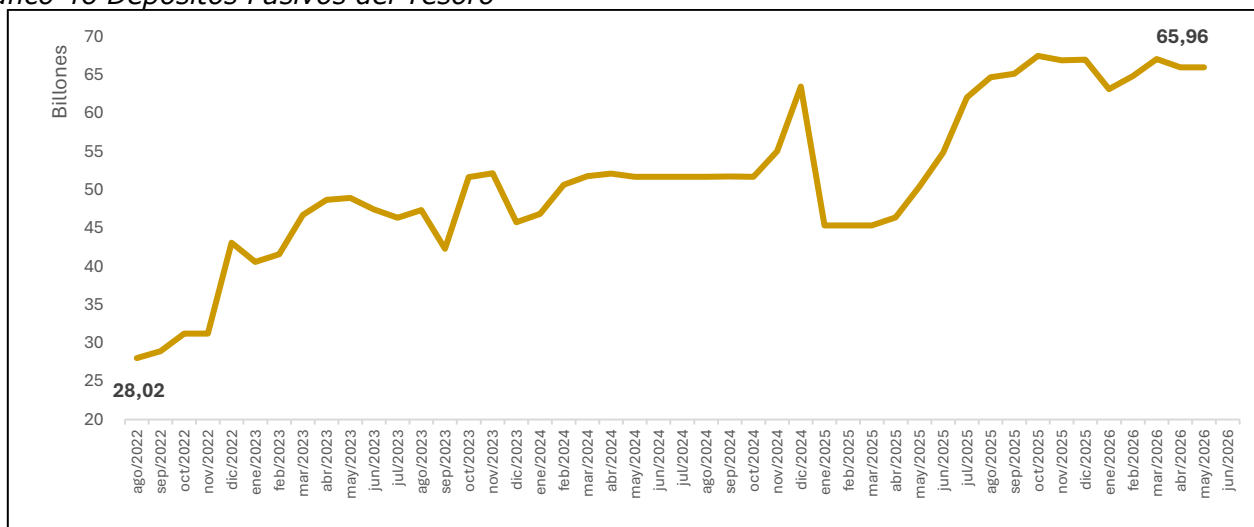
	2022	2023	2024	2025	2026
Enero		25,960,390	19,231,189	17,966,759	9,729,373
Febrero		11,488,036	10,635,329	10,944,874	6,473,855
Marzo		14,632,966	13,350,283	9,875,851	6,851,399
Abril		29,952,700	7,129,446	13,880,287	7,525,386
Mayo		40,107,377	16,684,824	16,191,930	16,237,990
Junio		39,202,724	11,549,217	6,391,313	
Julio		42,379,963	15,170,251	7,664,521	
Agosto	19,727,499	39,155,080	15,358,626	7,273,013	
Septiembre	27,844,886	44,048,458	26,582,941	17,251,112	
Octubre	28,994,644	34,316,143	18,977,969	10,120,536	
Noviembre	26,095,403	29,131,218	13,497,309	6,954,549	
Diciembre	6,851,894	6,708,517	3,467,719	7,881,833	

Fuente: <https://www.irc.gov.co/tesoreria/operaciones-de-tesoreria/depositos-remunerados-tesoro-nacional>

c. Depósitos Pasivos del Tesoro

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional entre la vigencia 2022 a marzo 2026, realizó operaciones pasivas de Tesorería mediante depósitos con un promedio de \$50 billones, dicho instrumento permite gestionar y remunerar los fondos administrados, con un saldo a cierre del mes de marzo de 2026 por \$67 billones.

Gráfico 46 Depósitos Pasivos del Tesoro



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN

d. Créditos de Tesorería

De acuerdo con las autorizaciones del Comité de Tesorería, se otorgaron créditos de tesorería a CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P., GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA y GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P- GECELCA S.A. principalmente con el objetivo de garantizar la prestación del servicio eléctrico, donde el monto total ascendió a \$450 mm.

Al cierre de la vigencia de 2025, la DGCPTN cerró con dos créditos de tesorería vigentes; el primero de ellos corresponde al crédito otorgado el 6 de marzo de 2025 a CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P. con un valor nominal inicial de \$42 mm los cuales fueron cancelados el 10 de marzo de 2026 y el siguiente credito activo a cierre de 2025 corresponde a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA, con un valor nominal de \$16 mm los cuales vencieron el 27 de mayo de 2026.

Tabla 12 Créditos de tesorería vigentes a junio 2026 (Cifras en Millones)

Contraparte	Plazo	Tasa	Capital
CEDENAR S. A	1 año	9,162%	\$42.578
GENSA S.A	1 año	9,26%	\$16.257
Total			\$ 58.836

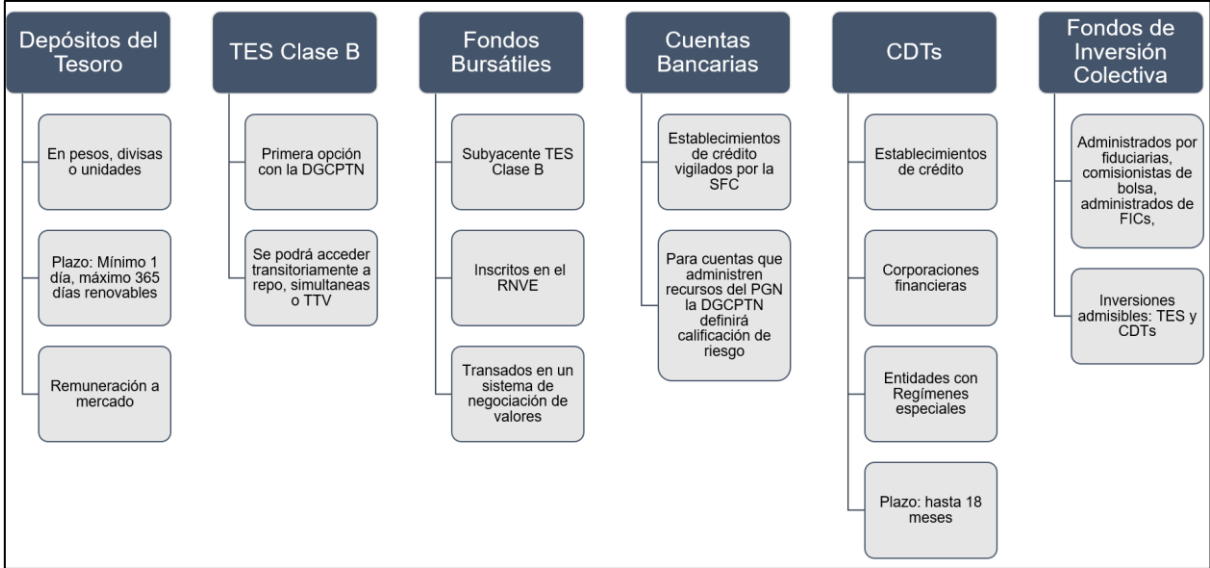
Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN

e. Administración de recursos No CUN

En diciembre de 2024 se expidió el Decreto 1551, que modifica el Decreto 1068 de 2015, en relación con el manejo eficiente de los recursos públicos. Se reafirma en esta norma que la DGCPTN es el administrador de los recursos públicos a través del sistema de Cuenta Única Nacional, por delegación directa de las entidades estatales y administrador de los excedentes de liquidez cuando las entidades públicas así lo decidan, a través de los Depósitos del Tesoro. Esta nueva inversión admisible para las entidades públicas tiene ventajas como un riesgo bajo de administración, inembargabilidad, fungibilidad, garantía de liquidez, remuneración de mercado y disminución de gastos, en todo caso observando la consistencia macroeconómica y la política monetaria.

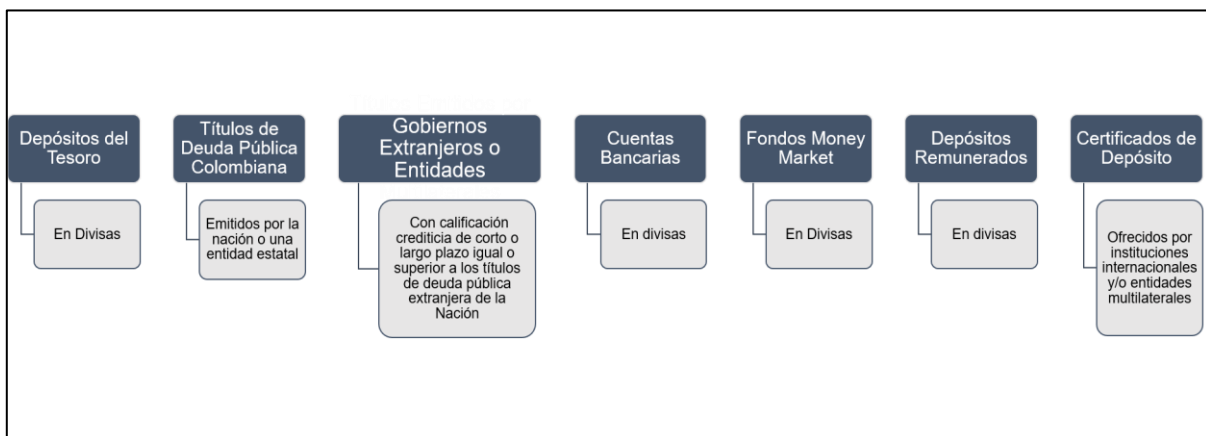
Adicionalmente, se enumeran los instrumentos de inversión admisibles tanto en moneda legal colombiana como en moneda extranjera, y se especifica el régimen de inversiones admisibles por tipo de recursos públicos y/o excedentes de liquidez y las calificaciones de riesgo con las que deben contar las inversiones y contrapartes.

Figura 2 Inversiones admisibles en pesos



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN

Figura 3 Inversiones admisibles en moneda extranjera



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN

Créditos externos en ejecución

En relación con las operaciones de crédito externo del Gobierno nacional con banca multilateral y bilateral correspondientes al período 2022–2026, con corte a junio de 2026, se encuentran vigentes y/o en ejecución 30 operaciones de crédito de destinación específica, de las cuales 11 han sido desembolsadas en su totalidad y han alcanzado una ejecución física del 100%. Cabe precisar que el porcentaje de ejecución física de cada crédito corresponde a los gastos elegibles efectivamente justificados ante el banco prestamista.

Asimismo, a la fecha 33 operaciones de crédito de libre destinación han sido desembolsadas y ejecutadas en su totalidad. Se encuentra pendiente el desembolso de una (1) operación, correspondiente al préstamo BIRF 9774-CO, denominado “Cuarto Préstamo para Políticas de Desarrollo sobre Gestión del Riesgo de Desastres con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO IV)”.

Para consulta detallada revisar:

Anexo 3 . Créditos en Ejecución 2022-2026

Créditos externos en proceso de estructuración

Con corte a 30 de junio de 2026, se encuentran en etapa de estructuración 33 operaciones de crédito externo, las cuales incluyen créditos de libre destinación, créditos con destinación específica y operaciones solicitadas por entidades públicas para el financiamiento de programas a través de banca multilateral y bilateral. Para cada una de estas operaciones se identifican sus objetivos, la justificación de la necesidad del financiamiento y el estado de avance.

El detalle de cada una de estas operaciones se encuentra consignado en:

Anexo 4 Créditos en Estructuración 2022-2026

Así mismo, uno de los principales riesgos identificados para la gestión del financiamiento externo de la Nación corresponde a las dificultades que, en la práctica, se han presentado para obtener oportunamente los conceptos de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público (CICP), requisito previsto en el ordenamiento jurídico para la celebración de determinadas operaciones de crédito público externo. Cabe señalar que la preparación y negociación de este tipo de operaciones requiere procesos que pueden extenderse entre ocho y diez meses; en consecuencia, la disponibilidad oportuna del concepto de la CICP resulta determinante para iniciar negociaciones con los organismos financieros internacionales y asegurar que los recursos previstos en el Plan Financiero puedan contratarse y desembolsarse dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la Ley 185 de 1995 y el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015, las operaciones de crédito público externo de la Nación requieren, entre otros requisitos, contar con concepto previo y posteriormente con concepto definitivo de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público. Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1552 de 2024, existe un mecanismo que permite agotar el requisito legal ante la mencionada comisión en los casos que resulte imposible contar con el concepto requerido, sin embargo, este mecanismo requiere un término mayor lo cual tiene efectos en la oportunidad y condiciones financieras de cada operación en particular.

Durante el proceso de obtención del cupo global para la contratación de créditos externos de libre destinación y rápido desembolso del que trata el Documento CONPES 4135 de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desplegó todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales a su cargo. En particular, realizó las convocatorias correspondientes dentro de los términos establecidos remitiendo oportunamente la documentación técnica exigida, incluyendo el documento CONPES y las fichas técnicas de soporte, y promovió reiteradamente la realización de las sesiones de la Comisión.

No obstante, por circunstancias ajenas a la gestión del MHCP —entre ellas la ausencia de quórum, la no adopción de decisiones en algunas sesiones y el aplazamiento o reprogramación de reuniones convocadas—, la obtención de los conceptos requeridos ha presentado demoras que afectan la oportunidad con la cual la Nación puede avanzar en la negociación y suscripción de operaciones de financiamiento externo.

Este riesgo adquiere especial relevancia en el caso de los créditos de libre destinación y rápido desembolso, toda vez que constituyen uno de los principales instrumentos de financiamiento del Presupuesto General de la Nación. Para la vigencia 2026, el Plan Financiero contempla una meta de financiamiento externo cercana a **USD 8.294 millones**, recursos que se obtienen mediante operaciones con entidades financieras internacionales, en condiciones financieras favorables y alineadas con la estrategia de gestión de la deuda pública.

Al 30 de junio de 2026 se cuenta con la constancia de las convocatorias efectuadas por el Ministerio observando los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.6.2, 2.2.1.6.3 y 2.2.1.6.7 del Decreto 1068 de 2015 para habilitar la gestión de operaciones de créditos con banca multilateral y bilateral hasta por **USD 2.000 millones** para cumplir la meta de desembolsos establecida en el Plan Financiero por dicha fuente. Cabe señalar que cada una de estas operaciones deberá ser nuevamente presentadas ante la Comisión para concepto individual.

6. Gestión de activos de la Nación

6.1. Rol estratégico de la Nación como propietaria de activos y empresas estatales

La política de propiedad estatal en Colombia se ha estructurado sobre los lineamientos de los CONPES 3851 de 2015 y 3927 de 2018, orientado la generación de valor económico y social. En este marco, la Dirección General de Participaciones Estatales (DGPE) ha fortalecido el rol del Estado como propietario mediante la centralización y profesionalización de la gestión del portafolio, así como la adopción de estándares de gobierno corporativo que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la profesionalización de las juntas directivas.

Durante el periodo 2022–2024, la gestión de participaciones de la Nación evolucionó hacia un modelo de propietario activo, informado y estratégico, orientado a alinear las decisiones empresariales con los objetivos del Estado y asegurar la sostenibilidad financiera de los activos. Este proceso fortaleció la articulación entre los roles del Estado y consolidó instrumentos de seguimiento y toma de decisiones. Como hito, en 2024 se consolidó el Grupo Bicentenario como conglomerado financiero público, favoreciendo la centralización de la propiedad accionaria. El gobierno corporativo se consolidó como eje central de esta transformación, mediante la adopción de estándares OCDE, la

implementación del Decreto 1510 de 2021 y la expedición del Código de Propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP (2022)²⁷, que estableció lineamientos para el direccionamiento estratégico, la gestión financiera y de riesgos, y el seguimiento del desempeño empresarial.

De manera complementaria, se fortaleció la política de juntas directivas. En cumplimiento de la Ley 2294 de 2023, el MHCP emitió en 2024 la Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas²⁸, alineada con estándares internacionales, que transformó su composición y funcionamiento mediante la eliminación de suplencias, la incorporación de al menos 25% de miembros independientes y el incremento de la participación femenina al 30%. Asimismo, la DGPE consolidó un esquema de seguimiento activo al portafolio, soportado en evaluaciones periódicas, reportes al Alto Gobierno y la publicación del Reporte Anual de Empresas de la Nación.

En materia de sostenibilidad, se avanzó en la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), promoviendo el uso de estándares GRI en más de 18 empresas y fortaleciendo la divulgación de riesgos asociados a naturaleza y biodiversidad (TNFD). Asimismo, se consolidó la participación internacional mediante instancias de la OCDE relacionadas con propiedad estatal y gobierno corporativo.

Durante los años 2025 y 2026, la Dirección General de Participaciones Estatales (DGPE) lideró un proceso técnico e institucional para estructurar una nueva Política de Propiedad Estatal, ante la necesidad de actualizar los lineamientos establecidos por los CONPES 3851 de 2015 y 3927 de 2018 y responder a retos como la transición energética, la transformación digital, el desarrollo territorial y la generación de valor público. Como resultado de este ejercicio, en enero de 2026 se solicitó formalmente al DNP la formulación de un nuevo documento CONPES orientado a redefinir el papel de las empresas estatales como instrumentos de desarrollo económico, social y ambiental.

Para apoyar este proceso, a finales de 2025 e inicios de 2026 se gestionó cooperación técnica y financiera con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), identificado como aliado estratégico para aportar asistencia especializada en diagnóstico, revisión de estándares internacionales y formulación de recomendaciones de política. Gracias a este acompañamiento, se estructuró una consultoría especializada que fue adjudicada al Colegio de Estudios Superiores

²⁷ Consultar en: <https://www.minhacienda.gov.co/participaciones-estatales/documentos-de-gobierno-corporativo/codigo-propiedad-mhcp>

²⁸ Consultar en: <https://www.minhacienda.gov.co/participaciones-estatales/documentos-de-gobierno-corporativo/politicas-juntas-directivas>

de Administración (CESA), entidad que está apoyando la construcción conceptual y metodológica del nuevo CONPES.

Durante 2026 se desarrolló un amplio ejercicio de diagnóstico y construcción participativa que incluyó la elaboración de planes de trabajo, encuestas y formatos de levantamiento de información dirigidos a las empresas estatales, caracterización del portafolio de la Nación, análisis de prácticas internacionales, construcción de radiografías sectoriales para energía, transporte, sector financiero y sector real, así como talleres, mesas de trabajo y espacios de validación con empresas, entidades públicas, academia, organismos multilaterales y el DNP. Este proceso permitió consolidar los capítulos de antecedentes, justificación, diagnóstico, lineamientos y recomendaciones de la nueva política, cuyo eje central es la generación de valor público como complemento a la rentabilidad y sostenibilidad financiera de las empresas con participación estatal.

6.2. Composición de los activos de la Nación

El portafolio de empresas con participación de la Nación comprende 86 empresas, incluyendo las filiales del Grupo Bicentenario, y abarca diversas modalidades de intervención estatal (mayoritarias, minoritarias, cofinanciadas y otras). Su diversidad exige un enfoque de gestión diferenciado, basado en seguimiento permanente, generación de información y toma de decisiones estratégicas.

Tabla 13 Empresas con Participación Accionaria

Tipo de participación	Cantidad
Empresas con participación directa del MHCP (incluidas 13 filiales de GB y NEPS)	28
Empresas con participación del otro Ministerios	50
Empresas con participación Mixta (MHCP y otros Ministerios)	8
Filiales Grupo Bicentenario GB	13
Empresas con participación mayoritaria de todos los ministerios (incluidas filiales del GB)	45
Empresas con participación minoritaria	41
Empresas en liquidación o intervenidas (no incluidas en el total de empresas)	15
Empresas de importancia controladas (según razonamiento contable u otros criterios) (incluidas las del GB)	54

Fuente: Realización propia Dirección General de Participaciones Estatales

La DGPE realiza seguimiento al portafolio en sectores clave como el financiero, energético, transporte y sector real, destacándose el Grupo Bicentenario. Este incluye empresas con participación directa en gobierno corporativo, así como otras bajo esquemas de usufructo o cofinanciación, especialmente en transporte masivo.

Tabla 14 Otras clasificaciones empresas MHCP

Tipo de empresa	Cantidad
Empresas a las que la DGPE hace seguimiento (Incluye cofinanciación SAE, usufructo, mayoritarias, minoritarias, fondos de inversión y en liquidación/intervención)	58
Empresas de transporte (SITM, SITP)	16 empresas (21 proyectos)
Fondos de inversión	2
Empresas con participación mayoritarias DGPE (17 mayoritarias y 13 filiales del GB)	30
Empresas con participación minoritaria DGPE (incluidas compartidas con otros ministerios)	6
Usufructo / liquidación/otras filiales (SAE)	4
Participación de JD por parte del MHCP	51
Empresa a la que se le realiza evaluación de JD	49

Fuente: Realización propia Dirección General de Participaciones Estatales

A continuación, se detallan las empresas donde el MHCP tiene participación y aquellos sistemas de transporte masivo cofinanciados por la Nación, a los cuales la DGPE les realiza seguimiento:

Ilustración 8 Portafolio de empresas DGPE



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Participaciones Estatales

6.3. Desempeño de los activos y generación de valor público

6.3.1. Sector eléctrico e hidrocarburos

Desempeño financiero

Durante el periodo 2022–2025 y lo corrido de 2026, las empresas estatales del sector eléctrico e hidrocarburos operaron en un entorno marcado por la volatilidad de los precios de la energía y los combustibles, el fenómeno de El Niño, las presiones regulatorias y el avance de la transición energética. En el sector eléctrico, los ingresos consolidados de las empresas estatales pasaron de COP\$6,69 billones en 2024 a COP\$6,28 billones en 2025, mientras que la utilidad neta consolidada aumentó cerca de 75 %, alcanzando COP\$474 mil millones. Este comportamiento estuvo asociado principalmente a la mejora en los resultados de empresas como GECELCA, ELECTROHUILA, EMSA y CEDENAR, mediante estrategias de eficiencia operativa, control de costos y fortalecimiento financiero. En contraste, Ecopetrol registró una disminución en ingresos y utilidades frente a 2024, influenciada por menores precios internacionales del crudo y una moderación en los márgenes del mercado energético.

En el primer trimestre de 2026, Electrohuila incrementó su utilidad neta en 32,6% frente al mismo periodo del año anterior, alcanzando COP \$52.219 millones, acompañado por un crecimiento del EBITDA del 20,5 % y un aumento significativo del flujo de caja operativo; CEDENAR registró un crecimiento de 215% en su utilidad neta, impulsado por mayores ingresos operacionales, mejoras en la comercialización de energía y mayores ingresos no operacionales.

En contraste, algunas empresas enfrentaron una reducción en sus resultados. GECELCA presentó menores ingresos y utilidades frente al primer trimestre de 2025 como consecuencia de una reducción en la generación de energía, menores ventas y un entorno de precios menos favorable respecto al observado durante el fenómeno de El Niño. Asimismo, EMSA registró menores ingresos operacionales y una disminución del resultado operacional frente al mismo periodo de 2025, asociada principalmente a menores ingresos por comercialización y distribución.

En las otras empresas generadoras, el comportamiento financiero estuvo estrechamente relacionado con la evolución de la hidrología y los precios del mercado de energía. Mientras URRÁ obtuvo mayores niveles de generación

gracias al incremento de los aportes hídricos registrados durante el primer trimestre de 2026, los menores precios de bolsa limitaron parcialmente el crecimiento de los ingresos derivados del mercado spot. GENSA, por su parte, continuó fortaleciendo la disponibilidad de sus plantas térmicas y la ejecución de inversiones estratégicas, aunque registró menores niveles de generación comercial respecto al mismo periodo del año anterior, en un escenario de menor despacho térmico y reducción de los precios de bolsa.

Las empresas distribuidoras continuaron enfrentando presiones sobre su liquidez derivadas de la financiación de subsidios, la recuperación de cartera y las pérdidas de energía. No obstante, se observan avances en el fortalecimiento patrimonial y financiero de varias compañías, acompañado de una mayor disciplina en el manejo del endeudamiento y la priorización de inversiones en infraestructura eléctrica.

En el sector de hidrocarburos, Ecopetrol registró durante el primer trimestre de 2026 ingresos por COP \$28,6 billones, EBITDA por COP \$13,5 billones y una utilidad neta de COP \$3,1 billones. Aunque estos resultados reflejan una disminución frente al mismo periodo de 2025, la compañía mantuvo niveles de rentabilidad y generación de caja consistentes con un entorno internacional de menores precios del Brent, menores márgenes de refinación y una tasa de cambio menos favorable.

En conjunto, los resultados observados durante el primer semestre de 2026 muestran un sector eléctrico con una recuperación gradual de los indicadores financieros frente al periodo de mayor estrés asociado al fenómeno de El Niño, aunque persisten retos relacionados con la sostenibilidad financiera de algunas empresas distribuidoras, el reconocimiento oportuno de subsidios y la necesidad de mantener elevados niveles de inversión para garantizar la confiabilidad y expansión del sistema eléctrico nacional. Por su parte, el sector de hidrocarburos continúa enfrentando un entorno de menores precios internacionales del petróleo respecto a los máximos registrados en 2022, lo cual ha moderado la generación de utilidades y dividendos de Ecopetrol.

Desempeño operativo

En el sector eléctrico, se presentó un comportamiento positivo de la demanda de energía, acompañado de la entrada en operación y estructuración de proyectos de transmisión y generación, especialmente de fuentes renovables no convencionales. Asimismo, se adelantaron inversiones orientadas a modernización de redes, reducción de pérdidas y mejora de la calidad del servicio. Durante el periodo 2022–2025 y lo corrido de 2026, el sector eléctrico continuó avanzando en la recuperación de las condiciones operativas del Sistema

Interconectado Nacional (SIN), favorecido por la normalización del régimen hidrológico tras el fenómeno de El Niño, el incremento de los niveles de los embalses y la entrada en operación de nuevos proyectos de generación y transmisión.

En este contexto, las empresas estatales del sector continuaron desempeñando un papel relevante en la seguridad energética del país. URRÁ incrementó su generación de energía en 34,4 % durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año anterior, alcanzando 314,5 GWh, resultado asociado a mayores aportes hidrológicos registrados en la cuenca del río Sinú. Asimismo, la disponibilidad promedio de sus unidades de generación aumentó hasta 95,2 %, superando la meta prevista para el periodo.

En términos generales, durante el primer semestre de 2026 el desempeño operativo del sector estuvo caracterizado por una mayor disponibilidad de los activos de generación, la continuidad de los programas de expansión y modernización de redes, el avance de proyectos de energías renovables y el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica regional. Estos resultados contribuyen a mejorar la confiabilidad del sistema, ampliar la cobertura del servicio y respaldar los objetivos de transición energética definidos por el Gobierno nacional.

Evolución dividendos

Durante el periodo 2022–2025 y lo corrido de 2026, la evolución de los dividendos de las empresas estatales del sector eléctrico e hidrocarburos ha reflejado el comportamiento de los resultados financieros, las condiciones del mercado energético y las decisiones de inversión requeridas

En el sector de energía, los dividendos atribuibles a la Nación presentaron una reducción entre 2022 y 2023, pasando de aproximadamente COP\$31.341 millones a COP\$12.952 millones, principalmente por mayores costos de generación, volatilidad del mercado eléctrico y presiones sobre los márgenes operativos. No obstante, hacia 2024 y 2025 se evidenció una recuperación progresiva, alcanzando cerca de COP\$39.280 millones y COP\$52.670 millones, respectivamente, impulsada por la mejora financiera de empresas como ELECTROHUILA, EMSA, CEDENAR Y GECELCA.

En contraste, el sector de hidrocarburos mostró una disminución sostenida en dividendos desde el máximo registrado en 2022, pasando de COP\$21,5 billones a COP\$4,4 billones en 2025, comportamiento explicado principalmente con la disminución de las utilidades derivadas de menores precios internacionales de petróleo. En este contexto, la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol aprobó en marzo de 2026 un dividendo ordinario de COP \$121 por acción,

equivalente a aproximadamente COP \$4,98 billones de dividendos. Si bien, el nivel de distribución es inferior al observado en ejercicios anteriores y refleja una política prudente de asignación de utilidades, consistente con el entorno de mercado y el plan de inversiones de la compañía.

Proyectos de generación de valor público

Durante el periodo 2022–2025 y lo corrido de 2026, las empresas estatales del sector eléctrico e hidrocarburos continuaron desarrollando proyectos orientados a fortalecer la seguridad energética, ampliar cobertura del servicio, diversificar la matriz energética y descarbonización.

En generación, URRÁ consolidó el desarrollo de su portafolio de parques solares Inti I y II , con una capacidad total de 19,9 MW, el Parque Solar La Prosperidad 19,5 MW y proyectos de generación distribuida en municipios PDET del departamento de Córdoba, los cuales contribuirán a incrementar la capacidad instalada de fuentes renovables, reducir emisiones de gases de efecto invernadero y ampliar el acceso a energía limpia en territorios priorizados. De manera complementaria, GENSA continuó fortaleciendo la modernización de la Central Termopaipa, buscando mantener la confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional mientras desarrolla nuevas alternativas de generación con menores emisiones. Las empresas distribuidoras mantuvieron una estrategia orientada a fortalecer la infraestructura eléctrica regional y facilitar la incorporación de fuentes renovables.

En las Zonas No Interconectadas, EEDAS continuó impulsando la transformación energética del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante proyectos de eficiencia energética, incorporación de generación renovable y reducción gradual de la dependencia del diésel, con impactos esperados sobre la disminución de emisiones y la reducción de subsidios de largo plazo.

En hidrocarburos, Ecopetrol continuó desarrollando proyectos asociados a exploración y producción de hidrocarburos, al tiempo que avanzó en iniciativas de transición energética, descarbonización y desarrollo de energías renovables. Entre los principales avances se destaca el proyecto de gas costa afuera Sirius-2, considerado uno de los descubrimientos de gas natural más importantes del país y fundamental para fortalecer la seguridad energética nacional. Estas iniciativas se enmarcan en la Estrategia 2040 "Energía que Transforma", orientada a fortalecer la seguridad energética, ampliar las oportunidades de crecimiento del Grupo Ecopetrol, avanzar en la descarbonización de sus operaciones y consolidar la generación de valor sostenible para sus accionistas y demás grupos de interés.

Retos identificados

Durante el periodo 2022 y 2025 y lo corrido de 2026, el sector eléctrico e hidrocarburos enfrentó retos asociados a la volatilidad de los precios de energía y combustibles, el fenómeno de El Niño, la presión sobre la liquidez de algunas empresas, los subsidios acumulados y las necesidades de inversión en infraestructura energética. Asimismo, persistieron desafíos relacionados con pérdidas técnicas y no técnicas, modernización de redes, recuperación de cartera y sostenibilidad financiera de empresas regionales. En materia de expansión energética, algunos proyectos continuaron enfrentando retrasos asociados a consultas previas, licenciamiento ambiental y gestión territorial.

Impacto de las políticas adoptadas

En el sector eléctrico, las políticas orientadas a acelerar la transición energética, fortalecer la confiabilidad del sistema y promover la incorporación de fuentes renovables impulsaron nuevas inversiones, proyectos de expansión y el desarrollo de comunidades energéticas. Por su parte, en hidrocarburos, las medidas enfocadas en sostenibilidad y diversificación energética promovieron ajustes graduales en las estrategias de inversión y operación de las compañías.

El Gobierno nacional, dentro de su política de transformación de Ecopetrol hacia la transición energética, amplió el objeto social de la empresa incluyendo la capacidad de realizar actividades conducentes a la investigación, desarrollo y comercialización de fuentes convencionales y alternas de energía; la producción, mezcla, almacenamiento, transporte y comercialización de componentes oxigenantes y biocombustibles, la operación portuaria y la realización de cualesquiera actividades conexas, complementarias o útiles para el desarrollo de las anteriores, lo que le permite realizar actividades conducentes al desarrollo de proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), producción y comercialización de hidrógeno y biocombustibles y captura y uso del carbono orientado a la disminución de gases efecto invernadero.

La Dirección General de Participaciones Estatales (DGPE) formuló una propuesta de reforma estatutaria para las empresas del sector de energía con participación estatal, orientada a actualizar sus esquemas de gobierno corporativo de acuerdo con los lineamientos de propiedad estatal, las recomendaciones de la OCDE y otras buenas prácticas aplicables a empresas con participación pública. La propuesta incluyó ajustes relacionados con la composición, tamaño e idoneidad de las juntas directivas, la gestión de conflictos de interés, el fortalecimiento de la independencia en la toma de decisiones, la participación de representantes de los trabajadores conforme a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y los mecanismos para la designación de los miembros de junta directiva representantes del Estado. Las modificaciones fueron aprobadas por las asambleas ordinarias de accionistas de URRÁ S.A. E.S.P., Electrohuila S.A. E.S.P.,

EEDAS S.A. E.S.P. y GENSA S.A. E.S.P. En las demás empresas del sector, las asambleas ordinarias dejaron constancia de la necesidad de convocar las seis (6) asambleas extraordinarias para someter la propuesta a consideración de los accionistas. Por tal razón, se recomienda continuar con este proceso mediante la realización de las asambleas extraordinarias pendientes, con el fin de incorporar las reformas propuestas y avanzar en la armonización de los estatutos de las empresas del sector en materias relacionadas con la conformación y funcionamiento de las juntas directivas, la gestión de conflictos de interés, la independencia en la toma de decisiones y los mecanismos de designación de los representantes del Estado. Lo anterior permitirá contar con marcos de gobierno corporativo más consistentes y alineados con las directrices de propiedad estatal.

6.3.2. Sector real

Desempeño financiero

El comportamiento financiero del portafolio de empresas del sector real durante el período 2022–2025 muestra resultados heterogéneos entre las entidades analizadas. Algunas empresas fortalecieron sus indicadores financieros y mejoraron su capacidad de generación de utilidades, mientras que otras enfrentaron presiones asociadas al aumento de costos operativos, condiciones macroeconómicas y características propias de los sectores en los que operan.

En 2025, las empresas con participación mayoritaria del sector real registraron una utilidad neta consolidada de \$15,4 mil millones, inferior en 54,3 % frente a 2024. Esta disminución se explica principalmente por el deterioro de los resultados de SATENA, parcialmente compensado por el desempeño positivo de Central de Inversiones S.A. – CISA y la recuperación de Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72.

SATENA presentó una evolución variable durante el período. En 2022 obtuvo ingresos operacionales por \$270.645 millones, aunque cerró con pérdidas netas asociadas principalmente al incremento de la tasa de cambio y del precio del combustible. En 2023 retornó a resultados positivos, apoyada en el crecimiento de los ingresos y en mejoras operacionales. En 2024 consolidó esta recuperación, con ingresos por \$390.103 millones y una utilidad neta de \$2.582 millones. Sin embargo, en 2025 volvió a registrar pérdidas cercanas a \$20 mil millones, pese al incremento de sus ingresos operacionales, debido al aumento de los costos de combustible, mantenimiento y operación aeronáutica. Este comportamiento evidencia la sensibilidad financiera de la empresa, especialmente por el tipo de rutas que atiende y por su función de conectividad en territorios con limitada oferta privada.

CISA mantuvo uno de los desempeños financieros más sólidos del portafolio. Su utilidad neta pasó de \$11.472 millones en 2022 a \$15.633 millones en 2023 y \$28.310 millones en 2024. En esta última vigencia registró ingresos por \$183.223 millones, patrimonio de \$249.790 millones y margen EBITDA de 59,41 %. En 2025 continuó fortaleciendo sus resultados, con una utilidad neta cercana a \$30 mil millones. Estos resultados reflejan una gestión eficiente de activos, recuperación de cartera y administración patrimonial.

Artesanías de Colombia mantuvo su gestión orientada al fortalecimiento del sector artesanal, la promoción cultural y el acompañamiento productivo a comunidades. Aunque en 2024 registró una pérdida neta de \$2.654 millones, asociada al incremento de gastos requeridos para ampliar sus actividades misionales, en 2025 retomó resultados positivos, con una utilidad neta cercana a \$3.533 millones. Su desempeño debe analizarse teniendo en cuenta tanto los resultados financieros como su aporte al fortalecimiento de economías locales, preservación de oficios tradicionales e inclusión productiva.

Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72 presentó una recuperación relevante. La empresa pasó de pérdidas netas por \$92.363 millones en 2022 y \$47.099 millones en 2023 a resultados positivos en 2024, apoyada en el crecimiento de los ingresos y en medidas de eficiencia operativa. En 2025 esta tendencia continuó, con un aumento cercano al 14 % en los ingresos operacionales y una utilidad neta de \$5,3 mil millones, superior en aproximadamente 75 % a la registrada en la vigencia anterior. Este resultado muestra avances en la estabilización financiera y operativa de la compañía.

En las empresas con participación minoritaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público también se observó una mejora en 2025. Estas entidades alcanzaron ingresos operacionales consolidados por \$7,5 billones y un resultado neto consolidado de \$1,5 billones, frente a \$431 mil millones registrados en 2024. Se destaca el desempeño de la Sociedad de Activos Especiales – SAE, cuyos ingresos crecieron 391 % y cuya utilidad neta aumentó 71 %, impulsada principalmente por la venta de predios en el marco de la política de reforma agraria.

Desempeño operativo

Durante el período 2022–2026, se destacan la capitalización de SATENA, orientada a fortalecer su capacidad operativa mediante la incorporación de nuevas aeronaves y la ampliación de rutas sociales, así como el proceso de recuperación de Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, luego de varios años de resultados deficitarios. Estas acciones permitieron respaldar empresas que

prestan servicios relevantes para la ciudadanía y que requieren seguimiento permanente por parte del Estado.

CISA se consolidó como una de las entidades con mejor desempeño operativo y financiero. Su gestión se apoyó en la recuperación de cartera, la administración de activos públicos y una estructura operativa eficiente, lo que le permitió mantener resultados positivos y contribuir al fortalecimiento patrimonial de la Nación.

Artesanías de Colombia continuó desarrollando programas de acompañamiento a comunidades artesanales, promoción comercial, preservación cultural y fortalecimiento productivo. Su operación se concentró en ampliar la cobertura de atención y en mejorar las capacidades de los artesanos para acceder a mercados y generar ingresos.

Centroabastos y Granabastos mantuvieron operaciones orientadas a la distribución de productos esenciales y al funcionamiento de las cadenas regionales de abastecimiento. Su papel continúa siendo relevante para la logística alimentaria y la seguridad de abastecimiento en sus zonas de influencia.

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga presentó un comportamiento estable, con avances en prestación del servicio, continuidad operativa e indicadores de gestión. En 2025 registró incrementos en ingresos y EBITDA, lo que refleja estabilidad en su operación. No obstante, las mayores necesidades de inversión y endeudamiento requieren seguimiento para preservar la sostenibilidad financiera de la empresa.

EIS Cúcuta enfrenta retos asociados a la definición del nuevo esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, ante el vencimiento del contrato con Aguas Kpital. Esta situación requiere una transición ordenada que garantice continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio.

Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72 logró estabilizar su operación, fortalecer sus capacidades logísticas e incorporar nuevos servicios para responder a las condiciones actuales del mercado postal y logístico. Este avance es relevante para su sostenibilidad futura y para el cumplimiento de su función como operador postal oficial.

Evolución dividendos

La evolución de los dividendos de la Nación provenientes del sector real entre 2022 y 2025 muestra una tendencia positiva. En 2022 los dividendos alcanzaron \$10.325 millones, mientras que en 2023 se ubicaron en \$10.184 millones, con una reducción aproximada de 1,4 %.

En 2024 se presentó un incremento significativo, al alcanzar \$19.250 millones, lo que representó un crecimiento cercano al 89 % frente a 2023. En 2025 la tendencia continuó, con dividendos por \$22.646 millones y un crecimiento de 17,6 % frente a 2024.

Entre 2022 y 2025, los dividendos del sector real crecieron aproximadamente 119 %. Este resultado evidencia una mayor capacidad de algunas empresas para generar excedentes y aportar recursos a la Nación. El reto hacia adelante será mantener esta tendencia sin afectar las inversiones requeridas para la operación, modernización y sostenibilidad de las empresas.

Proyectos de generación de valor público

Desde la DGPE se ha promovido que las empresas del sector real orienten parte de su gestión hacia proyectos con impacto regional y social. En particular, se ha impulsado la estructuración de iniciativas mediante el mecanismo de Obras por Impuestos y el desarrollo de proyectos asociados a conectividad, saneamiento básico, inclusión productiva, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de servicios estratégicos.

Entre los principales avances se destacan:

- SATENA: fortaleció su operación mediante el crecimiento de su flota propia de 11 a 22 aeronaves y la ampliación de su operación a 172 rutas en Colombia, de las cuales cerca del 80 % tienen carácter social. Esto permitió mejorar la conectividad aérea en territorios con baja oferta privada.
- Acueducto Metropolitano de Bucaramanga: mediante Obras por Impuestos desarrolló iniciativas para la construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico en vivienda rural dispersa en distintos municipios. Estas acciones contribuyen al cierre de brechas en infraestructura básica y al mejoramiento de condiciones de salubridad.
- Artesanías de Colombia: entre 2022 y 2025 amplió su cobertura de atención a comunidades artesanales mediante la estrategia de Gestión Social Integral. La entidad alcanzó 20.509 caracterizaciones psicosociales, 34.134 beneficiarios atendidos mediante protocolos de acompañamiento y 116.199 personas impactadas acumuladas durante el cuatrienio.
- Centroabastos: avanzó en iniciativas de sostenibilidad operativa, entre ellas una planta de generación de energía a partir de biomasa y una planta

de tratamiento de aguas residuales. Estos proyectos contribuyen a una operación más eficiente y sostenible.

Retos identificados

Dentro de los principales retos estratégicos se encuentra el seguimiento al proceso de reestructuración financiera de NUEVA EPS, por su impacto en la sostenibilidad del sistema de salud y en la continuidad de la prestación de servicios a los usuarios.

También se identifica como prioridad la participación de la DGPE en la estrategia de defensa intersectorial relacionada con las demandas laborales de Servicios Postales Nacionales S.A. – 4-72, con el fin de proteger los intereses del Estado y reducir eventuales contingencias fiscales y jurídicas.

Otro reto relevante es la definición del nuevo esquema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en Cúcuta, ante el vencimiento del contrato con Aguas Kpital. La transición debe garantizar continuidad del servicio, eficiencia operativa y sostenibilidad financiera.

Finalmente, se requiere fortalecer la medición de resultados de las empresas del sector real, incorporando no solo indicadores financieros, sino también variables asociadas a cobertura, continuidad del servicio, eficiencia operativa, impacto territorial y aporte al cumplimiento de objetivos estratégicos del Estado.

Impacto de las políticas adoptadas

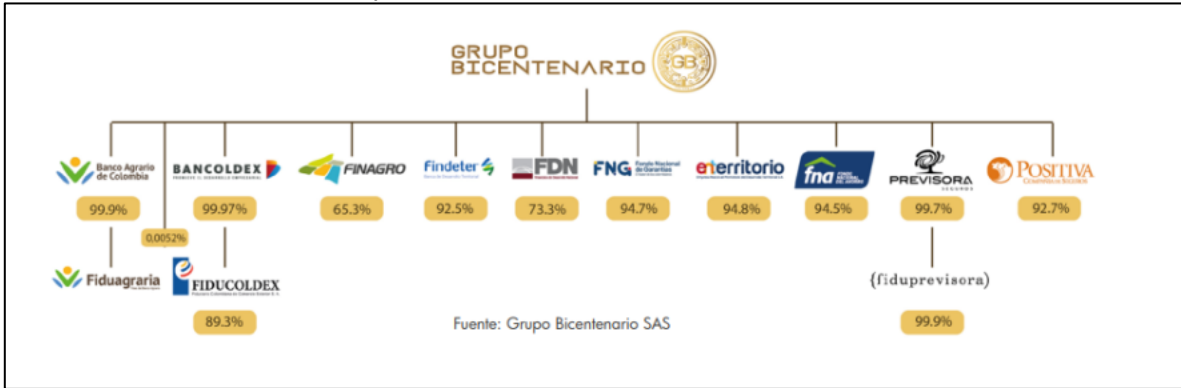
En el marco de las Asambleas Generales de Accionistas del periodo 2022-2026, se presentaron reformas estatutarias con el fin de elevar los estándares de gobierno corporativo, a las mejores prácticas de mercado. Se realizaron reestructuraciones de las Juntas Directivas, limitando su composición únicamente a miembros principales y asegurando la inclusión de al menos una mujer y un miembro independiente. Adicionalmente, se presentaron reformas estatutarias con el fin de elevar los estándares de gobierno corporativo, a las mejores prácticas de mercado. Desde la DGPE se brindó el acompañamiento permanente a las empresas del sector en el desarrollo e implementación de iniciativas orientadas a su fortalecimiento institucional y financiero, la formulación de planes estratégicos, la elaboración de proyecciones y el impulso de medidas asociadas al gobierno corporativo, con el propósito de mejorar la toma de decisiones, fortalecer los esquemas de administración y contribuir a la sostenibilidad y eficiencia de las compañías.

6.3.3. Sector financiero

Desde 2020, el Grupo Bicentenario (GB) ha integrado diversas entidades financieras públicas, alcanzando al cierre de 2023 participación directa en 8 sociedades y en 3 indirecta. Con base en lo establecido en el artículo 369 del Plan Nacional de Desarrollo, el Presidente de la República expidió el Decreto Ley 1962 de 2023, que incorporó al Grupo el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Enterritorio, con el objetivo de unificar los regímenes de gobernanza de las entidades financieras públicas. Como resultado de este proceso, el 25 de julio de 2024 la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución 1481 de 2024, declaró el cumplimiento de los requisitos legales para su reconocimiento como conglomerado financiero, consolidándolo como el cuarto conglomerado financiero (CF) más grande del país e iniciando formalmente su gestión bajo esta nueva condición.

A partir de 2025, el GB gestiona las siguientes 13 empresas: Banco Agrario de Colombia (BAC), Fondo Nacional de Garantías (FNG), Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter), Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), Positiva Compañía de Seguros S.A., La Previsora Compañía de Seguros, Fondo Nacional del Ahorro (FNA), Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex), Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario (Fiduagraria), Fiduciaria La Previsora (Fiduprevisora), y Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).

Ilustración 9 Estructura Grupo Bicentenario



Fuente: Grupo Bicentenario SAS

En 2026 se formalizaron las instancias permanentes de coordinación corporativa mediante la Circular 12 de 2026. A través de esta circular se institucionalizaron espacios de articulación en materia de direccionamiento de presidentes, estrategia y planeación, gestión de riesgos, comunicaciones, investigaciones económicas, asuntos jurídicos, gestión financiera e inversiones, auditoría y

cumplimiento. Estas instancias buscan fortalecer el intercambio de buenas prácticas, promover agendas comunes y consolidar una visión corporativa sobre los principales retos del CF-GB.

En conjunto, los avances alcanzados entre el 2022-2026 permitieron consolidar al GB como un holding con mayor alcance empresarial, un marco institucional fortalecido, mecanismos permanentes de coordinación, capacidades crecientes para la gestión consolidada de riesgos y una visión estratégica orientada a maximizar la generación de valor económico y social para el país mediante la actuación articulada de las empresas que conforman el Conglomerado Financiero Grupo Bicentenario (CF-GB).

Desempeño financiero

En materia financiera, el GB cerró la vigencia 2025 con resultados sólidos, al registrar utilidades por \$1,39 billones y una rentabilidad sobre el patrimonio de 7,6%. Este desempeño permitió fortalecer la generación de valor para la Nación, reflejada en el incremento de los dividendos transferidos, que pasaron de \$449,6 mil millones en 2024 a \$1,1 billones en 2025. Estos resultados evidencian la capacidad del GB para administrar de manera responsable el capital público, preservar la sostenibilidad financiera y contribuir al cumplimiento de los objetivos económicos y sociales del Estado.

Adicionalmente, el CF-GB realizó una contribución relevante a las finanzas públicas a través de la provisión del impuesto de renta, estimada en \$613.037 millones para la vigencia 2025. Dentro de este resultado se destacan los aportes del BAC, FINAGRO, FNG y Bancóldex. Lo anterior, refleja el papel del conglomerado no solo como instrumento de política pública y generación de valor social, sino también como actor significativo en el financiamiento del Estado.

A continuación, se presentan los estados financieros correspondientes al período comprendido entre 2022 y marzo de 2026, los cuales reflejan la situación financiera y los resultados del GB durante el periodo objeto de reporte.

Tabla 15 Estado de Situación Financiera Grupo Bicentenario 2022-2026

CONCEPTO	VALOR				
	(en millones de pesos)				
Vigencia	2022	2023	2024	2025	2026 MARZO
Activo total	11.724.907	13.735.199	17.710.234	18.122.071	18.277.016
Corriente	460.904	651.915	942.275	1.274.347	2.291.970
No corriente	11.264.003	13.083.284	16.767.959	16.847.724	15.985.046
Pasivo total	30.948	43.981	49.851	397.121	1.126.505
Corriente	30.948	43.981	49.851	397.121	1.126.505
No corriente	0	0	0	0	0

CONCEPTO	VALOR				
	(en millones de pesos)				
Patrimonio	11.693.959	13.691.218	17.660.383	17.724.950	17.150.511

Fuente: Estados financieros Grupo Bicentenario S.A.S

Tabla 16 Estado de resultados Grupo Bicentenario SAS

CONCEPTO	VALOR				
	(en millones de pesos)				
Vigencia	2022	2023	2024	2025	2026 MARZO
Resultado operacional	-13.162	-173.321	-41.193	-36.427	-21.431
Total, otros ingresos y gastos, neto	1.325.664	1.906.260	1.712.384	1.596.072	229.365
Utilidad antes de impuestos	1.312.502	1.732.939	1.671.191	1.559.645	207.934
Impuesto sobre la renta	-13.878	-11.176	-13.520	-46.459	-1.491
Impuesto a la ganancia diferido	-5.940	-26.424	-3.246	-117.855	0
Utilidad neta del periodo	1.292.684	1.695.339	1.654.425	1.395.321	206.443

Fuente: Estados financieros Grupo Bicentenario S.A.S

Desempeño operativo

Durante el período de gobierno, el Grupo Bicentenario S.A.S. fortaleció su operación institucional mediante la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad, la estandarización de procesos y la actualización de su arquitectura documental. Lo anterior permitió fortalecer la gestión por procesos, la implementación de procedimientos y políticas institucionales, así como los mecanismos de coordinación, seguimiento y articulación con las empresas del CF-GB, mejorando la trazabilidad de los compromisos, la generación de información para la toma de decisiones y la continuidad operativa.

Ilustración 10 Mapa de procesos GB



Fuente: Grupo Bicentenario S.A.S

Proyectos de generación de valor público

En desarrollo de los lineamientos del Gobierno Nacional y en ejercicio de su rol como holding del conglomerado financiero público, GB SAS orientó su gestión hacia la articulación de capacidades institucionales del conglomerado, promoviendo una actuación coordinada de las empresas del CF-GB para ampliar el alcance de los instrumentos financieros públicos.

Esta gestión permitió consolidar iniciativas transversales dirigidas a fortalecer la inclusión financiera, impulsar la economía popular y productiva, promover el desarrollo rural integral, facilitar el acceso a vivienda e infraestructura, respaldar la transición energética y ampliar la cobertura de mecanismos de garantía y aseguramiento. Los principales resultados de la gestión de las empresas del CF-GB se sintetizan en los siguientes sectores estratégicos:

- **Infraestructura:** Las empresas del CF-GB contribuyeron al fortalecimiento de la infraestructura como habilitador de conectividad, competitividad y desarrollo territorial. Durante el periodo de gobierno, se desembolsaron más de \$16 billones para la financiación de más de 2.000 proyectos en 775 municipios, con énfasis en municipios de categorías 3 a 6, y se culminaron 58 obras de infraestructura, con beneficio estimado para cerca de 9 millones de habitantes. De manera complementaria, se avanzó en la estructuración de proyectos de alto impacto nacional, entre los cuales se destaca el corredor férreo La Dorada-Chiriguaná. Así mismo, se gestionaron cerca de \$2,8 billones a través de Pactos

Territoriales, fortaleciendo la capacidad de ejecución de proyectos estratégicos en los territorios.

- **Vivienda:** En materia de vivienda, el CF-GB fortaleció instrumentos de financiación orientados a ampliar el acceso a soluciones habitacionales, con énfasis en hogares, constructores y poblaciones priorizadas. Durante el periodo de gobierno, se otorgaron créditos individuales por más de \$6,8 billones, se apoyó la construcción de más de 14.000 viviendas y se financiaron cerca de 13.000 soluciones habitacionales en 230 municipios. De manera complementaria, se consolidó el programa Vivienda Docente, con una cobertura superior a 311.000 maestros, y se ampliaron las oportunidades de acceso a financiación para jóvenes y víctimas del conflicto armado.
- **Desarrollo agropecuario:** En el sector rural, las empresas del CF-GB movilizaron instrumentos de crédito, garantías, incentivos y mecanismos de protección dirigidos principalmente a pequeños y medianos productores. Durante el periodo de gobierno, se movizaron más de \$44 billones en crédito agropecuario, beneficiando a pequeños productores, mujeres rurales, jóvenes rurales y unidades de la economía popular. De manera complementaria, se canalizaron más de \$8,1 billones en créditos de fomento agropecuario para más de 57.000 productores, de los cuales el 84 % corresponde a pequeños productores. Así mismo, se facilitó el acceso a insumos agropecuarios para más de 180.000 productores, se impulsaron esquemas de asociatividad rural y se amplió la cobertura del aseguramiento agropecuario, contribuyendo a mejorar la productividad, la resiliencia y la sostenibilidad del campo.
- **Garantías:** Los mecanismos de garantía del CF-GB permitieron ampliar el acceso al financiamiento para microempresas, productores rurales, organizaciones de la economía popular y otros actores productivos. Durante el periodo de este informe, se expidieron más de 3 millones de garantías, respaldando operaciones por cerca de \$74 billones, con cobertura en el 99 % de los municipios del país y presencia en municipios PDET y ZOMAC. De manera complementaria, se estructuraron nuevos esquemas de garantía para sectores como energía, industria, construcción y servicios, fortaleciendo la articulación entre las empresas del conglomerado y ampliando la capacidad de respaldo financiero a proyectos productivos.
- **Seguros:** Las aseguradoras del CF-GB avanzaron en la protección financiera de poblaciones vulnerables, pequeños productores, trabajadores independientes y organizaciones comunitarias. Durante el

periodo de gobierno, se fortalecieron los programas de microseguros y seguros inclusivos, se ampliaron alianzas estratégicas para la protección de deudores y beneficiarios de programas sociales, y se respaldaron más de 2.000 convenios solidarios mediante pólizas de cumplimiento. De manera complementaria, las estrategias de educación financiera alcanzaron aproximadamente a 30.000 personas, promoviendo una mayor cultura de prevención, protección y aseguramiento.

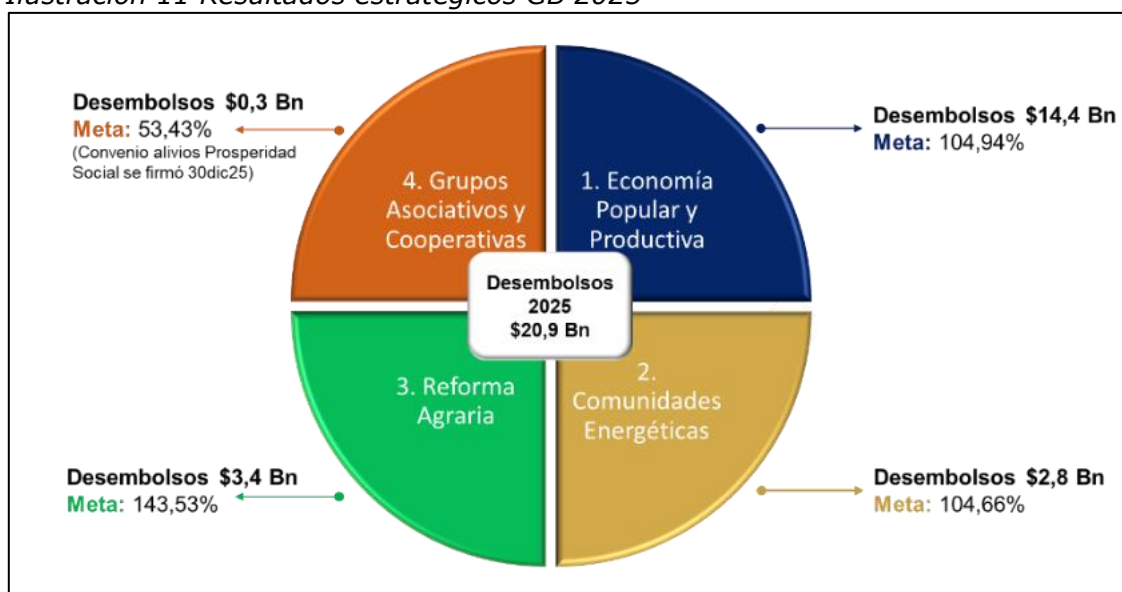
- **Sostenibilidad y transición energética:** Como parte del compromiso con el desarrollo sostenible, se impulsaron inversiones orientadas al crecimiento verde y la transición energética. Durante el periodo, se movilizaron más de \$290.000 millones en finanzas sostenibles para beneficiar a MiPymes, se promovieron proyectos de generación de energía renovable y electrificación rural, y se administraron recursos superiores a \$3 billones destinados al desarrollo de comunidades energéticas. De manera complementaria, estas acciones fortalecieron el papel del sistema financiero público como habilitador de inversiones sostenibles, transición energética justa y desarrollo territorial con enfoque ambiental.
- La gestión institucional se desarrolló en coherencia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo un modelo orientado a resultados que fortaleció la toma de decisiones estratégicas, la coordinación interinstitucional y el seguimiento al desempeño.
- El seguimiento a las líneas priorizadas en el PEI 2025-2026 confirma la contribución del conglomerado financiero público al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social del país, mediante la movilización de instrumentos financieros, fiduciarios, de aseguramiento y garantía hacia sectores, poblaciones y territorios priorizados. El tablero de seguimiento de metas estratégicas dispuesto para las vigencias 2025 – 2026 refleja un desempeño sobresaliente.

Tabla 17 Seguimiento metas estratégicas GB 2025-2026

Eje estratégico	Cumplimiento
1. Economía popular y productiva (población más vulnerable)	138,52%
2. Comunidades energéticas / descarbonización	176,26%
3. Reforma agraria y desarrollo rural	167,83%
4. Asociatividad y cooperativismo	92,73%

**Los resultados, con corte al 31 de marzo de 2026, se presentan en el tablero de monitoreo estratégico del conglomerado, instrumento que evalúa la contribución del PEI 2025-2026 a los objetivos institucionales y nacionales de desarrollo.*

Ilustración 11 Resultados estratégicos GB 2025



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Participaciones Estatales

Retos identificados

En el marco de la consolidación del GB como holding del Conglomerado Financiero Grupo Bicentenario (CF-GB), la gestión agregada de riesgos constituye una prioridad estratégica para fortalecer la coordinación, el seguimiento y la toma de decisiones a nivel de conglomerado. Durante el primer semestre de 2026, el entorno macroeconómico mantuvo condiciones que exigen una lectura integral y prospectiva de los riesgos, asociadas a la moderación del crecimiento, la persistencia de presiones inflacionarias y condiciones financieras restrictivas. En este contexto, la implementación del Marco de Gestión de Riesgos (MGR) busca dotar al GB de una herramienta para identificar exposiciones comunes, anticipar vulnerabilidades y fortalecer la gestión coordinada de riesgos entre las empresas del CF-GB.

Desde esta perspectiva, el MGR debe permitir al GB articular los sistemas individuales de administración de riesgos de sus empresas bajo una visión agregada, sin sustituir sus responsabilidades ni desconocer su autonomía, naturaleza jurídica, régimen aplicable y gobierno corporativo. Su propósito es facilitar la identificación de concentraciones, interdependencias, vulnerabilidades y posibles efectos de contagio al interior del CF-GB.

En materia de riesgos financieros, el menor dinamismo económico y los mayores costos de financiamiento hacen necesario fortalecer el seguimiento agregado de la calidad de cartera, provisiones, concentraciones, liquidez, fondeo, valoración de portafolios y sensibilidad de los balances frente a movimientos de mercado. Así mismo, en las empresas con exposición a riesgos técnicos, garantías, seguros

y riesgos laborales, resulta relevante monitorear la siniestralidad, la suficiencia de reservas, las obligaciones indexadas, las indemnizaciones y demás compromisos técnicos.

En riesgo estratégico, el entorno económico exige evaluar los posibles efectos del ciclo sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, financieros y de política pública de las empresas del CF-GB. Por ello, la implementación del MGR debe fortalecer la capacidad del GB para contar con información comparable, identificar alertas tempranas y apoyar una toma de decisiones informada a nivel de conglomerado.

De cara a su implementación, se identifican como principales desafíos: (i) consolidar una arquitectura de gobierno de riesgos que defina roles, responsabilidades, instancias de coordinación, mecanismos de escalamiento y flujos de información; (ii) armonizar criterios mínimos de identificación, medición, monitoreo, control y reporte de riesgos; (iii) fortalecer la calidad, oportunidad, trazabilidad y comparabilidad de la información; (iv) desarrollar capacidades de análisis prospectivo sobre liquidez, solvencia, rentabilidad, cartera, provisiones, reservas y continuidad operativa; (v) definir indicadores, umbrales y alertas tempranas; y (vi) fortalecer una cultura común de gestión de riesgos a nivel de conglomerado.

En síntesis, el avance del MGR constituye un componente fundamental para fortalecer la capacidad del GB de anticipar, monitorear y gestionar riesgos derivados del entorno económico, financiero, sectorial y estratégico. Su implementación debe contribuir a una visión integral del perfil de riesgo del CF-GB, mejorar la coordinación entre empresas y apoyar la sostenibilidad financiera, operativa y misional del conglomerado.

Finalmente, la ciberseguridad constituye un riesgo relevante para el CF-GB, por su impacto en la continuidad del negocio, la protección de la información y la confianza de clientes y grupos de interés. Para su gestión, el GB definió una Política de Postura Cibernética, que establece un umbral mínimo de ciberseguridad exigible a las empresas del conglomerado y cuyo cumplimiento se monitorea mediante una herramienta automatizada, con el fin de identificar desviaciones y activar acciones de remediación oportuna

6.3.4. Transporte

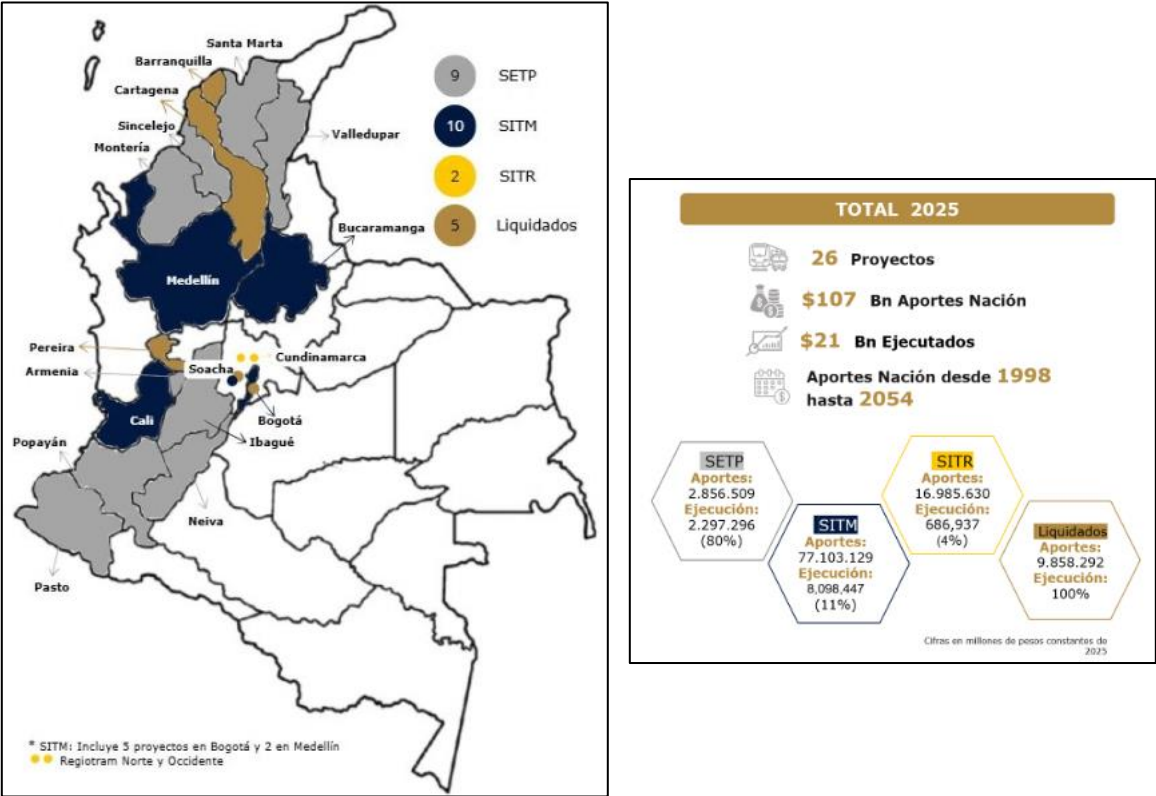
Evolución de los convenios de cofinanciación

La Política Nacional de Transporte surgió en 1996 ante la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para planear y gestionar el transporte urbano, así como de impulsar la implementación de sistemas de transporte de pasajeros. Esta

política se ha materializado, entre 1998 y 2026, mediante convenios de cofinanciación en los que participa la Nación, a través del Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este proceso, la DGPE ha actuado como articuladora de los convenios para la implementación de los Sistemas Integrados, Estratégicos y Regionales de Transporte Público de Pasajeros.

Al cierre del año 2025, la Nación cofinanció 24 proyectos, con compromisos de aportes de la Nación por COP \$91 billones (en pesos constantes de 2025). Actualmente, se registran 2 proyectos adicionales, alcanzando compromisos por COP \$107 billones y una ejecución acumulada en giros de aproximadamente COP \$20,3 billones (en pesos constantes de 2025), lo que ha permitido avanzar en la implementación y el fortalecimiento de sistemas de transporte en distintas regiones del país, como se muestra a continuación:

Ilustración 12 Sistemas de transporte cofinanciados



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Participaciones Estatales

Nuevas cofinanciaciones 2022-2026

Durante el periodo 2022-2026 se cofinanciaron los proyectos Regiotram Norte o Tren de Zipaquirá y la flota eléctrica para la

extensión al municipio de Soacha. Estos proyectos estratégicos contribuyeron a materializar las transformaciones y catalizadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, especialmente en materia de transformación productiva, acción climática, modernización tecnológica del sector transporte y promoción de la movilidad activa, con prioridad en proyectos férreos que reduzcan emisiones contaminantes y costos logísticos y de transporte, a continuación se presenta el detalle de los proyectos:

Tabla 18 Proyectos cofinanciados 2022-2026

Concepto	Regiotram Norte o Tren de Zipaquirá	Flota Eléctrica Ext. Soacha
Inversión Nación (millones COP constantes 2025)	14.890.879	986.162
Alcance técnico	24.64 km en Bogotá 24.25 Km en la sabana 17 estaciones	269 buses eléctricos
Demanda estimada	55.997.043 pasajeros año	415.625 abordajes en hora de máxima demanda
Población beneficiada	Distrito capital: 7.9 millones Chia: 168 mil Cajicá: 105 mil Zipaquirá: 166 mil	Soacha: 645.205 mil

Fuente: *Elaboración propia Dirección General de Participaciones Estatales*

Adicionalmente, se avanza en mesas de trabajo con la Gobernación de Cundinamarca para evaluar la viabilidad del proyecto Cable Aéreo de Soacha y definir los escenarios de cofinanciación que mejor se ajusten a la Nación, al territorio y al ente gestor. El proyecto tiene un costo estimado de \$626.080 en pesos constantes de 2025 y beneficiaría a 113.971 habitantes, de los cuales 55.559 son mujeres, en las comunas 4 y 9 del municipio de Soacha.

Retos identificados

Como cofinanciador de los sistemas de transporte público de pasajeros, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público administra los recursos asignados por la Nación. En este marco, la DGPE garantiza la adecuada asignación presupuestal y la gestión de los desembolsos. Actualmente, se realiza seguimiento a las cuentas por pagar derivadas de los desembolsos solicitados por el Ministerio de Transporte, correspondientes a los aportes de la Nación de la vigencia expirada 2024 y de la vigencia 2025, como se detalla a continuación:

Tabla 19 Cuentas por pagar Sistemas de Transporte

Proyecto	Cuenta por Pagar 2025	Vigencia Expirada 2024	Saldo
TRANSMILENIO AV 68 Y CIUDAD DE CALI	326.035.152.795	-	226.035.152.795,12
METRO LIGERO DE LA 80	497.630.028.376	-	326.012.896.558,00
REGIOTRAM DE OCCIDENTE	-	351.733.166.248	00
TRANSMILENIO SOACHA	153.292.441.379	-	102.194.960.919,00
SETP IBAGUÉ	25.978.400.818	-	25.978.400.818,00
SETP SANTA MARTA	34.695.451.227	-	0,00
SITM VALLE DE ABURRA	1.561.147.932	-	1.561.147.932,00
TOTAL	1.039.192.622.527	351.733.166.248	681.782.559.022
DESEMBOLSOS	357.410.063.505	351.733.166.2488	
SALDO	681.782.559.022	0	

Fuente. Elaboración propia Dirección General de Participaciones Estatales

Respecto a la vigencia 2026 se presenta el siguiente estado de los aportes Nación:

Tabla 20 Estado aportes de la Nación 2026

Proyecto	Vigencia 2026	Desembolsado	Saldo
METRO DE BOGOTÁ – PLMB(*)	554.408.280.642	391.775.077.835,80	162.633.202.806,53
TRANSMILENIO AV 68 Y CIUDAD DE CALI	367.764.947.710	0	367.764.947.710,28
METRO LIGERO DE LA 80	512.558.929.227	0	512.558.929.227,00
REGIOTRAM DE OCCIDENTE	19.362.462.126	0	19.362.462.126,00

Proyecto	Vigencia 2026	Desembolsado	Saldo
TRANSMILENIO SOACHA	157.891.214.620	0	157.891.214.620,00
TRANSMILENIO CALLE 13 BOGOTÁ	164.922.476.882	0	164.922.476.881,96
TRANSPORTE MASIVO CALI	20.538.893.553	0	20.538.893.553,00
SETP IBAGUÉ	61.521.319.030	0	61.521.319.030,00
TOTAL	1.858.968.523.791	391.775.077.836	1.467.193.445.955

(*) De acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio de cofinanciación el saldo debe girarse a más tardar el 31 de julio de 2026.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Participaciones Estatales

Finalmente, en cuanto a la inversión prevista para las vigencias 2027-2030 se tienen las siguientes proyecciones en pesos corrientes de acuerdo con las condiciones pactadas en cada convenio de cofinanciación:

Tabla 21 Proyecciones Convenios Cofinanciación 2027-2030

Proyecto	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030
SETP ARMENIA	5.584.600.628	3.194.373.641	7.894.964.853	23.270.478.184
SETP MONTERÍA	20.043.061.482	0	0	0
SETP POPAYÁN	31.202.974.100	15.865.690.848	5.617.160.227	0
SETP SINCELEJO	5.614.554.652	11.618.255.979	0	0
SETP NEIVA	30.326.276.786	24.818.088.938	49.259.921.176	14.545.497.785
SETP IBAGUÉ	63.366.906.465	65.268.104.822	67.421.290.164	0
SETP SANTA MARTA (*)	0	10.859.829.212		
SITM BUCARAMANGA (*)	0	5.701.221.124		
METRO DE BOGOTÁ - PLMB	1.501.005.991.442	1.277.455.533.527	1.128.646.472.645	1.103.865.140.728
METRO DE BOGOTÁ - SLMB		0	967.692.015.805	3.071.545.929.538
TRANSMILENIO AV 68 Y	430.590.261.013	495.970.519.287	487.249.675.770	501.867.166.043

Proyecto	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030
CIUDAD DE CALI				
METRO LIGERO DE LA 80	527.935.697.104	543.773.768.017	560.086.981.057	0
REGIOTRAM DE OCCIDENTE	653.360.975.849	909.283.680.707		
TRANSMILENIO SOACHA FASE II Y III	162.627.951.059	0	0	0
FLOTA ELECTRICA BOGOTA	51.118.724.224	47.453.350.863	84.572.794.704	89.122.163.374
TRANSMILENIO CALLE 13 BOGOTÁ	205.174.349.025	989.130.390.645	881.832.271.162	908.242.123.339
TRANSPORTE MASIVO CALI	90.831.215.146	39.000.000.000	41.428.823.930	0
TREN DE ZIPAQUIRA	198.847.739.526	793.571.629.709	316.713.168.758	685.897.644.795
SITM VALLE DE ABURRA (*)	11.672.507.050	0	0	
TOTAL	3.989.303.785.550	5.232.964.437.319	4.598.415.540.251	6.398.356.143.786

(*) Posible reprogramación de vigencias futuras de aportes Nación

6.4. Lineamientos y decisiones de gestión de los activos

6.4.1. Capitalizaciones

En desarrollo del Artículo 96 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), el MHCP realizó varias capitalizaciones de entidades públicas del orden nacional, tal como se detalla a continuación:

Tabla 22 Capitalizaciones 2023-2026

Año	Empresa	Valor (Millones)	Destinación
2023 - 2026	SATENA	\$314.183	Adquisición de 8 aeronaves de 19 pasajeros para ampliar la cobertura de la operación aérea a los territorios de Colombia y mejora de la capacidad instalada de SATENA. Se realizaron 4 capitalizaciones por la suma de US \$20.000.000 cada una.
2024 - 2025	GENSA	\$110.000	Reestructuración de pasivos, capital de trabajo y aporte equity para la construcción de la PCH Rio Hondo.
2023 - 2024	Servicios Postales Nacionales	\$80.000	Reestructuración de pasivos y capital de trabajo.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Participaciones Estatales

6.4.2. Centralización de la Propiedad

En virtud de la Ley 1962 de 2023, en el año 2024 el Fondo Nacional del Ahorro y Enterritorio se trasformaron en sociedades por acciones del tipo de las anónimas como sociedades de economía mixta y se vincularon al patrimonio del Grupo Bicentenario y sus empresas. Así mismo en virtud del Decreto-Ley 2111 de 2019, en la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aportó una participación minoritaria del 9,1316% en Positiva al Grupo Bicentenario, como un aporte final a consolidación del Grupo.

De otra parte, con el objeto de alcanzar una participación mayoritaria de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en NUEVA EPS, sus suscribió con Confelnalco Antioquia un contrato de la cesión de su participación correspondiente a 134.069 acciones, con lo que participación del MHCP en NUEVA EPS pasó del 49,9985% al 50,7920%

6.4.3. Enajenaciones

El 31 de julio de 2024, Telefónica S.A. divulgó como información relevante que había suscrito un acuerdo no vinculante con el Grupo Millicom para explorar una posible operación corporativa con respecto a los activos que ambos Grupos tienen en Colombia, extensiva a la participación accionaria de la Nación. Así las cosas, el Gobierno Colombiano luego de realizar la debida diligencia de valoración y obtener la aprobación de Consejo de Ministros, emitió el Decreto 1481 del 30 de diciembre de 2025 por medio del cual aprobó el programa de enajenación de la participación accionaria del MHCP en COLTEL.

El programa de enajenación culminó de manera exitosa con la enajenación de la totalidad de las acciones en las dos etapas establecidas en la Ley 226 de 1995

en abril de 2026, lo que generó un ingreso total para la Nación superior a los \$856.005 millones, tal como se discrimina a continuación:

- Primera etapa la oferta a destinatarios de condiciones especiales, se adjudicaron 3.000 acciones por \$2.317.140 pesos, entre el 19 de febrero y el 19 de marzo de 2026.
- Segunda etapa de oferta al público en general bajo la modalidad "todo o nada" donde adjudicaron 1.108.266.271 acciones por \$856.002.702.394,98 pesos, en subasta celebrada el 24 de abril de 2026.

6.5. Asuntos legales y asignación de bienes inmuebles

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1955 de 2019, los bienes inmuebles cuyos títulos de propiedad actualmente figuren en cabeza de entidades, establecimientos públicos, empresas industriales o comerciales del orden nacional, ya extintas o inexistentes o aparezcan asignados de manera indefinida o genérica a nombre de la Nación o el Estado colombiano, o cualquier expresión equivalente en su momento, se inscribirán por las autoridades registrales a título de asignación a nombre del Ministerio y/o Departamento Administrativo cabeza del último sector al que perteneció o debió pertenecer la entidad en ellos mencionada o al Ministerio cuyas funciones estén relacionadas con el objeto o destino del respectivo bien.

Es así como, para el cumplimiento de dicha disposición, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará mediante acto administrativo motivado el Ministerio y/o Departamento Administrativo al que será asignado el inmueble. Al interior del MHCP esta facultad fue asignada a la Dirección General de Participaciones Estatales mediante Resolución No. 1820 del 13 de junio de 2019, indicando que para el efecto deberá contar, en todos los casos, con concepto previo de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el siguiente cuadro se presenta la relación de resoluciones expedidas desde el mes de agosto de 2022 a la fecha.

Tabla 23 Resoluciones expedidas 2022-2026

RESOLUCIÓN	FECHA	No. INMUEBLES	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD
2418	25/09/2023	1	Cartagena - Bolívar	CISA
3119	30/11/2023	4	Saldaña - Tolima	Mintransporte
3120	30/11/2023	1	Tenjo - Cundinamarca	Mintransporte
3443	28/12/2023	4	Pereira - Risaralda	Mintransporte

RESOLUCIÓN	FECHA	No. INMUEBLES	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD
3444	28/12/2023	1	Santa Marta-Magdalena	Mintransporte
3445	28/12/2023	1	Guayabetal - Cundinamarca	Mintransporte
2046	16/07/2024	4	Buenaventura - Valle	Mintransporte
2047	16/07/2024	1	Cañasgordas - Antioquia	Mintransporte
0575	20/03/2025	1	Pereira	Mintransporte
1171	21/05/2025	13	Medellin y Bello - Antioquia	Mintransporte
2037	20/08/2025	1	Barranquilla - Atlántico	Mindefensa
0487	10/03/2026	2	Regidor - Bolivar	CISA

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Participaciones Estatales.

7. Gestión fiscal con Entidades Territoriales

Durante el periodo 2022-2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, desempeñó un papel estratégico en el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal territorial, la consolidación del proceso de descentralización y el acompañamiento técnico y financiero a las entidades territoriales.

En desarrollo de sus competencias, el Ministerio participó activamente en el diseño de medidas presupuestales y financieras en el marco del Estado de Conmoción Interior para la región del Catatumbo en 2025, así como frente a la emergencia económica derivada del evento hidrometeorológico de 2026, contribuyendo a fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos territoriales y a garantizar la continuidad en la prestación de servicios esenciales.

De manera complementaria, se fortaleció el rol de asistencia técnica mediante la emisión de conceptos y lineamientos en materia tributaria, presupuestal y financiera, se acompañaron procesos de saneamiento fiscal y financiero de entidades territoriales y Empresas Sociales del Estado y se realizaron aportes técnicos relevantes en el marco de la Misión de Descentralización y en la construcción del Proyecto de Ley de Competencias que desarrolla la reforma constitucional al Sistema General de Participaciones materializada en el Acto Legislativo 03 de 2024.

7.1. Medidas extraordinarias de carácter presupuestal para la atención y mitigación de emergencias territoriales

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, desempeñó un papel técnico estratégico en la estructuración de medidas presupuestales, tributarias, financieras y de sostenibilidad fiscal orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales frente a situaciones extraordinarias derivadas tanto de estados de excepción constitucional como de emergencias económicas, sociales y ambientales, destacándose la crisis del Catatumbo en 2025 y el evento hidrometeorológico en 2026.

En el marco de la crisis del Catatumbo, el Ministerio estructuró el Decreto Legislativo 0135 de 2025²⁹, mediante el cual se adoptaron medidas presupuestales y fiscales extraordinarias para las entidades territoriales afectadas por la conmoción interior. El decreto partió del reconocimiento de que la magnitud de la crisis humanitaria y de orden público había desbordado las capacidades institucionales y financieras ordinarias de los gobiernos territoriales, por lo que incorporó mecanismos excepcionales de flexibilización presupuestal orientados a agilizar la respuesta. Entre las principales medidas se incluyeron facultades para reorientar temporalmente rentas de destinación específica no constitucionales, así como recursos del balance, excedentes financieros y utilidades, además de habilitar a gobernadores y alcaldes para realizar adiciones, traslados y demás modificaciones presupuestales requeridas para atender la emergencia. Adicionalmente, el decreto incorporó medidas transitorias para suspender temporalmente los términos del proceso de reestructuración de pasivos del municipio de Ocaña en el marco de la Ley 550 de 1999, con el fin de evitar afectaciones adicionales sobre sus capacidades administrativas e institucionales. Estimaciones del Ministerio indicaron que estas medidas podrían permitir movilizar \$131.813 millones en los once municipios de la subregión del Catatumbo.

²⁹ En desarrollo del Decreto 062 de 2025.

Tabla 24 Estimación de potencial de ingresos 2025 derivados de reorientación de rentas de destinación específica no constitucionales en el marco de la crisis del Catatumbo

Millones de pesos

Municipio	Estimación potencial de reorientación 2025
Cúcuta	83.116
Villa Del Rosario	18.351
Los Patios	10.436
Ocaña	3.539
El Zulia	3.208
Ábrego	2.971
Tibú	1.318
El Tarra	1.317
Teorama	1.265
Sardinata	1.133
El Carmen	967
Convención	903
Río De Oro	892
San Calixto	501
Hacarí	497
Puerto Santander	495
La Playa	344
San Cayetano	283
González	280
Total	131.813

Fuente: Estimaciones MHCP (DAF)

Entre tanto, frente a la emergencia ocasionada por los eventos hidrometeorológicos de 2026, el Ministerio formuló el Decreto Legislativo 0243 de 2026³⁰, orientado a fortalecer la capacidad operativa y financiera de las entidades territoriales afectadas. Las disposiciones adoptadas respondieron a la necesidad de superar las rigideces del sistema presupuestal en un contexto caracterizado por altas demandas inmediatas de gasto, afectaciones sobre infraestructura y servicios públicos esenciales, y presiones sobre el recaudo territorial. En este marco, se habilitaron mecanismos excepcionales para facilitar la reorientación transitoria de rentas de destinación específica no constitucionales, agilizar modificaciones presupuestales y fortalecer la liquidez

³⁰ En desarrollo del Decreto 0150 de 2026.

territorial mediante la flexibilización temporal de créditos de tesorería y el establecimiento de cláusulas de escape frente a las consecuencias derivadas del incumplimiento de los límites de gasto previstos en la Ley 617 de 2000.

De manera complementaria, el decreto incorporó medidas orientadas a preservar la estabilidad institucional y financiera de los territorios afectados, incluyendo alivios tributarios para facilitar la recuperación de cartera, la redistribución temporal de la sobretasa al ACPM en favor de los departamentos afectados, la suspensión temporal de términos asociados a acuerdos de reestructuración de pasivos, a la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral del Sistema General de Participaciones y a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado. Así mismo, se establecieron reglas especiales para priorizar programas y proyectos vinculados con la atención de la emergencia dentro de los planes de desarrollo territoriales, junto con mecanismos de simplificación administrativa y coordinación interinstitucional orientados a agilizar la respuesta estatal. Finalmente, se habilitaron instrumentos financieros para fortalecer la capacidad de inversión de los municipios ribereños del río Magdalena en proyectos de mitigación del riesgo de inundaciones.

Simulaciones realizadas por el Ministerio evidenciaron que, en un escenario de caída del 10% en los ingresos corrientes de libre destinación, el 8% de los departamentos y municipios afectados entrarían en situación de incumplimiento de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 según su categoría presupuestal. Con una reducción del 20% este porcentaje ascendería al 28% y en un escenario severo del 30%, alcanzaría el 52%, lo que evidenció la necesidad de adoptar mecanismos excepcionales de sostenibilidad fiscal territorial. Así mismo, la redistribución temporal de la sobretasa al ACPM permitirá fortalecer las fuentes de financiación de los departamentos afectados en aproximadamente \$400,4 miles de millones.

Asimismo, estimaciones indicaron que la flexibilización para la reorientación temporal de rentas de destinación específica podría permitir canalizar potencialmente \$2,7 billones en los departamentos cobijados por la declaratoria y cerca de \$1,5 billones en los municipios identificados en el registro de afectaciones de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres; mientras que el potencial de créditos de tesorería ascendería a \$5,4 billones. Se exponen los cuadros a continuación:

Tabla 25 Potencial recursos reorientables por departamento en el marco de la emergencia del evento hidrometeorológico (*)

Millones de pesos

Departamento	Potencial recursos reorientables
Antioquia	1.952.980
Bolívar	214.771
Córdoba	286.393
Magdalena	340.420
Cesar	130.225
Sucre	121.892
Chocó	61.484
La Guajira	153.282
Total	3.261.447

(*) No incluye información de Dibulla, Medio San Juan, San Carlos y Tierralta, por ausencia de reporte.

Fuente: MHCP (DAF) con información CUIPO y Secretarías de Hacienda

Tabla 26 Potencial créditos de tesorería por departamento en el marco de la emergencia del evento hidrometeorológico (*)

Millones de pesos

Departamento	Potencial créditos tesorería
Antioquia	2.702.174
Bolívar	398.245
Córdoba	818.003
Magdalena	441.159
Cesar	259.865
Sucre	314.537
Chocó	208.462
La Guajira	342.523
Total	5.484.968

(*) No incluye información de Dibulla, Medio San Juan, San Carlos y Tierralta, por ausencia de reporte.

Fuente: MHCP (DAF) con información CUIPO y Secretarías de Hacienda

7.2. Saneamiento fiscal territorial

Acuerdos de Reestructuración de Pasivos

Al cierre de la vigencia 2022, el Ministerio acompañó la terminación exitosa de los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos (ARP) de los municipios de Silvia y Buenos Aires, en el departamento del Cauca.

Durante la vigencia 2023, la DAF acompañó la modificación de los ARP del departamento de La Guajira y del departamento de Sucre. Asimismo, culminaron los acuerdos de los municipios de Ayapel (Córdoba) y Cisneros (Antioquia), este último por cumplimiento del plazo establecido. De igual manera, se acompañó la suscripción de nuevos acuerdos en los municipios de Ovejas (Sucre) y Palmar de Varela (Atlántico).

Al cierre de la vigencia 2025, se suscribieron los ARP de los municipios de Buenaventura (Valle del Cauca) y Ocaña (Norte de Santander). Igualmente, finalizaron de manera exitosa los acuerdos correspondientes a los municipios de Guapi (Cauca) y Magangué (Bolívar).

Por su parte, con corte al 31 de marzo de 2026, la DAF acompaña los procesos de negociación de los municipios de Chiriguaná (Cesar), El Banco (Magdalena) y San Marcos (Sucre). Adicionalmente, el 25 de marzo de 2026 culminó de manera exitosa el Acuerdo de Tamalameque (Cesar).

En términos agregados, se acompañó la promoción y ejecución de 21 ARP, de los cuales 5 corresponden a departamentos, 3 a municipios capitales y 13 a municipios no capitales. Asimismo, 3 municipios no capitales se encuentran en etapa de negociación.

Del total de acreencias reestructuradas por estas entidades, estimadas en \$4,94 billones, con corte a marzo de 2026 se había pagado el 55%.

Tabla 27 Evolución Estado de Acreencias de Entidades Territoriales con ARP - Marzo 2026

Millones de pesos

Nivel	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos	% de Pago
Departamentos	\$ 3.442.448	\$ 1.706.112	\$ 1.414.843	\$ 3733.717	\$ 2.235.425	60%
Municipios Capitales	\$ 412.419	\$ 85.859	\$ 124.954	\$ 373.324	\$ 276.685	74%
Municipios No Capitales	\$ 680.784	\$ 457.923	\$ 145.802	\$ 992.905	\$ 370.443	37%
Total	\$ 4.535.651	\$ 2.249.894	\$ 1.685.599	\$ 5.099.946	\$ 2.882.553	57%

Fuente: MHCP (DAF)

El caso del Departamento del Chocó

Como parte de las estrategias de saneamiento fiscal territorial, el Ministerio continuó brindando acompañamiento técnico al Departamento del Chocó en materia de reestructuración de deuda pública y preparación de un nuevo Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999.

En aplicación del artículo 318 de la Ley 2294 de 2023 y de la propuesta de pago aceptada por el Ministerio, durante 2025 el Departamento amortizó \$6.003 millones de deuda con la Nación, lo que representó una reducción del 14% en el saldo total de la obligación frente al cierre de 2024 y del 26% en el componente de capital, estimándose un saldo final cercano a \$38.056 millones al cierre de 2025.

Paralelamente, se continuó prestando asistencia técnica al Departamento para la eventual promoción de un nuevo Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, enfatizando la necesidad de avanzar en la depuración contable de activos y pasivos como condición necesaria para estructurar adecuadamente los inventarios requeridos por la Ley 550 de 1999.

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en Empresas Sociales del Estado

Con los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero(PSFF) se busca estabilizar las finanzas de las Empresas Sociales del Estado (ESE) que están en riesgo medio o alto, para que puedan garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y continuidad, incluso en zonas apartadas o con baja población. El Ministerio de Hacienda brindó 1.233 asistencias técnicas entre 2022 y 2026 a las entidades territoriales y a las ESE en riesgo obligadas a presentar un PSFF, tendientes a lograr la viabilidad del Ministerio.

En el periodo analizado, se viabilizaron 86 PSFF, se aprobaron 15 modificaciones, se rechazaron 2, se encuentran en proceso de viabilidad 157 y 5 en proceso de modificación. De otro lado, de los PSFF viabilizados y evaluados al finalizar, 76 han logrado sus objetivos.

Al cierre de 2025, se evidenció que las ESE con PSFF aprobado lograron alcanzar el primer superávit de las últimas siete vigencias, disminuyendo en un 152% frente al 2024. Ente tanto, a nivel nacional, las ESE presentaron una disminución del déficit presupuestal de 88%, lo cual demuestra que los PSFF son una herramienta efectiva para reducir el riesgo financiero en las ESE que lo adoptan.

7.3. Fortalecimiento institucional territorial

Generación normativa

Dando cumplimiento a la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Agricultura radicó el proyecto de ley 292 de 2023 Cámara mediante el cual se establecían límites al crecimiento del impuesto

Predial Unificado por efectos del avance de la política de catastro multipropósito. El proyecto aprobado en primer debate logró un texto enriquecido con las sugerencias e inquietudes de la ciudadanía y los Honorables Representantes recopiladas en cuatro (4) audiencias públicas³¹ y al menos siete (7) mesas técnicas en la comisión tercera de la Cámara con la participación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Agricultura.

Con el objetivo de garantizar el efectivo control de los impuestos al consumo por parte de los departamentos y el Distrito Capital, el Ministerio elaboró y tramitó el Decreto 162 de 2024 mediante el cual se adopta la tornaguía electrónica en el desarrollo del Sistema Único Nacional de Control de Transporte de productos gravados con impuesto al consumo y objeto de monopolio rentístico de licores destilados y de alcohol potable con destino a la fabricación de licores.

Adicionalmente, en el marco de sus competencias relacionadas con la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones y los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas Sociales del Estado, se brindó apoyo técnico en el ajuste y actualización de los siguientes actos administrativos:

- Artículo 190 de la Ley 2294 de 2023. Mediante el cual se adicionó el artículo 84A a la Ley 715 de 2001.
- Decreto 0460 del 10 de abril de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 2.6.5.5, 2.6.5.8 y 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en relación con el manejo y administración de los recursos de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto”*. El objetivo fue permitir que las ESE administren los recursos de los PSFF mediante encargo fiduciario o cuenta maestra, a su elección, y excluir la administración de los recursos de la operación corriente, entre otros a través de éstos.
- Resolución 2495 del 22 de agosto de 2024 *“Por la cual se reglamenta la celebración y ejecución de los contratos de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos o de la Cuenta Maestra y de la Cuenta Maestra para Pagos Electrónicos - PSE de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto”*. El objetivo consistió en reglamentar lo concerniente a la celebración y ejecución de los Contratos de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos o de la Cuenta Maestra, y de la Cuenta Maestra

³¹ Puerto Carreño, 5 de abril de 2024; Cali, 15 de abril de 2024; Soacha - Bogotá, 20 de abril de 2024; y Sogamoso, 26 de abril de 2024.

para Pagos Electrónicos - PSE de los PSFF que adopten las ESE categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección.

- Resolución 2966 del 03 de octubre de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 1350 del 01 de julio de 2020, la cual estableció el procedimiento para el diligenciamiento, presentación y almacenamiento de la información correspondiente a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto"*. El objetivo fue actualizar la forma de presentación del informe de monitoreo y de la herramienta que lo soporta de manera consolidada por la ESE ante del Departamento o Distrito.
- Decreto 073 del 24 de enero de 2025. *"Por el cual se reglamenta el artículo 303 de la Ley 2294 de 2023, se adiciona una Subsección a la Sección 5 del Capítulo 1, del Título 5, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de 2015, en lo relacionado con el giro directo de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico"*.
- Decreto Ley 0480 del 30 de abril de 2025. *"Por el cual se establece e implementa el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural -SISPI como la Política de Estado en salud para los pueblos indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones"*. Expedido por Presidencia con firma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Seguridad Social, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior.
- Decreto 0481 del 30 de abril de 2025. *"Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones"*. Expedido por Presidencia con firma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Trabajo.
- Decreto 0482 del 01 de mayo de 2025. *"Por el cual se establece el régimen transitorio, se dictan normas fiscales y demás necesarias y se imparten instrucciones a las entidades del Gobierno Nacional para la puesta en funcionamiento, con fines político-administrativos del territorio indígena de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira (Wuinpumüin)"*. Expedido por Presidencia con firma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior.
- Decreto 0488 del 05 de mayo de 2025. *"Por el cual se dictan las normas fiscales necesarias y las demás relativas al funcionamiento de los*

territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales". Expedido por Presidencia con firma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y el Ministerio del Interior.

- Resolución 1721 del 17 de julio de 2025 *"por medio de la cual se establece un procedimiento para el Pago de Impuestos para Predios en Formalización a Resguardos Indígenas – PROPI"*. Expedido conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Resolución 3459 del 29 de diciembre de 2025 *"Por la cual se modifica la Resolución 2448 de 2023 y se dictan otras disposiciones"*. El objetivo es garantizar a las entidades territoriales el plazo suficiente para presentar la actualización de los PFTS viabilizados, y, que las áreas técnicas del MSPS puedan realizar el proceso de verificación del cumplimiento de la metodología y consistencia de la información reportada por las entidades territoriales.
- Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Decreto 243 del 12 de marzo de 2026. Fijar normas para facilitar la respuesta en materia de desastres de afectación nacional.
- Proyecto de Resolución *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 2394 de 2023 "Por la cual se fijan las condiciones de apertura, registro, operación, cancelación y sustitución de las Cuentas Maestras y de las Cuentas Maestras para Pagos Electrónicos (PSE) en las cuales se administran los recursos de las Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, Educación, Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia del Sistema General de Participaciones y en el Sector Educación las demás fuentes del Programa de Alimentación Escolar (PAE)"*. El objetivo es ampliar los actores del sistema financiero que pueden ofrecer el servicio de cuentas maestras del SGP, incluyendo a las Cooperativas Financieras. El proyecto fue publicado en la página *web* del MHCP desde el 2 al 17 octubre de 2025, actualmente se encuentra en trámite de firmas de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Vivienda, Ciudad y Territorio, Educación Nacional y de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA).
- Proyecto de Resolución *"Por la cual se modifican los artículos 3 y 4 de la Resolución 2794 de 2021"*. El objetivo es actualizar las reglas de programación de presupuesto de las ESE para que puedan proyectar su presupuesto de la siguiente vigencia con el valor de la facturación de la fecha en la que se proyecta el presupuesto y no con la facturación del

cierre de la vigencia anterior. El proyecto actualmente se encuentra en revisión de ajustes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Artículo 130 del Proyecto de Ley 502 de 2025. Modifica el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 para permitir otras destinaciones del recurso. En discusión en el congreso de la república.

Atención de consultas y emisión de conceptos

Las actuaciones de las administraciones territoriales, sus descentralizadas, entes de control de todo orden, académicos y grupos de interés consideran en su quehacer los pronunciamientos y conceptos emitidos por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, en materia tributaria, presupuestal y financiera territorial.

Los conceptos emitidos entre el mes de agosto de 2022 y junio de 2026 muestran un promedio mensual de 102 conceptos y 28 memorandos que abarcan temas que impactan los presupuestos y decisiones en las entidades territoriales por la expedición de nuevas normas o fallos de las Altas Cortes y Tribunales, tales como, vigencia fiscal, límites de gasto de administración central y secciones presupuestales (corporaciones y entes de control), vigencias futuras, facultades para modificar el presupuesto; adopción de impuestos, tasas y contribuciones, reglas de procedimiento tributario sobre liquidación oficial y cobro, límites al incremento del impuesto predial, determinación y exigibilidad de las contribuciones de plusvalía y valorización; categorías presupuestales, crédito, déficit fiscal, programas de saneamiento y acuerdos de reestructuración de pasivos.

La permanente recepción de consultas y peticiones muestra, de un lado la necesidad de continuar el fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales particularmente las de categorías presupuestal 5 y 6 y, de otro, la amplia credibilidad en los análisis y pronunciamientos del Ministerio soportados en la legislación y jurisprudencia más actualizada.

En el periodo objeto de este informe, la Dirección General de Apoyo Fiscal dio respuesta a 1.279 solicitudes de la Oficina Asesora de Jurídica y la Secretaría General sobre proyectos de ley y de decreto relacionados con la dinámica hacendaria de las entidades territoriales. Los conceptos emitidos se centran en evidenciar iniciativas que puedan vulnerar la autonomía de las entidades territoriales reconocida por la Constitución y el impacto fiscal a sus presupuestos por la implementación de medidas o asignación de competencias sin fuente de financiación.

Jornadas de capacitación y asistencia técnica

En desarrollo de sus competencias el Ministerio de Hacienda realiza jornadas de capacitación y publica documentos técnicos con el fin de orientar a las entidades territoriales en su gestión financiera y tributaria.

Desde el mes de agosto de 2022, además de los temas generales en materia tributaria y presupuestal, la implementación de la política de catastro multipropósito y sus impactos en el impuesto Predial Unificado han sido los de mayor recurrencia explicada por el avance de los procesos catastrales de actualización por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y otros gestores catastrales, así como la aplicación de la metodología de reducción de rezago de avalúos establecida en el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo. Además de las capacitaciones, se complementó la asesoría con la revisión de estatutos tributarios, mesas de trabajo y reuniones con secretarios de hacienda, concejales, juntas de acción comunal, veedores y comunidades, dirigidas a la implementación de medidas para mitigar los impactos en la liquidación del predial por los incrementos de los avalúos catastrales que constituyen la base gravable.

Otros temas de impacto en los presupuestos de las entidades territoriales se relacionan con leyes expedidas en el último año que contienen obligaciones de gasto a cargo de las entidades sin fuente clara de financiación. Se expidieron en el Congreso de la República leyes que incrementaron los honorarios de concejales, gastos de su seguridad social y mayor número de sesiones; incremento de límites de gasto de las personerías municipales; de las contralorías territoriales; comisarías de familia; régimen salarial de inspectores de policía; entre otros. Por lo anterior, fue necesario reforzar con reuniones de asistencia técnica la aplicación de estas leyes en territorio y la coordinación con otras Direcciones del Ministerio involucradas en las decisiones de financiación de tales gastos.

Publicaciones

La divulgación de los conceptos de la Dirección General de Apoyo Fiscal se realiza a través de la página web del ministerio y contiene un buscador desarrollado en el área que permite conocer por tema, subtema, año o entidad cualquiera de los pronunciamientos. Link <https://www.minhacienda.gov.co/apoyo-fiscal-territorial/asesorias-y-conceptos-en-materia-tributaria>

Se cuenta con publicaciones sobre la aplicación de límites del impuesto Predial Unificado para consulta de las administraciones municipales y la ciudadanía en general link

<https://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/2072816/CATASTRO.pdf/3ccd811c-c727-b4c4-85ee-9502f3c0a645?t=1734982137503>

Compilaciones normas tributarias de departamentos y municipios actualizadas a diciembre de 2025 link <https://delfos.minhacienda.gov.co/BibliotecaVirtual/Salas/Normas.aspx>

En el periodo analizado, también se publicaron los Informes Sobre la Viabilidad Fiscal de los Departamentos y Ciudades capitales, un análisis sobre la deuda pública de las entidades territoriales, una caracterización de los instrumentos de captura del valor del suelo y una actualización metodológica con una nueva herramienta analítica para elaborar los Marcos Fiscales de Mediano Plazo de las entidades territoriales. A continuación, se presentan los enlaces para su consulta:

<https://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/2072803/DEUDA+PUBLICA+2023+2.pdf/bc5037d1-02b1-c64b-b571-ba1d03e7a529?t=1734981974674>

<https://www.minhacienda.gov.co/viabilidad-fiscal-territorial-2024>

<https://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/2835750/INFORME+INSTRUMENTOS+DE+CAPTURA.pdf/8b683b51-473f-c4b9-056e-c584d03e4b4c?t=1760991149146>

<https://www.minhacienda.gov.co/marco-fiscal-de-territorial-2025>

Administración de la sobretasa al ACPM

El Ministerio de Hacienda dio cumplimiento integral a lo dispuesto en la Ley 488 de 1998, la cual establece que la sobretasa al ACPM será recaudada por la Nación y distribuida en un cincuenta por ciento (50%) para el mantenimiento de la red vial nacional (con excepción de sanciones e intereses) y el cincuenta por ciento (50%) restante para los departamentos y el Distrito Capital, con destino al mantenimiento de la red vial territorial.

En este contexto, para el periodo comprendido entre agosto de 2022 al 30 de junio del 2026 se registró una enajenación de 9.856 millones de galones de ACPM, generando un recaudo de \$3,3 billones. Dichos recursos fueron distribuidos oportunamente entre los departamentos, el Distrito Capital e INVIAS, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de los criterios de distribución legalmente establecidos.

Tabla 28 Galones de ACPM y sobretasa al ACPM
Unidades y pesos

Ítem	Agosto - Diciembre 2022	2023	2024	2025	Enero - julio 2026	Total
Galones	988.615.710	2.378.394.551	2.529.570.530	2.529.367.777	1.430.777.093	9.856.725.661
Giro Departamentos	\$ 138.946.182.285	\$ 369.706.274.940	\$ 433.231.974.615	\$ 456.566.716.126	\$ 301.200.873.166	\$ 1.699.652.021.132
Giro Invas	\$ 139.051.264.600	\$ 370.106.352.600	\$ 433.484.759.000	\$ 456.567.216.000	\$ 237.878.005.180	\$ 1.637.087.597.380
Total giro	\$ 277.997.446.885	\$ 739.812.627.540	\$ 866.716.733.615	\$ 913.133.932.126	\$ 539.078.878.346	\$ 3.336.739.618.512

Fuente: MHCP (DAF)

El comportamiento histórico de la enajenación de ACPM, considerando los últimos cuatro años completos con sus respectivos periodos gravables, evidencia una tendencia general de crecimiento, destacándose la vigencia 2022 con un incremento del 12,13%. No obstante, la última vigencia analizada registró una desaceleración, reflejada en una disminución del 1,63% en el volumen de galones enajenados.

Tabla 29 Galones de ACPM

Unidades y porcentaje

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Galones enajenados	2.085.637.394	2.338.654.454	2.399.976.691	2.547.204.474	2.505.630.713
Variación porcentual		12,13%	2,62%	6,13%	-1,63%

Fuente: MHCP (DAF)

Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas

El Ministerio implementó, a partir de la vigencia 2022, el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) en los presupuestos territoriales del país. Este instrumento tiene como propósito establecer reglas uniformes para la clasificación de los conceptos de ingreso y de los objetos de gasto, permitiendo así fortalecer la gestión presupuestal territorial mediante la estandarización del lenguaje presupuestal, la mejora de los procesos de administración financiera y el fortalecimiento del análisis fiscal y financiero.

Desde su implementación el proceso de apropiación institucional del CCPET por parte de las entidades territoriales se ha consolidado, fortaleciendo su aporte a la gestión financiera pública nacional bajo criterios de estandarización, calidad y transparencia. Desde entonces y hasta el 31 de marzo de 2026, se ha desarrollado actividades orientadas a la implementación, fortalecimiento y actualización del CCPET, contribuyendo significativamente a la consolidación de elementos fundamentales para la producción de información financiera pública de calidad, alineada con los estándares internacionales.

Los esfuerzos adelantados entre las vigencias 2022 y 2026 han permitido: i) consolidar el Modelo de Gestión Financiera Pública en el ámbito territorial; ii) fortalecer las bases normativas relacionadas con las obligaciones de las entidades subnacionales en materia de producción y reporte de información financiera; iii) alcanzar resultados positivos en términos de cumplimiento, reflejados en un bajo número de entidades omisas en el registro de información; iv) mejorar la calidad, consistencia y utilidad de las herramientas de captura diseñadas para el reporte de información; y v) contribuir a la racionalización y disminución de los reportes requeridos por las entidades del orden nacional a las entidades territoriales.

Adicionalmente, el Ministerio, a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, ha coadministrado con la Contraloría General de la República la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria (CUIPO) a través de la cual se recolecta la información del presupuesto ordinario de las entidades territoriales y sus descentralizadas.

Esta información ha permitido al Gobierno Nacional cumplir con las funciones propias que le asisten en materia de gestión del presupuesto, obtener información más acertada y realista para la toma de decisiones, compilar estadísticas fiscales y financieras, y realizar el seguimiento a la implementación de las políticas públicas.

En el marco de este proceso, se han desarrollado jornadas de capacitación presencial y virtuales dirigidas a funcionarios de 31 gobernaciones y representantes de 826 municipios, alcanzando un total de más de 2.000 funcionarios capacitados. Asimismo, se incorporó dentro del reporte presupuestal la información correspondiente a los recursos del Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) administrados por las entidades territoriales, los resguardos indígenas certificados y las asociaciones de resguardos.

Con estos progresos, el país continúa avanzando en la ruta definida por el CONPES de Gestión Financiera Pública, contribuyendo al objetivo general de dicha política pública consistente en adoptar una visión sistémica de la información de gestión financiera pública, mediante la redefinición del modelo institucional, conceptual, metodológico y tecnológico bajo el cual esta se produce, con el propósito de contar con información homogénea, confiable, oportuna y transparente sobre la gestión de los recursos públicos.

7.4. Calidad del gasto territorial

Con el apoyo interinstitucional de los ministerios sectoriales y del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda coordina la aplicación de la Estrategia administrativa de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Consiste en una política de Estado creada para mejorar la calidad del gasto que se financia con estos

recursos. Su meta es clave: fortalecer las capacidades de ejecución de las entidades territoriales de manera que los recursos que llegan para educación, salud, agua potable, saneamiento básico y otros fines, se usen adecuadamente y en beneficio de la comunidad.

Entre agosto de 2022 y junio de 2026 se adoptaron 80 planes de desempeño, 16 suspensiones de giros y se realizaron 428 asistencias técnicas y 121 informes de seguimiento.

Los logros más importantes de la EMSC han sido el fortalecimiento de los procesos de planeación, contratación y seguimiento a los recursos SGP y el mejoramiento de la articulación interinstitucional para el acompañamiento de las entidades territoriales a las que se les han aplicado medidas. Adicionalmente, en Salud se mejoró la inversión en laboratorios de salud pública, y en agua potable se realizó la construcción de una metodología para optimizar el gasto en subsidios; se lograron culminar 31 infraestructuras inconclusas de atención a la primera infancia; se contribuyó a ordenar y optimizar la gestión de las asignaciones especiales, como la de municipios ribereños; en seguimiento a la AESGPRI, la Estrategia se ha consolidado como una instancia de acompañamiento a los resguardos indígenas autorizados para la administración directa de estos recursos, permitiendo orientar a sus equipos administrativos en el proceso de administración de recursos públicos; se avanzó en la documentación y definición de funciones del personal y de las áreas involucradas en el seguimiento y gestión del Programa de Alimentación Escolar, así como mejoras en la planeación contractual para su prestación durante la totalidad del calendario escolar.

Aunque ha sido efectiva, la estrategia aún enfrenta desafíos: ampliar la cobertura en municipios pequeños; reducir los tiempos en la detección de riesgos; y fortalecer los sistemas de información. La reforma al SGP abre la oportunidad de transformar esta Estrategia en un sistema más integral, preventivo y continuo, lo que se consolida como el principal reto de la Estrategia para lograr estos objetivos.

Medidas Planes Territoriales de Salud

En coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, se evaluaron los Planes Financieros Territoriales de salud -PFTS para el periodo 2024-2027. El objetivo es fortalecer la planeación financiera territorial del sector. A la fecha, 11 Planes fueron viabilizados, 23 no fueron viabilizados y 4 están en proceso de evaluación.

Apoyo al diálogo con las comunidades Indígenas:

Se apoyó la consulta previa para el proyecto de ley de competencias, en el que se articula a los territorios indígenas en el modelo de asunción de competencias

y recursos del SGP y se materializa el compromiso de incrementar la AESGPRI del 0,52% al 1%.

Se expidió la resolución del PROPI (pago de impuestos prediales pendientes sobre predios de los indígenas que van a conformar o ampliar resguardos) y se trabaja en la articulación con la Agencia Nacional de Tierras para su implementación.

Respecto a la puesta en funcionamiento de Territorios Indígenas, el Ministerio de Hacienda acompañó la construcción del Decreto 0482 de 2025 que pone en funcionamiento el Territorio de la Alta y Media Guajira, participó en la consolidación del Decreto 0488 de 2025, que establece reglas para el funcionamiento de los territorios indígenas y en el proceso de consolidación de los territorios indígenas en las áreas no municipalizadas de Amazonas, Guainía y Vaupés para la administración de recursos y la asunción de la administración de los sistemas propios, proceso liderado por la Presidencia y el Ministerio de Interior. Adicionalmente, se participó en la construcción y elaboración de decretos referentes a la administración de los sistemas propios, particularmente el Decreto 0480 de 2025 que desarrolla el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural y el Decreto 0481 de 2025 que desarrolla el Sistema Educativo Indígena Propio, así como en su norma reglamentaria.

En el marco de la Sentencia T302 de 2017 sobre el estado inconstitucional de cosas en el departamento, la Dirección General de Apoyo Discal, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, capacitó a funcionarios y autoridades indígenas de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao para fortalecer el proceso de administración y ejecución de los recursos de la AESGPRI.

Diagnósticos Sectoriales

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública territorial y al mejoramiento en el uso de los recursos del SGP, se adelantaron ocho diagnósticos sectoriales cuyos análisis contemplaron información y comportamientos identificados entre las vigencias 2022 y 2026. En el sector salud, se analizó el reporte de la ejecución de los recursos en CUIPO, identificando oportunidades de mejora en la calidad y consistencia de la información financiera reportada por las entidades territoriales. Asimismo, se desarrolló un análisis orientado a definir lineamientos y criterios para la consolidación de los contratos de administración de los recursos de la AESGPRI, con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y transparencia en la administración de dichos recursos. De manera complementaria, se evaluó el apoyo brindado por los departamentos a la financiación de los PSFF de las ESE, evidenciando avances y retos relacionados con la sostenibilidad financiera de la red pública hospitalaria.

En el sector educación, se evaluó la situación relacionada con el pago de dotaciones al personal administrativo y docente, identificando dificultades administrativas y presupuestales que incidían en el cumplimiento de esta obligación durante el periodo analizado. De igual forma, se estudió el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en los municipios del departamento de Boyacá, revisando aspectos asociados a la operación, cobertura, calidad y supervisión del servicio. En el sector de agua potable y saneamiento básico, el diagnóstico se enfocó en el proceso de subsidios cruzados, evaluando su sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los criterios establecidos en la normatividad vigente, así como las oportunidades de mejora en la asignación de subsidios y contribuciones por parte de las entidades territoriales.

Por otra parte, en el sector cultura se analizó la oferta cultural financiada con recursos de la participación de Propósito General, evaluando el alcance e impacto de las actividades desarrolladas por los municipios. Asimismo, se elaboró un diagnóstico relacionado con la asignación especial para municipios Ribereños del río Magdalena, mediante el análisis de propuestas de ajuste a las normas que regulaban el uso de estos recursos. En conjunto, estos diagnósticos permitieron identificar oportunidades de fortalecimiento institucional, administrativo y financiero, contribuyendo a la formulación de recomendaciones orientadas a promover una gestión más eficiente, transparente y sostenible de los recursos públicos territoriales en el marco del SGP.

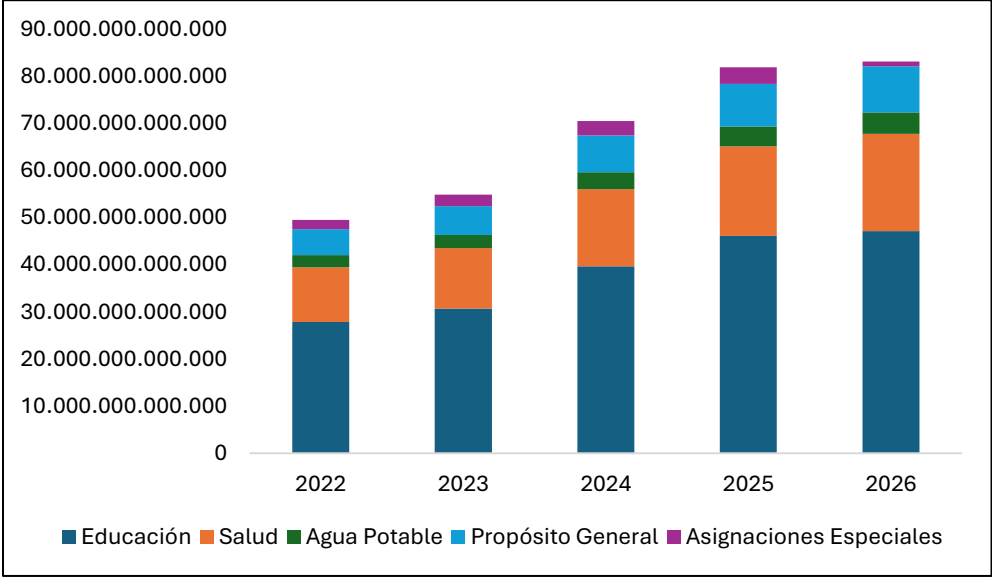
7.5. Misión de descentralización, reforma SGP y proyecto de Ley de competencias

La trayectoria del SGP entre 2022 y 2026, como se puede apreciar en el Gráfico 1, evidencia un robustecimiento de las transferencias territoriales, las cuales escalan de aproximadamente \$50 billones en 2022 a los \$83 billones para 2026. Esta tendencia resalta la centralidad de la Educación y la Salud como pilares de la financiación regional, ya que absorben la mayor parte de los recursos para asegurar la operación de estos servicios en todo el país.

Por otro lado, el comportamiento ascendente de estas cifras está condicionado por el aumento del recaudo de los Ingresos Corrientes de la Nación, en un esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno Nacional para mantener la capacidad adquisitiva de los territorios. Para la gran mayoría de los municipios colombianos, estos recursos representan la principal garantía de su viabilidad administrativa y el motor esencial para la prestación de servicios. La dinámica del SGP es el reflejo del esfuerzo fiscal por sostener la descentralización y reducir las brechas

de equidad social en las regiones, las cuales se fortalecerán aún más teniendo en cuenta la reforma constitucional de 2024 (Acto Legislativo 03).

Gráfico 47 Evolución SGP 2022-2026
Pesos



Fuente: Cálculos MHCP (DAF) con información de Sicodis

El SGP constituye el mecanismo central de la descentralización financiera en Colombia, definido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, a través del cual la Nación transfiere un porcentaje de sus ingresos a los departamentos, distritos y municipios para la financiación de los servicios a su cargo.

Dada la relevancia de este esquema, el Gobierno nacional ha buscado fortalecer la autonomía de los entes territoriales sin poner en riesgo la estabilidad macroeconómica. En este contexto, el Ministerio de Hacienda a través del Viceministerio Técnico fue parte de los comisionados de la Misión de Descentralización llevada a cabo entre 2022 y 2024 participando activamente en todas las discusiones sobre las propuestas expuestas en el Informe Final. De igual manera, dentro del mismo escenario, a partir de la experiencia acumulada en la aplicación del régimen de responsabilidad fiscal territorial, el Ministerio de Hacienda estructuró una propuesta integral de modernización de las reglas fiscales para el nivel territorial de gobierno, orientada a compatibilizar la profundización de la descentralización con la preservación de la sostenibilidad fiscal, la cual también se encuentra plasmada en el respectivo Informe.

El Ministerio participó activamente en las discusiones del Acto Legislativo 03 de 2024 “Por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se

dictan otras disposiciones". La nueva disposición constitucional, determina que los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) deberán alcanzar gradualmente una participación fija del 39,5% de los Ingresos Corrientes de la Nación, con un periodo de transición de 12 años a partir de 2027.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expresó que el aumento del SGP debe estar inexorablemente aparejado a una redistribución de responsabilidades que garantice que cada peso adicional que el Gobierno Nacional Central deba transferir a los departamentos, distritos y municipios a través de la nueva fórmula del SGP, debe corresponder a un peso de gasto que la Nación deje de asumir en esos mismos territorios, siendo esta la esencia misma de la Ley Orgánica de Competencias.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con apoyo de la Dirección General de Apoyo Fiscal, conformó la Secretaría Técnica encargada de la elaboración del proyecto de ley. En el marco de este proceso, se realizaron 156 reuniones técnicas y 26 foros académicos y gremiales; espacios que permitieron recopilar los insumos necesarios para la estructuración del articulado. Como resultado de este trabajo, el proyecto fue radicado el 15 de diciembre de 2025 ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Posteriormente, el proyecto de ley fue asignado a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes bajo el número 502 de 2026. Dicha célula legislativa designó un grupo de diez ponentes, coordinados por los Honorables Representantes Carlos Ardila y Heráclito Landinez. Con la reanudación de las actividades legislativas, la Comisión Primera programó un total de once audiencias públicas en las ciudades de Bogotá, Mocoa, Villavicencio, Cúcuta, Montería, Barranquilla, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales y Pasto, escenarios en los cuales la Dirección General de Apoyo Fiscal ha representado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como vocero técnico sobre la materia.

Adicionalmente, la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes y del Senado de la República programó cuatro audiencias adicionales, de las cuales ya se realizó la primera en la ciudad de Pasto.

Con base en las observaciones y propuestas recibidas durante las audiencias adelantadas por la Comisión Primera y la Comisión de Ordenamiento Territorial, se consolidó una matriz de seguimiento que ha sido entregada al equipo de ponentes, conformado por integrantes de las Unidades de Trabajo Legislativo de los representantes designados. Esta matriz se ha constituido en un insumo técnico fundamental para la elaboración de la ponencia del proyecto de ley, la cual, de acuerdo con lo informado por el equipo coordinador de ponentes, deberá

ser presentada durante la segunda quincena del mes de mayo de la presente vigencia.

El proyecto de ley, además de asignar y redistribuir recursos y competencias, busca la sostenibilidad fiscal de la Nación y las entidades territoriales, disminuir la presión del gasto de todos los niveles de gobierno y contribuir al cierre de brechas territoriales de índole social, económico e institucional, priorizando la garantía de los derechos y servicios de salud, educación y agua apta para el consumo humano y saneamiento básico.

Este proyecto de ley responde además a la necesidad apremiante de fomentar la generación de capacidades locales y promover el desarrollo regional con enfoque diferencial. Como elementos transversales de la propuesta del Gobierno nacional, se destacan:

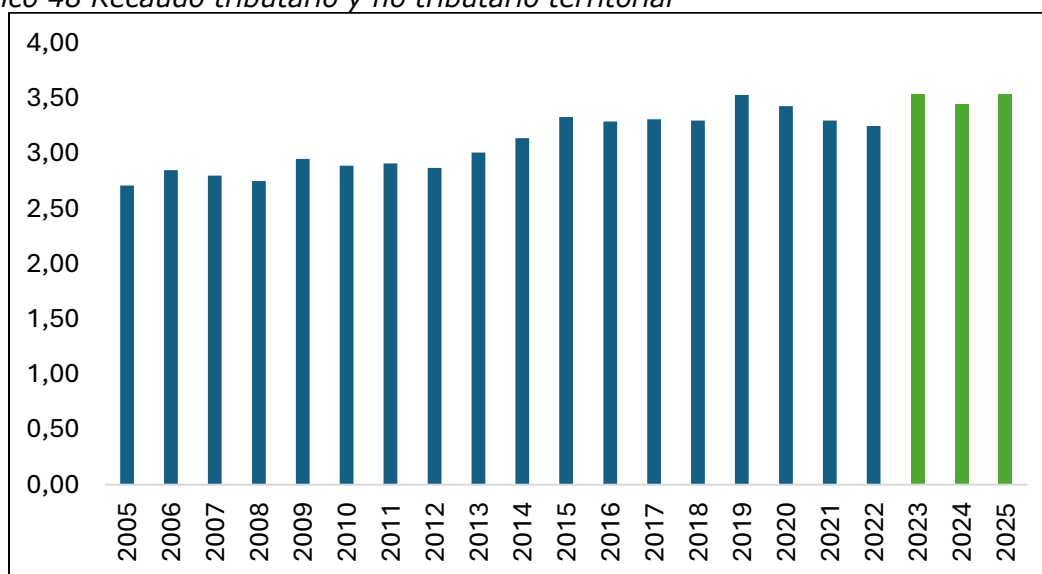
- i. Una categorización de entidades territoriales por capacidades y atributos, que reconoce la heterogeneidad;
- ii. Un nuevo régimen de competencias que promueve el cierre de brechas sociales, económicas e institucionales y fortalece la autonomía territorial;
- iii. El fomento del trabajo coordinado, concurrente y subsidiario entre los distintos niveles de Gobierno, adaptado a la diversidad de los territorios y sus poblaciones;
- iv. La redistribución gradual, progresiva y fiscalmente sostenible de competencias y recursos;
- v. La asignación de recursos con enfoque de equidad y progresividad en reconocimiento de las heterogeneidades territoriales.
- vi. La financiación territorial para promover el desarrollo económico regional.
- vii. La promoción de la asociatividad territorial y de esquemas de gestión comunitaria como estrategias para ampliar capacidades de implementación en los territorios;
- viii. El fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la estrategia de monitoreo, seguimiento y control del uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

7.6. Avance meta SINERGIA de recaudo tributario y no tributario territorial

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal tiene a cargo el seguimiento del indicador orientado a medir el recaudo tributario y no tributario territorial como porcentaje del PIB, con el propósito de evaluar el fortalecimiento de las capacidades de generación de ingresos de recaudo propio en las entidades territoriales.

La línea base del indicador se ubicó en 3,25% del PIB en 2022, mientras que la meta cuatrienal fue fijada en 3,63%. Los resultados observados evidencian un comportamiento favorable del recaudo territorial agregado y niveles de cumplimiento cercanos a la meta establecida. En 2023 el indicador alcanzó 3,54% del PIB, equivalente al 97% de la meta cuatrienal; en 2024 se ubicó en 3,45% (95% de cumplimiento); y al cierre de 2025 registró nuevamente un resultado de 3,54%, manteniendo un cumplimiento cercano al 97%.

Gráfico 48 Recaudo tributario y no tributario territorial



Fuente: Cálculos MHCP (DAF) con información Secretarías de Hacienda y CUIPO.

7.7. Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET fue creado mediante la Ley 549 de 1999, como un fondo sin personería jurídica, con el

objeto de recaudar, asignar y administrar los recursos que se destinan a cubrir el pago del pasivo pensional de las entidades territoriales, y su administración fue delegada, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de patrimonios autónomos constituidos en sociedades fiduciarias.

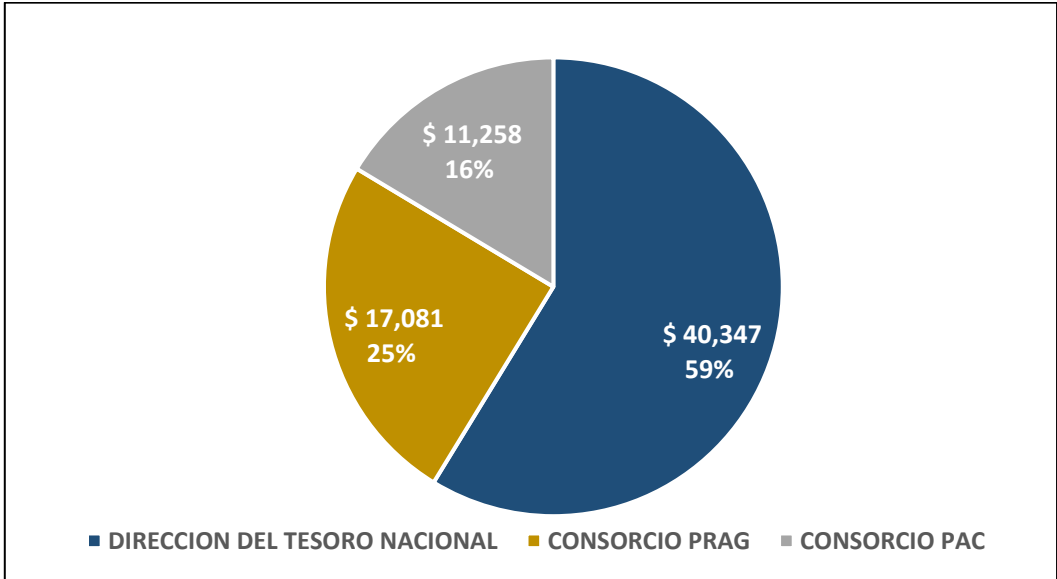
La DGRESS tiene la ordenación del gasto de este Fondo y para el efecto se constituyó un grupo de gestión que principalmente se encarga de la operatividad de recaudo, retiros de las entidades territoriales y el seguimiento a la gestión financiera de las administradoras, así como, la contabilización de los recursos. Además, la defensa jurídica derivada de la operación y el acompañamiento a las entidades territoriales.

Administración de los recursos:

Actualmente los recursos se encuentran administrados en dos patrimonios autónomos Consorcio PAC FONPET 2025 y Consorcio PRAG FONPET 2023, además se encuentran en administración transitoria concurrente unos recursos a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Con corte a 31 de marzo de 2026, los recursos que se encuentran en administración ascienden a \$68.6 billones, distribuidos por administrador así:

Gráfico 49 Distribución del portafolio por Administradora corte 31 de marzo de 2026
Cifras en billones y porcentajes



Nota. Cálculos DGRESS, Sistema de Información del FONPET

Ingresos de las entidades territoriales al FONPET:

En lo concerniente a la gestión de ingresos para el periodo comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2026, los aportes al FONPET ascienden a un total de \$9,0 billones, siendo las principales fuentes de financiación aquellas de origen constitucional, las cuales concentran la mayor participación dentro del total de los aportes recaudados.

La principal fuente de financiación del Fondo durante el periodo mencionado corresponde al Sistema General de Participaciones (SGP) – Asignación Especial (2,9%), la cual representó el 62,1% del total de los aportes. Estos recursos ingresan anualmente al Fondo y son distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante los documentos de distribución, siendo posteriormente autorizados por el Ministerio de Hacienda a través de resoluciones; en este sentido, durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2026 se expidieron 9 resoluciones, de las cuales 6 ya se encuentran reflejadas en las cuentas individuales de las entidades territoriales en el FONPET y las 3 restantes serán abonadas durante la vigencia 2026.

En segundo lugar, se destacan los recursos del 10% del Propósito General del SGP (Ley 863), con una participación del 12,4%, seguidos por los aportes del Sistema General de Regalías, que representan el 10,9% del total.

Tabla 30 Aportes al FONPET por fuente periodo agosto 2022 a marzo 2026
Cifras en millones de pesos

Fuente de Financiación	Aportes de ago-22 a mar-26
APORTES NACIONALES	\$ 480.855
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	\$ 277.982
LOTO UNICO NACIONAL	\$ 202.873
APORTES CONSTITUCIONES	\$ 7.693.715
SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES (2.9%)	\$ 5.596.841
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 980.033
SGP LEY 863	\$ 1.116.840
APORTES TERRITORIALES	\$ 749.420
INGRESOS CTS LIBRE DESTINACION	\$ 431.066
IMPUESTO DE REGISTRO	\$ 303.556
VENTA ACCIONES Y/O ACTIVOS	\$ 14.798
OTROS*	\$ 81.854
TOTAL APORTES	\$ 9.005.844

* Incluye las Fuentes: Cobro Cuotas Parte Pensionales, Fondo Nacional De Regalías, Participación En Ingresos ICN, Reaforo Transferencias I.C.N., Regalías Directas, Reintegro Pago Bono Pensional, Rend. Fondo Nacional Regalías, Rend. Reaforo Transf. I.C.N. y Situado Fiscal.

Nota. Sistema de Información del FONPET -SIF- Elaboración propia Grupo de Gestión

del FONPET

Retiros de las Entidades Territoriales:

Durante el período comprendido entre agosto de 2022 – y hasta marzo de 2026, la entrega de recursos del FONPET para los retiros y devoluciones solicitados por las entidades territoriales, registró el siguiente comportamiento:

Tabla 31 Retiros FONPET periodo agosto 2022 a marzo 2026

Cifras en millones de pesos

Tipo de Retiro	AGO - DIC 2022	2023	2024	2025	ENE - MAR 2026	Total acumulado
Bonos Pensionales	\$ 313.112,2	\$ 622.705,1	\$ 713.845,6	\$ 700.226,3	\$ 99.179,5	\$ 2.448.890,1
Cruce de Cuentas Cuotas Partes	\$ 5.441,8	\$ 7.126,9	\$ 16.774,5	\$ 24.111,9	\$ 12.801,8	\$ 66.256,9
EXCEDENTES EDUCACIÓN	\$ 909,7	\$ 8.472,2	\$ 89.819,3	\$ 391.267,5	\$ 2.007,2	\$ 492.475,9
EXCEDENTES PROPÓSITO GENERAL	\$ 166.161,5	\$ 250.830,8	\$ 663.422,3	\$ 348.914,3	\$ 4.046,6	\$ 1.433.375,5
PAGO NÓMINA DE PENSIONADOS	\$ 1.326.551,3	\$ 1.573.307,9	\$ 1.316.752,9	\$ 2.264.695,0	\$ 37.200,3	\$ 6.518.507,5
Magisterio	\$ 70.000,0	\$ 1.050.000,0	\$ 54.610,0			\$ 1.174.610,0
Pago Cuotas Partes	\$ 34.813,6	\$ 31.595,9	\$ 109.270,1	\$ 166.330,6	\$ 260.914,2	\$ 602.924,4
Salud Contrato de concurrencia	\$ 25.664,4	\$ 12.049,0	\$ 34.484,1	\$ 3.150,4	\$ 162,6	\$ 75.510,5
Salud Loto	\$ 4.248,7	\$ 20.688,3		\$ 8.670,6		\$ 33.607,6
Total por vigencia	\$1.946.903,2	\$3.576.597,6	\$2.998.978,9	\$3.907.366,5	\$ 416.312,2	\$ 12.846.158,4

Nota: Sistema de Información del FONPET -SIF- Elaboración propia Grupo de Gestión del FONPET

La entrega de estos \$12.8 billones se encuentra distribuida de la siguiente forma, dependiendo el tipo de entidad territorial:

Tabla 32 Retiros FONPET periodo agosto 2022 a marzo 2026

Cifras en millones de pesos

Tipo de entidad	Valor pagado	Porcentaje
Departamento	\$ 7.731.889	60,19%
Distrito	\$ 2.447.998	19,06%
Municipio	\$ 2.666.271	20,76%

Nota: Sistema de Información del FONPET -SIF- Elaboración propia Grupo de Gestión del FONPET

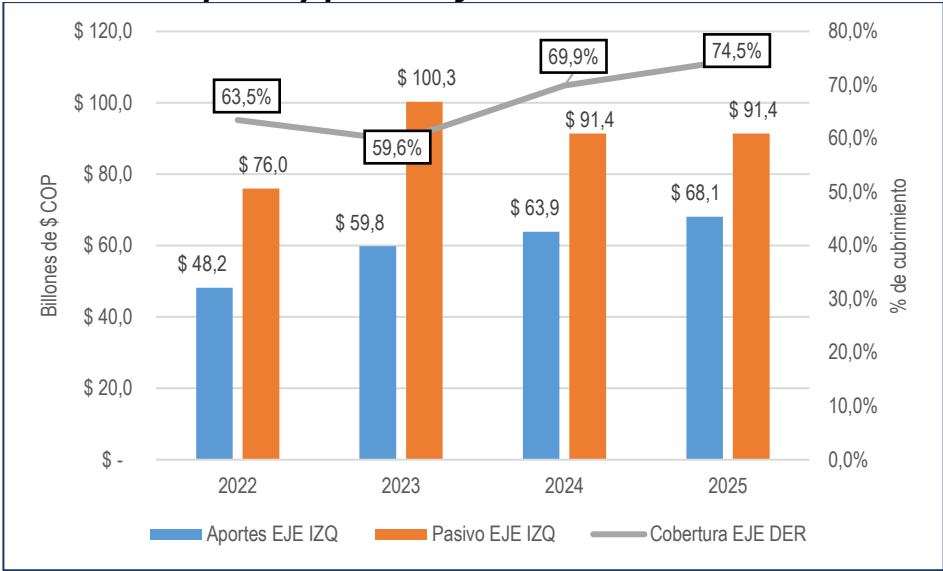
Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados:

La Subdirección de Pensiones cuenta con un equipo de trabajo denominado Programa de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales - Pasivocol que se encarga de las tareas asociadas a la estimación del pasivo de Propósito General y Sector Salud, tales como revisión y validación de la información que cargan las entidades y el

acompañamiento a las mismas, así como, las validaciones para el pago de la nómina de pensionados.

El cubrimiento del pasivo pensional, corresponde al valor de los aportes valorizados totales del Fondo sobre los pasivos pensionales totales, para el periodo 2022 a 2025, presentó el siguiente comportamiento:

Gráfico 50 Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados diciembre 2022 a diciembre 2025
Cifras en billones de pesos y porcentajes



Fuente: Sistema de Información del FONPET -SIF- Elaboración propia Grupo de Gestión del FONPET.

Para el año 2025 el nivel de cubrimiento de los pasivos es del 74,5%, incrementando en 11 puntos porcentuales con respecto al 2022.

El cubrimiento del pasivo pensional por tipo de entidad territorial presenta la siguiente evolución:

Tabla 33 Cubrimiento del pasivo pensional por tipo de entidad territorial diciembre 2022 a diciembre 2025
Cifras en porcentajes

TIPO DE ENTIDAD	2022	2023	2024	2025
Departamentos	76,0%	71,7%	84,5%	87,4%
Distritos	34,3%	36,4%	39,0%	42,9%
Municipios	72,5%	58,8%	76,5%	85,5%

Fuente: Sistema de Información del FONPET -SIF- Elaboración propia Grupo de Gestión del FONPET

Desde una perspectiva integral, la evolución del cubrimiento del pasivo pensional durante el período analizado evidencia una mejora sustancial en la sostenibilidad financiera de la cobertura del pasivo pensional de las entidades territoriales. No obstante, el hecho de que la cobertura permanezca por debajo del 100% indica que aún existe una porción del pasivo no cubierto plenamente por los activos disponibles, por lo que resulta fundamental continuar fortaleciendo las estrategias de capitalización, valorización de inversiones y control actuarial del pasivo pensional. En este sentido, la tendencia creciente observada en los últimos años constituye una señal positiva de sostenibilidad, estabilidad financiera y mejora progresiva en la capacidad de respaldo del sistema pensional de las entidades territoriales y su desempeño en el FONPET.

Otros temas relevantes de la Gestión del FONPET

Recursos pendientes por distribuir en el FONPET:

Con base en la Resolución 4102 del 31 de diciembre de 2024 expedida por el Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS, se realizó la distribución de \$1,57 billones correspondientes a los aportes efectuados por la Nación al FONPET durante el período 2012–2022, junto con sus rendimientos, los cuales fueron asignados a las cuentas individuales de las entidades territoriales beneficiarias. Estos recursos no habían sido distribuidos previamente debido a diversas complejidades jurídicas y técnicas, superadas a partir de los cambios normativos introducidos por la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 256 de 2022. Este último estableció una fórmula de distribución de los recursos que aporta la Nación al FONPET que prioriza el pasivo pensional no cubierto (PPNC), clasifica las entidades en dos grupos (departamentos y Distrito Capital; y municipios y demás distritos) e incorpora variables como población y pobreza relativa, con el fin de lograr una distribución más equitativa entre las entidades territoriales.

Con corte del 31 de marzo de 2026, se encuentran pendientes por distribuir \$1,29 billones registrados en el Sistema de Información del FONPET (SIF), en la cuenta Ente General (códigos DANE 99999 y 99998), cuya distribución se tiene a más tardar en agosto de 2026.

Modificación de normatividad relativa al Fonpet - Ley 2468 de 2025:

La Ley 2468 de 2025, que modificó la Ley 549 de 1999, entró en vigencia el 2 de julio de 2025. Esta norma realizó cambios significativos en el funcionamiento y operación del FONPET que pueden generar un impacto fiscal para la Nación y las entidades territoriales, un desahorro acelerado de los recursos que estas deben destinar al pago de sus pasivos pensionales y como se deben financiar los gastos de administración del Fondo, entre otros.

En razón a lo anterior, el ministro de Hacienda y Crédito Público demandó en su totalidad la norma mencionada cuyo trámite se encuentra suspendida por el impedimento presentado por el Procurador General de la Nación desde el 11 de marzo de 2026. Se debe realizar seguimiento a las decisiones que se adopten. A continuación, se describen los principales argumentos de la demanda:

Impacto fiscal para las entidades territoriales:

- Las normas demandadas tienen un impacto fiscal y afectan la sostenibilidad de las entidades territoriales frente al pago de sus pasivos pensionales a largo plazo, debido a que la norma mencionada obliga a los distritos y municipios a realizar un aporte adicional del 10% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación desde el año 2006 y determina que se deben sustituir las fuentes de financiación cuando se agoten las descritas en la norma.
- En los términos de la Ley 549 de 1999 y del artículo 48 de la Constitución, los recursos del sector de propósito general que excedan el 100% no pueden considerarse “excedentes” mientras que existan pasivos pendientes en los sectores de salud y educación, sin embargo, de la

literalidad de la Ley 2468 de 2025 que modifica esta disposición, se puede interpretar que el cubrimiento del pasivo de las entidades territoriales es de aquellas que hayan cubierto el 100% de su pasivo pensional en cada uno de sus sectores -propósito general, salud y educación-, caso en el cual podrán retirar los recursos del sector que excedan este porcentaje para proyectos de inversión social. Esta modificación autoriza el retiro de recursos del sector propósito general, sin que se hayan cubierto otros sectores, lo que implica una afectación de la sostenibilidad fiscal de las mismas entidades territoriales.

- El artículo 12C permite la reorientación de rentas para gastos de inversión, lo cual implica que las entidades quedan exoneradas de hacer aportes al FONPET durante 3 años. En la medida en que la norma no estableció ninguna restricción para el ejercicio de esta facultad (p.ej. el porcentaje de cobertura del pasivo) ni una obligación de restituir en algún momento los aportes no realizados, las entidades verán afectada su viabilidad fiscal en el mediano o largo plazo pues tendrán que atender las obligaciones pensionales con sus recursos propios.

Impacto fiscal para la Nación

- El artículo 13, que adiciona el artículo 12 B "Obligaciones de la Nación con el Fonpet", establece que los recursos pendientes adeudados por la Nación deberán ser distribuidos y registrados en las cuentas individuales de las entidades territoriales antes del cierre de la vigencia fiscal 2026.

Con corte a marzo de 2026, se identifican recursos pendientes por ingresar al portafolio del FONPET, y por ende, a las entidades territoriales, por aproximadamente \$6,8 billones, dentro de los cuales se destacan (i) \$3,04 billones correspondientes al préstamo del SGP – Asignación Especial (2,9%), del cual ya se han recibido las cuotas de las vigencias 2023 y 2024 y cuya devolución se realiza en un plazo de hasta 14 vigencias; (ii) \$2,57 billones administrados en el Fondo Cuenta del Tesoro Nacional (portafolio DTN); (iii) \$1,2 billones asociados al préstamo otorgado en el marco del FOME, con pago previsto para el año 2030; y (iv) \$177 mil

millones correspondientes a acuerdos de pago vigentes de los departamentos por concepto de aportes.

- El parágrafo séptimo del artículo 2 de la Ley 2468 de 2025 establece que los aportes del orden nacional y constitucional contemplados en este artículo “deberán ser girados por la Nación dentro de los tres (3) meses siguientes a causación, y el FONPET deberá distribuirlos en las cuentas individuales de cada entidad territorial en un plazo no mayor a tres (3) meses desde la recepción del giro.”

En razón a lo anterior, se ha informado de la Dirección general Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para la apropiación en la vigencia.

7.8. Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS

La Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social (DGRESS) cuenta con dos subdirecciones Salud y riesgos profesionales y la de Pensiones, además del grupo Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales – FONPET.

Esta Dirección desempeña un rol estratégico en el marco del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al liderar el seguimiento, análisis y formulación de recomendaciones sobre el comportamiento fiscal y financiero de los sistemas de seguridad social, en particular los relacionados con salud, riesgos laborales y pensiones.

En el contexto del proceso de empalme gubernamental, el presente informe tiene como propósito consolidar de manera estructurada los principales resultados de gestión, avances, instrumentos de seguimiento, así como los retos y riesgos identificados en la administración y sostenibilidad de dichos sistemas.

El análisis desarrollado por las Subdirecciones se enmarca en un entorno caracterizado por crecientes presiones fiscales derivadas del incremento del gasto en salud, el envejecimiento poblacional, la dinámica del pasivo pensional

del sector público y la evolución normativa en materia de seguridad social. En este sentido, la función de la DGRESS resulta fundamental para orientar la política pública hacia esquemas de financiamiento sostenibles, mediante el monitoreo permanente de fuentes y usos de los recursos, la evaluación de riesgos fiscales y el acompañamiento técnico en la formulación normativa y regulatoria.

Las Subdirecciones realizan el seguimiento, monitoreo y evaluación fiscal y financiera de los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Riesgos Laborales y pensiones, así como, de los regímenes exceptuados, con el fin de apoyar la toma de decisiones, evaluar la sostenibilidad fiscal de los sistemas y permitir la formulación de políticas públicas.

Adicionalmente, se encargan de fijar políticas, emitir conceptos y realizar la defensa judicial.

7.8.1. Subdirección de Pensiones

Adicional a las funciones asignadas por decreto, la Subdirección Técnica de Pensiones tiene a su cargo procesos operativos que generan una carga importante, tales como: (i) Proceso de Levantamiento de información Fuente para Calculo Actuarial, tiene a cargo El Grupo de Pasivocol, encargado de realizar la labor de acompañamiento, validación y procesamiento de información para la realización de los cálculos actuariales de 1133 entidades territoriales y sus descentralizadas; (ii) el pago del pasivo prestacional del sector salud, a través de la suscripción de contratos de concurrencia; (iii) el pago de Bonos de Valor Constante – BVC para Universidades, la aprobación de cálculos actuariales de entidades del Orden Nacional que están en liquidación y para generar dos vertientes, que la entidad realice una conmutación pensional con una entidad administradora del Sistema General de Pensiones (en adelante SGP), o que la entidad deba trasladar la obligación del pago de las pensiones que tenía su cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

Diagnóstico del sistema pensional:

En materia pensional, la Subdirección de Pensiones de la DGRESS ha venido realizando un seguimiento de la ejecución presupuestal y cifras de comportamiento del Sistema General de Pensiones, al realizar una comparación de los años 2022 a 2026, la apropiación el Presupuesto General de la Nación - PGN sin deuda en pensiones ha experimentado un incremento significativo. En efecto, el monto de la apropiación para prestaciones de pensiones pasó de 51.5 billones de pesos en 2022 a 85,1 billones en 2026, aumentando su participación en 0,7% en el mismo período, al pasar de 18.3% en 2022 a 19.1% en 2026 en términos del Presupuesto General de la Nación.

Tabla 34 Presupuesto General de la Nación - Apropiaciones en Pensiones
Miles de millones

Entidad	2022	2023	2024	2025	2026	Variación anual (%) 2022_23	Variación anual (%) 2023_24	Variación anual (%) 2024_25	Variación anual (%) 2025_26
Colpensiones	17.589,9	15.575,2	21.664,8	27.893,8	33.198,0	-11,5%	39,1%	28,8%	19,0%
Sector defensa	11.113,8	13.145,3	15.012,1	16.583,9	16.823,8	18,3%	14,2%	10,5%	1,4%
Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP)	11.176,7	12.724,4	11.953,6	15.563,8	15.523,9	13,8%	-6,1%	30,2%	-0,3%
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)	8.133,8	11.484,2	11.656,4	12.202,8	13.962,9	41,2%	1,5%	4,7%	14,4%
Concurrencia pasivo pensional universidades públicas	390,4	434,9	475,1	497,8	517,9	11,4%	9,2%	4,8%	4,0%
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales	356,3	406,9	421,7	435,0	450,8	14,2%	3,6%	3,2%	3,6%
Fondo de Previsión Social del Congreso (FONPRECON)	309,2	360,5	391,5	416,8	428,3	16,6%	8,6%	6,5%	2,8%
Mecanismo de deslizamiento	298,2	370,3	465,2	990,8	639,3	24,2%	25,6%	113,0%	-35,5%
FONPET	1.540,3	1.933,6	2.404,9	2.733,7	2.937,3	25,5%	24,4%	13,7%	7,4%
Resto de Pensiones	630,7	710,8	589,7	593,4	630,0	12,7%	-17,0%	0,6%	6,2%
Total de apropiaciones pensionales	51.539,4	57.146,3	65.034,9	77.911,8	85.112,3	10,9%	13,8%	19,8%	9,2%
% del PIB	3,50%	3,60%	3,80%	4,21%	4,21%				
Apropiación del PGN sin deuda	280.994,1	344.674,7	380.763,3	397.873,7	446.500,0	22,7%	10,5%	4,5%	12,2%
Participación pensiones en PGN (%)	18,3%	16,6%	17,1%	19,6%	19,1%				

Fuentes: DGPPN y DGPM. Elaborado por DGRESS - Subdirección de Pensiones

Adicionalmente, el monto de la apropiación de aportes de la Nación para pensiones en 2026 es de 85.3 billones de pesos lo que representa un aumento de aproximadamente el 9,2% en el total de 77,9 billones en 2025. De manera similar, en el período desde 2022 hasta 2026 presenta un crecimiento anual promedio de 13.3%, en donde en ese primer año tuvo una apropiación de 51.5 billones. Este crecimiento promedio que se explica principalmente por los mayores aportes de la Nación a Colpensiones, los cuales pasaron de 17.6 billones a 33.2 billones en el mismo período y al sector defensa, donde pasaron de 11.1 billones a 16.8 billones. Esta tendencia creciente de los anteriores datos también se conserva como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), que pasa del 3,50% en 2022 al 4,21% en 2026, indicando una mayor prioridad y asignación de recursos a las pensiones en el contexto del presupuesto nacional.

Una de las principales causas de estos cambios en los recursos asignados por la Nación es la disminución en los ingresos por traslados de afiliados provenientes del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), que, si bien aumentaron entre 2023 y 2024, en este último año alcanzaron los 15,3 billones de pesos mientras que en 2025 se redujeron a 13,5 billones de pesos, de acuerdo con información de Colpensiones. Esto se explica por la entrada en vigencia del artículo 76 de oportunidad de la Ley 2381 de 2024, dado que dejaron de ingresar a Colpensiones los recursos de los afiliados que se trasladaban, en el entendido que estos se mantienen en la AFP. Esta caída en los ingresos por traslados desde el RAIS obliga a incrementar la participación del PGN para garantizar la solvencia y sostenibilidad del sistema de pensiones, particularmente en Colpensiones, que es el principal sistema de reparto en el país. En línea con lo anterior, Para la vigencia 2026 se presenta una apropiación de traslados desde el RAIS a Colpensiones por valor de 14.3 billones.

En concordancia con lo anterior, el incremento en los recursos del PGN destinados al gasto en pensiones para la vigencia de 2025 evidencia una presión creciente sobre las finanzas públicas, derivado principalmente de la implementación de la reforma pensional contenida en la Ley 2381 de 2024, y variables como nuevas pensiones e incrementos salariales.

En particular, los recursos asignados a COLPENSIONES presentan un aumento significativo representando una variación anual del 88,73%, este comportamiento constituye un efecto de corto plazo derivado del nivel de madurez del sistema y la transición hacia el nuevo esquema pensional y ha sido objeto de análisis con el propósito de proyectar su impacto fiscal en el 2026 y en los años subsiguientes, considerando la entrada gradual de las disposiciones de la mencionada Ley y su efecto en la estructura de gastos del sistema de seguridad social.

Otros factores que contribuyen al aumento proyectado del gasto en pensiones en el PGN para 2025 corresponden al ajuste anual de las mesadas conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del salario mínimo, así como el crecimiento sostenido en la población de pensionados administrados por

entidades como COLPENSIONES, Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP y Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio – FOMAG.

Un indicador de suma relevancia en este contexto es el registro de pasivos pensionales en los estados financieros reportados por las entidades del sector público ante la Contaduría General de la Nación-CGN. Estos pasivos se calculan mediante métodos actuariales que permiten cuantificar las obligaciones futuras, que incluyen tanto los pensionados actuales como los afiliados a las administradoras. A continuación, se relacionan el resumen de estos pasivos

Tabla 35. Cálculos actuariales de las entidades públicas

Nivel o entidad	Valor cálculos actuariales							
	Miles de millones de pesos				Como % del PIB			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Fondos de seguridad social (Pasivos contingentes)	1.683.189	1.973.604	2.326.663	2.621.740	114,4%	124,3%	135,8%	141,4%
Colpensiones	1.224.244	1.476.942	1.769.375	2.047.686	83,2%	93,1%	103,3%	110,5%
FOMAG	185.994	183.091	236.406	236.912	12,6%	11,5%	13,8%	12,8%
Defensa	268.417	309.326	315.192	331.387	18,2%	19,5%	18,4%	17,9%
Otros	4.534	4.245	5.690	5.755	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%
Empleadores Gobierno General	343.219	351.353	368.703	469.812	23,3%	22,1%	21,5%	25,3%
Gobierno Central Presupuestario	256.332	267.619	269.668	373.316	17,4%	16,9%	15,7%	20,1%
Gobierno Central Extrapresupuestario	6.022	6.548	6.647	6.667	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Gobierno Estatal	43.912	41.564	49.499	46.113	3,0%	2,6%	2,9%	2,5%
Gobierno Local	36.953	35.622	42.889	43.716	2,5%	2,2%	2,5%	2,4%
Total	2.026.408	2.324.957	2.695.366	3.091.552	137,7%	146,5%	157,3%	166,8%

Fuente: Contaduría General de la Nación. Elaborado por DGPM

En el año 2022 el valor total de los pasivos pensionales fue de 2.026.4 billones, que equivalen a 137.7% del Producto Interno Bruto (PIB) del mismo año, en tanto que, en 2025, se estimó en 3091,5 billones, lo que representa el 166,8% del PIB. La mayor parte de este incremento se concentra en el pasivo a cargo de Colpensiones, que aumentó de 83.2% del PIB en 2022 a 110.5% del PIB en 2025.

Del total del pasivo pensional del sector público por valor de 3.091,5 billones en 2025, 2.621 billones —equivalentes al 84,8% del pasivo pensional agregado— corresponden a las obligaciones de las administradoras del sistema general de pensiones y de los regímenes de la fuerza pública y de los docentes. El saldo restante, equivalente a \$469,8 billones, está asociado a los compromisos pensionales asumidos directamente por las entidades del sector público en calidad de empleadores frente a sus trabajadores y jubilados.

Participación en temas relevantes:

Decreto 1485 de 2025 mecanismo de cobertura de deslizamiento: Se expidió normatividad con el fin de actualizar técnicamente el parámetro de deslizamiento usado para cubrir la diferencia entre el IPC y el incremento de salario mínimo, en las rentas vitalicias de vejez y seguro previsional otorgadas por las aseguradoras de los afiliados del RAIS.

El ajuste se realizó atendiendo los estudios técnicos que mostraron que el comportamiento del deslizamiento no estaba ajustado a la realidad económica, evidenciando que actualmente se sitúa entre el 30% y el 40% de la inflación reportada. Por esta razón, se estableció un porcentaje del 35% del promedio aritmético de la variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor, certificado por el DANE, de los últimos diez (10) años.

La Nación hasta al año 2025 ha realizado pagos por este concepto por una suma cercana a los 2,4 billones. La actualización del parámetro ajusta la porción que debe asumir la Nación. Así mismo, se modifica la forma de pago realizando solo el giro anual a las aseguradoras de la porción corriente, mientras que para la reserva técnica será administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y garantizará el traslado de la reserva actuarial a la aseguradora de acuerdo con la disponibilidad fiscal.

Resolución 1045 de 2026 modificatoria a Resolución 3099 de 2015: se modificó - literal d) del artículo 4º de la Resolución 3099 de 2015, relacionado con la fórmula para calcular el capital necesario que debe acreditarse en una cuenta de ahorro individual suficiente para cubrir vitaliciamente una pensión mínima, en la modalidad de retiro programado, ajustando el parámetro con el fin de evitar distorsiones generadas por el deslizamiento.

Así mismo, se encuentran en trámite los siguientes decretos que adicionan y/o derogan y/o modifican el Decreto 1833 de 2015 de la siguiente manera:

Caja de Auxilio y Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles - Caxdac: el Decreto ordena la conmutación total de las pensiones y

afiliados de CAXDAC, buscando garantizar la continuidad en el reconocimiento de las pensiones y en el pago oportuno de las mesadas pensionales a los afiliados y pensionados de la Caja de Auxilio y Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – CAXDAC, teniendo en cuenta que no cuenta con suficientes recursos para asumir sus gastos de administración los cuales tienen un costo anual aproximado de 11 mil millones de pesos, para aproximadamente 330 afiliados y 690 pensionados.

Por tal razón, en el Decreto se dispone la conmutación pensional de las obligaciones a cargo de dicha entidad, las cuales serán asumidas de manera integral por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

El Decreto fue publicado conforme lo establece en el Decreto 1081 del 2015 y las observaciones fueron respondidas. Actualmente se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica para firma de la memoria justificativa.

Competencia para el pago de cuotas partes de las entidades territoriales: El proyecto de decreto por el cual se adiciona el Decreto 1833 de 2016, dispone la asunción por parte de la UGPP de la administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar - reconocimientos efectuados con anterioridad al 8 de noviembre de 2011- que estaban a cargo de la extinta Caja Nacional de Previsión Social, CAJANAL EICE—. Al respecto, el presente decreto no sólo establece competencias, sino que desarrolla lo dispuesto por el Consejo de Estado mediante la resolución del conflicto de competencias entre Ministerio de Salud y la UGPP en relación con la asunción.

Asimismo, el proyecto establece las reglas aplicables a los pagos que deban realizarse en el marco de procesos de cobro persuasivo, coactivo y judicial, así como los lineamientos para el registro contable de estas obligaciones y la entrega de la documentación correspondiente a la UGPP.

La falta de claridad respecto de la entidad responsable ha ocasionado controversias administrativas y judiciales que han derivado en el incremento de obligaciones a cargo de la Nación, particularmente por concepto de intereses moratorios y costas procesales que deben ser asumidas con recursos del

Presupuesto General de la Nación. En ese contexto, la propuesta reglamentaria busca reducir costos administrativos y judiciales, evitando litigios innecesarios y promoviendo una adecuada administración de los recursos públicos.

El presente proyecto normativo es originario del Ministerio de Trabajo y cuenta con la firma del ministro de esa cartera y el de Salud y Protección Social, sin embargo, está pendiente el concepto de la Dirección de Presupuesto y la firma de la memoria justificativa por parte de la Oficina Asesora Jurídica, previos a la suscripción del Ministro de Hacienda.

Modificación parcial del DUR de pensiones: El proyecto de decreto por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 1833 de 2016, busca normalizar tres situaciones sobre las cuales se ha evidenciado problemática operativa en materia pensional, a saber: (i) Pago de derechos pensionales asumidos por la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales - UGPP, originados en vigencia del ISS-ARL, no incluidos en el cálculo actuarial inicialmente aprobado. (ii) Reconocimiento de la indemnización sustitutiva por tiempo de servicio prestado a entidades públicas sin cotización a pensión. (iii) Traslado de cotizaciones a cajas, fondos o entidades de previsión después de la fecha de corte del bono pensional.

A la fecha, dicho decreto se encuentra para firma de la memoria justificativa por parte de OAJ de este ministerio.

Reforma Pensional:

En el actual gobierno ha tenido especial importancia la presentación de iniciativas legislativas en torno a la seguridad social como lo ha sido la reforma al sistema de pensiones que culminó con la aprobación de la Ley 2381 de 2024. El Ministerio de Hacienda ha participado en el proceso de reglamentación de la Ley 2381 de 2024 que entró en vigencia el 01 de julio de 2024, en diferentes instancias de definición a través de la emisión de conceptos, estudios técnicos y/o asistencia a mesas técnicas interinstitucionales.

Se participó en temas relacionados con la expedición del Decreto 1225 de 03 de octubre de 2024, relacionado con el régimen de transición y la oportunidad de

traslado, en el Decreto 1558 de 24 de diciembre de 2024 relacionado con la creación de las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual – ACCAI.

En el Decreto 514 de 09 de mayo de 2025, se emitieron conceptos y se realizaron estudios técnicos relacionados con la Comisión de Administraciones para las ACCAI, el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo – FAPC, fórmulas de equivalencias para el cálculo de la pensión en el componente de ahorro individual y seguros previsionales para la población en transición. Así mismo, se participó con la emisión de conceptos en el Decreto 574 de 28 de mayo de 2025 relacionado con el gobierno corporativo del FAPC.

Finalmente, la Corte Constitucional mediante Auto 841 dado a conocer en comunicado de prensa de 17 de junio de 2025 ordenó suspender a partir de la dicha fecha la entrada en vigencia de las normas de la Ley 2381 de 2024, salvo lo dispuesto en los artículos 12, párrafo transitorio y el artículo 76.

Previo a la suspensión de la reforma pensional, se venían estudiando los decretos que reglamentan los Fondos Generacionales ACCAI y la desacumulación del componente complementario de ahorro individual. Así mismo, se realizaron estudios sobre la suficiencia de la prima para el seguro previsional de la población en transición con el fin de reglamentar el artículo 75 de la Ley 2381.

Recomendaciones:

De acuerdo con las cifras del sistema pensional es necesario continuar promoviendo ajustes que no solo resuelva los problemas de sostenibilidad fiscal, sino además los de baja cobertura y las dificultades que se enfrentan en el Régimen de Ahorro Individual asociados a la posible inviabilidad de los seguros previsionales, a los retiros programados desfinanciados y la falta de expedición de las rentas vitalicias.

Al respecto, se deben tener en cuenta aspectos propios de la estructura y sostenibilidad del sistema, tanto en el régimen de prima media- RPM, como en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad- RAIS y adicionalmente

aspectos como la transición demográfica, crecimiento económico, formalidad laboral, comportamiento de las cotizaciones, la evasión o elusión en el sistema, entre otros, deben incorporarse de manera sistemática dentro de los ejercicios de planeación fiscal y financiera del sistema pensional , que impacten el gasto público en pensiones con el propósito de identificar oportunamente presiones futuras sobre el gasto pensional.

Se recomienda consolidar mecanismos de articulación institucional que permitan mejorar la integración de información entre las diferentes entidades que participan en la administración y supervisión del sistema. La estandarización de variables, la interoperabilidad de bases de datos y el fortalecimiento de los procesos de validación estadística facilitarían la trazabilidad de los recursos, el seguimiento de subsidios y la evaluación permanente de riesgos fiscales y actuariales.

Dada la incidencia que tienen las reformas normativas, reglamentarias y jurisprudenciales sobre las obligaciones del sistema, se recomienda fortalecer los procesos de evaluación ex ante y ex post de su impacto fiscal. Esto permitiría cuantificar oportunamente los efectos sobre el gasto, los pasivos pensionales y las necesidades futuras de financiamiento, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia, asumir estrategias y acciones y generar cultura de sostenibilidad fiscal y financiera en el Estado.

7.8.2. Subdirección de Salud y Riesgos Laborales

Durante el período 2022-2026, la Subdirección consolidó una estrategia integral de monitoreo, analítica y evaluación financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los regímenes exceptuados, y el Sistema General de Riesgos Laborales. Los análisis desarrollados evidenciaron que los desafíos del aseguramiento no dependen únicamente de la disponibilidad de recursos, sino también de la capacidad de transformar dichos recursos en resultados efectivos bajo criterios de eficiencia, efectividad, transparencia y sostenibilidad.

Para fortalecer la toma de decisiones, se implementó el Sistema de Información y Tableros de Inteligencia de Negocios (BI), que integró información de fuentes

sectoriales, financieras, epidemiológicas y presupuestales, permitiendo mejorar el seguimiento de la sostenibilidad financiera del sistema, la evaluación de riesgos y el análisis de los principales determinantes del gasto y se documentaron los procedimientos e instructivos de seguimiento.

De manera complementaria, se consolidó un esquema permanente de seguimiento sectorial y financiero mediante informes periódicos que permitieron identificar tendencias del gasto, evaluar el impacto de cambios regulatorios y de política pública, analizar los factores asociados al crecimiento de los costos y anticipar presiones financieras derivadas del envejecimiento poblacional, la evolución de la UPC, los presupuestos máximos y el deterioro financiero de algunos actores del sistema. Asimismo, se fortalecieron las capacidades analíticas para apoyar la participación del Ministerio en las diferentes instancias sectoriales y de toma de decisión.

Se impulsó una agenda orientada a la sostenibilidad fiscal y la mejora de la calidad del gasto en salud, en el marco de un proyecto de inversión, promoviendo el desarrollo de herramientas para identificar ineficiencias y sobrecostos. Como parte de esta estrategia, se suscribió un convenio con el IETS para desarrollar estudios y metodologías que aporten evidencia sobre la eficiencia en el uso de eficiencia de los recursos.

Adicionalmente, se implementó con las Fuerzas Militares un esquema estandarizado de seguimiento del gasto en salud, orientado a la identificación temprana de riesgos financieros y al fortalecimiento de la gestión para la sostenibilidad del sistema.

Como resultado, se avanzó en la comprensión integral de la cadena de valor del aseguramiento y en la construcción de insumos para el documento de calidad del gasto en salud, fortaleciendo el papel del Ministerio de Hacienda.

Producto de estos análisis, observamos como elemento común en los sistemas de salud un crecimiento estructural del gasto, mayor dependencia de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), presión demográfica y

epidemiológica y debilidades en los sistemas de información y mecanismos de control.

Aunque el esfuerzo fiscal destinado al sistema de salud ha sido significativo y creciente, este no ha logrado compensar plenamente el ritmo de expansión del gasto.

A continuación, se presentan algunos indicadores que permiten dimensionar la evolución del esfuerzo fiscal de la Nación y su contribución al financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Diagnostico Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS):

Fuentes y usos del SGSSS: Para la vigencia 2026 los recursos aforados del sistema alcanzaron los \$114,8 billones. Dentro de este total, la contribución de la Nación (Fuente 10) se consolidó como una de las principales fuentes de financiamiento, con un monto de \$43,6 billones.

Tabla 36 Evolución de fuentes del SGSSS 2018 – 2026

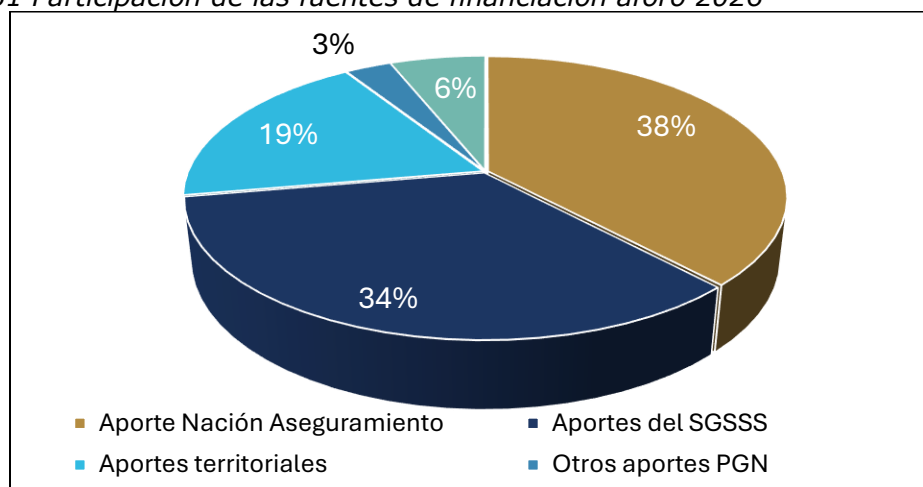
Rubro	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Aporte Nación Aseguramiento	12.268	14.997	16.147	20.923	24.434	29.736	34.609	36.089	43.609
Aportes del SGSSS	19.920	21.458	21.665	23.561	27.122	29.947	33.921	37.249	39.408
Aportes territoriales	10.457	10.804	10.668	12.109	12.967	14.170	16.698	19.992	21.429
Otros aportes PGN	2.040	2.215	2.695	2.481	2.934	3.196	2.850	3.269	3.392
Punto Final		2.416	1.602	1.650	713	356	150	15	377
Otros ingresos	1.483	2.112	2.591	2.232	2.838	2.307	2.819	2.679	2.346
Pandemia			2.580	6.436	1.859	565	55	40	0
Disponibilidad inicial		911	3.318	1.513	1.641	1.325	3.415	2.813	4.300
Fuentes	46.168	54.913	61.266	70.905	74.509	81.601	94.517	102.146	114.862

Nota. Miles de millones de pesos corrientes. Elaboración SSRP con base en ejecuciones ADRES ingresos acumulados a 31 de diciembre de cada vigencia. 2026 aforo definitivo a mayo de 2026.

El aporte de la Nación, las cotizaciones de los afiliados y las transferencias territoriales representaron, aproximadamente, el 91,3% del total de los ingresos del sistema en el periodo reciente. Entre 2018 y 2025 se evidenció un crecimiento medio anual del 16,67% en el aporte de la Nación,

significativamente superior al observado en las cotizaciones del régimen contributivo (9,35 %) y en las transferencias territoriales (9,70 %). Las estimaciones para 2026 mantienen esta tendencia de mayor dependencia del financiamiento nacional, con la particularidad que las cotizaciones se proyectan sin crecimiento en términos reales, lo que acentúa las presiones fiscales sobre el sistema. La siguiente gráfica resume la participación de cada fuente de ingreso.

Gráfico 51 Participación de las fuentes de financiación aforo 2026

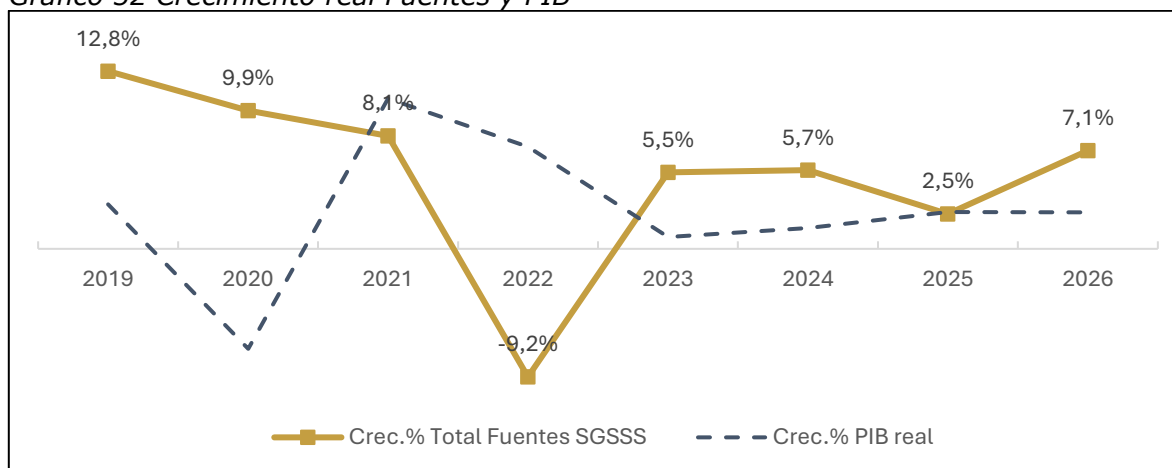


Nota. Elaboración SSRP con base en ejecuciones ADRES aforo definitivo a mayo de 2026.

En términos de ejecución presupuestal y según lo reportado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), durante la vigencia 2025 se ejecutaron recursos por un valor total de \$100,4 billones.

Es importante señalar que, el crecimiento del gasto en salud ha sido superior al crecimiento económico. En particular, mientras que el aporte Nación al aseguramiento en salud registró un crecimiento promedio anual de 10,1 %, el PIB creció a una tasa promedio de 2,7 % en el periodo 2019–2026. Esta divergencia refleja una creciente presión fiscal, asociada a la alta dependencia del sistema de salud de los recursos provenientes del Gobierno Nacional.

Gráfico 52 Crecimiento real Fuentes y PIB



Nota. Elaboración SSRP-MHCP con base en ejecuciones ADRES-URA. En 2026 se usa apropiación definitiva al corte de febrero de 2026. PIB MFMP y supuestos macro actualizados Plan Financiero 2026. Para efectos comparativos con el PIB real los valores ejecutados de las fuentes del SGSSS se deflactan con el deflactor implícito del PIB

Adicionalmente, la sala de seguimiento de la Corte Constitucional ha proferido diversos autos relacionados con la suficiencia de la UPC 2024, rezagos 2021-2023 (Auto 007); Plan Inmediato de Acciones en Salud (PIAS) (Auto 2049) y el relacionado con la cartera de medicamentos (Auto 1283). La decisión de la Corte Constitucional, en especial frente a las órdenes del Auto 007, generará impacto fiscal no previsto en el PGN, en la medida que la Corte ordene ajustes luego de valorar la sustentación realizada por Ministerio de Salud y Protección Social que concluyó que *"...desde el punto de vista técnico, no existió ninguna forma de rezago y, por lo tanto, no es posible efectuar ajuste alguno a las UPC fijadas para las vigencias en cuestión"*

En cuanto a la estructura de usos del sistema, del total ejecutado en 2025, aproximadamente el 88% se destinó al financiamiento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), principal instrumento para garantizar el acceso de la población asegurada a los servicios de salud. Un 6% adicional se asignó a la financiación de los Presupuestos Máximos, mecanismo destinado a cubrir tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, que exhibe un comportamiento creciente.

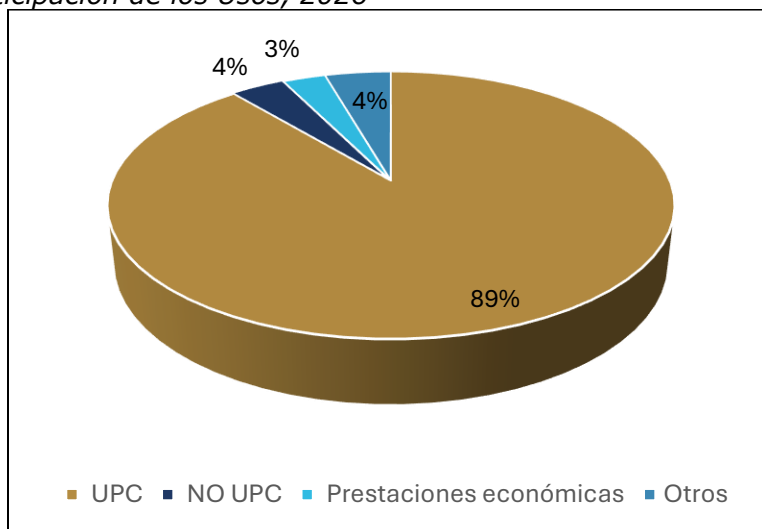
Tabla 37 Evolución de usos SGSSS 2018-2026

Rubro	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
UPC	40.118	44.304	47.964	51.280	60.976	73.477	82.157	88.251	102.102
NO UPC	3.143	1.745	4.743	6.242	2.869	2.598	4.337	5.977	4.266
Prestaciones económicas	1.682	1.610	1.756	1.923	2.168	2.338	2.914	3.072	3.346
Promoción y Prevención	574	507	500	513	523	565	524	526	542
Medidas excepcionales		2.414	2.555	6.358	2.518	841	87	44	371
SOAT-ECAT	213	170	438	443	533	492	544	76	304
Otros	339	413	892	1.818	2.051	1.289	1.404	2.445	3.930
Usos	46.068	51.163	58.847	68.577	71.639	81.601	91.967	100.391	114.862

Nota: miles de millones de pesos corrientes. Elaboración SSRP con base en Ejecuciones ADRES con corte 31 de diciembre de cada vigencia. 2026 apropiación definitiva marzo de 2026.

Durante el período analizado, los giros asociados a la UPC registraron un crecimiento medio anual del 12%, mientras que los correspondientes a servicios NO UPC crecieron al 10% y las prestaciones económicas al 9%. No obstante, las estimaciones de apropiaciones 2026, no mantienen plenamente estas tendencias, en particular, por la equiparación de prima pura del Régimen Subsidiado al 95% de la prima pura del Régimen Contributivo.

Gráfico 53 Participación de los Usos, 2026



Nota: Elaboración SSRP con base en Ejecuciones ADRES apropiación definitiva mayo de 2026.

Es de especial atención, el cierre de presupuestos máximos 2026 que, de acuerdo con la información aportada por ADRES, requerirá de recursos que deben ser adicionados durante la vigencia, los cuales por lo general se apalancan en mayores ingresos atados a mejor comportamiento de las contribuciones.

Regímenes Exceptuados:

Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG): Los cambios en la operación del componente de salud del FOMAG, introducidos con el Acuerdo 03 de 2024, han modificado la tendencia del gasto, evidenciada por el crecimiento de pasivos y el deterioro patrimonial del Fondo. La Fiduprevisora como operador del modelo de salud, estima faltantes presupuestales para el cierre de la vigencia, los cuales son materia de revisión con el equipo de supervisión del Ministerio de Educación Nacional. La instalación de la mesa de sostenibilidad evaluará pormenorizadamente la evolución de las principales variables que generan presión del gasto.

Sistema de Salud de Fuerzas Militares y Policía Nacional (SSMP): Como producto de la aplicación del lineamiento estandarizado de gasto, se determinó el nivel de riesgo de gasto del SSMP, a partir de una comparación con el RC del SGSSS basada en la distribución de probabilidad empírica de los componentes

del gasto por expuesto: severidad y frecuencia. Ello permitió identificar que SSMP exhibe un nivel de riesgo de gasto sustancial, caracterizado por altos niveles de severidad y frecuencia en un escenario donde prima la probabilidad de eventos extremos de alto volumen de reclamaciones.

Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL): En términos generales, los niveles de pérdidas operacionales que presenta el SGRL son compensados por los resultados de los portafolios en los cuales se encuentran invertidas las reservas técnicas, encontrando que en todos los periodos analizados, salvo en 2013, son positivos, y adicionalmente, según se puede apreciar, en términos reales se encuentran unos resultados crecientes que favorecen las utilidades de las entidades aseguradoras que comercializan el seguro en el país, fortaleciendo su solvencia (patrimonio técnico por encima del patrimonio adecuado).

Participación en temas relevantes:

La Subdirección de Salud ha tenido participación en discusiones sectoriales, mediante la elaboración de conceptos técnicos, análisis fiscales y participación en mesas interinstitucionales. Su gestión incluyó entre otros:

- El apoyo a decisiones de financiación para el saneamiento de pasivos del sector (\$1,5b).
- La evaluación de los impactos presupuestales de la equiparación de la UPC (\$3,4b)
- La cuantificación de impacto de las reformas a la salud, laboral y la Ley de Competencias y de la implementación del SISPI
- El análisis de medidas regulatorias relacionadas con el SOAT.
- El seguimiento financiero del FOMAG y del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía.
- Insumos técnicos en instancias como la CABCTOAS para la definición de mecanismos de ajuste y sostenibilidad del aseguramiento.

Estas actuaciones contribuyeron a fortalecer la toma de decisiones del Ministerio de Hacienda en materia de financiamiento, regulación y sostenibilidad fiscal de los sistemas de protección social en salud.

Recomendaciones

Durante el período de Gobierno, la Subdirección de Salud fortaleció las capacidades técnicas para el seguimiento, evaluación y análisis de la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los

regímenes exceptuados y el Sistema General de Riesgos Laborales, mediante la consolidación de sistemas de información, herramientas analíticas y mecanismos permanentes de monitoreo.

Los resultados obtenidos evidencian que el principal desafío del sector radica en el crecimiento estructural del gasto, que supera el ritmo de expansión de las fuentes de financiación y genera una creciente dependencia de los recursos del Presupuesto General de la Nación.

En este contexto, persisten riesgos relevantes asociados a la definición de la UPC, la financiación de los Presupuestos Máximos, las decisiones de la Corte Constitucional, la sostenibilidad del FOMAG y las presiones derivadas del envejecimiento poblacional y la incorporación de nuevas tecnologías.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe considerar una reforma estructural del SGSSS, que fortalezca el enfoque preventivo, mejore la gestión del riesgo, se oriente a obtener mejores resultados en salud, sea financieramente sostenible; y se acoten las responsabilidades entre los actores.

Así mismo, además de la búsqueda de incremento de los ingresos del sistema y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, se recomienda:

- Mantener y fortalecer los instrumentos de seguimiento financiero,
- Consolidar sistemas de información con altos estándares de calidad, así como mecanismos robustos de seguimiento y control que permitan maximizar los resultados en salud y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con las capacidades fiscales de un país de renta media como Colombia.
- Profundizar las estrategias de evaluación de la calidad del gasto y avanzar en medidas estructurales que mejoren la eficiencia, transparencia y sostenibilidad del financiamiento del sistema de salud
- Las contenidas en el documento “calidad del gasto Público” en el capítulo de salud.



Hacienda



INFORME GESTIÓN INSTITUCIONAL

Informe
de gestión



8. Gestión administrativa e institucional

Durante el periodo 2022–2026, las capacidades institucionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público —en términos de estructura organizacional, sistemas de información, talento humano y mecanismos de coordinación— facilitaron, en términos generales, la implementación de la política fiscal y la toma de decisiones. El indicador más contundente de ello son los resultados de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República, que emitió conceptos favorables en las auditorías financieras realizadas a las Unidades de Gestión General, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y el Sistema General de Regalías, incluyendo el fenecimiento de la cuenta fiscal y opiniones contables sin salvedades. Estos resultados reflejan que la solidez de los mecanismos de control interno, el seguimiento financiero y la articulación institucional no solo garantizaron la gestión transparente de los recursos públicos.

Anexo 5 Resultados Auditorias CGR

A continuación, se presentan los resultados por secciones de gestión institucional para el periodo:

8.1. Ejecución presupuestal y situación de los recursos

La información financiera y presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente al periodo de gobierno 2022–2026 se presenta de manera detallada en el anexo adjunto. Para su correcta interpretación, es necesario tener en cuenta que el Ministerio no tiene aforado presupuesto de ingresos en el Presupuesto General de la Nación, por lo que el análisis se centra en la ejecución del gasto. Adicionalmente, el presupuesto asignado incluye apropiaciones destinadas exclusivamente a ser distribuidas o trasladadas a otras entidades públicas, razón por la cual los porcentajes de ejecución real se calculan excluyendo dichas apropiaciones.

Con esas consideraciones, la ejecución real de funcionamiento se mantuvo en niveles consistentemente altos durante el periodo: 98% en 2022, 99% en 2023, 99% en 2024 y 99% en 2025, lo que refleja una gestión presupuestal disciplinada y alineada con los objetivos institucionales. La ejecución de inversión presentó mayor variabilidad, con niveles del 72% en 2022, 36% en 2023, 91% en 2024 y 86% en 2025, asociada en parte a la naturaleza de los proyectos y a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

El anexo incluye, para cada vigencia fiscal, los valores presupuestados, comprometidos y obligados con sus respectivos porcentajes de ejecución; el detalle de las vigencias futuras autorizadas; la constitución y ejecución de reservas presupuestales —con un nivel de ejecución del 95% al corte de marzo de 2026—; y las cuentas por pagar, canceladas en su totalidad. Asimismo, se presentan los estados de situación financiera y de resultados de la entidad contable MHCP – Gestión General para las vigencias 2022 a 2025, así como el inventario detallado de bienes muebles e inmuebles con corte a marzo de 2026.

Anexo 6 en Excel: Consolidado Inf. Financiera

Anexo 7 Ejecución Presupuestal MHCP PGN 2026-06-30

Anexo 8 Ejecucion_Presupuestal_SGR 2026-06-30

Anexo 9 Carpeta -PDF: EEFF del 2022 al 2026

Anexo 10 en Excel: Vigencias Futuras 2022 al 2026 junio

Anexo 11 en Excel: Bienes Muebles Marzo 2026

8.2. Informe contable por cambio de representante Legal

De acuerdo con su naturaleza, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) está integrado por las siguientes entidades contables públicas³²:

Tabla 38 Entidades contables públicas MHCP

Código institucional asignado por la CGN	Denominación y referente normativo	Área responsable
011500000	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Gestión General) Resolución CGN 354 de 2007	Subdirección Financiera

³² De acuerdo con lo definido por la CGN en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación, una entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación. Lo anterior, en virtud de lo definido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución 628 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación. Dicho referente puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.contaduria.gov.co/referente-teorico-y-metodologico-de-la-regulacion-contable-publica>.

Código institucional asignado por la CGN	Denominación y referente normativo	Área responsable
923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) Instructivo CGN 01/22	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)
923272496	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET Resolución CGN 423 de 2011	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
923272447	Sistema General de Regalías – SGR Ley 1530 de 2012	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
923272994	Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) - Patrimonio Autónomo Ley 2010 de 2019	Subdirección Financiera

Fuente: Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad

De conformidad con lo anterior, las referidas Entidades Contables Públicas preparan su información contable de manera independiente y reportan separadamente a la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), según los plazos establecidos y de acuerdo con los códigos institucionales asignados. Asimismo, elaboran, presentan y publican anualmente sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, así como sus informes financieros y contables con una periodicidad trimestral.

Ahora bien, en el marco normativo prescrito por la Contaduría General de la Nación, en especial lo establecido en la Resolución 172 del 13 de junio de 2023, se contempla que con motivo del cambio de representante legal de la entidad se debe presentar un **informe que permita evidenciar el estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan**.

En este sentido, es conveniente precisar que en la estructura del referido informe contable por cambio de representante legal se incluyen los siguientes aspectos:

- La situación actual de los sistemas de información que soportan el proceso contable.
- El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo.
- La realización y registro de los cálculos actuariales, cuando a ello hubiere lugar.

- La identificación, valor y registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.
- La relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad
- La relación de los recursos entregados o recibidos en administración.
- Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes por resolver en materia contable.
- El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado.
- La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control o con la auditoría interna.

Adicional a lo anterior, y de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación se adjuntan los siguientes documentos:

- El juego completo de estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre de 2025.
- El informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre de 2025.
- El informe financiero y contable publicado con corte a 31 de marzo de 2026
- El informe de la auditoría a los estados financieros de la entidad emitido por la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2025.
- El manual de políticas contables de la entidad y demás documentos en los que se establecen aspectos relevantes para el normal desarrollo del proceso contable.
- La certificación automática expedida por la Contaduría General de la Nación del reporte de las categorías de información, la cual incluye el último periodo anual y el último periodo trimestral reportados a la CGN a través del CHIP.

Así las cosas, en consideración a la estructura del MHCP referida y a los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación, se presenta en **cinco (5) anexos** con su respectiva documentación el detalle de los principales aspectos que integran los informes contables por cambio de representante legal de las cinco (5) entidades contables señaladas en la **Tabla: Entidades contables públicas MHCP**.

Anexo 12 011500000 MHCP - Gestión General

Anexo 13 923272394 – DGCPTN

Anexo 14 923272447 – SGR

Anexo 15 923272496 – FONPET

Anexo 16 923272994 – FONSE

8.3. Gestión contractual relevante

La Dirección Administrativa tiene a su cargo la gestión de los procesos contractuales para satisfacer las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios a favor del Ministerio, contando para dicha gestión con (2) Grupos Internos de Trabajo de Contratación, así:

- Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Procesos Especiales.
- Grupo Interno de Trabajo de Contratación Directa.

Estos grupos fueron creados a través de la Resolución 2615 del 31 de agosto de 2012⁵, fijándose para cada uno de ellos sus respectivas funciones, principalmente para atender las siguientes acciones:

- Emitir de los lineamientos para la gestión contractual.
- Brindar acompañamiento jurídico a las dependencias de la Entidad en la gestión contractual.
- Adelantar los procesos de selección para la adquisición de bienes, obras y servicios a través de las diferentes modalidades de selección y teniendo en cuenta las delegaciones del gasto en materia contractual.
- Procesar la información de carácter contractual como insumo para la atención de los diferentes requerimientos.

A continuación, se relacionan la contratación realizada en las vigencias requeridas:

Tabla 39 Contratación Y Modificaciones Suscritas Durante La Vigencia Por Modalidades 2025

MODALIDAD	SUSCRITOS		MODIFICACIONES	
	CANT.	VALOR INICIAL	CANT.	VALOR ADICIONES
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	3	\$ 4.638.138.448,00	3	\$ 2.218.420.340,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	708	\$60.103.814.470,00	36	\$ 5.024.668.686,65
CONVENIOS DE COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	4	\$ -	2	\$ -
LICITACIÓN PÚBLICA	6	\$86.984.607.222,00	3	\$ 14.683.845.826,20
MÍNIMA CUANTÍA	19	\$ 1.587.395.801,98	6	\$ 32.514.796,00

SELECCIÓN ABREVIADA	27	\$40.176.030.126,16	10	\$ 2.184.860.989,92
Total general	767	\$193.489.986.068,14	60	\$ 24.144.310.638,77

Fuente: Dirección Administrativa

Tabla 40 Contratación Y Modificaciones Suscritas Durante La Vigencia Por Modalidades 2026

CONTRATACIÓN Y MODIFICACIONES SUSCRITAS DURANTE LA VIGENCIA POR MODALIDADES (1 de enero - 30 de abril de 2026)				
MODALIDAD	SUSCRITOS		MODIFICACIONES	
	CANTIDAD	VALOR INICIAL	CANTIDAD	VALOR INICIAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	117	\$ 19.666.788.222,00	24	\$ -
LICITACIÓN PÚBLICA	0	\$ 0	2	\$ -
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	0	\$ 0	1	\$ -
SELECCIÓN ABREVIADA	2	\$ 9.266.209.800,00	7	\$ 2.484.218.189,83
MÍNIMA CUANTÍA	1	\$ 52.598.000,00	0	\$ 0
Total general	144	\$ 30.343.523.085,00	34	\$ 2.484.218.189,83

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte del 8 de agosto de 2022 a 30 de abril de 2026.

Tabla 41 Liquidaciones tramitadas y pendientes por tramitar

LIQUIDACIONES TRAMITADAS Y PENDIENTES POR TRAMITAR DESDE EL 8 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2026			
TIPO DE TRÁMITE	GLPE	GCD	TOTAL
LIQUIDACIONES	255	139	394
ACTAS DE CIERRE	0	1263	1263
AUTOS DE ARCHIVO	0	1	1
PERDIDAS DE COMPETENCIA	0	7	7
PENDIENTES POR LIQUIDAR	26	23	49
PENDIENTES POR ACTA DE CIERRE	0	460	460
PENDIENTES POR AUTO DE ARCHIVO	0	7	7

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte del 8 de agosto de 2022 a 30 de abril de 2026.

Se anexa informe de contratación en formato Excel editable, en archivo denominado "Informe contratación 2022-2026 GC", en el cual se detallan los

contratos suscritos, los contratos vigentes y las liquidaciones, en cada periodo reportado. Dentro del mismo archivo se describen los 20 contratos más relevantes desde el punto de vista del impacto en la misionalidad de la entidad y su cuantía.

Anexo 17 en Excel: Informe contratación 2022-2026 GC

8.4. Talento Humano y concursos

Capacidad y provisión de la planta

La planta del Ministerio está conformada por 815 empleos (780 permanentes y 35 temporales de regalías). Al inicio del periodo (agosto 2022) se encontraban provistos 715 cargos; al cierre (junio 2026), 663, lo que refleja una reducción en la cobertura que representa un riesgo para la continuidad operativa. La planta temporal del SGR fue prorrogada mediante los Decretos 2589 de 2022 y 1594 de 2024, manteniéndola vigente hasta diciembre de 2026.

El concurso de méritos adelantado en virtud del Acuerdo No. 060 de 2022 con la CNSC convocó 257 empleos. A junio de 2026, se habían posesionado 203 funcionarios, fortaleciendo la provisión por vía meritocrática. No obstante, persisten 124 vacantes, algunas con procesos aún en trámite, lo que mantiene presión sobre las áreas con mayor carga misional.

En inclusión, el Ministerio cuenta con 11 personas en condición de discapacidad vinculadas, avanzando hacia la meta del 4% exigida para 2027, y registra un 42% de mujeres en cargos directivos, por debajo del 50% establecido por la Ley de Cuotas, aspecto que requiere atención prioritaria.

Formación, bienestar y condiciones laborales:

Durante el periodo se ejecutaron 776 actividades distribuidas en bienestar (281), seguridad y salud en el trabajo (213) y formación y aprendizaje (282), sin costo para la entidad, en línea con la política de austeridad del gasto. El programa de crédito educativo y bilingüismo benefició a 191 servidores, aportando al desarrollo técnico-profesional. En 2025, el Ministerio fue recertificado como entidad familiarmente responsable (efr).

El clima laboral mostró una variación a considerar: el índice pasó de 49,6 en 2022 a 44 en 2024, ubicándose en nivel satisfactorio, aunque la tendencia descendente señala la necesidad de intervención sostenida en factores psicosociales y condiciones de trabajo.

La implementación del teletrabajo, formalizada mediante Resolución 0280 de 2023, permitió que entre 110 y 125 servidores accedieran a esta modalidad por

turno, contribuyendo al equilibrio laboral y familiar y a la mitigación de riesgos psicosociales.

Limitaciones:

La reducción neta en la provisión de la planta, la alta rotación asociada a condiciones salariales poco competitivas frente a otras entidades del Estado, y el proceso aún en curso de valoración de cargas laborales, constituyen las principales limitaciones que afectaron la capacidad técnica sostenida del Ministerio durante el periodo.

Negociación sindical:

En el primer semestre de 2026, el Ministerio adelantó su primer proceso de negociación colectiva con SINTRAMÉRITO Hacienda —organización conformada en noviembre de 2025—, instalado el 13 de abril y cerrado el 13 de mayo de 2026 tras 11 sesiones. El proceso se desarrolló conforme al Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 243 de 2024, y culminó en un Acuerdo Colectivo suscrito el 14 de mayo de 2026, que recoge compromisos en bienestar, teletrabajo, salud y seguridad en el trabajo, incentivos no pecuniarios y garantías sindicales, sin generar compromisos salariales ni extralimitaciones presupuestales.

Los compromisos adquiridos incluyen la actualización de la Resolución de teletrabajo, un plan piloto de virtualidad, una mesa técnica de fortalecimiento de la planta y un comité bipartito de seguimiento. Su implementación progresiva queda pendiente para la siguiente administración, organizada en una matriz institucional de seguimiento para garantizar continuidad durante el empalme.

En el anexo se encuentra la información consolidada y detallada la planta de personal, naturaleza de los cargos, análisis comparativo 2022-2026 y las situaciones administrativas actuales, así como la planta temporal del SGR. Dentro del mismo archivo se encuentran los datos consolidados de las actividades de bienestar, seguridad y salud en el trabajo y aprendizaje. Por último, se encuentra el estado actual del concurso de méritos del MHCP y el normograma de los actos administrativos emitidos del 2022 al 2026, que han modificado la planta de personal y el manual de funciones.

Anexo 18 en Excel: Talento Humano 2022-2026

Tabla 42 Consolidado de la planta de personal 2022-Jun 2026

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión	311	277	34
A la fecha de finalización de gobierno	311	283	28
Variación porcentual	0%	2%	-17%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	469	407	62
A la fecha de finalización de gobierno	469	345	124
Variación porcentual	0%	-15%	100%
CARGOS DE PLANTA TEMPORAL DE REGALÍAS:			
A la fecha de inicio de la gestión	35	31	4
A la fecha de finalización de gobierno	35	35	0
Variación porcentual	0%	12%	-100%

Fecha de corte: 7 de agosto de 2022-30 de junio de 2026

Fuente: Subdirección de Gestión de Talento Humano.

8.5. Instancias de Gobernanza Interna y Externa en entidades

En archivo anexo, se relacionan las instancias de gobernanza, detalladas así: Instancias de participación externa/ mesas técnicas e instancias de participación interna/comités.

Anexo 2 en Excel: Instancias de Gobernanza

8.6. Obras Públicas

8.6.1. Obras públicas

Se relacionan las obras públicas desarrolladas en cada vigencia, con una descripción general, señalando si está en ejecución o en proceso.

Anexo 19 en Excel: Obras Públicas 2022-2026

9. Sistemas de información y bases de datos

Durante el periodo 2022-2026, la Dirección Administrativa modernizó cuatro sistemas que soportan procesos críticos del MHCP, con avances en automatización, trazabilidad y cumplimiento normativo.

El sistema SARA evolucionó hacia un entorno de autogestión en línea, incorporando permisos, vacaciones y cambios de turno digitales, mejoras en liquidación de nómina y parametrización anual de cambios normativos, lo que fortaleció la confiabilidad de la información salarial como insumo para la planeación del gasto. Dos módulos adicionales —compensatorios y reporte de parafiscales para validación de PILA— están en desarrollo y completarán el ciclo de gestión del talento humano en un entorno digital integrado.

El SIED mejoró el seguimiento de PQRSD con reportes de pendientes y controles de cierre trazables, reduciendo el riesgo de vencimiento de términos. La implementación del módulo de correo certificado dotó a las comunicaciones prioritarias de soporte documental con valor probatorio, relevante ante el escrutinio de organismos de control.

En Oracle, el módulo de locativas pasó de registros planos en Excel a una aplicación integrada con indicadores en tiempo real, eliminando riesgos de error manual. En gestión contractual, el sistema fue ajustado para incorporar los rendimientos del FONPET como variable de financiación, en cumplimiento de la Ley 2468 de 2025.

Como limitaciones, persisten desarrollos pendientes que mantienen cargas manuales, dependencia de proveedor único en SARA, y ausencia de interoperabilidad plena entre sistemas, lo que dificulta la consolidación automática de información para la toma de decisiones

9.1. Transformación digital y modernización institucional

Durante el periodo 2022-2026 se fortalecieron las capacidades institucionales mediante la modernización de plataformas tecnológicas, canales digitales y automatización de procesos.

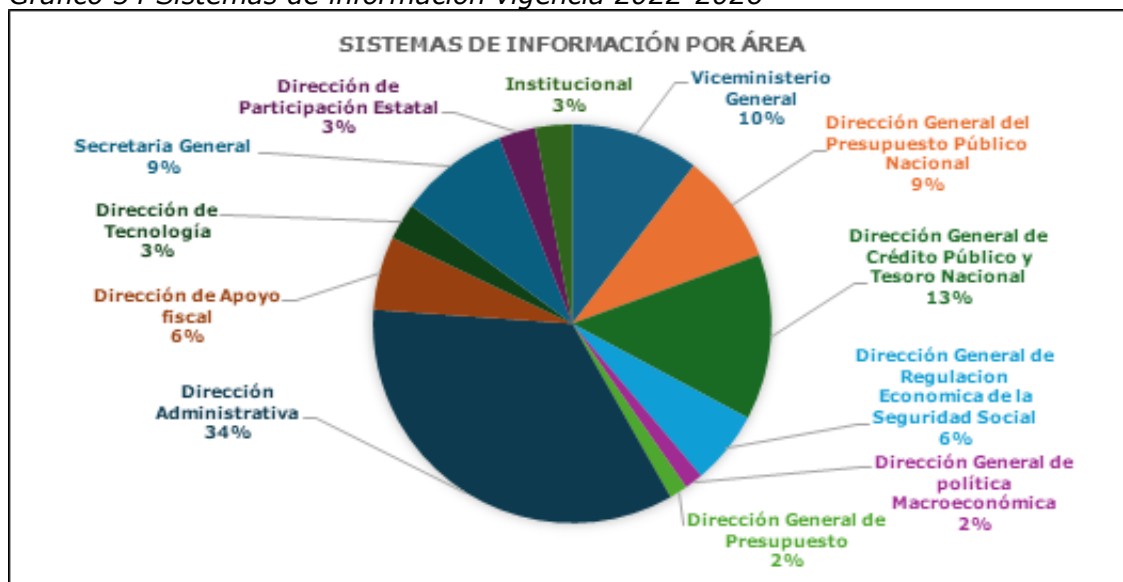
Entre los principales avances se destacan:

- Renovación del portal web institucional.
- Fortalecimiento del Portal de Transparencia Económica.
- Implementación del Portal de Pagos SIIF Nación para terceros.
- Incorporación de chatbot y herramientas tecnológicas para atención y consulta institucional.
- Automatización y digitalización progresiva de procesos internos.

Adicionalmente, se fortalecieron las capacidades de analítica y gestión de datos mediante iniciativas de inteligencia de negocios, Big Data y analítica avanzada, incluyendo proyectos asociados a Enclave Económico (<https://www.enclaveeconomica.gov.co/>) para el aprovechamiento estratégico de la información económica y financiera.

A continuación, se presenta el consolidado de los sistemas de información desarrollados e implementados en la Entidad, dónde para la vigencia del informe se han adelantado de manera continua las actividades correspondientes para su evolución tecnológica, fortalecimiento funcional y sostenibilidad operativa.

Gráfico 54 Sistemas de información vigencia 2022-2026



Fuente. Dirección de Tecnologías MHCP

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta actualmente con un ecosistema tecnológico conformado por 65 sistemas activos, los cuales soportan procesos estratégicos y de control distribuidos entre Viceministerios, Direcciones Generales y otras dependencias. Dentro de esta arquitectura tecnológica se destacan Sistemas clave como el SIIF NACIÓN y el SPGR cuya operación resulta fundamental para garantizar la transparencia fiscal y la ejecución presupuestal. Esta infraestructura tecnológica ha permitido fortalecer los procesos internos,

mejorar los tiempos de respuesta, fortaleciendo las capacidades institucionales para ejercer la rectoría de la política fiscal y tributaria del país³³.

Se recomienda revisar:

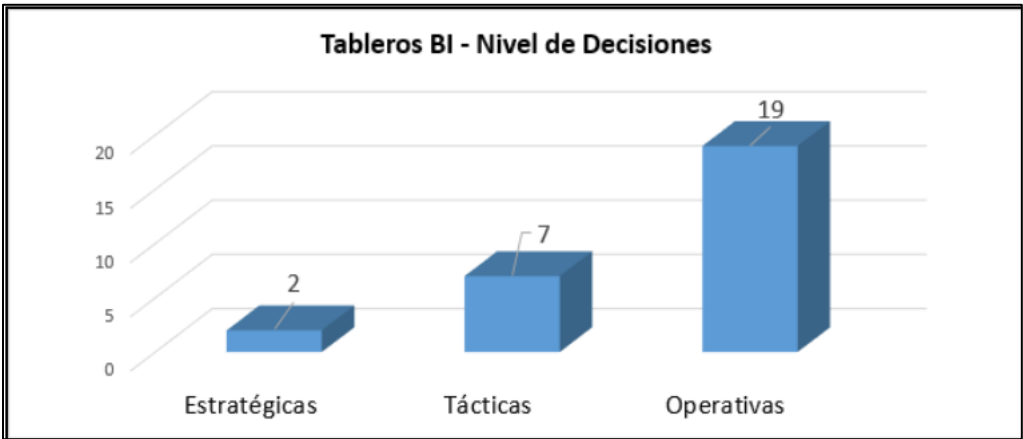
Anexo 20 Detalle sistemas de información por área

9.2. Gobierno de datos y arquitectura empresarial

Un avance estructural de especial relevancia fue el desarrollo y fortalecimiento del modelo de Gobierno de Datos, incluyendo mapa institucional de datos, identificación de dominios de información, lineamientos de calidad, interoperabilidad y fortalecimiento de capacidades para la gestión estratégica, disponibilidad y gobernanza del dato.

De igual manera, resulta relevante destacar la participación activa del Ministerio en la Estrategia Sectorial de Datos del gobierno nacional (2024-2026), la cual ha permitido el desarrollo de entregables y productos orientados a la implementación de los lineamientos del gobierno de datos y a la interacción permanente con las entidades del sector Hacienda.

Gráfico 55 Tableros BI-Nivel de decisiones



Fuente. Dirección de Tecnologías MHCP

La Entidad cuenta actualmente con 28 tableros de Business Inteligencia, diseñados para apoyar la toma de decisiones de la Entidad, tanto para las áreas misionales como para las áreas de apoyo. El tipo de decisiones y ámbitos de gestión soportado mediante este tipo de tecnologías se puede observar en el correspondiente gráfico.

³³ Ver anexo "Detalle sistemas de información por área"

9.3. Inteligencia artificial e innovación tecnológica

Durante el segundo semestre del año 2025 se dio inicio a un hito estratégico orientado al fortalecimiento del proceso de modernización institucional, mediante la puesta en marcha de la estrategia institucional de adopción de Inteligencia Artificial, mediante la creación del Comité de Inteligencia Artificial de la Dirección de Tecnología como instancia técnica de articulación.

La conformación de esta instancia permite:

- Institucionalizar la gobernanza de inteligencia artificial.
- Promover uso responsable, ético y seguro de tecnologías emergentes.
- Identificar oportunidades de automatización y optimización de procesos.
- Fortalecer las capacidades institucionales para adopción gradual de IA en servicios, analítica y gestión documental.
- Generación de los lineamientos para su adopción en los procesos institucionales

Este avance posiciona a la Entidad en una senda de fortalecimiento de capacidades institucionales frente a nuevas dinámicas de transformación tecnológicas, innovación pública y futuras exigencias regulatorias asociadas a inteligencia artificial. En este contexto, actualmente se encuentra en desarrollo del plan de uso y apropiación de la IA en la Entidad, donde se tiene un impacto de 20% de funcionarios son usuarios que utilizan COPILOT 365 para el desarrollo de sus actividades diarias siendo usuarios de un perfil de conocimiento intermedio de este tipo de herramientas y un 40 % de los usuarios de la Entidad incorpora IA con COPILOT CHAT, promoviendo un conocimiento de esta tecnología.

Así mismo, se creó un banco institucional de iniciativas de inteligencia artificial, en el cual los diferentes procesos y dependencias de la Entidad han registrado casos de uso y propuestas de implementación.

9.4. Infraestructura tecnológica, continuidad y fortalecimiento de sistemas de información

Durante el periodo se adelantó un proceso de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional mediante la modernización de servicios, orientado a incrementar las capacidades operativas en nube, optimización de plataformas institucionales y mejora de esquemas de respaldo y contingencia. Estas acciones permitieron mejorar los niveles de disponibilidad, continuidad operativa, estabilidad, resiliencia y capacidad de respuesta de los servicios y sistemas de información estratégicos de la Entidad, reduciendo riesgos

asociados a la operación tecnológica y fortaleciendo las capacidades institucionales.

9.5. Seguridad digital y ciberseguridad

Durante el periodo 2022–2026 se fortalecieron las capacidades institucionales en materia de seguridad digital y ciberseguridad mediante la implementación de controles preventivos, detectivos y correctivos orientados a la protección de los activos de información y la infraestructura tecnológica institucional. Estas acciones estuvieron dirigidas a mitigar riesgos asociados a amenazas cibernéticas, fortalecer los mecanismos de monitoreo y respuesta ante incidentes de seguridad.

9.5.1. Implementación de Políticas de Restricción sobre Medios Extraíbles y Plataformas de Mensajería Instantánea

La Entidad implementó políticas institucionales orientadas a la restricción sobre medios extraíbles y plataformas de mensajería no autorizadas, con el propósito de fortalecer los controles de protección de la información institucional y reduciendo riesgos asociados a fuga de la información, transferencia no autorizada de datos y manejo inseguro de información sensible.

La implementación de estas políticas representó un avance importante en la consolidación de controles preventivos de Seguridad Digital y gestión de riesgos tecnológicos, incrementando el nivel de protección de los activos de información críticos y fortaleciendo la cultura institucional en materia de manejo seguro de la información y apropiación de buenas prácticas de seguridad digital.

9.5.2. Levantamiento y Gestión de Activos de Información

La Entidad desarrolló el levantamiento integral de activos de información institucionales, proceso que permitió identificar y clasificar información crítica, activos tecnológicos, aplicaciones, bases de datos, componentes de infraestructura y servicios institucionales, así como fortalecer la gestión y control de riesgos, la continuidad del negocio y la protección de la información frente a amenazas cibernéticas y operacionales.

De igual manera, el levantamiento de activos se constituyó en un insumo estratégico para el fortalecimiento de la gestión de riesgos de Seguridad Digital, la continuidad del negocio y la toma de decisiones institucionales, al permitir identificar vulnerabilidades, lo que permitió el fortalecimiento de la capacidad de la entidad para proteger sus recursos de información frente a amenazas cibernéticas y operacionales.

9.5.3. Definición y Gestión de Riesgos de Seguridad Digital

La entidad adelantó procesos de identificación y análisis de riesgos de Seguridad Digital asociados a procesos misionales y activos críticos de información y de los componentes estratégicos de la infraestructura tecnológica, permitiendo reconocer amenazas, vulnerabilidades y posibles impactos sobre la operación institucional, disponibilidad los servicios tecnológicos y la integridad de la información.

Como resultado, se identificaron escenarios de riesgo relacionados con ataques cibernéticos, accesos no autorizados, indisponibilidad de servicios, fuga o pérdida de información y afectaciones a la infraestructura tecnológica. A partir de dicho análisis, se definieron controles y planes de tratamiento y mitigación orientados a reducir la probabilidad e impacto de incidentes de seguridad digital.

9.5.4. Fortalecimiento de la Postura de Seguridad mediante el SOC

La entidad fortaleció las capacidades de monitoreo, detección y respuesta ante incidentes cibernéticos mediante el seguimiento continuo realizado a través del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), permitiendo supervisar la infraestructura tecnológica y detectar oportunamente posibles amenazas o actividades maliciosas.

9.5.5. Ejecución de Pruebas de Vulnerabilidades y Ethical Hacking

La entidad realizó pruebas de vulnerabilidades y ejercicios de Ethical Hacking sobre activos críticos institucionales, con el fin de identificar debilidades técnicas y evaluar el nivel de exposición de los sistemas de información, aplicaciones y servicios tecnológicos, fortaleciendo así la seguridad de la infraestructura tecnológica.

9.5.6. Posicionamiento estratégico y liderazgo sectorial TIC

La entidad consolidó la gestión tecnológica como un proceso estratégico institucional (*Est.3 Gestión Tecnológica y de Seguridad Digital*), dejando de ser un proceso de apoyo. Este avance fortaleció el reconocimiento de la tecnología como eje transversal para la transformación, innovación y sostenibilidad institucional, permitiendo una mayor participación de la Dirección de Tecnología en la planeación y toma de decisiones estratégicas.

9.5.7. Restricciones y consideraciones relevantes

Durante el periodo descrito, la Entidad priorizó la asignación de recursos y capacidades institucionales hacia la sostenibilidad operativa de la infraestructura tecnológica, la continuidad de los servicios misionales y de apoyo y el fortalecimiento de la seguridad digital. No obstante, debido a algunas limitaciones presupuestales, que incidieron en la ejecución de algunas iniciativas estratégicas de modernización tecnológica, las cuales debieron ser reprogramadas para próximas vigencias.

Como consideración relevante para la siguiente administración, se evidencia un crecimiento sostenido de las necesidades tecnológicas institucionales derivado de las nuevas demandas asociadas a la transformación digital y la adopción de tecnologías emergentes, por lo que se requerirá de un mayor fortalecimiento técnico y presupuestal que permita asegurar la continuidad de los procesos de transformación tecnológica y digital de la Entidad.

9.5.8. Retos y recomendaciones para la siguiente administración

Con el fin de dar continuidad al proceso de modernización institucional, se recomienda priorizar:

- a. Gestión y consecución de recursos económicos para renovación tecnológica institucional y cierre de brechas de infraestructura.
- b. Maduración del modelo de gobierno de datos y arquitectura empresarial.
- c. Consolidación de estrategia institucional de inteligencia artificial y priorización de casos de uso de alto impacto.
- d. Formulación e implementación de hoja de ruta tecnológica 2026–2030 a través de la revisión y/ actualización del PETI Institucional y sectorial.

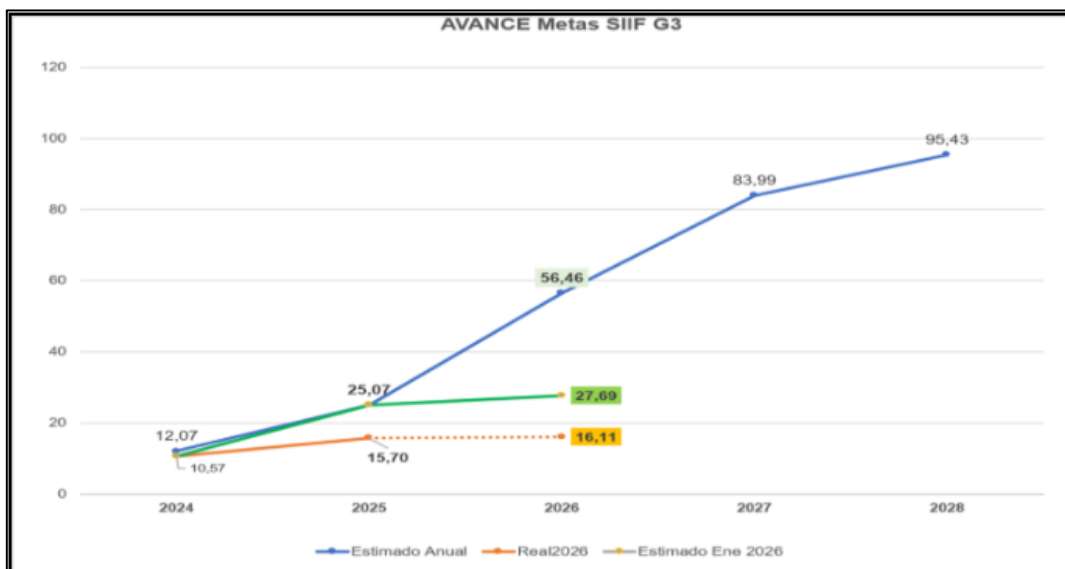
9.6. Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación

El proyecto SIIF Clave Presupuestal corresponde a la tercera generación del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación y tiene como propósito implementar el concepto de Clave Presupuestal como mecanismo de articulación de los clasificadores presupuestales, fortaleciendo el control del presupuesto público, el seguimiento a la gestión institucional y la generación de información para la toma de decisiones. Asimismo, el proyecto busca superar las limitaciones técnicas identificadas en la versión actual del sistema mediante una solución tecnológica con mayores capacidades de desempeño, estabilidad y escalabilidad.

El proyecto inició en 2022 bajo un esquema conformado por tres componentes principales: equipo funcional, fábrica de software y equipo de tecnología. La línea base inicial contempló un total estimado de 1.774 requerimientos y definió como hitos principales la salida a producción de los módulos de Administración, Seguridad y Programación Presupuestal en enero de 2028 y de los módulos de gestión en enero de 2029.

Para el seguimiento del proyecto se estableció una metodología de medición basada en fases de requerimientos, desarrollo, pruebas y despliegue. Con corte al periodo reportado, el avance real consolidado alcanzó 16,1% frente a un avance esperado de 27,6%, reflejando un desfase de 11,6 puntos porcentuales respecto al cronograma previsto. En materia de requerimientos, de los 710 programados para 2025 se habían definido 559, mientras que de estos se habían desarrollado 264 casos de uso. La totalidad de los desarrollos ejecutados superó las pruebas de calidad, aunque únicamente el 27% alcanzó aceptación funcional debido a limitaciones de precondiciones técnicas y operativas.

Gráfico 56 Avance metas SIIF G3



Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación

El análisis del proyecto permitió identificar restricciones presupuestales y administrativas que han incidido sobre el ritmo de ejecución. Entre los principales factores se encuentran la insuficiencia de recursos para ampliar capacidades de pruebas en la nube, dificultades en la contratación continua del equipo funcional y técnico especializado, así como restricciones administrativas y presupuestales asociadas a los procesos contractuales de la fábrica de software. Estas situaciones han generado afectaciones sobre el desarrollo oportuno de requerimientos, la estabilidad de los equipos de trabajo y la capacidad operativa para realizar pruebas de regresión y desempeño.

En este contexto, el fortalecimiento presupuestal y operativo del proyecto, junto con la implementación de esquemas de contratación que garanticen su sostenibilidad y continuidad, es fundamental para cumplir los hitos definidos y avanzar en la modernización del sistema de información financiera del Estado colombiano.

Tabla 43 Presupuesto proyectado vs ejecutado

 PRUSUPUESTO PROYECTADO Vs ASIGNADO					
VIGENCIA	SOLICITADO BPIN / PIIP	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	DT - CLAVE PTAL	ADMON SIIF - CLAVE
2021	\$ 6.887.000.000	\$ 11.900.000.000	\$ 5.836.468.976	\$ 2.433.027	\$ -
2022	\$ 6.887.000.000	\$ 30.854.489.922	\$ 13.162.303.527	\$ 3.453.515.603	\$ 467.033.332
2023	\$ 6.887.000.000	\$ 15.384.105.884	\$ 12.704.297.839	\$ 4.638.627.766	\$ 712.416.666
2024(*)	\$ 27.615.359.717	\$ 18.025.276.313	\$ 17.546.823.547	\$ 4.447.698.352	\$ 1.209.282.883
2025	\$ 27.615.359.717	\$ 10.927.000.000	\$ 8.821.042.265	\$ 1.513.344.450	\$ 2.069.732.333
2026(**)	\$ 28.443.820.509	\$ 15.360.000.000	\$ 8.139.461.748	\$ 2.556.008.890	\$ 1.695.712.090
2027	\$ 29.297.135.124				
2028	\$ 30.176.049.177				
2029	\$ 31.081.330.652				
2030	\$ 32.013.770.572				
TOTAL 2021-2026	\$ 104.335.539.943	\$ 102.450.872.119	\$ 66.210.397.902	\$ 16.611.628.078	\$ 6.154.177.304
TOTAL (%)		98,19%	63,46%	25,09%	9,29%
SUBTOTAL CLAVE PPTAL				\$ 22.765.805.382	
(*) Nuevo Proyecto					
(**) Valores enero 2026					

Fuente. Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación

10. Asuntos jurídicos y de control

10.1. Producción normativa

La producción normativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público respondió de manera oportuna y eficaz a las necesidades de política pública del Gobierno Nacional, constituyéndose en el principal instrumento para desarrollar, reglamentar y materializar las decisiones adoptadas en materia fiscal, presupuestal, tributaria, aduanera, financiera y macroeconómica. Su alcance se reflejó en la expedición de disposiciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas, optimizar la administración y ejecución del Presupuesto General de la Nación, modernizar el sistema financiero y generar las condiciones regulatorias necesarias para la implementación de programas estratégicos, reformas estructurales y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Su contribución a la implementación de las decisiones fiscales fue determinante, al traducir los lineamientos de política pública y los desarrollos legislativos en instrumentos normativos que garantizaron su aplicación efectiva, seguimiento y control. En este marco, sobresale la reglamentación de la Ley 2277 de 2022, mediante disposiciones dirigidas al fortalecimiento del sistema tributario, la ampliación de mecanismos de control y recaudo, la regulación de nuevas figuras impositivas y la implementación de incentivos para la inversión, la innovación y

el desarrollo productivo. De igual forma, se adelantaron importantes ajustes al régimen aduanero y se expidió un nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías, fortaleciendo las herramientas institucionales para la facilitación, control y fiscalización del comercio exterior.

En el ámbito financiero, se adoptaron medidas regulatorias orientadas a promover la innovación, la inclusión financiera y la transformación digital del sector, entre las que se destacan la regulación de la financiación colaborativa, la habilitación de servicios de órdenes de pago y transferencias de fondos por parte de cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, así como la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas en desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo. Estas iniciativas contribuyen a ampliar el acceso a servicios financieros, fortalecer la competencia y adecuar el marco regulatorio a las nuevas dinámicas tecnológicas y de mercado.

Igualmente, resulta relevante la expedición del Decreto 0369 de 2026, mediante el cual se fortalecieron los mecanismos para canalizar recursos de los fondos de pensiones obligatorias hacia proyectos estratégicos de inversión nacional; la reglamentación del Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida y del Servicio Social para la Paz, que permitió la puesta en marcha de programas prioritarios del Gobierno Nacional; y la actualización de las reglas aplicables a las Ofertas Públicas de Adquisición (OPA), orientada a fortalecer la protección de los inversionistas, la transparencia y la competencia en el mercado de valores.

En conjunto, la producción normativa trascendió su función reglamentaria para consolidarse como una herramienta estratégica de gobernanza fiscal, coordinación institucional y ejecución de la política económica, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad jurídica, la estabilidad macroeconómica y el cumplimiento de los objetivos fiscales, económicos y sociales del Estado.

Como soporte de lo anterior, se incorpora como anexo la relación de los decretos expedidos por el Sector Hacienda y Crédito Público durante el cuatrienio 2022–2026

Ver Anexo 1. Decretos Sector Hacienda 2022-2026

10.2. Defensa jurídica del Estado

10.2.1. Acciones Judiciales

Durante el periodo reportado, la entidad adelantó seguimiento permanente a los procesos judiciales activos y fortaleció los mecanismos de vigilancia judicial y gestión litigiosa. La evolución de procesos nuevos, finalizados y activos evidencia una alta dinámica procesal y un incremento sostenido de litigiosidad

institucional, particularmente en acciones relacionadas con medidas económicas, regulatorias y tributarias adoptadas durante el periodo de gobierno.

Tabla 44. Volumen de demandas 01 abril 2025 - 30 junio 2026

Vigencias	Línea base	Nuevos/notificados	Finalizados	Activos
2025	6636	1084	885	6835
2026	6835	767	1238	6364
Total		5827	5417	

Fuente. ORACLE Subdirección Jurídica - Corte del 01 de abril 2025 al 30 de junio 2026

La información detallada sobre identificación del proceso, tipo de acción, etapa procesal, valor de pretensiones, provisiones contables, pagos efectuados, fallos y clasificación del riesgo procesal se encuentra contenida en:

Anexo 21 Procesos judiciales MHCP

10.2.1.1. Acciones de tutela

Entre el 01 de abril de 2025 y 30 de junio de 2026 se notificaron al MHCP 6.375 acciones de tutela, de las cuales 10.720 fueron finalizadas como resultado de procesos de revisión, validación y depuración de bases de datos institucionales. Del total de acciones notificadas, en 1.309 casos el MHCP actuó como entidad accionada y en 5.066 como entidad vinculada dentro de procesos promovidos contra otras entidades, evidenciando una importante carga procesal de carácter interinstitucional.

Tabla 45. Acciones de tutela 01 abril 2025 - 30 junio 2026

Vigencias	Línea base	Tutelas notificadas	Finalizadas	Activas
2025	9764	3393	0	13157
2026	13157	2982	10720	5419
Total		6375	10720	

Fuente. ORACLE Subdirección Jurídica - Corte del 01 de abril 2025 al 30 de junio 2026

10.2.1.2. Cobro coactivo

En materia de gestión de cartera y cobro coactivo, 01 de abril de 2025 y 30 de junio de 2026 se obtuvo un recaudo acumulado de \$ 467 millones derivados de actuaciones de recuperación de obligaciones a favor de la entidad. Con corte al 30 de junio de 2026, la cartera asociada a 149 expedientes activos ascendía a \$2.370 millones, de los cuales aproximadamente \$1.387 millones corresponden a cartera estimada como recuperable y \$982 millones a cartera clasificada como de difícil cobro.

Adicionalmente, en desarrollo de las competencias previstas en el Código General Disciplinario respecto al cobro coactivo de sanciones impuestas a

particulares por la Procuraduría General de la Nación, se reportó un recaudo acumulado de \$52,8 millones y una cartera total de \$76.601 millones correspondiente a 20 expedientes activos, de los cuales una parte significativa fue clasificada como de difícil cobro.

Finalmente, se identifican como principales retos para la siguiente administración el fortalecimiento de las capacidades institucionales para anticipar riesgos derivados de la judicialización de decisiones económicas y regulatorias, así como la modernización de herramientas tecnológicas de gestión judicial y seguimiento litigioso, especialmente frente a procesos de alto impacto fiscal y estratégico.

11. Control, seguimiento y evaluación

11.1. Control interno y auditorías

Desde la tercera línea de defensa y con un enfoque basado en la gestión del riesgo, mediante la realización de actividades de aseguramiento y de asesoría con el fin de propender de manera razonable por el cumplimiento de los objetivos institucionales se presentan las actividades ejecutadas en la vigencia 2025 y lo correspondiente al I semestre de la vigencia 2026:

Tabla 46 Ejecución del Plan Anual de Auditoría

Tipo de Actividad	2025	2026
Auditorías Internas	17	15
Actividades de Requerimiento Legal	47	24
Asesoría	15	0
Seguimiento a Acciones	19	0
Administración del Proceso	9	4
TOTAL DE ACTIVIDADES	107	43
Porcentaje de Ejecución de Actividades vs Actividades Programadas	100%	37%

Fuente: Oficina de Control Interno

Es importante mencionar que, la Oficina de Control Interno presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, el cual fue aprobado bajo Acta No. 26 del 11 de diciembre de 2024 y modificado bajo las Actas 2025-01, 2025-02, 2025-03 y 2025-04 del 8 de abril, 29 de julio, 22 de septiembre y 2 de diciembre de 2025 respectivamente.

A continuación, se presentan las observaciones y acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas durante la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026:

Tabla 47 Observaciones derivadas de auditorías internas

Vigencia	No. de Observaciones	No. de Acciones de Mejora
2025	9	23
2026	7	22

Fuente: Oficina de Control Interno

Desde la vigencia 2025 la OCI codificó las Oportunidades de Mejora identificadas en cada una de las actividades, las cuales se definen como aspectos o situaciones que, aunque no constituyen un incumplimiento crítico podrían ser optimizados con el fin de incrementar la eficiencia o eficacia de los procesos, reducir riesgos potenciales antes de que se materialicen, mejorar el control interno y fortalecer el cumplimiento normativo o de buenas prácticas. Como resultado de lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 48 Oportunidades de la mejora identificadas

Vigencia	No. de Oportunidades de Mejora
2025	169
2026	133

Fuente: Oficina de Control Interno

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el Decreto 2106 de 2019 y demás normativa aplicable, la OCI realiza semestralmente la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, aplicando el instrumento definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 49 Nivel de cumplimiento del MHCP en la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Componente	I Semestre 2025	II Semestre 2025
Ambiente de control	98%	96%
Evaluación de Riesgos	100%	100%
Actividades de control	96%	96%
Información y comunicación	96%	96%
Actividades de monitoreo	96%	96%
Estado del SCI de la entidad	97%	97%

Fuente: Oficina de Control Interno

Contraloría General de la República – CGR.

Mediante la Circular Interna 021 de 2024 se institucionalizaron los lineamientos para la atención de asuntos relacionados con auditorías, planes de

mejoramiento, requerimientos y reportes de información dirigidos a los entes de control. Esta circular describe los trámites aplicables y define los responsables de su gestión.

Como resultado de las actuaciones adelantadas por el ente de control, el Ministerio suscribió los respectivos planes de mejoramiento, sobre los cuales la Oficina de Control Interno realiza seguimiento trimestral. Los informes con corte al 31 de marzo y al 30 de septiembre son remitidos al Viceministerio General, con copia a los responsables de cada meta.

A la fecha de corte del período informado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con dos (2) planes de mejoramiento vigentes: el Plan de Mejoramiento del MHCP y el Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La OCI efectuó seguimiento periódico a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, verificando su avance y promoviendo la formulación de acciones orientadas al tratamiento de las causas que dieron origen a los hallazgos.

Plan de Mejoramiento MHCP

Con corte al último seguimiento efectuado durante la vigencia 2026, el Plan de Mejoramiento MHCP estaba conformado por catorce **(14) hallazgos** para los cuales se suscribieron veintiún (21) acciones de mejora para subsanar la causa raíz de estos. Para el periodo reportado el estado del plan es el siguiente:

Ilustración 13 Estado plan de mejoramiento CGR – MHCP



Fuente: Elaboración propia OCI, con base en el seguimiento efectuado al plan de mejoramiento MHCP

Con ocasión del Informe de Auditoría Financiera de la vigencia 2025 emitido por la Contraloría General de la República, se comunicaron ocho (8) hallazgos, frente a los cuales el MHCP adelanta la suscripción del correspondiente Plan de Mejoramiento ante el órgano de control.

Anexo 22 Plan de mejoramiento CGR MHCP

Anexo 23 Plan de mejoramiento CGR FONPET

Plan de Mejoramiento FONPET

Con corte al último seguimiento efectuado durante la vigencia 2026, el Plan de Mejoramiento FONPET estaba conformado por **nueve (9) hallazgos** para los cuales se suscribieron once (11) acciones de mejora para subsanar la causa raíz de estos. Para el periodo reportado el estado del plan es el siguiente:

Ilustración 14 Estado plan de mejoramiento CGR – FONPET



Fuente: Elaboración propia OCI, con base en el seguimiento efectuado al plan de mejoramiento MHCP

Archivo General de la Nación – AGN

En la vigencia 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recibió una visita de inspección por parte del Archivo General de la Nación (AGN). Como resultado de esta revisión, se identificaron cuatro (4) hallazgos, frente a los cuales se suscribió un Plan de Mejoramiento que contempla siete (7) acciones y diecinueve (19) tareas. La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento correspondiente a la ejecución de dicho plan.

A continuación, se presenta el estado del plan de mejoramiento con corte a mayo 2026:

Tabla 50 Estado del Plan de Mejoramiento Archivístico con el AGN

Hallazgo	Tareas	
	Cumplidas	En ejecución
Inventario Único Documental - FUID	6	0
Capacitación del Personal de Archivo	4	0
Intervención de fondos documentales acumulados	2	1
Organización de los Archivos de gestión	6	0
Total	18	1

Fuente: Oficina de Control Interno

11.1.1. Estado del Sistema de Control interno

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría del cuatrienio se alcanzó un cumplimiento del 100% de las actividades programadas, se emitieron observaciones y oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y se promovió la gestión efectiva de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, incluyendo aquellos asociados a la Contraloría General de la República (CGR) y al Archivo General de la Nación (AGN).

Finalmente, como resultado de la Evaluación Independiente del Estado del SCI, la Entidad alcanzó un nivel de madurez alto (97%¹⁴) para el segundo semestre de 2025, evidenciando la existencia de políticas, procesos, controles diseñados y documentados que soportan la gestión institucional.

Se adjunta como anexo la hoja de conclusiones del último Informe de Evaluación Independiente del Estado del SCI, así como el listado de los planes de mejoramiento vigentes suscritos con la Oficina de Control Interno:

Anexo 24 Informe EIESCI II Semestre 2025

Anexo 25 Plan de Mejoramiento OCI

11.2. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Políticas de Largo Plazo y Proyectos de Importancia Estratégica.

11.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El seguimiento a las metas de Gobierno se realiza a través de los indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023, *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"»*.

El Sector Hacienda reporta actualmente seis (6) indicadores estratégicos. Tres (3) de ellos son gestionados directamente por el MHCP a través de sus procesos misionales; mientras que los tres (3) restantes corresponden a las entidades adscritas y vinculadas: Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, Sociedad de Activos Especiales SAE y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Estos indicadores, gestionan procesos misionales del MHCP y las entidades del sector mencionadas, las cuales contribuyen a temas de:

Tabla 51. Procesos misionales MHCP-PND 2022-2026

Transformación	Catalizador	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Seguridad Humana y Justicia Social	Sistema de protección social universal y adaptativo	Porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional	60%	37,48% Corte-31-12-2024
Seguridad Humana y Justicia Social	Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)	Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares	120	166,67% Corte-31-05-2026
Seguridad Humana y Justicia Social	Trabajo digno y decente	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad Social	2.000.000	17,87% Corte-31-12-2025
Estabilidad Macroeconómica	No aplica	Balance primario del sector público no financiero	1.7%	-229,41% Corte-31-12-2024

Transformación	Catalizador	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Estabilidad Macroeconómica	No aplica	Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB	17,3%	97.52% Corte-31-12-2025
Estabilidad Macroeconómica	No aplica	Recaudo Neto como porcentaje del PIB	3,63%	84.39% Corte-31-12-2025

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA)

El indicador de Balance Primario del Sector Público No Financiero presentó una disminución nominal de 147,6%, donde el déficit primario pasó de 1,7% del PIB en 2024 a 3,9% del PIB en 2025. Este comportamiento estuvo explicado por un mayor déficit primario del Gobierno General en 1,8pp del PIB, del SPNM 0,3pp, y de las Empresas Públicas en 0,1pp. Por su parte, el cubrimiento del pasivo pensional refleja un avance de 37,48%, mientras que el recaudo territorial muestra un desempeño sólido del 97,52%, indicando una menor dependencia fiscal de las entidades territoriales respecto al nivel central.

11.2.2. Acuerdos con Comunidades étnicas

En el marco de los compromisos suscritos con la Mesa Permanente de Concertación (MPC), particularmente en materia de fortalecimiento fiscal y territorial de los pueblos indígenas.

- Compromiso IT1-17 (PROPI): Pago del impuesto predial y deudas asociadas a predios pendientes o en trámite de incorporación legal a la figura de resguardo indígena. El MHCP expidió la Resolución 1721 del 17 de julio de 2025, en la cual se estableció el procedimiento para el Pago de Impuestos para Predios en Formalización a Resguardos Indígenas (PROPRI). Conforme a la resolución, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) debe remitir a la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) el reporte de los predios susceptibles de este procedimiento. No obstante, durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026 no se recibieron solicitudes por parte de la ANT relacionadas con predios en formalización bajo el proceso PROPRI.
- Compromiso IT2-85(SGP): relacionado con el incremento al 1% de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (SGP) para resguardos indígenas. El MHCP radicó en diciembre de 2025, el Proyecto de Ley Orgánica "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones - SGP". El

artículo 31 pretende garantizar el componente incremental del 1% del total de los recursos del SGP en favor de los resguardos indígenas.

11.2.3. Implementación del Acuerdo Final de Paz

En relación con los compromisos asociados a la implementación del Acuerdo Final de Paz y de las acciones previstas en el PND 2022–2026, el MHCP ha desempeñado un rol de articulación macroeconómica y fiscal orientado a garantizar la sostenibilidad financiera de las entidades responsables bajo el Plan Marco de Implementación (PMI).

Durante el periodo 2022-2026, el sistema de información TRAZA reporta una apropiación de recursos en total de \$21,9 billones de pesos respecto al trazador presupuestal de construcción de paz. Los recursos son ejecutados por las entidades del orden nacional asociados a los compromisos del Acuerdo de Paz, y se han concentrado mayoritariamente a los puntos de Reforma Rural Integral y fin del conflicto, evidenciando una coherencia técnica entre lo programado y lo ejecutado³⁴.

A nivel institucional, el MHCP lidera desde 2025 la Comisión de Financiamiento para la Ley de Víctimas, encargada de proponer estrategias para la sostenibilidad financiera de la reparación integral. Asimismo, participa activamente en instancias de consulta previa y seguimiento normativo para proteger a pequeños productores. Los retos futuros se centran en mantener este flujo de recursos bajo restricciones presupuestales, atender compromisos con pueblos étnicos y consolidar la política de soluciones duraderas para la población desplazada. Consultar para mayor detalle:

Anexo 26 Informe detallado por componente proceso de paz.

11.2.4. Políticas de mediano y largo plazo

El Sector Hacienda gestiona 70 acciones vigentes vinculadas a 17 documentos CONPES, de las cuales 39 están a cargo directo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Con corte al 30 de junio de 2026, del total de acciones del MHCP el 64% (25 acciones) fueron aprobadas por el DNP, el 10% (4 acciones) fueron rechazadas, y el 26% (10 acciones) han sido rechazadas y se encuentran en proceso de ajuste por parte del responsable.³⁵ A continuación, se el estado de cumplimiento por cada acción vigente:

³⁴ Para un detalle anualizado consultar el Informe de implementación del Acuerdo de Paz – Nacional MHCP 2022 2026. <https://www.minhacienda.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/rendicion-de-cuentas/construccion-paz> Fecha de consulta: 20/05/2026.

³⁵ Según la información reportada en la plataforma SISCONPES para el MHCP.

Consultar el enlace:

<https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados>

Tabla 52. Proyectos CONPES asociados al MHCP

No. CONPES	Nombre CONPES	No. de acciones vigentes /total	Breve Descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	22 / 25	Es crítico: 21 de las 22 acciones ya superaron su fecha límite (31/12/2024) y acumulan estado de atraso. Se recomienda priorizar el cierre de las acciones 1.3, 1.4, 1.5 y 2.1 (>90%), regularizar el reporte financiero de las acciones con meta física al 100% (1.13, 1.15, 1.17) y escalar ante el DNP la situación de las 6 acciones con 0% de avance para revisión o reformulación urgente.	Avance global del 50.81%, en ATRASO
4042	Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.	15 / 15	Con vencimiento el 30/06/2026, este CONPES exige atención inmediata. Las acciones 3.4 y 4.7 muestran rezago crítico. Se recomienda gestionar el cierre de 4.4 y 4.5 (100% cumplido) y resolver los dos rechazos de la acción 3.13. Es urgente regularizar la meta financiera de las acciones con meta física alta, pero ejecución presupuestal en 0%, antes del vencimiento del plazo.	Avance global del 81,39%, AL DIA
4129	Política Nacional de Reindustrialización	5 / 5	Con plazo hasta 31/12/2026 y avance global del 28%, las 5 acciones del MHCP tienen margen para cumplirse. Se recomienda regularizar la meta financiera de la acción 3.10 (meta física al 100%) y definir cronograma concreto para las acciones 1.38 y 1.40, estratégicas para la democratización del financiamiento.	Avance global del 38,55%; AL DIA

No. CONPES	Nombre CONPES	No. de acciones vigentes /total	Breve Descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.	6 / 6	Para el MHCP, la prioridad es tramitar el cierre de las acciones 2.18 y 2.22 (justificando recursos propios), corregir las evidencias de 1.26 y hacer efectiva ante el DNP la solicitud de eliminación de la acción 4.4, que perdió vigencia con la Ley 2277 de 2022.	Estado global del 94,38%; AVANZADO
3982	Política Nacional Logística	3 / 3	El CONPES 3982 ya venció (31/12/2024) y las 3 acciones de la DIAN siguen abiertas. Se recomienda priorizar el reporte 2025-II pendiente, tramitar la publicación del decreto OEA (acción 2.25) y acelerar la contratación del módulo NSGA para la acción 2.23, la más rezagada.	Estado global del 79,77%. EN ATRASO
4051	Política pública para el desarrollo de la economía solidaria	3 / 3	Dos de las tres acciones (1.13 y 3.2) muestran rezago significativo por factores institucionales. Se recomienda que el MHCP eleve ante el DNP la situación de la acción 1.13 para forzar la activación de la mesa interinstitucional, y definir las condiciones presupuestales para buscar viabilizar el rediseño institucional de la Supersolidaria (3.2).	Estado global del 87,74%. EN ATRASO
4052	Política para la Sostenibilidad de la Caficultura Colombiana	3 / 3	Las tres acciones enfrentan situaciones de competencia institucional no resuelta. Se recomienda hacer seguimiento activo a las solicitudes de traslado (2.5 y 3.2) ante el DNP, y agilizar la redefinición de la acción 1.4. Sin claridad institucional, el avance quedará bloqueado	Estado global del 58,28%. EN ATRASO
4002	Modificación del documento CONPES 3897	2 / 5	Este CONPES venció en 2022 pero mantiene 2 acciones abiertas. Para 1.3 se debe ajustar el reporte de	Estado global de

No. CONPES	Nombre CONPES	No. de acciones vigentes /total	Breve Descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
	"Modificación del documento CONPES 3848 importancia estratégica del programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda no VIS, FRECH no VIS".		seguimiento de coberturas FRECH y tramitar el cierre. Para 1.4 es indispensable conciliar la información entre los soportes y el sistema SISCONPES para que el DNP acepte el reporte	89.71%. EN ATRASO
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	1 / 1	La acción tiene un buen desempeño acumulado. Al extenderse hasta 2030, se recomienda asegurar el reporte periódico de colocaciones hipotecarias y mantener la articulación con el FNA para el seguimiento continuo de los créditos del programa.	Estado global del 57,54%; AL DIA
3932	Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial	2 / 2	Las dos acciones han cumplido su meta física pero no pueden cerrarse formalmente hasta el 31/12/2031, por el horizonte del CONPES vinculado al Acuerdo de Paz. Se recomienda mantener los reportes periódicos de seguimiento y documentar el cumplimiento para facilitar el cierre formal a su debido tiempo.	Estado global del 64.79%; AL DÍA

No. CONPES	Nombre CONPES	No. de acciones vigentes /total	Breve Descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	2 / 2	Las dos acciones están muy cerca del cierre. Se recomienda priorizar el cargue del reporte 2025-II de la acción 2.20 y tramitar la aprobación del reporte de la acción 2.24 para lograr el cierre en el corto plazo.	Estado global de 70,03%; AL DIA
4012	Política Nacional de Comercio Electrónico	1 / 1	Esta acción desde más de 3 años bloqueada (reporte 2022-II) por no definirse la competencia institucional. Se recomienda escalar formalmente ante el Comité CONPES del DNP la solicitud de reasignación a MinTIC, con sustentación jurídica, y establecer un plazo para la decisión	Estado global del 85,12%; EN ALERTA
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	1 / 1	Esta acción, con meta desde 2017, presenta 0% de avance por factores de orden público persistentes. Se recomienda solicitar ante el DNP una revisión formal del estado de la acción para determinar si corresponde reformularla, reasignarla o declararla de imposible cumplimiento, evitando que continúe indefinidamente abierta.	Estado global de 91.70%; EN ALERTA
3858	Modificación al Documento CONPES 3750, importancia estratégica del proyecto "Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y	1 / 1	La acción del MHCP está cumplida al 100%. Basta con presentar el reporte 2025-II con los ajustes requeridos (soporte del informe del Comité de seguimiento del 1er semestre de 2025) para tramitar el cierre definitivo.	Estado global de 30.73%; AL DIA

No. CONPES	Nombre CONPES	No. de acciones vigentes /total	Breve Descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
	alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali"			
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	1 / 1	La acción está prácticamente cumplida. Tras la aprobación del decreto de oferta pública de adquisición por el Consejo Directivo de la URF (enero 2026), se recomienda agilizar la expedición y publicación del decreto para reportar el cumplimiento al 100% y tramitar el cierre.	Estado global del 89,86%. AL DIA
4100	Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país	1 / 1	La acción está en la recta final. El informe final fue aprobado y solo resta el pago de la última factura. Se recomienda tramitar el pago de la factura No 9 en el menor tiempo posible y presentar el reporte final en 2026-I para lograr el cierre con el 100% de la meta financiera.	Estado global de 62,02%. AL DIA
4147	Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	1/1	El CONPES fue aprobado 26 de marzo de 2025, por tanto, el primer reporte debió hacerse en diciembre 2025. Al sector hacienda, directamente a la Superintendencia Financiera de Colombia, le correspondió la acción 2.29: "Elaborar y socializar un documento técnico de lineamientos sobre "Atención y trato justo a segmentos poblacionales diversos", incluyendo la población LGBTIQ+, para su uso por parte de las entidades vigiladas, con el objetivo de promover su acceso al sistema financiero"	Estado global de avance 6,46% En lo que corresponde a la acción en cabeza del MHCP 100%. AL DÍA

Fuente. Plataforma SisCONPES

11.2.5. Proyectos de Inversión

Durante el periodo 2022–2026, los proyectos de inversión se agruparon en proyectos misionales, estratégicos y de transporte. En total, se registraron 16 proyectos misionales orientados al fortalecimiento de las funciones sustantivas y de apoyo institucional, 4 proyectos estratégicos de alcance nacional y 17 proyectos asociados a sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación.

En relación con los proyectos de transporte, si bien los recursos son programados y apropiados en el presupuesto del MHCP, la ejecución y seguimiento operativo corresponde al Ministerio de Transporte y a los entes gestores de cada sistema, conforme a los convenios de cofinanciación y documentos CONPES respectivos. El MHCP participa mediante la emisión de conceptos técnicos relacionados con vigencias futuras y reprogramaciones presupuestales.

Así mismo, durante el periodo se adelantaron proyectos estratégicos relacionados con el apoyo al Fondo DIAN, el Plan Todos Somos Pazcífico, los esquemas de cobertura para financiación de vivienda nueva y el apoyo a proyectos de inversión del Presupuesto General de la Nación.

El detalle de los proyectos inscritos en el BPIN, su estado de ejecución, nivel de avance, financiación y articulación interinstitucional se presenta en el:

Anexo 27 Ejecución de Proyectos de Inversión 2022–2026

11.3. Plan Estratégico Institucional 2025 – 2026

Durante lo corrido de la vigencia 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuó fortaleciendo el seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 mediante el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI), herramienta que permite registrar, monitorear y verificar el avance de las iniciativas estratégicas de la Entidad, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Como parte del ejercicio de seguimiento al primer cuatrimestre de la vigencia, la Oficina Asesora de Planeación realizó el monitoreo de las tareas estratégicas definidas para 2026. La perspectiva misional cuenta con **43 tareas programadas**, mientras que la perspectiva transversal comprende **52 tareas**, las cuales tienen fechas de cumplimiento distribuidas entre el primer y segundo semestre del año. El seguimiento periódico permitió identificar el estado de avance de cada una de las actividades, verificar la documentación de los soportes registrados en el SMGI y realizar el acompañamiento técnico a las dependencias

responsables para promover el cumplimiento oportuno de los compromisos institucionales.

De manera complementaria, se efectuó la revisión de los requerimientos de modificación presentados por las dependencias responsables del Plan Estratégico Institucional, evaluando su pertinencia, justificación e impacto sobre la planeación estratégica, con el propósito de mantener la coherencia entre la programación institucional y la ejecución de las actividades. Estas acciones fortalecen el proceso de planeación institucional, garantizando que las metas estratégicas respondan a las necesidades operativas de la Entidad sin perder su alineación con los objetivos estratégicos del cuatrienio.

11.4. Resultados FURAG 2025

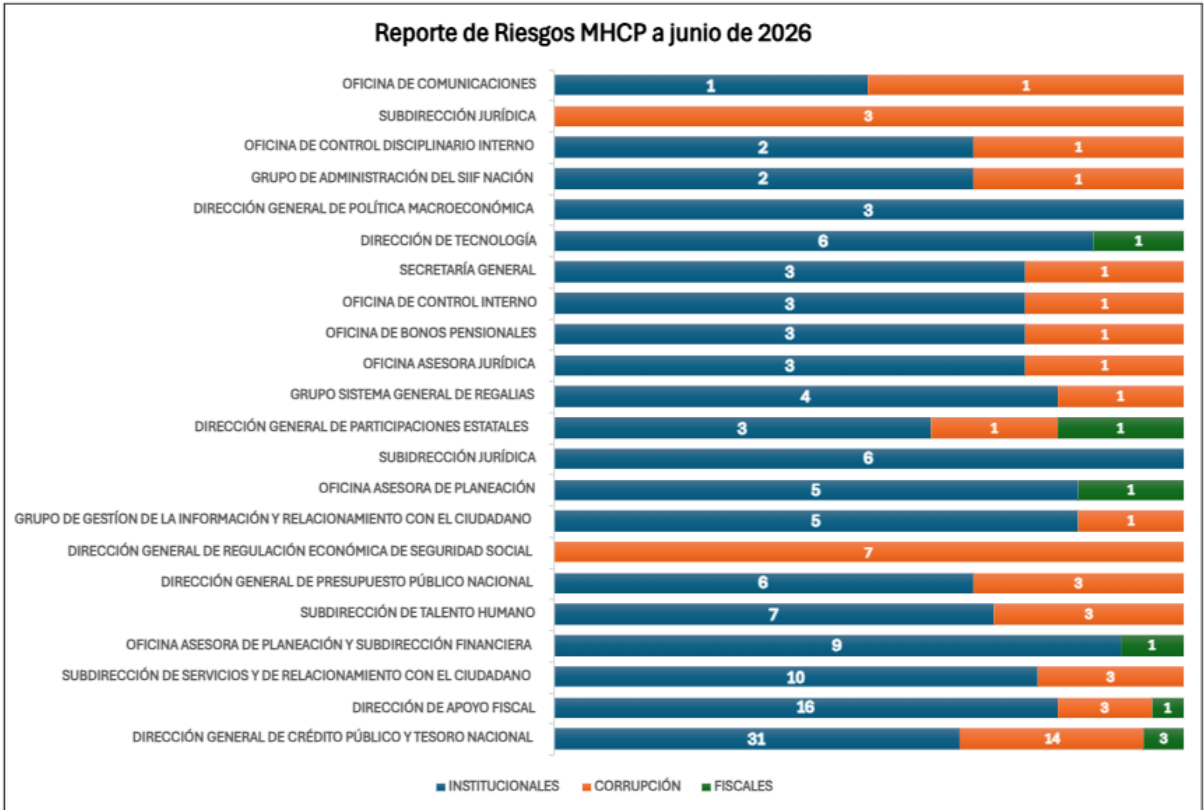
En desarrollo de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público participó en la medición del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) correspondiente a la vigencia 2025, obteniendo un **Índice de Desempeño Institucional (IDI) de 82,32 puntos**. Este instrumento constituye el principal mecanismo de evaluación del desempeño institucional de las entidades públicas, al medir el nivel de implementación y madurez de las políticas de gestión y desempeño definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y atender las oportunidades de mejora identificadas en la medición, la Oficina Asesora de Planeación diseñará una metodología para el cierre de brechas basada en el análisis técnico de los resultados obtenidos en cada una de las políticas de MIPG. Esta metodología contempla la realización de mesas de trabajo con los líderes de las políticas, la revisión detallada de las recomendaciones emitidas por el DAFP, la identificación de causas que incidieron en los resultados obtenidos y la formulación de acciones de mejora orientadas a fortalecer la implementación de cada política institucional.

11.5. Gestión de riesgos institucionales

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el MHCP cuenta con un total de 182 riesgos. De este conjunto, 128 corresponden a riesgos institucionales —que abarcan desde categorías estratégicas, operativas, de cumplimiento y conformidad—, 46 a riesgos de corrupción y 8 a riesgos fiscales. La gestión y monitoreo permanente por los diferentes procesos de la entidad a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI).

Gráfico 57. Estado de riesgos MHCP



Fuente. Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI)

La administración de los riesgos institucionales se fortaleció mediante la actualización de la Política de Administración del Riesgo (versión 11 de 2024). Esta política se alineó a la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6 de 2022” del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). En este proceso se incorporaron nuevas tipologías, tales como riesgos fiscales, de seguridad digital y estadísticos. Asimismo, se robustecieron los lineamientos para la identificación, valoración, monitoreo y mitigación, definiendo con mayor precisión las responsabilidades bajo el modelo de las líneas de defensa.

Adicionalmente, tras a la expedición de la versión 7 de la “Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas” por parte del DAFP en 2025, la Oficina Asesora de Planeación adelanta en 2026 la actualización de la Política a la versión 12 en el SMGI, con el propósito de fortalecer su integración en la gestión institucional y aportar elementos de análisis para la toma de decisiones.

La relación detallada de los riesgos de la entidad, su clasificación e identificación, se presenta en:

11.6. Transparencia y rendición de cuentas

Durante la vigencia 2026, la Oficina Asesora de Planeación lideró el diseño, socialización y puesta en marcha del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024. Este programa reemplaza formalmente al anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, vigente hasta el año 2024.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público constituye el instrumento institucional orientado a fortalecer la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción y la promoción de una cultura ética al interior de la Entidad, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y bajo un enfoque de Estado Abierto e innovación pública. Su formulación integra acciones estratégicas, productos, metas, proyecciones de cumplimiento y dependencias responsables, permitiendo realizar seguimiento permanente a la gestión institucional y al avance de los compromisos definidos.

El 27 de enero de 2026, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, fue presentado y aprobado el PTEP 2026 como instrumento estratégico alineado con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Su estructura responde a los cuatro componentes establecidos por dicha Secretaría: gestión de riesgos para la integridad pública, redes y articulación, estado abierto e iniciativas adicionales. El programa incorpora 29 acciones específicas distribuidas entre las distintas dependencias del Ministerio, y está alineado con la tercera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG: Gestión con valores para el resultado.

La estructura del Programa se encuentra organizada por componentes y subcomponentes estratégicos, dentro de los cuales se abordan temas asociados a la gestión del riesgo para la integridad pública, canales de denuncia, debida diligencia, redes y articulación institucional, participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública, entre otros aspectos orientados al fortalecimiento de la confianza institucional y la lucha contra la corrupción. Cada acción contempla productos verificables, metas cuantificables y responsables definidos, facilitando el monitoreo y control de su ejecución.

Así mismo, el Programa incorpora acciones relacionadas con la actualización y publicación del mapa de riesgos de corrupción, fortalecimiento de canales de

denuncia, estrategias de continuidad del negocio, ejercicios de articulación interna y externa, mecanismos de comunicación institucional y promoción de espacios académicos y de apropiación institucional, entre otras iniciativas que contribuyen al fortalecimiento de la gestión pública y la mejora continua de los procesos institucionales.

A la fecha de elaboración del presente informe, se realizó el primer monitoreo al cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa, con el propósito de verificar el avance de las actividades a cargo de cada una de las dependencias responsables en el marco de su implementación. Los resultados obtenidos constituyen un insumo para el seguimiento y la adopción de las acciones de mejora que resulten pertinentes.

Asimismo, la matriz operativa se encuentra disponible para consulta pública en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del siguiente enlace: <https://www.minhacienda.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes-contables/planes/programa-de-transparencia-y-etica-publica/2026>

Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA

En relación con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó el ejercicio de diligenciamiento de la matriz correspondiente a la vigencia 2025 durante el tercer trimestre del año, cumpliendo con los lineamientos y plazos establecidos por la Procuraduría General de la Nación (PGN).

En primera instancia, el Ministerio obtuvo una calificación de 99/100, reflejando un alto nivel de cumplimiento en materia de transparencia activa y publicación de información. Sin embargo, tras la notificación emitida el 8 de octubre de 2025 por la Procuraduría General de la Nación, se recibió el resultado de la auditoría realizada al sitio web institucional, en la cual se instó al Ministerio a efectuar ajustes, indicando una calificación revisada del 62%.

Ante esta situación, el Ministerio, a través de la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias responsables de cada ítem, adelantó una revisión integral de los hallazgos identificados, efectuando las acciones de corrección, ajuste y actualización del portal web institucional en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC y la Resolución 377 de 2022 de la PGN.

A la fecha de elaboración del presente informe, la Entidad culminó, en articulación con las dependencias responsables, el diligenciamiento de la matriz correspondiente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), de

conformidad con los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación mediante la Directiva 011 del 4 de junio de 2026. Como resultado de este ejercicio, el Ministerio obtuvo un **cumplimiento del 100 %**, reflejando el compromiso institucional, la dedicación y el trabajo articulado de las dependencias responsables en la verificación, actualización y validación de la información requerida para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

11.7. Procesos disciplinarios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, la función disciplinaria en el MHCP se desarrolla en dos etapas: 1) instrucción, a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI), y 2) juzgamiento en primera instancia, a cargo de la Subdirección Jurídica de la Secretaría General. La segunda instancia corresponde al Despacho del MHCP.

Durante el período 2022–2026, la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha contribuido significativamente, al fortalecimiento de la justicia disciplinaria, desde lo institucional y orgánico, siendo promotora del primer modelo de división de roles disciplinarios a nivel nacional, ha propendido por la modernización tecnológica, gestión del conocimiento, formación y capacitación, generación de contenidos incluyentes en materia disciplinaria, ha sido líder y promotor de iniciativas académicas importantes con valor para el derecho disciplinario. Actualmente la OCDI, se ubica como un referente institucional para las autoridades disciplinarias del sector hacienda y Crédito Público y entidades públicas del nivel central, local y territorial.

2025 – Prevención, modernización y control

- En 2025 se continúa con el fortalecimiento de la capacitación a través del Colectivo Disciplinario, alcanzando 1.069 visualizaciones, incluyendo temas actuales como inteligencia artificial, gestión de riesgos y ética pública, aunado a la capacitación sobre el rol de las Oficinas de Control en el MHCP.
- Como resultado de acciones preventivas derivadas de casos disciplinarios, se emitió por parte de la secretaría general, la Circular Interna 025 de 2025 “Restricciones de acceso a los servicios tecnológicos en el marco de los lineamientos de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.
- En gestión disciplinaria, se logró mantener cero riesgos de prescripción, en cumplimiento del artículo 33 del Código General Disciplinario vigente desde el 29 de diciembre de 2023, junto con la consolidación de la división de funciones entre instrucción y juzgamiento. Igualmente, se mantuvo la actualización continua del Expediente Digital OCDI.

2026 – Proyección y fortalecimiento académico

- Se realizan capacitaciones sobre supervisión de contratos dirigidas a los supervisores de la entidad. Asimismo

- Los días 7 y 8 de Julio de 2026, se llevó a cabo el Primer Congreso Internacional de Derecho Disciplinario, enfocado en derecho comparado hispanoamericano, uso de inteligencia artificial y estrategias de prevención de la corrupción, con participación de expertos nacionales e internacionales.

Conclusión

Durante el período 2022–2026, la OCDI se ha consolidado como un referente en materia disciplinaria, promoviendo el fortalecimiento de la formación académica y ética pública, liderazgo en inclusión y accesibilidad, y el posicionamiento como actor clave en la divulgación disciplinaria del Sector Hacienda.

Función de Instrucción – Procesos disciplinarios.

Durante el período comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2026 se gestionaron 499 expedientes, de los cuales 253 corresponden a expedientes aperturados durante el período reportado. Del total de actuaciones gestionadas, 28 expedientes se encuentran en etapa probatoria, 96 fueron archivados, 110 culminaron con decisión inhibitoria y 12 con pliego de cargos remitidos a juzgamiento. Estas cifras reflejan la actividad desarrollada por la dependencia en la administración, trámite y decisión de los asuntos disciplinarios a su cargo, incluyendo tanto los expedientes iniciados durante el período como aquellos provenientes de vigencias anteriores que requirieron actuaciones y decisiones dentro del lapso reportado.

Tabla 53 Gestión expedientes

Etapas	No. De Expedientes
Aperturados (Periodo agosto 2022 a junio 2026)	253
En período probatorio	28
Archivados	96
Inhibitorios	110
Remitidos a Juzgamiento con Pliego de Cargos	12
Total de gestionados	499

Fuente. Oficina de Control Disciplinario Interno-Corte 30 de junio de 2026.

Por su parte, la Subdirección Jurídica adelantó la etapa de juzgamiento en primera instancia, garantizando el debido proceso y la legalidad de las actuaciones disciplinarias. Al corte del 30 de junio de 2026, el comportamiento de los procesos en etapa de juzgamiento fue el siguiente:

Tabla 54. Comportamiento de los procesos en etapa de juzgamiento.

Vigencias	Línea base	Ingreso SJ	Finalizados	Activos
2025	5	3	1	7
2026	7	1	3	5
Total		16	11	

12. Agenda prioritaria para el Gobierno entrante

El presente contenido reúne temas de mayor prioridad que deberán ser considerados por la próxima administración. En este sentido, se solicita realizar la siguiente consulta:

Anexo 29 Temas Prioritarios Técnicos

Anexos

Anexo 1. Decretos Sector Hacienda 2022-2026 corte 30-06-2026.....	25
Anexo 2 Anexo Instancias de Gobernanza Interna y Externa	26
Anexo 3 . Créditos en Ejecución 2022-2026.....	128
Anexo 4 Créditos en Estructuración 2022-2026.....	129
Anexo 5 Resultados Auditorias CGR.....	207
Anexo 6 en Excel: Consolidado Inf. Financiera.....	208
Anexo 7 Ejecución Presupuestal MHCP PGN 2026-06-30	208
Anexo 8 Ejecucion_Presupuestal_SGR 2026-06-30	208
Anexo 9 Carpeta -PDF: EEFF del 2022 al 2026	208
Anexo 10 en Excel: Vigencias Futuras 2022 al 2026 junio	208
Anexo 11 en Excel: Bienes Muebles Marzo 2026	208
Anexo 12 011500000 MHCP - Gestión General.....	210
Anexo 13 923272394 – DGCPTN.....	210
Anexo 14 923272447 – SGR.....	210
Anexo 15 923272496 – FONPET.....	211
Anexo 16 923272994 – FONSE	211
Anexo 17 en Excel: Informe contratación 2022-2026 GC	213
Anexo 18 en Excel: Talento Humano 2022-2026.....	214
Anexo 19 en Excel: Obras Públicas 2022-2026.....	215
Anexo 20 Detalle sistemas de información por área	218
Anexo 21 Procesos judiciales MHCP	227
Anexo 22 Plan de mejoramiento CGR MHCP.....	231
Anexo 23 Plan de mejoramiento CGR FONPET	231
Anexo 24 Informe EIESCI II Semestre 2025.....	232
Anexo 25 Plan de Mejoramiento OCI	232

Anexo 26 Informe detallado por componente proceso de paz.....	235
Anexo 27 Ejecución de Proyectos de Inversión 2022–2026	241
Anexo 28 Reporte riesgos MHCP-178-12052026.....	244
Anexo 29 Temas Prioritarios Técnicos.....	248